

REGISTRO OFICIAL[®]

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PASTAZA**

**ORDENANZA
No. 072-2025**

**QUE EXPIDE LA PRIMERA
REFORMA DEL PRESUPUESTO
DEL AÑO 2025**

ORDENANZA NRO. 072-2025

**“ORDENANZA DE LA PRIMERA
REFORMA DEL PRESUPUESTO DEL
AÑO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN PASTAZA”**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTON PASTAZA****EXPOSICION DE MOTIVOS:**

La personería jurídica del Concejo Municipal de Pastaza, como Entidad edilicia, que toma el carácter de una sociedad política autónoma, al servicio de la Sociedad Comunitaria de este Cantón, y su funcionamiento legal, inicia en mayo de 1948. Es a partir de la fecha de su creación, el ámbito de acción de este Municipio tanto en el aspecto Administrativo, Económico, Financiero, Social, Cultural, Político, etc., normando además sus actividades bajo el régimen de la Constitución de la República del Ecuador y las respectivas normas secundarias, ordenanzas municipales y resoluciones.

Funciones y objetivos de la entidad:

Las Funciones y Objetivos de la Entidad emanan del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, de las disposiciones constantes en el Presupuesto del GAD Municipal, aprobadas por la Entidad y las metas propuestas en los planes de trabajo, programadas por el Concejo, previo el visto bueno del ejecutivo principal, siendo entre otras las siguientes:

- Planificar, programar, coordinar, ejecutar y evaluar las actividades municipales tendientes a impulsar el desarrollo físico y económico de cantón y sus áreas urbanas y rurales en la medida de sus posibilidades.
- Procurar el bienestar material de la colectividad y contribuir al fin específico mediante el fomento y protección de los intereses locales.
- Empezar en actividades de evaluación a las actividades y tareas cumplidas por los servidores de las diferentes dependencias de la Institución en procura del mejoramiento de los servicios reclamados por los contribuyentes y priorizados por la ciudadanía y sectores de Participación ciudadana.
- Ejecutar obras de infraestructura en beneficio de la colectividad especialmente de las relacionadas con la dotación del sistema de Agua Potable y Alcantarillado, Mejoramiento Vial Urbano, Regeneración Urbana, Construcción y Mantenimiento de calles, plazas, avenidas y demás espacios públicos.
- Las prioridades en el presente año, esta encaminadas a atender a la ciudad y parroquias con obras que benefician en un mejoramiento del nivel de vida con atención especial de aseo público, manejo a los desechos sólidos, alcantarillado, mayor captación de agua y colocación de medidores para optimizar su uso y control.

Para el eficiente cumplimiento de los objetivos propuestos del Concejo, ha adoptado como política de acción, la presupuestación pragmática de sus recursos a fin de utilizarlos con estricta sujeción a sus disponibilidades y en lo concerniente a la elaboración de los programas que benefician en forma directa a la colectividad, mediante la ejecución de las obras. Para lograr los objetivos propuestos la Municipalidad adoptará la política de acción sucesiva, estableciendo las prioridades planificadas por los respectivos departamentos municipales, para lo que creemos oportuno seguir activando aún más nuestras propias recaudaciones ya que contamos con los medios técnicos, tecnológicos y humanos necesarios.

Políticas Generales de acción:

El Gobierno Municipal de Pastaza desarrollará las siguientes políticas de acción durante el presente ejercicio financiero:

- Actualización y expedición de los catastros de contribuyentes de los tributos y rentas municipales que determina la ley.
- Alcanzar el mayor rendimiento de las fuentes de financiamiento, procurar a la vez el ordenamiento racional y lógico del costo municipal.
- Procurar el ordenamiento urbanístico y embellecimiento del cantón, mejorar e incrementar los servicios públicos de la comunidad, a la vez que mantener en buen estado los existentes.
- Revisar y actualizar lo que corresponde a la Legislación Tributaria Municipal, considerando la determinación de la cartera vencida.
- Continuar en forma permanente y vigilada la actualización computarizada de los diferentes sistemas, especialmente en lo que se refiere al predial urbano a base de las inscripciones y los permisos de demolición y/o construcción de edificaciones.
- Propender a mejorar el sistema económico - administrativo del Cabildo para fortificar las finanzas y alcanzar una eficiente racionalización administrativa.
- Organización actualizada de los registros tributarios que estará bajo la supervisión y responsabilidad de la Dirección Financiera por intermedio de la unidad de Rentas.
- Puesta en marcha de los procesos de recuperación de cartera vencida efectivizando el cobro de los títulos pendientes; actividades que se desarrollarán con la supervisión del director Financiero y bajo la responsabilidad de la Unidad de Tesorería y Recaudación.
- Ampliación de los formularios, corrección de procedimientos administrativos e incorporación de las diferentes áreas que todavía no están computarizadas a fin de brindar un servicio más eficiente a la colectividad.

Recursos humanos, materiales y financieros:

La Municipalidad de Pastaza, para el año del 2025 cuenta con el concurso de: Directivos, funcionarios, empleados y trabajadores, para el normal desarrollo de sus actividades.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, financian su accionar con: Ingresos Tributarios, Ingresos no Tributarios y Empréstitos, de acuerdo a lo que establece el Art. 223 del COOTAD.

La programación de los ingresos, conduce a justificar la estimación de los mismos, a través de la aplicación de un método mixto entre los métodos: promedio ponderado, de crecimientos y analítico; los ingresos presupuestarios se demuestran en un cuadro que contiene las series históricas de rendimiento efectivo, durante los últimos cuatro años, de los diferentes ingresos municipales y las cifras estimadas para el presupuesto del año 2025 que fue aprobado.

El cuadro demuestra el comportamiento de los ingresos en el periodo lo cual se refleja en las tasas de crecimiento de cada una de las partidas de ingresos, que conviene calcular aplicando el método denominado de los crecimientos, el mismo que consiste en determinar la tasa de

crecimiento de un año con relación a su inmediato anterior para obtener la tasa media del período.

Esta tasa media se aplica a la cifra de ingresos del último año para obtener el rendimiento probable de determinado ingreso para el año correspondiente al presupuesto, ésta cifra resulta en función del comportamiento histórico de dicho ingreso.

La tasa de crecimiento de un año a otro, refleja el porcentaje en que es mayor o menor, el rendimiento efectivo de determinado ingreso del año, respecto del de su inmediato anterior. Porque en muchos ingresos es variable de acuerdo a la media crítica. La aplicación del método analítico consiste en analizar partida por partida: su naturaleza, origen y comportamiento y en función de ello se realiza la proyección.

Las dependencias Municipales en mayor porcentaje laboran en el Edificio situado en las calles Francisco de Orellana y 9 de octubre. Se mantienen además los Hangares Municipales con garajes, patios, oficinas para las Unidades de Bodega, Servicios Municipales y para la operación de Mecánica en los Talleres Municipales, situados en la prolongación de la Avenida Alberto Zambrano, el Centro de Difusión Cultural situados en la Avenida Atahualpa y 9 de Octubre en donde funciona la Unidad de Servicio Social y Municipal, Radio Municipal, Consejo de Seguridad Ciudadana, SEROTP, Museo y la Sala de Exposiciones; el Terminal Terrestre ubicado en la Avenida Alberto Zambrano y el Camal Municipal situado en el Barrio El Recreo, la unidad que funciona en el Barrio el Chofer con las Oficinas de la Junta Cantonal de Derechos, además contamos con la Infraestructura Recreativa del Acuaparque "Morete Puyu", ubicado detrás del Terminal Terrestre y demás edificaciones que inciden en la operatividad de la Municipalidad.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza se rige por las siguientes normas legales de conformidad al orden previsto en el artículo 425 de la Constitución de la Republica del Ecuador y que son las siguiente:

1. Constitución Política de la República.
2. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
3. Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento.
4. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
5. Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y su Reglamento.
6. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.
7. Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública
8. Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público.
9. Ley de Fomento y Atención de Programas para los Sectores Vulnerables en los Gobiernos Seccionales.
10. Código Tributario.
11. Código de Trabajo.
12. Ley de Justicia Laboral
13. Reglamento General para la Administración, Control de los Bienes y Existencias del Sector Público
14. Reglamento del uso de Vehículos
15. Reglamento para el Pago de Viáticos.
16. Normas de Control Interno.
17. Ordenanzas, Resoluciones y Reglamentos Municipales.
18. Disposiciones legales correlativas que rigen la vida municipal.
19. Principios del Sistema de Administración Financiera, los Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental, el Catálogo General de Cuentas, las Normas Técnicas de Presupuesto, el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos, y las Normas Técnicas de Tesorería, para su aplicación obligatoria en las entidades, organismos, fondos y proyectos que constituyen el Sector Público.

CONSIDERANDO:

- Que, en el Art. 84 de la Constitución Política de la República, determina que: “La Asamblea Nacional y todo órgano con potestad normativa tendrá la obligación de adecuar, formal y materialmente, las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en la Constitución y los tratados internacionales, y los que sean necesarios para garantizar la dignidad del ser humano o de las comunidades, pueblos y nacionalidades. En ningún caso, la reforma de la Constitución, las leyes, otras normas jurídicas ni los actos del poder público atentarán contra los derechos que reconoce la Constitución”.
- Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Constitución Política de la República, en concordancia con el Art. 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; los gobiernos autónomos descentralizados gozan de plena autonomía política, administrativa y financiera.
- Que, en el art. 240 de la Constitución Política de la República, determina que: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales”.
- Que en el Art. 241 de la Constitución Política de la República, determina: “La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados”.
- Que en el literal g) del artículo 57 del COOTAD señala que al Concejo Municipal le corresponde: “Aprobar u observa el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la Ley. De igual forma, aprobara u observara la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;
- Que, una vez que la Liquidación del Presupuesto 2024 ha sido aprobada, y el Presupuesto 2025 se encuentra en ejecución; los Artículos # 255 al 262 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, facultan proceder a ejecutar las Reformas al Presupuesto, por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos.
- Que en el Art. 108 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas determina que: “Todo flujo de recursos público deberá estar contemplado obligatoriamente en el Presupuesto General del Estado en los Presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas, Banca Pública y Seguridad Social”
- Que en el Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas determina que: “Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”.
- Que, el Art. 263 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su segundo inciso establece que, una vez clausurado el presupuesto del año anterior, los ingresos que se recauden con posterioridad a esa fecha

se acreditarán al presupuesto vigente a la fecha en que se reciban, aun cuando hayan sido considerados en el presupuesto anterior.

- Que, el Art. 264 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que las obligaciones correspondientes a servicio o bienes legalmente recibidos contraídos antes del cierre del ejercicio financiero conservarán su validez en el próximo año presupuestario, debiendo imputarse a la partida de deudas pendientes de ejercicios anteriores, del nuevo presupuesto. En concordancia con lo establecido en los Art. 108 y 116 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- Que, el Artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 27 de su Reglamento General, estipula la obligatoriedad de disponibilidad de fondos presentes o futuros.
- Qué, una vez realizado el proceso de Cierre Contable Fiscal del año 2024, se procedió a establecer los saldos finales de la Cuenta Bancos al 31 de diciembre del año 2024; que deberá ser incorporado presupuestariamente como parte del financiamiento al periodo del año 2025; en cumplimiento a la Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas – SINFIP, NTT 2. Manejo Integral de la Liquidez.
- Que, según ACUERDO Nro. MEF-MEF-2025-0005-A, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF en Quito el 30 de Mayo del 2025; en donde se determina el cálculo de asignaciones a favor de los gobiernos autónomos descentralizados por concepto del Modelo de Equidad Territorial (MET) calculados y ajustados al segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2025 (considerando la asignación estimada MET 2025 y liquidación del ejercicio fiscal 2024 a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y régimen especial de galápagos – ajustada al segundo cuatrimestre).
- Que, el Ministerio de Economía y Finanzas el 05 de septiembre del 2024, emitió el Acuerdo Ministerial Nro. 033 que contiene “La norma técnica para la atención de solicitudes de pago con recursos del programa de preservación de capital, y sus mecanismos de pago, para cumplir con (...) obligaciones no pagadas y registradas de presupuestos clausurados”, por lo que mediante Memorando Nro. MEF-MEF-2025-0020-M de 18 de febrero del 2025, Circulares Nro. MEF-MEF-2025-002-C, MEF-MEF-2025-003-C del 20 de febrero del 2025 y Memorando MEF-MEF-2025-0041-M del 17 de marzo 2025 se emite la invitación para interés del GAD Municipal, que participe en los procesos de dación de pago de obligaciones no pagadas y registradas de presupuestos clausurados con bonos de deuda pública. Por lo mismo la subsecretaria de Relacionamiento Fiscal envió el detalle de los GADs que aceptaron la invitación – propuesta a la Subsecretaria de Tesoro Nacional; el GADMC Pastaza procede a firmar el “Convenio de Dación en Pago” en referencia al Bono de la Resolución Nro. CDF-RES-2025-001 de 9 de marzo de 2025, siendo considerado por el valor de \$ 1,303,566.04 (un millón trescientos tres mil quinientos sesenta y seis con 04/100 de dólares) correspondiente a la cuota MET pendiente de diciembre del año 2024, al saldo pendiente por devolución del IVA y la asignación por Patrimonio de los años 2023 y 2024.
- Que, con Memorando GADM-PASTAZA-2025-COORDINACIÓN-0364-M emitido el 24 de abril 2025 y Memorando GADM-PASTAZA-2025-COORDINACIÓN-0379-M emitido el 28 de mayo 2025, la coordinación de alcaldía presenta el "INFORME DE CERTIFICACIONES POA -PDOT EMITIDAS A LAS DIRECCIONES (ENERO -MARZO) y (ABRIL MAYO)" respectivamente. Por lo mismo el 23 de junio del 2025 se emitió el Memorando GADM-PASTAZA-2025-COORDINACIÓN-0388-M, con asunto: “Informe de Ejecución de actividades de los planes operativos anuales y Presupuesto del GADM

Pastaza”; en donde solicita a la Direcciones y unidades administrativas las respectivas justificaciones de ejecución del Plan Operativo Anual hasta la fecha y las razones en el que caso de no haberlas ejecutado entre sus varias recomendaciones, con el fin de considerar la factibilidad de la Primera Reforma Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2025.

- Que, con Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2025-COORDINACIÓN-0401-M, emitido el 30 de junio del 2025; asunto: “Autorización de reforma al presupuesto y plan operativo anual 2025”, en donde se informa y se determina el respectivo proceso de la Primera Reforma al Presupuesto 2025 y el cronograma de trabajo para la respectiva revisión con cada Dirección y Unidad dentro del POA y ejecución del presupuesto.
- Que, la Dirección de Avalúos y Catastros mediante Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2025-AVALÚOS-CATASTROS-21741-M; asunto: “Informe de ejecución de las actividades de los planes operativos de Avalúos y Catastros de los dos primeros trimestres del año 2025”, en donde remite el respectivo informe y las observaciones de su planificación para ser consideradas dentro de la Reforma Presupuestaria.
- Que, la Dirección de Cultura y Deporte mediante Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2025-CULTURAL-11530-M, remite el “Informe de ejecución de las actividades de los planes operativos anuales y presupuesto del GADM Pastaza” en el cual adjunta las observaciones para que sean consideradas dentro de la reforma del POA y Presupuesto 2025.
- Que, la Dirección Financiera mediante Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2025-FINANCIERO-10536-M, remite el Informe de actividades del POA y las observaciones pertinentes para ser consideradas dentro de la Reforma Presupuestaria.
- Que, la Dirección Gestión Ambiental y Riesgos mediante Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2025-AMBIENTAL-9409-M; remite el “Informe de ejecución de actividades de los planes operativos anuales y presupuesto de la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos del GADM Pastaza” en donde informa la ejecución de actividades del POA y el pedido de reforma para el año 2025.
- Que, la Dirección de las Nacionalidades y Desarrollo Local Sustentable mediante Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2025-NACIONALIDADES-10081-M remite el informe de ejecución de actividades de los planes operativos anuales y el pedido de reforma del POA y Presupuesto para el año 2025.
- Que, la Secretaría General mediante Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2025-SECRETARIA-GENERAL-5699-M, remite el Informe de ejecución de actividades de los planes operativos anuales y presupuesto del GADMCP y sus consideraciones dentro de la aplicación de Reforma Presupuestaria y POA.
- Que, la Dirección del Consejo de Seguridad Ciudadana mediante Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2025-SEGURIDAD-CIUDADANA-4325-M, remite el justificativo e Informe de ejecución de actividades de los procesos no ejecutados en el primer y segundo trimestre del año 2025; y las respectivas consideraciones dentro de la aplicación de Reforma Presupuestaria y POA.
- Que, el Registrador de la Propiedad Municipal mediante Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2025-REGISTRO-PROPIEDAD-2634-M anexa el Informe de Ejecución de Actividades de los Planes Operativos Anuales y del Presupuesto; además informa el pedido de reforma del POA para el año 2025.

- Que, la Dirección Servicios Municipales mediante Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2025-SERVICIOSMUNICIPALES-17560-M, Asunto: “Reprogramación de la Dirección de Servicios Municipales y Sociales del II y III Trimestre del POA 2025”, remite el informe de ejecución y el pedido de reforma del POA y Presupuesto para el año 2025.
- Que, la Dirección de Turismo mediante Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2025-TURISMO-7219-M, remite el Informe de ejecución de las actividades del POA y del Presupuesto, además con las respectivas consideraciones para la Reforma Presupuestaria 2025.
- Que, la Dirección Administrativa mediante Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2025-ADMINISTRATIVO-15110-M remite el “Informe de Ejecución de actividades de los Planes Operativos anuales y Presupuesto”, donde se señala la ejecución y justificativos de las actividades y el pedido de reforma del POA y Presupuesto.
- Que, la Dirección de Planificación mediante Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2025-PLANIFICACIÓN-16593-M, remite el Informe de ejecución de las actividades del POA y presupuesto, además el pedido de reforma para el año 2025.
- Que, la Dirección Obras Publicas mediante Memorando GADM-PASTAZA-2025-OBRAS-PUBLICAS-22371-M; remite el informe de ejecución de actividades del POA y presupuesto con sus respectivas justificaciones, además solicita de manera detallada que sean consideradas ciertas determinaciones de su planificación dentro de la primera reforma Presupuestaria para el año 2025.
- Que, la Procuraduría Sindica mediante Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2025-PROCURADURIA-SINDICA-11104-M, emitido el 02 de junio del 2025, remite de manera detallada la solicitud para que se considere la cancelación de los Juicios Laborales dentro de la aplicación de Reforma Presupuestaria y POA 2025.
- Que, la Dirección Gestión Ambiental y Riesgos mediante Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2025-AMBIENTAL-9379-M, emitido el 20 de junio del 2025; asunto: “Cumplimiento del Plan de acción entregado al MATE”, enfatizando su cumplimiento y las consideraciones requeridas para que sean incorporadas dentro de la reforma presupuestaria para el año 2025.
- Que, la Dirección de Planificación mediante Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2025-PLANIFICACIÓN-16602-M, emitido el 1 de julio del 2025, remite el informe de los tramites de Declaratoria de utilidad pública que son priorizados y requeridos dentro de la planificación de actividades y procedimientos; para ser considerados sus valores dentro de la primera reforma presupuestaria para el año 2025.

En uso de las atribuciones que le concede la Ley.

EXPIDE:

“LA ORDENANZA DE LA PRIMERA REFORMA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2025”

Art.1.- Objeto. - La presente Ordenanza tiene por objetivo constatar la necesidad de lo manifestado por cada uno de los directores de reformar el Presupuesto del año fiscal 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza en función de los artículos 255 y 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PASTAZA

PRIMERA REFORMA DEL PRESUPUESTO AÑO 2025



¡Pasión por el servicio!
Administración 2023 - 2027

INGRESOS

Art.2.- INGRESOS. - Lo que se detalla a continuación. -

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PASTAZA

PRIMERA REFORMA PRESUPUESTARIA INGRESOS DEL AÑO 2 0 2 5

PARTIDA	D E N O M I N A C I O N	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO		PRESUPUESTO		INCREMENTO NETO
			INGRESOS	INGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	FINAL		
1	INGRESOS CORRIENTES										
11	IMPUESTOS										
11.01	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL										
11.01.02	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS										
11.01.02.001	Impuesto a la Utilidad en la venta de bienes	203,000.00								203,000.00	-
11.02	SOBRE LA PROPIEDAD										
11.02.01	A LOS PREDIOS URBANOS										
11.02.01.001	A los Predios Urbanos	973,000.00								973,000.00	-
11.02.01.002	Impuesto a los Inmuebles no edificados	145,000.00								145,000.00	-
11.02.02	A LOS PREDIOS RÚSTICOS										
11.02.02.001	A los Predios Rústicos	245,000.00								245,000.00	-
11.02.03	A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD O EN EL REG. MERCANTIL										
11.02.03.001	Inscripción en el Registro de la Propiedad	509,000.00								509,000.00	-
11.02.06	DE ALCABALAS										
11.02.06.001	Por donaciones a favor de no legitimarios - Alcabalas	375,000.00								375,000.00	-
11.02.07	A LOS ACTIVOS TOTALES										
11.02.07.001	A los Activos Totales	231,500.00								231,500.00	-
11.03	AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS										
11.03.12	A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS										
11.03.12.001	10% espectáculos públicos y deportivos	100.00								100.00	-
11.07	IMPUESTOS DIVERSOS										
11.07.04	PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES, FINANCIERAS, INMOBILIARIAS, PROFESIONALES Y DE SERVICIOS										
11.07.04.001	Patente para desarrollar actividades económicas	425,000.00								425,000.00	-
11.07.08	AL DESPOSTE DEL GANADO										
11.07.08.001	Matanza control veterinario faenamiento	128,000.00								128,000.00	-
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES										
13.01	TASAS GENERALES										
13.01.01	PEAJE										
13.01.01.001	Frecuencia salida de vehículos y Peaje Terminal Terrestre	131,000.00								131,000.00	-
13.01.03	OCCUPACIÓN DE LUGARES PÚBLICOS										
13.01.03.001	Ocupación vía Pública	64,500.00								64,500.00	-
13.01.03.002	Taquilla Parque Acuático	125,000.00								125,000.00	-
13.01.03.003	Parqueo Tarifado	174,000.00								174,000.00	-
13.01.07	VENTA DE BASES										
13.01.07.001	Plegos Técnicos de Contratación Pública	25,000.00			24,000.00					1,000.00	(24,000.00)
13.01.08	PRESTACION DE SERVICIOS										
13.01.08.001	Servicios Técnicos y Administrativos	120,000.00								120,000.00	-
13.01.08.002	Servicios Prestados por Dispensario Medico Municipal	43,000.00								43,000.00	-
13.01.08.003	Tasas Municipales	205,000.00								205,000.00	-
13.01.08.004	Certificados (certificado de no adeudar al Municipio)	53,000.00								53,000.00	-
13.01.09	RODAJE DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS										
13.01.09.001	Al Rodaje de Vehículos	121,000.00								121,000.00	-
13.01.10	CONTROL Y VIGILANCIA MUNICIPAL										
13.01.10.001	Control y Vigilancia Municipal	100.00								100.00	-
13.01.16	RECOLECCION DE BASURA										
13.01.16.001	Recolección de Basura	225,000.00								225,000.00	-
13.01.16.002	Recolección de desechos hospitalarios	41,500.00								41,500.00	-
13.01.17	AFERICION DE PESAS Y MEDIDAS										
13.01.17.001	Por aferición de pesas y medidas	1,000.00								1,000.00	-
13.01.35	TASAS POR ADMINISTRACION										

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO		PRESUPUESTO	INCREMENTO NETO
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	FINAL	
13.01.35.001	10% Recaudaci3n fondos ajenos	22,500.00							22,500.00	-
13.01.99	OTRAS TASAS									
13.01.99.001	Tasa Seguridad Ciudadana	72,000.00							72,000.00	-
13.01.99.002	Costas judiciales	1,000.00							1,000.00	-
13.03	TASAS DIVERSAS									
13.03.04	SECTOR TURISTICO Y HOTELERO									
13.03.04.001	Sector Turístico y Hotelero	10,500.00							10,500.00	-
13.04	CONTRIBUCIONES									
13.04.06	APERTURA, PAVIMENTACION, ENSANCHE Y CONSTRUCCION DE VIAS TODA CLASE									
13.04.06.001	Contribuci3n por apertura	160,000.00							160,000.00	-
13.04.06.002	Contribuci3n por pavimentaci3n	140,000.00							140,000.00	-
13.04.08	ACERAS, BORDILLOS Y CERCAS									
13.04.08.001	Contribuci3n Aceras	35,000.00							35,000.00	-
13.04.08.002	Contribuci3n Bordillos	16,000.00							16,000.00	-
13.04.09	OBRAS DE ALCANTARILLADO Y CANALIZACION									
13.04.09.001	Contribuci3n por la ejecuci3n obras de alcantarillado	250,000.00							250,000.00	-
13.04.13	OBRAS DE REGENERACION URBANA									
13.04.13.001	Contribuci3n por la construcci3n de plazas y parques	125,000.00							125,000.00	-
13.04.13.002	Contribuci3n por el adoquinado sector urbano	187,000.00							187,000.00	-
13.04.13.003	Contribuci3n por Adocreto	6,000.00							6,000.00	-
13.04.13.005	Contribuci3n por Muros y Gaviones	27,000.00							27,000.00	-
13.04.13.006	Contribuci3n por Paradas	6,000.00							6,000.00	-
13.04.13.007	Contribuci3n de Fondo Verde seg3n C3digo de regulaci3n Urbana	20,000.00							20,000.00	-
13.04.13.008	Contribuci3n a la Concesi3n onerosa de Derechos		100.00						100.00	100.00
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS									
14.03	VENTAS NO INDUSTRIALES									
14.03.01	AGUA POTABLE									
14.03.01.001	Suministro de Agua Potable	28,000.00							28,000.00	-
14.03.04	ENERGIA ELECTRICA									
14.03.04.001	Suministros de energía	32,000.00							32,000.00	-
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS									
17.01	RENTAS DE INVERSIONES									
17.01.02	INTERESE Y COMISIONES DE TITULOS - VALORES									
17.01.02.002	Intereses y comisi3nes de títulos - valores Bonos del Estado	-	100.00						100.00	100.00
17.02	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES									
17.02.02	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS									
17.02.02.001	Arrendamiento de tierras, edificios y locales	4,500.00							4,500.00	-
17.02.02.002	Arrendamiento bóvedas, sitios cementerio	110,000.00							110,000.00	-
17.02.02.003	Arrendamiento puestos en el mercado	120,000.00							120,000.00	-
17.02.02.004	Arrendamiento coliseo, estadio, Terminal Terrestre; etc	47,000.00							47,000.00	-
17.02.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS									
17.02.04.001	Arrendamiento maquinaria y equipos	500.00							500.00	-
17.03	INTERESES POR MORA									
17.03.02	ORDENANZAS MUNICIPALES									
17.03.02.001	Intereses por mora en el pago de obligaciones	180,000.00							180,000.00	-
17.04	MULTAS									
17.04.02	INFRACCIÓN A ORDENANZAS MUNICIPALES									
17.04.02.001	Multas por infracci3n a disposiciones tributarias y legales	150,000.00							150,000.00	-
18	TRANSFERENCIAS CORRIENTES									
18.06	APORTES Y PARTICIP. CTES. DEL REGIMEN SECCIONAL AUT.									
18.06.01	DE COMPENSACIONES A GAD'S MUNICIPALES POR LEYES Y DECRETOS									
18.06.01.001	Modelo de Equidad Territorial	4,273,275.90			325,446.30				3,947,829.60	(325,446.30)
19	OTROS INGRESOS									

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO		PRESUPUESTO		INCREMENTO NETO
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	FINAL		
19.01	GARANTÍAS Y FIANZAS										
19.01.01	EJECUCIÓN DE GARANTÍAS										
19.01.01.001	Efectivización garantías por incumplimiento	20,000.00	123,000.00						143,000.00	123,000.00	
19.04	OTROS NO OPERACIONALES										
19.04.99	OTROS NO ESPECIFICADOS										
19.04.99.001	No especificados no tributarios	136,000.00							136,000.00	-	
19.04.99.002	Reintegro valores pagos indebidos años anteriores	5,000.00							5,000.00	-	
2	INGRESOS DE CAPITAL										
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS										
24.01	BIENES MUEBLES										
24.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS										
24.01.04.001	Maquinaria	100.00							100.00	-	
24.01.05	VEHICULOS										
24.01.05.001	Vehículos	100.00							100.00	-	
24.02	BIENES INMUEBLES										
24.02.01	TERRENOS										
24.02.01.001	Terrenos y franjas sobrantes	31,200.00							31,200.00	-	
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION										
28.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR PUBLICO										
28.01.06	DE ENTIDADES FINANCIERAS PUBLICAS										
28.01.06.001	Subvenciones créditos Banco de Desarrollo del Ecuador	521,844.00			280,000.00				241,844.00	(280,000.00)	
28.01.11	DE CONVENIOS LEGALMENTE SUSCRITOS										
28.01.11.004	Convenios MIES - Atención grupos Vulnerables	110,876.00							110,876.00	-	
28.06	APOR. Y PART. CAPITAL-INV. REGIMEN SECCIONAL AUT										
28.06.01	DE COMPENSACIONES A GAD'S MUNICIPALES POR LEYES Y DECRETOS										
28.06.01.001	Modelo de Equidad Territorial -70%	9,985,975.10			759,374.70				9,226,600.40	(759,374.70)	
28.06.54	APORTE A GADS PARA EJERCICIO COMPETENCIA DE PATRIMONIO CULTURAL										
28.06.54.001	Aporte Competencia Patrimonio Arquitectonico y Cultural	40,000.00							40,000.00	-	
28.08	PARTICIPACIONES DE CAPITAL DE LOS ENTES PUBLICOS EN LOS INGRESOS										
28.08.01	PETROLEROS										
28.08.01.001	PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN LOS INGRESOS PETROLEROS										
28.08.01.001	Participaciones de Capital - Ley para la Región Amazónica	9,939,076.00							9,939,076.00	-	
28.10	ASIGNACION PRESUPUESTARIA DE VALORES EQUIVALENTES AL IMPUESTO AL VALOR										
28.10.02	AGREGADO (IVA)										
28.10.02.001	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GOBIERNOS AUTONOMOS										
28.10.02.001	DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES										
28.10.02.001	Reintegro del IVA Pagado a GADM Pastaza	2,500,000.00			2,500,000.00				-	(2,500,000.00)	
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO										
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO										
36.02	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO										
36.02.01	DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO										
36.02.01.012	Crédito BDE- Ampliaci. Implemen. Sistemas Alcantant. Sanitario Pluvial	5,788,253.00							2,288,253.00	(3,500,000.00)	
36.02.01.018	Crédito BDE - Asfaltos e Infraestructura Sanitaria Barrio Juan Montalvo	-	288,890.00						288,890.00	288,890.00	
36.02.01.020	Crédito BDE - Adquisición de Maquinaria	1,942,250.00							1,942,250.00	-	
36.02.01.022	Crédito BDE- Estudios Definitivos del nuevo Edificio de Parquaderos, Auditorio, Plaza Verde	160,000.00							160,000.00	-	
36.02.01.023	Crédito BDE-Construcción Parque Urbano Recreacional Dique Del Rio Pambay	1,198,401.00							1,198,401.00	-	
37	SALDOS DISPONIBLES										
37.01	SALDOS EN CAJA Y BANCOS										
37.01.02	DE FONDOS DE AUTOGESTION										
37.01.02.001	Bancos al 31 de Diciembre del 2024	10,576,717.00	6,989,191.00						17,565,908.00	6,989,191.00	
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR										

PARTIDA	D E N O M I N A C I O N	PRESUPUESTO		SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO		PRESUPUESTO		INCREMENTO NETO
		CODIFICADO		INGRESOS		INGRESOS		INGRESOS		INGRESOS	FINAL	
38.01	<u>CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR</u>											
38.01.01	<u>DE CUENTAS POR COBRAR</u>											
38.01.01.001	Cuentas por Cobrar EMUVIS EP.		1,000.00								1,000.00	-
38.01.01.002	Cuentas por Cobrar Años Anteriores		30,000.00		2,568,110.00						2,598,110.00	2,568,110.00
38.01.07	<u>DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERC. ANTER. DE GADS Y EP - COMPRA BIENES Y/O SERVICIOS</u>											
38.01.07.001	Anticipos de fondos (Proveedores y Convenios)		20,000.00								20,000.00	-
38.01.08	<u>DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERC. ANTER. DE GADS Y EP - CONSTRUCCION DE OBRAS</u>											
38.01.08.001	Anticipos Contractuales al 31 de Diciembre del 2024		3,280,000.00								3,280,000.00	-
TOTALES \$		56,873,768.00		9,969,391.00		7,388,821.00		0.00		59,454,338.00		2,580,570.00

EGRESOS

Art. 3.- EGRESOS. - FUNCION I. FONDO DE SERVICIOS GENERALES. - Lo que se detalla a continuación. -

PARTIDA	ORIENTAC. GASTO	D E N O M I N A C I O N	PRESUPUESTO	SUPLEMENTO DE CRÉDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO		PRESUPUESTO		REFORMA VALOR NETO	
			CODIFICADO	INGRESOS	EGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	FINAL				
515353.0153.0105.00153.0105.00253.0106.00153.0353.030153.030253.030353.030453.0653.0653.0753.070153.070453.0853.080253.08020353.08040153.08050153.16		A114 SERVICIOS GENERALES											
		110 ADMINISTRACION GENERAL											
		EGRESOS CORRIENTES											
		EGRESOS EN PERSONAL											
		REMUNERACIONES BÁSICAS											
		Remuneraciones Unificadas	1,044,116.00								1,044,116.00		-
		Salarios Unificados	66,000.00								66,000.00		-
		REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS											
		Décimo Tercer Sueldo	92,509.66								92,509.66		-
		Décimo Cuarto Sueldo	40,466.67								40,466.67		-
		REMUNERACIONES COMPENSATORIAS											
		Compensación por Transporte	1,320.00								1,320.00		-
		Alimentación	10,560.00								10,560.00		-
		SUBSIDIOS											
		Por Cargas Familiares	522.00								522.00		-
		Subsidio Antigüedad	300.00								300.00		-
		REMUNERACIONES TEMPORALES											
		Pago por Horas Extraordinarias	10,000.00								10,000.00		-
		Servicios Personales por Contrato	399,929.00								399,929.00		-
		Subrogaciones	30,000.00								30,000.00		-
		APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL											
		Aporte Patronal	134,877.00								134,877.00		-
		Fondos de Reserva	92,509.67								92,509.67		-
		INDEMNIZACIONES											
		Vacaciones	25,000.00								25,000.00		-
		Remuneraciones a Distribuir	25,000.00								25,000.00		-
		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO											
		SERVICIOS BÁSICOS											
		Agua potable	80,000.00								80,000.00		-
		Teléfono	80,000.00								80,000.00		-
		Telecomunicaciones	1,000.00								1,000.00		-
		Postal	400.00								400.00		-
		TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS, SUBSISTENCIAS											
	Pasajes al Interior	8,625.00								8,625.00		-	
	Pasajes al Exterior	6,000.00								6,000.00		-	
	Viáticos y Subsistencias en el País	4,000.00								4,000.00		-	
	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	6,000.00								6,000.00		-	
	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS DE INVESTIGACIONES												
	Honorarios por Contrato Civil de Servicios	5,000.00								5,000.00		-	
	Capacitación	6,000.00								6,000.00		-	
	EGRESOS EN INFORMÁTICA												
	Desarrollo, Actualización, asist. Tecn y soporte sistemas informaticos	-										5,800.00	
	Mantenimiento conservación Equipo de Cómputo	30,000.00							5,800.00	5,800.00		-	
	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE												
	Vestuario, Lencería - LOSEP	-										1,800.00	
	Vestuario, Lencería - CODIGO DE TRABAJO	64,000.00							1,800.00	1,800.00		-	
	Prendas de Protección Personal Institucional	198,328.00							52,430.00	116,430.00		52,430.00	
	De Oficina	30,000.00								198,328.00		-	
	De aseo y limpieza	23,000.00								30,000.00		-	
	FONDOS DE REPOSICIÓN									1,000.00		(1,000.00)	
	Fondo de Reposición de Caja Chica	500.00									500.00	-	

PARTIDA	ORIENTAC. GASTO	D E N O M I N A C I O N	PRESUPUESTO		SUPLEMENTO DE CRÉDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO		PRESUPUESTO		REFORMA
			CODIFICADO	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	FINAL	VALOR NETO		
57		OTROS EGRESOS CORRIENTES										-	-
57.02		SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS										-	-
57.02.01.001	99999999	Seguros	38,000.00								38,000.00	-	-
57.02.03.001	99999999	Comisiones Bancarias	26,000.00							3,000.00	29,000.00	-	-
57.02.06.001	99999999	Gastos Judiciales	18,000.00								18,000.00	-	3,000.00
Z		GASTOS DE INVERSION											-
71		EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN											-
71.05		REMUNERACIONES TEMPORALES											-
71.05.10.001	99999999	Fortalecimiento de la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas	117,917.00								117,917.00	-	-
71.05.10.002	99999999	Seguridad e Higiene Laboral	55,058.00								55,058.00	-	-
71.05.10.003	99999999	Fortalecimiento del Sistema de Gestión Documental y Archivo Institucional	9,132.00								9,132.00	-	-
71.05.10.004	99999999	Optim y Moder de la Infraest Digital e Inform Del GADCMP	40,284.00								40,284.00	-	-
71.05.10.005	99999999	Fortalecimiento de Mod Institucional de Gest Por Resul	73,164.00								73,164.00	-	-
73		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN											-
73.01		SERVICIOS BÁSICOS											-
73.01.05.001	99999999	Telecomunicaciones - Internet Institucional Back Up	15,000.00								15,000.00	-	-
73.02		SERVICIOS GENERALES											-
73.02.03.000	99999999	Almacenamiento,Envase, Desenvase y Recarga de Exintores	3,000.00								3,000.00	-	-
73.02.04.001	99999999	Edición, Impresión, Reproducción, Publ, Etc-Seguridad E Higiene Laboral	10,000.00								10,000.00	-	-
73.02.04.002	99999999	Edición, Impresión, Reproducción, Publ,Suscr. Fotoc, Etc-Brandeo Vehicular	4,135.00						1,000.00		5,135.00	-	1,000.00
73.02.04.015	99999999	Edición, Impresión, Reproducción, Publ,Suscr. Fotoc, Etc-Secretaría General	-			3,000.00					3,000.00	-	3,000.00
73.02.07.001	99999999	Diffusión e Información Institucional	165,000.00						15,000.00		150,000.00	-	(15,000.00)
73.02.10.000	99999999	Servicio de Guardia	29,000.00						25,000.00		4,000.00	-	(25,000.00)
73.02.26.001	99999999	Exámenes Médicos Especiales-Seguridad e Higiene Laboral	3,000.00								3,000.00	-	-
73.02.55.000	99999999	Combustibles	500.00								500.00	-	-
73.04		INSTALACIONES, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN											-
73.04.02.000	99999999	Edificios, Locales, Resid y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	31,000.00						11,500.00		19,500.00	-	(11,500.00)
73.04.04.001	99999999	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)-Seguridad e Higiene laboral	2,000.00						1,745.00		255.00	-	(1,745.00)
73.04.04.003	99999999	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)-Administrativo	1,500.00						2,650.00		4,150.00	-	2,650.00
73.04.04.011	99999999	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)-TICS	6,000.00								6,000.00	-	-
73.04.05.000	99999999	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	3,000.00								3,000.00	-	-
73.06		CONTRATACIONES DE ESTUDIOS DE INVESTIGACIONES											-
73.06.01.012	99999999	Consultoria Reforma Integral del Orgánico Funcional	50,000.00						8,730.00		41,270.00	-	(8,730.00)
73.06.01.017	99999999	Consultoria del plan Mejora Efic en la Gest Doc del GADMP	30,000.00								30,000.00	-	-
73.07		EGRESOS EN INFORMÁTICA											-
73.07.01.001	99999999	Mantenimiento y Actualización de Sistemas Inf. Mun.-Software de Consulta Legal	700.00								700.00	-	-
73.07.01.002	99999999	Mantenimiento actualización del Sistema Rastreo Satelital-Vehículos y Maquinaria Municipal	30,000.00								30,000.00	-	-
73.07.01.003	99999999	Proyecto Conectividad Urbana	30,000.00								30,000.00	-	-
73.07.01.004	99999999	Mantenimiento y Actualización de Sistemas Inf. Mun.-AUTODESK	40,000.00								40,000.00	-	-
73.07.01.005	99999999	Mantenimiento y Actualización de Sistemas Inf. Mun.-ARGIS	36,000.00							12,700.00	23,300.00	-	(12,700.00)
73.07.01.006	99999999	Mantenimiento y Actualización de Sistemas Inf. Mun.-YUPAK	7,000.00						800.00		7,800.00	-	800.00
73.07.01.007	99999999	Mantenimiento y Actualización de Sistemas Inf. Mun.-SUITE GPR	5,000.00								5,000.00	-	-
73.07.02.001	99999999	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Inf.-SOPROFON	1,000.00								1,000.00	-	-
73.07.02.002	99999999	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Inf.-PASARELA DE PAGOS Y SSL	10,000.00						1,500.00		8,500.00	-	(1,500.00)
73.07.02.003	99999999	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Inf.-SIS. GEST. TAREAS	3,000.00								3,000.00	-	-
73.08		BIENES DE USO Y CONSUMO PARA INVERSIÓN											-
73.08.03.001	99999999	Lubricantes	3,000.00						1,000.00		4,000.00	-	1,000.00
73.08.07.000	99999999	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	35,000.00								35,000.00	-	-
73.08.09.002	99999999	Medicinas y Productos Farmacéuticos	4,500.00						2,800.00		1,700.00	-	(2,800.00)
73.08.13.001	99999999	Repuestos y Accesorios	5,000.00						7,000.00		12,000.00	-	7,000.00
73.08.26.000	99999999	Dispositivos Médicos de Uso General	1,500.00								1,500.00	-	-
73.14		BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES											-
73.14.06.004	99999999	Herramientas y Equipos Menores-Unidad de Comunicación	-						90.00		90.00	-	90.00

PARTIDA	ORIENTAC. GASTO	D E N O M I N A C I O N	PRESUPUESTO		SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO		PRESUPUESTO		REFORMA
			CODIFICADO	INGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	EGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	FINAL	VALOR NETO	
73.14.07.001	99999999	Equipos Sistemas y Paquetes Informaticos -Teléfonos IP Partes y Repuestos-Unidad de Comunicación OTROS EGRESOS DE INVERSION IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS Seguros de Vehículos, Equipo Caminero y Bienes Municipales EGRESOS DE CAPITAL ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN BIENES MUEBLES Muebles de Oficina Institucional Maquinarias y Equipos-Areas de Comunicación Maquinaria y Equipo Vehículos Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos-TICS Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos-Área de Comunicación	700.00								700.00	-	
73.14.11.002	99999999		-					540.00			540.00	540.00	
77													
77.01													
77.01.02.001	99999999			40,300.00								40,300.00	-
77.02													
77.02.01.001	99999999			347,842.47				8,000.00				355,842.47	8,000.00
8													
84													
84.01													
84.01.03.001	99999999		22,000.00						1,590.00		20,410.00	(1,590.00)	
84.01.04.001	99999999		9,000.00						14,690.00		23,690.00	14,690.00	
84.01.04.004	99999999		35,800.00							2,820.00	32,980.00	(2,820.00)	
84.01.05.001	99999999		60,000.00							8,330.00	51,670.00	(8,330.00)	
84.01.07.002	99999999		35,372.00							950.00	34,422.00	(950.00)	
84.01.07.003	99999999		2,000.00						1,600.00		3,600.00	1,600.00	
TOTAL : \$...			4,011,367.47	3,000.00	0.00				100,400.00	93,665.00	4,021,102.47	9,735.00	

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PASTAZA										
PRIMERA REFORMA PRESUPUESTARIA EGRESOS DEL AÑO 2025										
PARTIDA	ORIENTAC. GASTO	D E N O M I N A C I O N			PRESUPUESTO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO	
					CODIFICADO	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	PRESUPUESTO FINAL
										REFORMA VALOR NETO
5		A114 SERVICIOS GENERALES								
51		120 ADMINISTRACION FINANCIERA								
51.01		EGRESOS CORRIENTES								
51.01.05.000	99999999	REMUNERACIONES BASICAS			222,440.00					222,440.00
51.02		Remuneraciones Unificadas								-
51.02.03.000	99999999	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS			18,537.00					18,537.00
51.02.04.000	99999999	Décimo Tercer Sueldo			8,500.00					8,500.00
51.05		REMUNERACIONES TEMPORALES								
51.05.09.001	99999999	Pago por Horas Extraordinarias			8,000.00			1,400.00		9,400.00
51.05.10.000	99999999	Servicios Personales por contrato			182,400.00					182,400.00
51.06		APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL								
51.06.01.000	99999999	Aporte Patronal			27,028.00					27,028.00
51.06.02.000	99999999	Fondos de Reserva			18,537.00					18,537.00
51.07		INDEMNIZACIONES								
51.07.07.001	99999999	Vacaciones			300.00					300.00
51.07.11.001	99999999	Remuneraciones a Distribuir			10,009.80					10,009.80
53		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO								
53.02		SERVICIOS GENERALES								
53.02.04.000	99999999	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción			2,000.00		2,000.00			-
53.03		TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS, SUBSISTENCIAS								
53.03.03.001	99999999	Viáticos y Subsistencias en el País			3,000.00					3,000.00
53.06		CONTRATACIONES DE ESTUDIOS DE INVESTIGACIONES								
53.06.06.001	99999999	Honorarios por Contrato Civil de Servicios			21,788.00		4,400.00			17,388.00
56		EGRESOS FINANCIEROS								
56.02		INTERESES DEUDA PUBLICA INTERNA								
56.02.01.001	99999999	Intereses Créditos Banco del Estado			1,553,092.00	20,000.00				1,573,092.00
84		EGRESOS DE CAPITAL								
84.01		ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN								
84.01.03.002	99999999	BIENES MUEBLES								
84.01.04.004	99999999	Muebles de Oficina			6,000.00					6,000.00
84.01.07.001	99999999	Maquinaria y Equipo			1,500.00		1,500.00			-
87		INVERSIONES FINANCIERAS								
87.03		INVERSIONES EN TITULOS VALORES								
84.03.02.001	99999999	Bonos del estado-GADMC Pastaza			-	1,303,566.04				1,303,566.04
TOTAL : \$					2,090,631.80	1,323,566.04	0.00	7,900.00	7,900.00	3,414,197.84
										1,323,566.04

Art. 4.- EGRESOS. - FUNCION II. FONDO DE SERVICIOS SOCIALES. - Lo que se detalla a continuación. -

PARTIDA	ORIENTAC. GASTO	DENOMINACION	PRESUPUESTO		SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO		PRESUPUESTO		REFORMA VALOR NETO
			CODIFICADO	INGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	EGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	FINAL	VALOR NETO	
1811		SERVICIOS SOCIALES											
210		PATRIMONIO, CULTURA Y DEPORTES											
5		EGRESOS CORRIENTES											
51		EGRESOS EN PERSONAL											
51.01		REMUNERACIONES BASICAS											
51.01.05.000	99999999	Remuneraciones Unificadas	106,236.00								106,236.00	-	
51.02		REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS											
51.02.03.000	99999999	Décimo Tercer Sueldo	8,853.00								8,853.00	-	
51.02.04.000	99999999	Décimo Cuarto Sueldo	4,000.00								4,000.00	-	
51.05		REMUNERACIONES TEMPORALES											
51.05.09.001	99999999	Pago por Horas Extraordinarias	4,000.00								4,000.00	-	
51.06		APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL											
51.06.01.000	99999999	Aporte Patronal	12,908.00								12,908.00	-	
51.06.02.000	99999999	Fondos de Reserva	8,853.00								8,853.00	-	
51.07		INDEMNIZACIONES											
51.07.11.001	99999999	Remuneraciones a Distribuir	9,401.24								9,401.24	-	
53		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO											
53.03		TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS, SUBSISTENCIAS											
53.03.01.000	99999999	Pasajes al Interior	500.00								500.00	-	
53.03.03.001	99999999	Viáticos y Subsistencias en el País	500.00								500.00	-	
53.05		ARRIENDO DE BIENES											
53.05.16.000	99999999	Indumentaria, Prendas de protección, Accesorios y otros	3,000.00								3,000.00	-	
7		EGRESOS DE INVERSION											
71		EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION											
71.05		REMUNERACIONES TEMPORALES											
71.05.10.007	99999999	Fomento Cultural y Artístico del cantón Pastaza	24,829.00								24,829.00	-	
73		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION											
73.02		SERVICIOS GENERALES											
73.02.05.001	99999999	Fortalecimiento del Patrimonio Cultural	20,000.00								20,000.00	-	
73.02.05.002	01030701	Espectáculos Culturales,Sociales y Deportivos	72,500.00							6,000.00	66,500.00	(6,000.00)	
73.04		INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION											
73.04.02.001	99999999	Adecuación, Mantenimiento o Reparación del Patrimonio cultural	20,000.00								20,000.00	-	
73.04.05.000	99999999	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	5,000.00								5,000.00	-	
73.04.25.001	99999999	Inst.Read.Mont. Exp.Mant. y Rep. de Esp. y Bienes Cult.	18,000.00								58,000.00	40,000.00	
73.06		CONTRATACIONES DE ESTUDIOS Y SERVICIOS TECNICOS											
73.06.06.000	99999999	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	75,000.00								75,000.00	-	
73.06.13.006	99999999	Capacitación para la Ciudadanía en General-Areas Deportivas y Recreativas	4,160.00								4,160.00	-	
73.08		BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION											
73.08.03.001	99999999	Lubricantes	1,500.00								1,500.00	-	
73.08.13.001	99999999	Repuestos y Accesorios	2,000.00								2,000.00	-	
73.08.27.000	99999999	Uniformes Deportivos	8,000.00								8,000.00	-	
73.14		BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES											
73.14.08.000	99999999	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	40,000.00							5,920.00	45,920.00	5,920.00	
78		TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION											
78.02		TRANSFERENCIAS Y DONACIONES AL SECTOR PRIVADO INTERNO											
78.02.04.002	99999999	Aporte para Fomento del Deporte Barrial - Liga Barrial Pastaza y Ligas Parroquiales	50,000.00								50,000.00	-	
78.02.04.003	01020801	Aporte para Fomento del Deporte Especial	10,000.00								10,000.00	-	
78.02.04.004	01050506	Aporte al Fomento Estudiantil	20,000.00								20,000.00	-	
78.02.04.005	99999999	Aporte para Efemeridades en las Parroquias	65,000.00								65,000.00	-	

PARTIDA	ORIENTAC. GASTO	D E N O M I N A C I O N	PRESUPUESTO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO		PRESUPUESTO		REFORMA VALOR NETO
			CODIFICADO	INGRESOS	EGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	FINAL	FINAL	
8											
84											
84.01		EGRESOS DE CAPITAL									
84.01.03.000	99999999	BIENES DE LARGA DURACION	3,000.00						3,000.00		-
84.01.04.004	99999999	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	20,000.00				5,815.00		25,815.00		5,815.00
		Mobiliarios									
		Maquinarias y Equipos									
TOTAL : \$. . .			617,240.24	40,000.00	0.00	11,735.00	6,000.00	662,975.24	45,735.00		

PARTIDA	ORIENTAC. GASTO	D E N O M I N A C I O N	PRESUPUESTO	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	REDUCCION DE CRÉDITO	TRASPASO DE CRÉDITO		PRESUPUESTO		REFORMA
			CODIFICADO	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	FINAL	VALOR NETO	
		1811 SERVICIOS SOCIALES								
		240 OTROS SERVICIOS SOCIALES: TURISMO								
		EGRESOS CORRIENTES								
		REMUNERACIONES BÁSICAS								
		Remuneraciones Unificadas	94,596.00					94,596.00	-	
		Salarios Unificados	19,800.00					19,800.00	-	
		REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS								
		Décimo Tercer Sueldo	9,533.00					9,533.00	-	
		Décimo Cuarto Sueldo	4,940.00					4,940.00	-	
		REMUNERACIONES COMPENSATORIAS								
		Compensación por Transporte	396.00					396.00	-	
		Alimentación	3,168.00					3,168.00	-	
		SUBSIDIOS								
		Por Cargas Familiares	156.60					156.60	-	
		Subsidio Antigüedad	594.00					594.00	-	
		REMUNERACIONES TEMPORALES								
		Pago por Horas Extraordinarias	4,000.00			1,000.00		5,000.00	1,000.00	
		APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL								
		Aporte Patronal	13,898.70					13,898.70	-	
		Fondos de Reserva	9,533.00					9,533.00	-	
		INDEMNIZACIONES								
		Remuneraciones a Distribuir	6,455.28					6,455.28	-	
		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO								
		SERVICIOS GENERALES								
		Proyectos culturales, tradicionales y sociales - Mes del Turismo - Ordenanza Vigente	73,000.00					73,000.00	-	
		TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS, SUBSISTENCIAS								
		Viáticos y Subsistencias en el País	2,000.00					2,000.00	-	
		BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE								
		Diseño y Elaboración de Material Promocional	19,000.00					19,000.00	(19,000.00)	
		EGRESOS DE INVERSION								
		EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION								
		REMUNERACIONES TEMPORALES								
		Servicios Personales por contrato - Operación y -mantenimiento del Parque Acuatico	29,954.00					29,954.00	-	
		Servicios Personales por contrato -Desarrollo Turístico Cantonal	16,707.00					16,707.00	-	
		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION								
		SERVICIOS BASICOS								
		Agua Potable	3,511.00			6,000.00		9,511.00	6,000.00	
		Energía eléctrica	19,303.00					19,303.00	-	
		SERVICIOS GENERALES								
		Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fot.-Señalética Turística	10,000.00			17,000.00		27,000.00	17,000.00	
		Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fot.-Parque Acuatico	6,000.00					1,415.00	(4,585.00)	
		Difusión e Información Institucional	22,146.00					22,146.00	-	
		Eventos Públicos Promocionales -Proyecto Desarrollo Turístico e informativo Instituto	13,600.00					13,600.00	-	
		Combustibles-gas licuado	10,000.00					10,000.00	-	
		INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN								
		Proyecto Operación y Mantenimiento del Parque Acuático Morete Puyo	20,000.00					20,000.00	-	
		Fomento al Desarrollo Rural y Turismo Comunitario	18,000.00					16,560.00	(1,440.00)	
		Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)-Parque Acuático	6,000.00					4,200.00	(1,800.00)	

PARTIDA	ORIENTAC. GASTO	D E N O M I N A C I O N	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO DE CRÉDITO		REDUCCIÓN DE CRÉDITO		TRASPASO DE CRÉDITO		PRESUPUESTO FINAL	REFORMA VALOR NETO
				INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS		
73.06		CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES									
73.06.13.002	99999999	Capacitación Fortal. Del Conoc. Y Capac. De Actores Turísticos	18,000.00							18,000.00	-
73.08		BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN									
73.08.11.008	99999999	Materiales de Construcción, Eléctrico, etc. - Parque Acuático	-					1,000.00		1,000.00	1,000.00
73.08.13.004	99999999	Repuestos y Accesorios-Parque Acuático	3,000.00							3,000.00	-
73.08.19.002	99999999	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos -Parque Acuático	13,000.00						2,000.00	11,000.00	(2,000.00)
84		BIENES DE LARGA DURACION									
84.01		BIENES MUEBLES									
84.01.03.010	99999999	Mobiliarios-Desarrollo Turístico Cantonal	-					2,000.00		2,000.00	2,000.00
84.01.04.002	99999999	Maquinarias y Equipos Parque Acuático	6,000.00							6,000.00	-
84.01.04.004	99999999	Maquinarias y Equipos	-	20,000.00						20,000.00	20,000.00
TOTAL : \$			476,291.58	20,000.00	0.00	27,000.00	28,825.00	494,466.58	18,175.00		

Art. 5.- EGRESOS. - FUNCION III. FONDO DE SERVICIOS COMUNALES. - Lo que se detalla a continuación. -

PARTIDA	ORIENTAC. GASTO	D E N O M I N A C I O N	PRESUPUESTO CODIFICADO		SUPLEMENTO DE CREDITO INGRESOS		REDUCCIÓN DE CREDITO EGRESOS		TRASPASE DE CREDITO INGRESOS		PRESUPUESTO FINAL		REFORMA VALOR NETO
5		F600 SERVICIOS COMUNALES											
51		310 PLANIFICACION URBANA Y RURAL											
51.01		EGRESOS EN PERSONAL											
51.01.05	999999999	REMUNERACIONES BÁSICAS											
51.01.06.000	999999999	Remuneraciones Unificadas	232,388.88								232,388.88	-	
51.02		REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS											
51.02.03.000	999999999	Salarios unificados	13,200.00								13,200.00	-	
51.02.04.000	999999999	Décimo Tercer Sueldo	19,738.00								19,738.00	-	
51.03		REMUNERACIONES COMPENSATORIAS											
51.03.04.000	999999999	Décimo Cuarto Sueldo	8,460.00								8,460.00	-	
51.03.06.000	999999999	Compensación por Transporte	264.00								264.00	-	
51.04		SUBSIDIOS											
51.04.01.000	999999999	Alimentación	2,112.00								2,112.00	-	
51.04.08.000	999999999	Por Cargas Familiares	104.40								104.40	-	
51.05		REMUNERACIONES TEMPORALES											
51.05.09.001	999999999	Subsidio Antigüedad	-								-	-	
51.05.10.000	999999999	Pago por Horas Extraordinarias	3,880.00								3,880.00	-	
51.06		APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL											
51.06.01.000	999999999	Servicios Personales por Contrato	43,318.00								43,318.00	-	
51.06.02.000	999999999	Aporte Patronal	27,174.00								27,174.00	-	
51.07		INDEMNIZACIONES											
51.07.11.001	999999999	Remuneraciones a Distribuir	18,638.00								18,638.00	-	
53		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO											
53.03		TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS, SUBSISTENCIAS											
53.03.01.000	999999999	Remuneraciones a Distribuir	22,365.66								22,365.66	-	
53.03.03.001	999999999	Viáticos y Subsistencias en el País	4,000.00								4,000.00	-	
7		EGRESOS DE INVERSIÓN											
71		EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN											
71.05		REMUNERACIONES TEMPORALES											
71.05.10.010	999999999	Servicios Personales por contrato - Parqueo Tarifado	232,852.00								232,852.00	-	
71.05.10.011	999999999	Fortalecimiento del Juzgamiento y control Municipal	284,211.00								284,211.00	-	
71.05.10.012	999999999	Fortalecimiento de Regulación Urbana	36,958.00								36,958.00	-	
71.05.10.013	999999999	Fortalecimiento de Estudios y Proyectos Institucional	108,102.00								108,102.00	-	
71.05.10.014	999999999	Planificación para el Desarrollo Territorial Cantonal	55,437.00								55,437.00	-	
73		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO											
73.02		SERVICIOS GENERALES											
73.02.04.000	999999999	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscrip., Fotoc., Trad., Imágs Sate	28,000.00								28,000.00	-	
73.02.04.005	999999999	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscrip., Fotoc., Trad., Imágs Sate	1,000.00								1,000.00	-	
73.02.04.006	999999999	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscrip., Fotoc., Trad., Imágs Sate	14,500.00								11,465.00	(3,035.00)	
73.06		CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES											
73.06.01.001	999999999	Consultorías y Estudios de Proyectos de Saneamiento y Planificación Arrastre- años	72,587.00								99,587.00	27,000.00	
73.06.01.002	999999999	Consultorías y Estudios de Proyectos de Saneamiento y Planificación	263,657.94								255,747.94	(7,910.00)	
73.06.01.014	999999999	Estudios Defin del nuevo parqueadero, auditorio y plaza verde	160,000.00								159,381.00	(619.00)	
73.06.01.015	999999999	Consultoría de depuración de inventario-Patrimonio Cultural cantón Pastaza	50,000.00								50,000.00	-	
73.06.01.016	999999999	Consultoría y Estudio de Proyectos-Tanque de Almacenamiento Combustible	20,000.00								20,000.00	-	
73.08		BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN											
73.08.02.001	999999999	Vestuario, lencería-Unidad de Juzgamiento	2,400.00								680.00	(1,720.00)	
73.08.04.002	999999999	Suministros de Oficina-Unidad de Juzgamiento	200.00								-	(200.00)	

PARTIDA	ORIENTAC. GASTO	D E N O M I N A C I O N	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO		PRESUPUESTO FINAL	REFORMA VALOR NETO
				INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS		
73.08.11.006	99999999	Materiales de Construcción,Electrico,etc. - Serotop	4,500.00							6,235.00	1,735.00
73.14.11.001	99999999		300.00					1,735.00		300.00	-
8		EGRESOS DE CAPITAL									
84		ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN									
84.01		BIENES MUEBLES									
84.01.03.003	99999999	Mobiliarios-Unidad de Juzgamiento	2,500.00							2,500.00	-
84.01.07.004	99999999	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos-Planificación estratégica	5,271.15							4,911.15	(360.00)
84.01.07.005	99999999	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos-Unidad de Juzgamiento	5,000.00						360.00	5,000.00	-
84.01.07.006	99999999	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos-Regulación Urbana	3,000.00							3,000.00	-
84.03		EXPROPIACIONES DE BIENES									
84.03.01.001	02080401	Expropiación de Terrenos para Saneamiento y Urbanización	65,000.00	510,000.00						575,000.00	510,000.00
TOTAL : \$. . .			1,814,619.03	537,000.00	0.00	1,735.00	13,844.00	2,339,510.03	524,891.00		

PARTIDA	ORIENTAC. GASTO	D E N O M I N A C I O N	PRESUPUESTO		SUPLEMENTO DE CRÉDITO	REDUCCIÓN DE CRÉDITO		TRASPASO DE CRÉDITO		PRESUPUESTO FINAL	REFORMA VALOR NETO
			CODIFICADO	INGRESOS		EGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS		
		F600 SERVICIOS COMUNALES									
		320 SERVICIOS MUNICIPALES Y SOCIALES									
5		EGRESOS CORRIENTES									
51		EGRESOS EN PERSONAL									
51.01		REMUNERACIONES BÁSICAS									
51.01.05.000	99999999	Remuneraciones Unificadas	65,292.00							65,292.00	-
51.01.06.000	99999999	Salarios Unificados	175,968.00							175,968.00	-
51.02		REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS									
51.02.03.000	99999999	Décimo Tercer Sueldo	20,605.00							20,605.00	-
51.02.04.000	99999999	Décimo Cuarto Sueldo	13,560.00							13,560.00	-
51.03		REMUNERACIONES COMPENSATORIAS									
51.03.04.000	99999999	Compensación por Transporte	2,904.00							2,904.00	-
51.03.06.000	99999999	Alimentación	23,232.00							23,232.00	-
51.04		SUBSIDIOS									
51.04.01.000	99999999	Por Cargas Familiares	1,148.40							1,148.40	-
51.04.08.000	99999999	Subsidio Antigüedad	331.92							331.92	-
51.04.09.001	99999999	Subsidios según Contrato Colectivo	5,000.00							5,000.00	-
51.05		REMUNERACIONES TEMPORALES									
51.05.09.001	99999999	Pago por Horas Extraordinarias	23,000.00							23,000.00	-
51.05.10.000	99999999	Servicios Personales por Contrato	52,608.00							52,608.00	-
51.06		APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL									
51.06.01.000	99999999	Aporte Patronal	28,169.11							28,169.11	-
51.06.02.000	99999999	Fondos de Reserva	20,105.00							20,105.00	-
51.07		INDEMNIZACIONES									
51.07.11.001	99999999	Remuneraciones a Distribuir	9,793.80							9,793.80	-
53		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO									
53.03		TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS, SUBSISTENCIAS									
53.03.01.000	99999999	Pasajes al Interior	450.00							450.00	-
53.03.03.001	99999999	Viáticos y Subsistencias en el País	2,250.00							2,250.00	-
7		EGRESOS DE INVERSIÓN									
71		EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN									
71.01		REMUNERACIONES BÁSICAS									
71.01.05.000	99999999	Remuneraciones Unificadas	411,669.58							411,669.58	-
71.01.06.000	99999999	Salarios Unificados	1,101,665.40							1,101,665.40	-
71.02		REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS									
71.02.03.000	99999999	Décimo Tercer Sueldo	133,034.45							133,034.45	-
71.02.04.000	99999999	Décimo Cuarto Sueldo	95,487.00							95,487.00	-
71.03		REMUNERACIONES COMPENSATORIAS									
71.03.04.001	99999999	Compensación por Transporte Sindicato de Trabajadores	22,292.00							22,292.00	-
71.03.06.000	99999999	Alimentación	167,904.00							167,904.00	-
71.04		SUBSIDIOS									
71.04.01.000	99999999	Por Cargas Familiares	9,709.20							9,709.20	-
71.04.08.001	99999999	Subsidio Antigüedad Sindicato Trabajadores	25,119.53							25,119.53	-
71.05		REMUNERACIONES TEMPORALES									
71.05.09.001	99999999	Pago por Horas Extraordinarias	90,000.00							90,000.00	-
71.05.10.015	99999999	Operación y funcionamiento del Registro de la Propiedad	82,870.00							82,870.00	-
71.05.10.016	99999999	Operación y Mantenimiento del Centro de Faeamiento Municipal	51,700.00							51,700.00	-
71.05.10.017	01070501	Proyecto de Ayuda Social a Grupos de Atención Prioritaria Cantón Pastaza	55,000.00							55,000.00	-
71.05.10.018	01070501	Proyecto Atención Adultos Mayores-Convenio Vicariato de Puyo	76,800.00							76,800.00	-
71.05.10.019	99999999	Proyecto Fortalecimiento capac. Operat. E Instit. Consejo de Seguridad Ciudadana	280,000.00							280,000.00	-
71.05.10.020	01010502	Proyecto de Operación de Junta Cantonal de Protección de Derechos de Pastaza	94,250.00							94,250.00	-
71.05.10.021	99999999	Proyecto de Operación, Tratamiento del Albergue Canino/Felino Municipal	18,500.00							18,500.00	-

PARTIDA	ORIENTAC. GASTO	D E N O M I N A C I O N	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO DE CRÉDITO		REDUCCIÓN DE CRÉDITO		TRASPASO DE CRÉDITO		PRESUPUESTO FINAL	REFORMA VALOR NETO
				INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS		
71.05.10.022	02011910	Proyecto Gestion Integral Residuos Sólidos. Desec. Sólido y Desec. Sanitario	13,900.00							13,900.00	-
71.05.10.023	99999999	Proyecto Operación, Tratamiento de Desechos y Mantenimiento de Mercados Municipales	25,300.00							25,300.00	-
71.05.10.024	99999999	Proyecto Operación, Saneamiento y Mantenimiento del Cementerio Municipal	18,700.00							18,700.00	-
71.05.10.025	99999999	Proyecto Operación y Mantenimiento del Terminal Terrestre Municipal	51,300.00							51,300.00	-
71.05.10.026	99999999	Proyecto Centro de Salud Gilberto Diaz	76,800.00							76,800.00	-
71.05.10.027	01070501	Proyecto Pastaza Hambre Cero	10,690.00							10,690.00	-
71.05.10.028	01020405	Proyecto Convenio Atenc. Discapacidades-Aporte Convenio MIES	139,000.00							139,000.00	-
71.06		APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL									
71.06.01.000	99999999	Aporte Patronal	189,374.32							189,374.32	-
71.06.02.000	99999999	Fondos de Reserva	133,034.45							133,034.45	-
71.07		INDEMNIZACIONES									
71.07.06.001	99999999	Beneficio por Jubilación	50,000.00							50,000.00	-
71.07.08.001	99999999	Subsidio por Seguro de Muerte O Incapacidad Sindicato Trabajadores	8,816.00							8,816.00	-
71.07.11.001	99999999	Remuneraciones a Distribuir	40,474.41							40,474.41	-
71.07.11.002	99999999	Conquistas según contrato colectivo	70,000.00							70,000.00	-
73		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN									
73.01		SERVICIOS BASICOS									
73.01.01.001	99999999	Agua potable - Registro de la Propiedad	200.00							200.00	-
73.01.04.001	99999999	Energía Eléctrica - Registro de la Propiedad	2,100.00							2,100.00	-
73.01.05.003	99999999	Telecomunicaciones - Registro de la Propiedad	2,250.00							2,250.00	-
73.02		SERVICIOS GENERALES									
73.02.02.000	99999999	Fletes y Maniobras	350.00							350.00	-
73.02.04.007	99999999	Edic., Imp., Repr., Publ., Suscrip., Fotocopiado, Traducción, Empastado, ETC.-JCF	2,470.00							2,470.00	-
73.02.04.008	99999999	Edic., Imp., Repr., Publ., Suscrip., Fotocopiado, Traducción, Empastado, ETC.-Reg	2,500.00							2,500.00	-
73.02.04.009	99999999	Edic., Imp., Repr., Publ., Suscrip., Fotocopiado, Traducción, Empastado, ETC.-Alb	6,500.00					6,500.00		-	(6,500.00)
73.02.04.010	99999999	Edic., Imp., Repr., Publ., Suscrip., Fotocopiado, Traducción, Empastado, ETC.-Cer	6,500.00							6,500.00	-
73.02.04.011	01070501	Edic., Imp., Repr., Publ., Suscrip., Fotocopiado, Traducción, Empastado, ETC.-Pro	2,000.00							2,000.00	-
73.02.04.012	99999999	Edic., Imp., Repr., Publ., Suscrip., Fotocopiado, Traducción, Empastado, ETC.-Cer	5,000.00							5,000.00	-
73.02.08.001	99999999	Servicio de Seguridad y Vig. Fort. Cap. Oper e Inst. Seguridad Ciudadana	324,000.00							305,700.00	(18,300.00)
73.02.09.001	99999999	Serv. de Aseo, Lav. de Vest. de Trab., Fumigación, etc-Centro de Fomento	1,000.00							1,000.00	-
73.02.09.002	99999999	Serv. de Aseo, Lav. de Vest. de Trab., Fumigación, etc-Terminal Terrestre	1,500.00							1,500.00	-
73.02.09.003	99999999	Serv. de Aseo, Lav. de Vest. de Trab., Fumigación, etc-Mercados Municipales	3,000.00							1,500.00	(1,500.00)
73.02.09.004	99999999	Serv. de Aseo, Lav. de Vest. de Trab., Fumigación, etc-Gest. In, Resd, Desc, Soli.C	55,000.00							10,000.00	(10,000.00)
73.02.09.005	99999999	Serv. de Aseo, Lav. de Vest. de Trab., Fumigación, etc-Centro de Salud Gilberto Diaz	50.00							50.00	-
73.02.55.002	99999999	Gas licuado varias areas de la dirección de Servicios Municipales	5,080.00							5,080.00	-
73.02.55.005	99999999	Gas licuado-Pastaza Hambre Cero	400.00							400.00	-
73.02.55.006	99999999	Gas licuado- Centro de Faenamiento	4,150.00					2,350.00		6,500.00	2,350.00
73.04		INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN									
73.04.02.011	99999999	Proyecto Operación y Mantenimiento de Mercados	6,500.00							4,950.00	(1,550.00)
73.04.02.024	99999999	Proyecto Operación y mantenimientoFortalecimiento Cap. Opera e Inst.Seguridad	20,000.00							18,940.00	(1,060.00)
73.04.02.028	99999999	Proyecto Operación y Mant.-Centro de Salud Gilberto Diaz	6,000.00							6,000.00	-
73.04.02.029	01010502	Proyecto Casa de Acogida Mujeres Vulneradas	35,000.00							35,000.00	(35,000.00)
73.04.02.030	99999999	Proyecto Operación y Mantenimiento de Centro de Faenamiento	-							5,650.00	5,650.00
73.04.02.030	99999999	Proyecto Operación y Mantenimiento - Estado Municipal	-							50,000.00	50,000.00
73.04.04.005	99999999	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)-Centro de Fae	4,500.00							6,500.00	2,000.00
73.04.04.006	99999999	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)-Hidrosanitaria	6,000.00							5,600.00	(400.00)
73.04.04.007	99999999	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)-Estadio Munic	3,000.00					400.00		3,000.00	-
73.04.04.008	02011910	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)-Gest. In Res	4,000.00							4,000.00	-
73.04.04.009	99999999	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)-Centro de Sal	2,500.00							2,500.00	-
73.04.04.010	99999999	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)-for. Cap. Op e	800.00							800.00	(800.00)
73.04.05.001	99999999	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)-FDS	6,500.00							6,500.00	-
73.04.18.001	99999999	Mantenimiento de Areas Verdes Cementerio Municipal	6,000.00							6,000.00	-
73.05		ARRENDAMIENTO DE BIENES									
73.05.04.001	99999999	Maquinarias y Equipos -Hidrosanitario (Limpieza de esteros y ríos)-FDS	12,000.00							11,245.00	(755.00)

PARTIDA	ORIENTAC. GASTO	D E N O M I N A C I O N	PRESUPUESTO		SUPLEMENTO DE CRÉDITO	REDUCCIÓN DE CRÉDITO		TRASPASO DE CRÉDITO		PRESUPUESTO FINAL	REFORMA VALOR NETO
			CODIFICADO	INGRESOS		EGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS		
73.06		CONTRATACIONES DE ESTUDIOS DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICO ESPECIALIZADO									
73.06.06.003	99999999	Honorarios de Servicios Profesionales-Centro de Salud Gilberto Diaz	7,820.00							7,820.00	-
73.06.06.004	01070501	Honorarios de Servicios Profesionales-Proy. Cen Aten Prio Puyo Capuyos	20,054.00							20,054.00	-
73.06.07.001	99999999	Servicios Técnicos Especializados-Albergue Canino/Felino Municipal	6,500.00							6,500.00	-
73.07		EGRESOS EN INFORMÁTICA									
73.07.01.008	99999999	Desarrollo Act. Asist. Tecn. Y soport sist inform.-Terminal Terrestre	6,000.00							6,000.00	-
73.07.02.004	99999999	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Inf.-Forta. Capc. Oper e Int Conse	10,000.00							10,000.00	-
73.08		BIENES DE USO Y CONSUMO PARA INVERSIÓN									
73.08.01.002	01070501	Alimentos y bebidas-Proyecto ayuda Social a Grupos Atención Prioritaria Cantón P	75,000.00							25,000.00	(50,000.00)
73.08.01.003	01070501	Alimentos y bebidas-Proyecto Atención Adultos mayores Convenio Vicariato Puyo	15,396.00							15,396.00	-
73.08.01.004	01070501	Alimentos y bebidas-Pastaza Hambre Cero	53,000.00							53,000.00	-
73.08.02.002	99999999	Vestuario, Lencería - Seguridad Ciudadana	-					3,270.00		3,270.00	3,270.00
73.08.03.003	99999999	Lubricantes-Fortalecimiento Capacidad Operativa e Institucional Consejo Seguridad	500.00						500.00	-	(500.00)
73.08.04.001	99999999	Suministros de Oficina Registro de la Propiedad	2,000.00							2,000.00	-
73.08.04.003	01020405	Suministros de Oficina -Conv. Atención Discapacidades Aporte Convenio Mies	1,329.25							1,329.25	-
73.08.04.004	99999999	Suministros de Oficina -Centro de Faenamiento	2,000.00							1,250.00	(750.00)
73.08.04.005	01070501	Suministros de Oficina -Proyecto Ayuda Social Grupos Atención Prioritaria	5,000.00						750.00	4,160.00	(840.00)
73.08.04.007	01070501	Suministros de Oficina -Pastaza Hambre Cero	400.00						840.00	400.00	-
73.08.05.001	99999999	Materiales de aseó-Centro de Faenamiento	4,000.00							4,000.00	-
73.08.05.002	99999999	Materiales de aseó-Registro de la Propiedad	800.00							800.00	-
73.08.05.003	99999999	Materiales de aseó-Terminal Terrestre	4,000.00							4,000.00	-
73.08.05.004	99999999	Materiales de aseó-Mercados Municipales	15,000.00							15,000.00	-
73.08.05.005	02011910	Materiales de aseó-Gestión Int. Res. Solidos Des. Sol. Com y Desechos Sanitarios	20,000.00							20,000.00	-
73.08.05.006	01070501	Materiales de aseó-Proyecto Ayuda Social a Grupos de Atención Prioritaria	6,500.00							6,500.00	-
73.08.05.007	99999999	Materiales de aseó-Centro de Salud Gilberto Diaz	10,500.00							7,500.00	(3,000.00)
73.08.07.001	01070501	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones-Proyecto Capuy	6,500.00							6,500.00	-
73.08.07.002	01070501	Material de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones-Proyecto Capuy	2,000.00							2,000.00	-
73.08.09.001	01070501	Medicamentos-Proyecto Ayuda Social a Grupos de Atención Prioritaria	10,000.00							10,000.00	-
73.08.09.003	99999999	Medicamentos-Centro de Salud Gilberto Diaz	36,500.00							3,710.00	(32,790.00)
73.08.11.002	99999999	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería-Cementerio Municip	15,000.00							15,000.00	-
73.08.11.003	02011910	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería-Fot. etc-Gestión Int	22,000.00							22,000.00	-
73.08.11.004	99999999	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería-for. Cap. Op e in. C	4,500.00							5,150.00	-
73.08.11.005	99999999	Materiales de Construcción,Eléctrico,etc. - Terminal Terrestre	8,000.00					650.00		8,000.00	-
73.08.12.001	01070501	Materiales Didácticos-Proyecto Ayuda Social a Grupos de Atención Prioritaria	6,000.00							6,000.00	-
73.08.12.002	01020405	Material Didáctico-Conv. Atención Discapacidades Aporte Convenio Mies	1,870.04							1,870.04	-
73.08.12.003	01070501	Material Didáctico-Proy. Cen Aten Prio Puyo Capuyos	10,000.00							10,000.00	-
73.08.13.003	02011910	Repuestos y Accesorios-Fot. etc-Gestión Int. Res. Solidos Des. Sol. Com y Desech	6,500.00							6,500.00	-
73.08.13.005	99999999	Repuestos y Accesorios -for. Cap. Op e in. Consejo de Seguridad Ciudadana	1,200.00							-	(1,200.00)
73.08.19.003	99999999	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos-Centro de Faenamiento	4,000.00						1,200.00	3,015.00	(985.00)
73.08.19.004	99999999	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos-Hidrosanitarios	3,000.00						985.00	3,000.00	-
73.08.19.005	99999999	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos-Cementerio Municipal	3,000.00							3,000.00	-
73.08.20.001	99999999	Menaje y Accesorios Descartables-Centro de salud Gilberto Diaz	2,000.00							2,000.00	-
73.08.20.002	01070501	Menaje y Accesorios Descartables-Pastaza Hambre Cero	3,000.00							3,000.00	-
73.08.23.001	99999999	Egresos por la Adqui. Alimen. etc-Albergue Canino/Felino Municip.	13,000.00							14,600.00	-
73.08.25.001	01020405	Ayudas Técnicas-Atención Discapacidades Aporte Convenio Mies	3,415.50							3,415.50	-
73.08.26.001	01070501	Dispositivos Médicos de uso General-Proyecto Ayuda Social a Grupos de Atención	10,000.00							10,000.00	-
73.08.26.002	99999999	Dispositivos Médicos de uso General-Centro de Salud Gilberto Diaz	12,500.00						3,600.00	8,900.00	(3,600.00)
73.14		BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES									
73.14.03.001	01070501	Mobiliarios-Proyecto Ayuda Social a Grupos de Atención Prioritaria	8,000.00							8,000.00	-
73.14.04.003	99999999	Maquinarias y equipos-Consejo de Seguridad Ciudadana	-							2,000.00	2,000.00
73.14.06.002	99999999	Herramientas Menores-Centro de Faenamiento	3,500.00							3,500.00	-
73.14.06.003	99999999	Herramientas Menores-Hidrosanitarios	6,000.00						4,200.00	1,800.00	(4,200.00)
75		OBRAS PÚBLICAS									
75.01		OBRAS DE INFRAESTRUCTURA									

PARTIDA	ORIENTAC. GASTO	D E N O M I N A C I O N	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO DE CRÉDITO		REDUCCIÓN DE CRÉDITO		TRASPASO DE CRÉDITO		PRESUPUESTO FINAL	REFORMA VALOR NETO
				INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS		
75.01.04.003	99999999	Construcción de Infraestructura Recreativa, Deportiva, Urb. Emb.	27,000.00						27,000.00	-	(27,000.00)
8		EGRESOS DE CAPITAL									
84		BIENES MUEBLES									
84.01.03.004	99999999	Mobiliarios-Terminal Terrestre	6,500.00							6,500.00	-
84.01.03.005	02011910	Mobiliarios-Gestión Int. Res. Solidos Des. Sol. Com y Desechos Sanitarios	105,000.00						5,000.00	100,000.00	(5,000.00)
84.01.03.006	99999999	Mobiliarios-Albergue Canino/Felino Municipal	13,000.00							13,000.00	-
84.01.03.007	99999999	Mobiliario-Registro de la Propiedad	3,700.00					300.00		4,000.00	300.00
84.01.03.008	01070501	Mobiliarios-Proyecto Ayuda Social a Grupos de Atención Prioritaria	1,000.00							1,000.00	-
84.01.03.009	01070502	Mobiliarios-Mujeres vulneradas	5,000.00						5,000.00	-	(5,000.00)
84.01.04.003	99999999	Maquinarias y Equipos-Seguridad Ciudadana Arrastre	50,000.00						11,100.00	38,900.00	(11,100.00)
84.01.04.005	99999999	Maquinarias y Equipos-Mercados Municipales	6,000.00							6,000.00	-
84.01.04.006	02011910	Maquinarias y Equipos-Gestión Int. Res. Solidos Des. Sol. Com y Desechos Sanitar	80,000.00	20,000.00						100,000.00	20,000.00
84.01.04.007	99999999	Maquinarias y Equipos-Registro de la Propiedad	1,500.00						855.00	645.00	(855.00)
84.01.04.009	99999999	Maquinarias y Equipos-Centro de Fomento Municipal	6,000.00							6,000.00	-
84.01.04.010	99999999	Maquinarias y Equipos-Centro de Salud Gilberto Díaz	2,500.00						800.00	1,700.00	(800.00)
84.01.04.011	01070501	Maquinarias y Equipos-Proyecto Pastaza Hambre Cero	8,000.00						1,800.00	6,200.00	(1,800.00)
84.01.04.012	99999999	Maquinarias y Equipos-for. Cap. Op e in. Consejo de Seguridad Ciudadana	11,000.00					8,800.00		19,800.00	8,800.00
84.01.05.002	02011910	Vehiculos-Gestión Int. Res. Solidos Des. Sol. Com y Desechos Sanitarios	190,000.00						16,000.00	174,000.00	(16,000.00)
84.01.05.003	99999999	Vehiculos-Albergue Canino/Felino Municipal	20,000.00							20,000.00	-
84.01.05.004	99999999	Vehiculos-for. Cap. Op e in. Consejo de Seguridad Ciudadana	1,500.00						1,500.00	-	(1,500.00)
84.01.06.002	99999999	Herramientas-for. Cap. Op e in. Consejo de Seguridad Ciudadana	500.00					100.00		600.00	100.00
84.01.07.007	99999999	Equipos, Sistemas paquetes infor. -for. Cap. Op e in. Consejo de Seguridad Ciudad	6,000.00						455.00	5,545.00	(455.00)
84.01.07.008	99999999	Equipos, Sistemas paquetes infor. -Registro de la Propiedad	1,000.00							1,000.00	-
84.01.07.009	02011910	Equipos, Sistemas paquetes infor. -Gestión Int. Res. Solidos Des. Sol. Com y Dese	4,108.57							4,108.57	-
84.01.07.010	99999999	Equipos, Sistemas paquetes infor. -Centro Médico Gilberto Díaz	2,500.00							2,500.00	-
84.01.07.011	01070501	Equipos, Sistemas paquetes infor. -Pastaza Hambre Cero	1,500.00							1,500.00	-
84.01.07.012	99999999	Equipos, Sistemas paquetes infor. -Terminal Terrestre	-					1,500.00		1,500.00	1,500.00
84.01.13.001	99999999	Equipos Médicos-Albergue Canino/Felino Municipal	25,000.00							25,000.00	-
84.01.13.002	99999999	Equipos Médicos-Centro Médico Gilberto Díaz	20,000.00						20,000.00	-	(20,000.00)
		TOTAL : \$. . .	5,596,450.93	40,000.00	0.00	78,220.00	265,240.00	5,449,430.93			-147,020.00

PARTIDA	ORIENTAC. GASTO	D E N O M I N A C I O N	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCIÓN DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO		PRESUPUESTO FINAL	REFORMA VALOR NETO
				INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS		
7		F600 SERVICIOS COMUNALES									
71		330 SERVICIOS PUBLICOS AGUA POTABLE Y									
71.05		ALCANTARILLADO									
71.05.10.006	99999999	EGRESOS DE INVERSIÓN	68,000.00							68,000.00	-
71.05.10.006	99999999	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN									
71.05.10.006	99999999	REMUNERACIONES TEMPORALES									
71.05.10.006	99999999	Proyecto Plan Maestro de alcantarillado									
73		BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN									
73.06		CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES									
73.06.01.013	02030201	Fiscalización proyectos alcantarillado Arrastre años Anteriores	302,403.00							177,403.00	(125,000.00)
75		OBRAS PUBLICAS									
75.01		OBRAS INFRAESTRUCTURA									
75.01.01.001	02030201	Obras de Infraestructura Sanitaria - FDS	550,000.00							590,000.00	40,000.00
75.01.01.002	02030201	Obras Hidrosanitarias	35,000.00							-	(35,000.00)
75.01.01.003	02030201	Obras de Infraestructura Agua-FDS	222,000.00							312,000.00	90,000.00
75.01.01.004	02030201	Reajuste de Precios	10,000.00							10,000.00	-
75.01.03.001	02030201	Obras de Alcantarillado -FDS	2,530,244.07							3,462,244.07	932,000.00
75.01.03.002	02030201	Proyecto de Alcantarillado de Puyo-BDE	6,310,096.52							2,810,096.52	(3,500,000.00)
75.01.03.003	02030201	Reajuste de Precios	10,000.00							10,000.00	-
75.01.05.005	99999999	Proyecto Vial varias calles Barrio Las Palmas FDS	1,400,000.00							1,309,000.00	(91,000.00)
78		TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN									
78.01		TRANSFERENCIAS Y DONACIONES AL SECTOR PUBLICO									
78.01.03.001	02030201	Aporte EIMAPAST para Construcción,Mantenimiento y Operación de Obras de Infraestructura de Agua Potable y Alcantarillado-FDS	1,868,185.00							1,868,185.00	-
78.01.03.003	99999999	Fondo de Agua para Puyo	30,000.00							30,000.00	-
TOTAL : \$...			13,335,928.59	0.00	2,857,618.00	1,062,000.00	893,382.00	10,646,928.59	-2,689,000.00		

PARTIDA	ORIENTAC. GASTO	D E N O M I N A C I O N	PRESUPUESTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO		PRESUPUESTO		REFORMA VALOR NETO
			CODIFICADO	INGRESOS	EGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	FINAL	VALOR NETO	
		F600 SERVICIOS COMUNALES									
		340 DE LAS NACIONALIDADES Y DESARROLLO LOCAL SUSTENTABLE									
5		EGRESOS CORRIENTES									
51		EGRESOS EN PERSONAL									
51.01	99999999	REMUNERACIONES BÁSICAS	57,012.00						57,012.00	-	
51.02	99999999	Remuneraciones Unificadas	4,751.00						4,751.00	-	
51.02.03.000	99999999	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	2,000.00						2,000.00	-	
51.02.04.000	99999999	Décimo Tercer Sueldo									
51.05	99999999	REMUNERACIONES TEMPORALES	2,000.00						2,000.00	-	
51.05.09.001	99999999	Pago por Horas Extraordinarias									
51.06	99999999	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	6,927.00						6,927.00	-	
51.06.01.000	99999999	Aporte Patronal	4,751.00						4,751.00	-	
51.06.02.000	99999999	Fondos de Reserva									
51.07	99999999	INDEMNIZACIONES	10,000.00						10,000.00	-	
51.07.11.001	99999999	Remuneraciones a Distribuir									
53		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO									
53.03		TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS, SUBSISTENCIAS									
53.03.01.000	01031203	Pasajes al Interior	13,650.00						13,650.00	-	
53.03.03.001	99999999	Viáticos y Subsistencias en el País	2,000.00						2,000.00	-	
71		EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN									
71.05		REMUNERACIONES TEMPORALES									
71.05.10.029	99999999	Servicios Personales por contrato- Monitoreo y Seguimiento de Proyectos Sociales y Sustentables	87,000.00						87,000.00	-	
73		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN									
73.01		SERVICIOS BÁSICOS									
73.01.05.002	99999999	Conectividad en el Sector Rural - Internet Satelital en Comunidades	99,510.00						99,510.00	-	
73.02		SERVICIOS GENERALES									
73.02.55.000	99999999	Combustibles	4,000.00					1,000.00	3,000.00	(1,000.00)	
73.04		INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN									
73.04.02.000	99999999	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	18,000.00				6,000.00		24,000.00	6,000.00	
73.04.05.000	99999999	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	2,000.00						2,000.00	-	
73.06		CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES									
73.06.13.005	99999999	Capatación a Emprendedores Sector Rural	5,000.00						5,000.00	-	
73.08		BIENES DE CONSUMO PARA INVERSIÓN									
73.08.03.001	99999999	Lubrificantes y Aditivos	2,500.00						2,500.00	-	
73.08.11.000	99999999	Insunios, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	1,000.00						1,000.00	-	
73.08.13.000	99999999	Repuestos y Accesorios	1,000.00						2,000.00	1,000.00	
73.08.19.001	99999999	Accesorios e Insunios Químicos y Orgánicos	500.00				1,000.00		500.00	-	
73.14		BIENES Y MUEBLES NO DEPRECIABLES									
73.14.06.000	99999999	Herramientos y Equipos menores	500.00						500.00	-	
73.15		BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES									
73.15.15.000	99999999	Plantas	3,000.00						3,000.00	-	
75		OBRAS PÚBLICAS									
75.01		OBRAS DE INFRAESTRUCTURA									
75.01.01.007	99999999	Construcción de sistema de Agua segura-FDS	994,986.00				497,132.36		1,492,118.36	497,132.36	
75.01.07.002	01030902	Fortalecimiento Comunitario -Infraestructura Comunitaria	45,174.84						45,174.84	-	

PARTIDA	ORIENTAC. GASTO	D E N O M I N A C I O N	PRESUPUESTO		SUPLEMENTO DE CRÉDITO	REDUCCIÓN DE CRÉDITO		TRASPASO DE CRÉDITO		PRESUPUESTO FINAL	REFORMA VALOR NETO
			CODIFICADO	INGRESOS		EGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS		
75.01.99.008	99999999	Otras Obras de Infraestructura-FDS	213,303.00					102,334.00		315,637.00	102,334.00
77		OTROS EGRESOS DE INVERSION									
77.01		IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES									
77.01.99.001	99999999	Otros impuestos, tasas y contribuciones-Análisis Físico, químico, Bacteriológico Agua	-					3,000.00		3,000.00	3,000.00
78		TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION									
78.01		TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION AL SECTOR PUBLICO									
78.01.04.001	99999999	Transferencia de Recursos presupuestos participativos GADS Parroquiales	1,372,412.00						602,466.36	769,945.64	(602,466.36)
8		EGRESOS DE CAPITAL									
84		ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN									
84.01		BIENES MUEBLES									
84.01.05.001	99999999	Vehículos	30,000.00							30,000.00	-
84.01.07.007	99999999	Equipos, Sistemas paquetes informáticos	4,000.00							4,000.00	-
		TOTAL : \$...	2,986,976.84	0.00	0.00	0.00	0.00	609,466.36	603,466.36	2,992,976.84	6,000.00

PARTIDA	ORIENTAC. GASTO	D E N O M I N A C I O N	PRESUPUESTO	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	REDUCCIÓN DE CRÉDITO	TRASPASO DE CRÉDITO		PRESUPUESTO		REFORMA VALOR NETO
			CODIFICADO	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	FINAL		
		F600 SERVICIOS COMUNALES								
5		350 AVALUOS Y CATASTROS								
51		EGRESOS CORRIENTES								
51.01		EGRESOS EN PERSONAL								
51.01.05.000	99999999	Remuneraciones Unificadas	166,973.00						166,973.00	-
51.01.06.000	99999999	Salarios Unificados	28,200.00						28,200.00	-
51.02		REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS								
51.02.03.000	99999999	Décimo Tercer Sueldo	17,969.00						17,969.00	-
51.02.04.000	99999999	Décimo Cuarto Sueldo	6,460.00						6,460.00	-
51.03		REMUNERACIONES COMPENSATORIAS								
51.03.04.000	99999999	Compensación por Transporte	264.00						264.00	-
51.03.06.000	99999999	Alimentación	104.40				528.00		632.40	528.00
51.04		SUBSIDIOS								
51.04.01.000	99999999	Por Cargas Familiares	104.40						104.40	-
51.04.08.000	99999999	Subsidio Antigüedad	33.00						33.00	-
51.05		REMUNERACIONES TEMPORALES								
51.05.09.001	99999999	Pago por Horas Extraordinarias	1,000.00						1,000.00	-
51.05.10.000	99999999	Servicios Personales por Contrato	9,132.00						9,132.00	-
51.06		APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL								
51.06.01.000	99999999	Aporte Patronal	18,906.80						18,906.80	-
51.06.02.000	99999999	Fondos de Reserva	12,969.00						12,969.00	-
51.07		INDEMNIZACIONES								
51.07.11.001	99999999	Remuneraciones a Distribuir	20,036.55					528.00	19,508.55	(528.00)
53		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO								
53.03		TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS, SUBSISTENCIAS								
53.03.03.001	99999999	Viáticos y Subsistencias en el País	3,500.00					2,000.00	1,500.00	(2,000.00)
7		EGRESOS DE INVERSIÓN								
71		EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN								
71.05		REMUNERACIONES TEMPORALES								
71.05.10.030	99999999	Estudio de Valoración del Suelo Cantonal	34,186.00						34,186.00	-
71.05.10.031	99999999	Mantenimiento Actualización Catastral Predial Urbano y Rural	153,640.00						153,640.00	-
71.05.10.032	99999999	Operación y Funcionamiento de Servicios Catastrales	114,557.00						114,557.00	-
71.05.10.033	99999999	Proyecto Actualización Red Geodésica y Cartográfica Cantonal	48,040.00						48,040.00	-
73		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN								
73.02		SERVICIOS GENERALES								
73.02.04.013	99999999	Proyecto de Nomenclatura Predial Urbana y Rural	10,000.00						10,000.00	-
73.02.55.000	99999999	Combustibles	350.00						350.00	-
73.04		INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN								
73.04.04.000	99999999	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	2,000.00					500.00	1,500.00	(500.00)
73.04.05.000	99999999	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	2,000.00						2,000.00	-
73.07		EGRESOS EN INFORMÁTICA								
73.07.01.009	99999999	Mantenimiento y Actualización de Sistemas Inf. Mun.-Trámites en Línea	-				15,000.00		15,000.00	15,000.00
73.08		BIENES DE USO Y CONSUMO PARA INVERSIÓN								
73.08.03.001	99999999	Lubricantes	1,650.00						1,650.00	-
73.08.04.000	99999999	Materiales de oficina	1,600.00						1,600.00	-
73.08.07.000	99999999	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	700.00						700.00	-
73.08.11.000	99999999	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	3,200.00					175.00	3,025.00	(175.00)
73.08.13.001	99999999	Repuestos y Accesorios	2,500.00						2,500.00	-

PARTIDA	ORIENTAC: GASTO	D E N O M I N A C I O N	PRESUPUESTO		SUPLEMENTO DE CRÉDITO		REDUCCION DE CRÉDITO		TRASPASO DE CRÉDITO		PRESUPUESTO FINAL	REFORMA VALOR NETO
			CODIFICADO	INGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS		
73.14		BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	420.00								420.00	-
73.14.06.000	99999999	Herramientos y Equipos menores										
84		BIENES DE LARGA DURACIÓN										
84.01		BIENES MUEBLES										
84.01.03.000	99999999	Mobiliario	3,000.00							2,300.00	700.00	(2,300.00)
84.01.04.004	99999999	Maquinarias y Equipos	32,500.00							500.00	32,000.00	(500.00)
84.01.05.001	99999999	Vehículos	30,000.00								30,000.00	-
84.01.07.001	99999999	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	5,700.00							500.00	5,200.00	(500.00)
84.01.11.000	99999999	Repuestos y Accesorios	1,500.00							200.00	1,300.00	(200.00)
TOTAL : \$. . .			733,195.15	0.00	15,528.00	6,703.00	0.00	0.00	15,528.00	6,703.00	742,020.15	8,825.00

PARTIDA	ORIENTAC. GASTO	D E N O M I N A C I O N	PRESUPUESTO	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	REDUCCION DE CREDITO	TRASPASO DE CREDITO		PRESUPUESTO	REFORMA
			CODIFICADO	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	FINAL	
51	99999999	F600 SERVICIOS COMUNALES							
	51.01	360 OTROS SERVICIOS COMUNALES							
	51.01.06.000	EGRESOS CORRIENTES	59,716.00					59,716.00	-
	51.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS							
	51.02.03.000	REMUNERACIONES BÁSICAS	9,143.00					9,143.00	-
	51.02.04.000	Salarios Unificados	3,360.00					3,360.00	-
	51.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS							
	51.03.04.000	Décimo Tercer Sueldo	924.00					924.00	-
	51.03.06.000	Décimo Cuarto Sueldo	7,392.00					7,392.00	-
	51.04	REMUNERACIONES TEMPORALES							
	51.04.01.000	Compensación por Transporte	626.40					626.40	-
	51.04.08.000	SUBSIDIOS	-					-	-
	51.04.09.001	Por Cargas Familiares	-					-	-
	51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES							
	51.05.09.001	Subsidio Antigüedad	3,500.00					3,500.00	-
	51.05.10.000	Subsidios según Contrato Colectivo	9,132.00					9,132.00	-
	51.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL							
	51.06.01.000	Pago por Horas Extraordinarias	10,040.49					10,040.49	-
	51.06.02.000	Servicios Personales por Contrato	8,143.00					8,143.00	-
	51.07	INDEMNIZACIONES							
	51.07.06.001	Aporte Patronal	10,000.00					10,000.00	-
	51.07.11.001	Fondos de Reserva	5,971.60					5,971.60	-
	51.07.11.002	Beneficio por Jubilación	25,000.00					25,000.00	-
	52	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD							
	52.01	EGRESOS POR PRESTACIONES							
	52.01.11.001	Jubilación Patronal Mensual-Código de Trabajo	348,500.00					348,500.00	-
	53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO							
	53.01	SERVICIOS BÁSICOS							
	53.01.04.000	Energía eléctrica	190,000.00					190,000.00	-
	53.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS, SUBSISTENCIAS							
53.03.01.000	Pasajes al Interior	7,623.25					7,623.25	-	
53.03.03.001	Viáticos y Subsistencias en el País	4,500.00					4,500.00	-	
7	EGRESOS DE INVERSIÓN								
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN								
71.01	REMUNERACIONES BÁSICAS								
71.01.05.000	Remuneraciones Unificadas	214,120.00					214,120.00	-	
71.01.06.000	Salarios Unificados	1,144,084.87					1,144,084.87	-	
71.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS								
71.02.03.000	Décimo Tercer Sueldo	126,620.07					126,620.07	-	
71.02.04.000	Décimo Cuarto Sueldo	80,147.00					80,147.00	-	
71.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS								
71.03.04.001	Compensación por Transporte Sindicato de Trabajadores	19,932.00					19,932.00	-	
71.03.06.000	Alimentación	159,456.00					159,456.00	-	
71.04	SUBSIDIOS								
71.04.01.000	Por Cargas Familiares	9,709.20					9,709.20	-	
71.04.08.001	Subsidio Antigüedad Sindicato Trabajadores	29,776.98					29,776.98	-	
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES								

PARTIDA	ORIENTAC. GASTO	DENOMINACION	PRESUPUESTO		SUPLEMENTO DE CRÉDITO		REDUCCIÓN DE CRÉDITO		TRASPASO DE CRÉDITO		PRESUPUESTO		REFORMA
			CODIFICADO	INGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	FINAL	VALOR NETO		
71.05.09.001	99999999	Pago por Horas Extraordinarias	80,000.00								80,000.00		-
71.05.10.034	99999999	Construcción y Mantenimiento de Infraestructura Civil a Nivel Cantonal	302,815.00								302,815.00		-
71.06		APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL											-
71.06.01.000	99999999	Aporte Patronal	170,449.97								170,449.97		-
71.06.02.000	99999999	Fondos de Reserva	121,620.07								121,620.07		-
71.07		INDEMNIZACIONES											-
71.07.06.001	99999999	Beneficio por Jubilación	60,000.00								60,000.00		-
71.07.08.001	99999999	Subsidio por Seguro de Muerte O Incapacidad Sindicato Trabajadores	9,864.00								9,864.00		-
71.07.11.001	99999999	Remuneraciones a Distribuir	32,118.00								32,118.00		-
71.07.11.002	99999999	Conquistas según contrato colectivo	35,000.00								35,000.00		-
71.07.11.005	99999999	Otras Indemnizaciones Laborales - Liquidaciones	90,000.00								90,000.00		-
71.07.11.006	99999999	Indemnizaciones Laborales (juicios)	100,000.00		260,000.00						360,000.00		260,000.00
73		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN											
73.02		SERVICIOS GENERALES											
73.02.04.000	99999999	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción	500.00								500.00		-
73.02.55.003	99999999	Combustibles y gas	400,000.00		10,000.00						410,000.00		10,000.00
73.02.55.004	99999999	Combustibles Y gas-FDS	75,000.00								75,000.00		-
73.04		INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN											
73.04.04.000	99999999	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	210,000.00								206,800.00		(3,200.00)
73.04.04.002	02030201	Maquinarias y Equipos - FDS	45,000.00								12,980.00		(32,020.00)
73.04.05.000	99999999	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	10,000.00								25,800.00		15,800.00
73.04.05.002	02030201	Vehículos (Servicio de mantenimiento y reparación) - FDS	50,000.00		32,020.00				15,800.00		82,020.00		32,020.00
73.04.18.000	99999999	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	50,000.00								50,000.00		-
73.06		CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES											
73.06.04.001	99999999	Fiscalización Externa de Proyectos Creditos - Bde	70,000.00								70,000.00		-
73.08		BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN											
73.08.03.001	99999999	Lubricantes	150,000.00						1,000.00		151,000.00		1,000.00
73.08.03.002	99999999	Lubricantes - FDS	30,000.00								30,000.00		-
73.08.11.001	99999999	Materiales de Construcción, Electricos, Plomeria y Carpinteria	156,500.00								156,500.00		-
73.08.13.001	99999999	Repuestos y Accesorios	382,000.00								382,000.00		-
73.08.13.002	99999999	Repuestos y Accesorios - FDS	25,000.00								25,000.00		-
73.08.19.006	99999999	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos-Parques y Jardines	6,000.00								6,000.00		-
73.14		BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES											
73.14.06.001	99999999	Herramientas	5,000.00								5,000.00		-
75		OBRAS PUBLICAS											
75.01		OBRAS DE INFRAESTRUCTURA											
75.01.04.003	99999999	Construcción de Infraestructura Recreativa y deportiva, Urb. Emb.	6,813,769.60		242,000.00						7,055,769.60		242,000.00
75.01.04.004	99999999	Construcción de infraestructura Turística	2,198,464.00		150,000.00						2,348,464.00		150,000.00
75.01.04.005	99999999	Embellecimiento Plaza Roja	135,000.00								135,000.00		-
75.01.04.006	99999999	Reajuste de Precios	6,000.00								6,000.00		-
75.01.04.007	99999999	Construcción de Plaza Sarayaku	-		359,500.00						359,500.00		359,500.00
75.01.05.001	99999999	Asfalto y Obras de Saneamiento en Area Urbana Cantonal	1,296,544.00		700,000.00						1,996,544.00		700,000.00
75.01.05.002	02030201	Construcción de Vías con Infraestructura Sanitaria - FDS	1,500,000.00		490,101.96				50,000.00		2,040,101.96		540,101.96
75.01.05.003	99999999	Adoquinados, Aceras y Bordillos Area Urbana Cantonal	100,000.00								100,000.00		-
75.01.05.006	99999999	Reajustes de Precios	500.00								500.00		-
75.01.07.018	02080101	Programa de apoyo a los Barrios Urbanos y Parroquias	1,381,000.97		299,000.00						1,680,000.97		299,000.00
75.01.07.022	99999999	Reajustes de Precios	10,000.00								10,000.00		-
75.01.14.001	99999999	Control de Inundaciones y Estabilización de Cauces -Mitigación de Riesgos	40,000.00								40,000.00		-
75.01.99.008	99999999	Otras Obras de Infraestructura -FDS	124,245.00		150,000.00						274,245.00		150,000.00
75.01.99.009	99999999	Reajustes de Precios	5,000.00								5,000.00		-
75.01.99.010	99999999	Otras Obras de Infraestructura			100,000.00						100,000.00		100,000.00

P A R T I D A	ORIENTAC. GASTO	D E N O M I N A C I O N	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO DE CRÉDITO		REDUCCIÓN DE CRÉDITO		TRASPASO DE CRÉDITO		PRESUPUESTO FINAL	REFORMA VALOR NETO
				INGRESOS	EGRESOS	EGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS		
75.04	99999999	OBRAS EN LÍNEAS, REDES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELECOMUNICACIONES	6,500.00							6,500.00	-
		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA									
75.05	01070501	Líneas, Redes E instalaciones Eléctricas	150,000.00	50,000.00						200,000.00	50,000.00
	01070502	Reparación de Locales y Edificios Municipales	180,000.00							180,000.00	-
	01050204	Mantenimiento y reparación áreas recreativas y comunales	20,000.00							20,000.00	-
	99999999	Mantenimiento y Reparación de Centros Educativos-Convenios	25,000.00							25,000.00	-
	99999999	Mantenimiento y Reparación de Patrimonio Cultural	2,000.00							2,000.00	-
8		EGRESOS DE CAPITAL									
84		ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN									
84.01		BIENES MUEBLES									
	99999999	Maquinarias y Equipos	30,000.00							30,000.00	-
	99999999	Maquinarias y Equipos - Crédito BDE	2,326,000.00							2,326,000.00	-
	99999999	Herramientas	-							-	-
	99999999	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	-	6,000.00						6,000.00	6,000.00
9		APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO									
97		PASIVO CIRCULANTE									
97.01		DEUDA FLOTANTE									
	99999999	Cuentas por Pagar de Años Anteriores - GADM PASTAZA	219,100.00	166,000.00						385,100.00	166,000.00
98		OBLIGACIONES POR VENTAS ANTICIPADAS DE PETRÓLEO, DERIVADOS Y POR CONVENIOS CON ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO									
98.02		CONVENIOS CON ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO									
	99999999	Obligaciones por Convenios de Cooperación Interinstitucional	-	370,000.00						370,000.00	370,000.00
		TOTAL : \$. . .	21,723,408.47	3,384,621.96		0.00		66,800.00	35,220.00	25,139,610.43	3,416,201.96

PARTIDA	ORIENTAC. GASTO	D E N O M I N A C I O N	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO DE CRÉDITO INGRESOS	REDUCCION DE CRÉDITO EGRESOS	TRASPASO DE CRÉDITO INGRESOS	EGRESOS	PRESUPUESTO FINAL	REFORMA VALOR NETO
5		F600 SERVICIOS COMUNALES							
51		370 GESTION AMBIENTAL Y RIESGOS							
51.01		EGRESOS CORRIENTES							
51.01		REMUNERACIONES BÁSICAS							
51.01.05.000	99999999	Remuneraciones Unificadas	68,163.90					68,163.90	-
51.02		REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS							
51.02.03.000	99999999	Décimo Tercer Sueldo	4,717.00					4,717.00	-
51.02.04.000	99999999	Décimo Cuarto Sueldo	1,583.00					1,583.00	-
51.05		REMUNERACIONES TEMPORALES							
51.05.09.001	99999999	Pago por Horas Extraordinarias	4,000.00					4,000.00	-
51.06		APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL							
51.06.01.000	99999999	Aporte Patronal	6,877.00					6,877.00	-
51.06.02.000	99999999	Fondos de Reserva	4,717.00					4,717.00	-
51.07		INDEMNIZACIONES							
51.07.11.001	99999999	Remuneraciones a Distribuir	11,000.00					11,000.00	-
53		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO							
53.03		TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS, SUBSISTENCIAS							
53.03.01.000	99999999	Pasajes al Interior	2,000.00					2,000.00	-
53.03.03.001	99999999	Viáticos y Subsistencias en el País	3,000.00					3,000.00	-
Z		EGRESOS DE INVERSION							
71		EGRESOS DE PERSONAL PARA INVERSION							
71.05		REMUNERACIONES TEMPORALES							
71.05.10.038	99999999	Gestión, Control y Reducción de Riesgos Cantonal	37,000.00					37,000.00	-
71.05.10.039	99999999	Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible del Cantón Pastaza	34,500.00					34,500.00	-
71.05.10.040	99999999	Vivero Multipropósito de la Cuenca Forestal del Cantón Pastaza	15,800.00					15,800.00	-
71.05.10.041	99999999	Regulación y control Ambiental y Gestión Minera	31,500.00					31,500.00	-
71.05.10.042	99999999	Manejo y conservación de Cuencas Hídricas	15,800.00					15,800.00	-
73		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION							
73.02		SERVICIOS GENERALES							
73.02.04.014	99999999	Publicación Material Didáctico para Fortalecimiento y conservación de Bosques	15,000.00					15,000.00	(2,160.00)
73.02.36.000	99999999	Servicio en Plantaciones Forestales	18,000.00					18,000.00	-
73.02.55.000	99999999	Combustibles	1,500.00					1,500.00	-
73.04		INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN							
73.04.02.000	99999999	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e	15,000.00					-	(15,000.00)
73.04.04.000	99999999	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	2,500.00					2,000.00	(500.00)
73.04.05.000	99999999	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	2,000.00					2,000.00	-
73.04.18.000	99999999	Mantenimiento de Areas Verdes y Arreglo de Vías Internas	5,000.00					5,000.00	-
73.06		CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES							
73.06.01.000	99999999	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	25,500.00					39,000.00	13,500.00
73.06.02.001	99999999	Servicio de Auditoría Ambiental	103,000.00			13,500.00		89,500.00	(13,500.00)
73.06.05.000	99999999	Estudio y Diseño de Proyectos-Cuencas Hídricas	23,000.00			1,000.00		22,000.00	(1,000.00)
73.06.09.000	99999999	Investigaciones Profesionales y análisis de Laboratorio	35,000.00					35,000.00	-
73.08		BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN							
73.08.03.001	99999999	Lubricantes	2,000.00					2,000.00	-
73.08.05.008	99999999	Suministros de Aseo y Limpieza	3,000.00					3,000.00	-
73.08.11.001	99999999	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	10,000.00			6,000.00		16,000.00	6,000.00
73.08.13.001	99999999	Repuestos y Accesorios	800.00					800.00	-
73.08.19.001	02110301	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	5,000.00					3,380.00	(1,620.00)
73.08.21.001	99999999	Adquisición de Materiales para Emergencias y Desastres Naturales	22,000.00					22,000.00	-
73.08.29.000	99999999	Insumos Materiales, Suministros y Bienes para Investigación	2,000.00					2,000.00	-

PARTIDA	ORIENTAC. GASTO	D E N O M I N A C I O N	PRESUPUESTO	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	REDUCCION DE CRÉDITO	TRASPASO DE CRÉDITO		PRESUPUESTO		REFORMA VALOR NETO
			CODIFICADO	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	FINAL		
73.14	99999999	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	1,000.00						711.00	(289.00)
73.14.06.000		Herramientos y Equipos menores						289.00		
73.15	021110301	BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES	30,000.00					4,970.00	25,030.00	(4,970.00)
73.15.15.001		Plantas nativas y ornamentales								
75		OBRAS PÚBLICAS								
75.01	99999999	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	-						-	-
75.01.99.001		Construcción e Instalación de Niveles Piezométricos								
77		OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN								
77.01		IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES								
77.01.02.001	99999999	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	5,000.00						5,000.00	-
77.02		SEGURO, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS								
77.02.06.000	99999999	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	1,000.00						1,000.00	-
8		EGRESOS DE CAPITAL								
84		ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN								
84.01		BIENES MUEBLES								
84.01.04.004	99999999	Maquinarias y Equipos	21,000.00					8,000.00	13,000.00	(8,000.00)
84.01.07.013	99999999	Equipos Informaticos	4,200.00				1,000.00		5,200.00	1,000.00
TOTAL : \$			593,157.90	0.00	0.00		20,500.00	47,039.00	566,618.90	-26,539.00

Art. 6.- EGRESOS. - FUNCIÓN V. FONDO PARA SERVICIOS INCLASIFICABLES. Lo que se detalla a continuación. —

PARTIDA	ORIENTAC. GASTO	D E N O M I N A C I O N	PRESUPUESTO		SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO		PRESUPUESTO	REFORMA VALOR NETO
			CODIFICADO	INGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	FINAL	
		D911 SERVICIOS INCLASIFICABLES										
		510 GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD Y SERVICIOS DE LA DEUDA										
5		EGRESOS CORRIENTES										
53		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO										
53.02		SERVICIOS GENERALES										
53.02.05.001	99999999	Eventos Culturales y Sociales de la Agenda Turística Cantonal	80,000.00	40,000.00							120,000.00	40,000.00
53.02.48.001	99999999	Recepciones Oficiales	7,500.00								7,500.00	-
53.02.49.001	01030101	Eventos Públicos y Oficiales (ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE CREA EL COMITÉ PERMANENTE DE TRADICIONES E IDENTIDAD PUYO)	275,000.00								275,000.00	-
58		TRANSFERENCIAS CORRIENTES										
58.01		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO										
58.01.02.002	99999999	Aporte a la Contraloría General del Estado	142,000.00								142,000.00	-
58.01.02.003	99999999	Aporte a la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas	70,000.00								70,000.00	-
58.01.02.004	99999999	Aporte al Consorcio de Municipios Amazónicos	80,000.00								80,000.00	-
58.01.03.005	99999999	Aporte a la EMUVSP-EP	50,000.00								50,000.00	-
9		APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO										
96		AMORTIZACIÓN DEUDA PUBLICA										
96.02		DEUDA INTERNA										
96.02.01.001	99999999	Fideicomiso Préstamos Banco de Desarrollo- Obras de Saneamiento	2,190,000.00	50,000.00							2,240,000.00	50,000.00
TOTAL : \$. . .			2,894,500.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,984,500.00	90,000.00

Art. 7.- RESUMEN DE EGRESOS. - Lo que se detalla a continuación. –

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PASTAZA
RESUMEN DE LOS EGRESOS PROGRAMADOS, CLASIFICACION ECONOMICA
Y FUNCIONAL DE LOS EGRESOS PRESUPUESTADOS PARA EL AÑO 2025

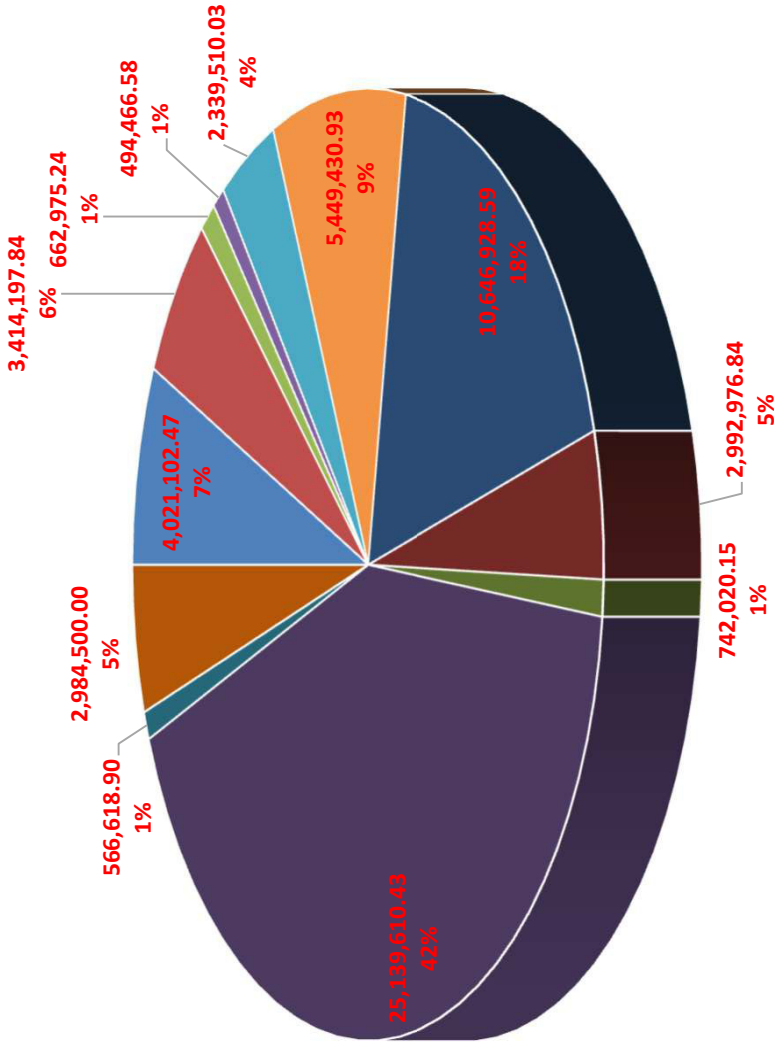
CLASIFICACION ECONOMICA	E G R E S O S C O R R I E N T E S						E G R E S O S D E I N V E R S I O N Y C A P I T A L										PORCENT.	
	EGRESOS EN PERSONAL Y EGR. PRESTAC	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	EGRESOS FINANCIEROS	OTROS EGRESOS CORRIENTES	TRANSFER. CORRIENT	SUBTOTAL	EGRESOS PERSONAL	BIENES Y SERVICIOS INVERSION	OBRAS PUBLICAS	OTROS EGRESOS	TRANSFER. Y DONACIONES	BIENES LARGA DURACION	INVERS. FINANC.	DEUDA PUBLICA INTERNA	PASIVO CIRCUL. + OBLIGAC. CONVENIOS	SUBTOTAL		TOTAL DE EGRESOS
AREAS Y PROGRAMAS																		%
AREA I.- SERVICIOS GENERALES PROGRAMA 1: ADMINISTRACION GENERAL	1,973,110.00	601,883.00	0.00	85,000.00	0.00	2,659,993.00	295,555.00	502,640.00	0.00	396,142.47	0.00	166,772.00	0.00	0.00	0.00	1,361,109.47	4,021,102.47	6.76%
AREA I.- SERVICIOS GENERALES PROGRAMA 2: ADMINISTRACION FINANCIERA	497,151.80	20,388.00	1,573,092.00	0.00	0.00	2,090,631.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	1,303,566.04	0.00	0.00	1,323,566.04	3,414,197.84	5.74%
AREA II.- SERVICIOS SOCIALES PROGRAMA 1: PATRIMONIO, CULTURA Y DEPORTES	154,251.24	4,000.00	0.00	0.00	0.00	158,251.24	24,829.00	306,080.00	0.00	0.00	145,000.00	28,815.00	0.00	0.00	0.00	504,724.00	682,975.24	1.12%
AREA II.- SERVICIOS SOCIALES PROGRAMA 4: OTROS SERVICIOS SOCIALES - TURISMO	168,070.58	75,000.00	0.00	0.00	0.00	243,070.58	46,661.00	176,735.00	0.00	0.00	0.00	28,000.00	0.00	0.00	0.00	251,396.00	494,466.58	0.83%
AREA III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 1: PLANIFICACION URBANA Y RURAL	391,642.94	7,500.00	0.00	0.00	0.00	399,142.94	717,560.00	632,395.94	0.00	0.00	0.00	590,411.15	0.00	0.00	0.00	1,940,367.09	2,339,510.03	3.93%
AREA III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 2: SERVICIOS MUNICIPALES Y SOCIALES	441,717.23	2,700.00	0.00	0.00	0.00	444,417.23	3,563,390.34	895,924.79	0.00	0.00	0.00	545,698.57	0.00	0.00	0.00	5,005,013.70	5,449,430.93	9.17%
AREA III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 4: DE LAS NACIONALIDADES Y AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	68,000.00	177,403.00	8,503,340.59	0.00	1,898,185.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,646,928.59	10,646,928.59	17.91%
AREA III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 4: DE LAS NACIONALIDADES Y DESARROLLO LOCAL SUSTENTABLE	87,441.00	15,650.00	0.00	0.00	0.00	103,091.00	87,000.00	143,010.00	1,852,930.20	3,000.00	769,945.64	34,000.00	0.00	0.00	0.00	2,889,885.84	2,992,976.84	5.03%
FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 5: AVALUOS Y CATASTROS	282,152.15	1,500.00	0.00	0.00	0.00	283,652.15	350,423.00	38,745.00	0.00	0.00	0.00	69,200.00	0.00	0.00	0.00	458,368.00	742,020.15	1.25%
FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 6: OTROS SERVICIOS COMUNALES	501,448.49	202,123.25	0.00	0.00	0.00	703,571.74	3,045,713.16	1,688,600.00	16,584,625.53	0.00	0.00	2,362,000.00	0.00	0.00	755,100.00	24,436,038.69	25,139,610.43	42.28%
FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 7: GESTION AMBIENTAL Y RIESGOS	101,057.90	5,000.00	0.00	0.00	0.00	106,057.90	134,600.00	301,761.00	0.00	6,000.00	0.00	18,200.00	0.00	0.00	0.00	460,561.00	566,618.90	0.95%
AREA V.- SERVICIOS INCLASIFICABLES PROGRAMA 1: GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD Y SERVICIOS DE LA DEUDA	0.00	402,500.00	0.00	0.00	342,000.00	744,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,240,000.00	0.00	2,240,000.00	2,884,500.00	5.02%
S U M A N . . . \$	4,598,043.33	1,338,244.25	1,573,092.00	85,000.00	342,000.00	7,936,379.58	8,333,731.50	4,863,294.73	26,940,896.32	405,142.47	2,813,130.64	3,863,096.72	1,303,566.04	2,240,000.00	755,100.00	51,517,958.42	59,454,338.00	100.00%
VALOR PORCENTUAL : . . .	7.73%	2.25%	2.65%	0.14%	0.58%	13.35%	14.02%	8.18%	45.31%	0.68%	4.73%	6.50%	2.19%	3.77%	1.27%	86.65%	100.00%	

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PASTAZA
RESUMEN DE LOS EGRESOS POR PROGRAMAS

N°.	CLASIFICACION ECONOMICA	ASIGNACION	PORCENTAJE
1	AREA I.- SERVICIOS GENERALES PROGRAMA 1: ADMINISTRACION GENERAL	4,021,102.47	6.76%
2	AREA I.- SERVICIOS GENERALES PROGRAMA 2: ADMINISTRACION FINANCIERA	3,414,197.84	5.74%
3	AREA II.- SERVICIOS SOCIALES PROGRAMA 1: CULTURA Y DEPORTES	662,975.24	1.12%
4	AREA II.- SERVICIOS SOCIALES PROGRAMA 4: OTROS SERVICIOS SOCIALES - TURISMO	494,466.58	0.83%
5	AREA III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 1: PLANIFICACION URBANA Y RURAL	2,339,510.03	3.93%
6	AREA III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 2: SERVICIOS MUNICIPALES Y SOCIALES	5,449,430.93	9.17%
7	AREA III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 3: SERVICIOS PUBLICOS - AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	10,646,928.59	17.91%
8	AREA III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 4: DE LAS NACIONALIDADES Y DESARROLLO LOCAL SUSTENTABLE	2,992,976.84	5.03%
9	FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 5: AVALUOS Y CATASTROS	742,020.15	1.25%
10	FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 6: OTROS SERVICIOS COMUNALES	25,139,610.43	42.28%
11	FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 7: GESTION AMBIENTAL Y RIESGOS	566,618.90	0.95%
12	AREA V.- SERVICIOS INCLASIFICABLES PROGRAMA 1: GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD Y SERVICIOS DE LA DEUDA	2,984,500.00	5.02%
	S U M A N : \$. . .	59,454,338.00	100.00%

TOTAL INGRESOS 59,454,338.00
DEFICIT/SUPERAVIT 0.00

REFORMA PRESUPUESTO AÑO 2025
GRAFICO ANALITICO EGRESOS POR PROGRAMAS



- AREA I.- SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1: ADMINISTRACION GENERAL
- AREA I.- SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 2: ADMINISTRACION FINANCIERA
- AREA II.- SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA 1: CULTURA Y DEPORTES
- AREA II.- SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA 4: OTROS SERVICIOS SOCIALES - TURISMO
- AREA III.- SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 1: PLANIFICACION URBANA Y RURAL
- AREA III.- SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 2: SERVICIOS MUNICIPALES Y SOCIALES
- AREA III.- SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 3: SERVICIOS PUBLICOS - AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
- AREA III.- SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 4: DE LAS NACIONALIDADES Y DESARROLLO LOCAL SUSTENTABLE
- FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 5: AVALUOS Y CATASTROS
- FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 6: OTROS SERVICIOS COMUNALES
- FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 7: GESTION AMBIENTAL Y RIESGOS
- AREA V.- SERVICIOS INCLASIFICABLES
PROGRAMA 1: GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD Y SERVICIOS DE LA DEUDA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PASTAZA									
PRIMERA REFORMA PRESUPUESTARIA EGRESOS DEL AÑO 2 0 2 5									
DETALLE FUNCION - PROGRAMA	PRESUPUESTO INICIAL	SUPLEMENTO DE CREDITO	REDUCCION DE CREDITO	TRASPASO DE CREDITO		PRESUPUESTO		TOTAL REFORMA	
				INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	FINAL		
<u>RESUMEN DE GASTOS</u>									
<u>FUNCION 1.- SERVICIOS GENERALES</u>									
PROGRAMA 1 - 1.1 ADMINISTRACION GENERAL	4,011,367.47	3,000.00	-	-	100,400.00	93,665.00	4,021,102.47	9,735.00	
PROGRAMA 2 - 1.2 ADMINISTRACION FINANCIERA	2,090,631.80	1,323,566.04	-	-	7,900.00	7,900.00	3,414,197.84	1,323,566.04	
<u>FUNCION 2.- SERVICIOS SOCIALES.</u>									
PROGRAMA 1 - 2.1 PATRIMONIO, CULTURA Y DEPORTES	617,240.24	40,000.00	-	-	11,735.00	6,000.00	662,975.24	45,735.00	
PROGRAMA 4 - 2.4 OTROS SERVICIOS SOCIALES: TURISMO	476,291.58	20,000.00	-	-	27,000.00	28,825.00	494,466.58	18,175.00	
<u>FUNCIÓN 3.- SERVICIOS COMUNALES.</u>									
PROGRAMA 1 - 3.1 PLANIFICACION URBANA Y RURAL	1,814,619.03	537,000.00	-	-	1,735.00	13,844.00	2,339,510.03	524,891.00	
PROGRAMA 2 - 3.2 SERVICIOS MUNICIPALES Y SOCIALES	5,596,450.93	40,000.00	-	-	78,220.00	265,240.00	5,449,430.93	(147,020.00)	
PROGRAMA 3 - 3.3 SERVICIOS PUBLICOS AGUA POTABLE - ALCANTARILLADO	13,335,928.59	-	2,857,618.00	-	1,062,000.00	893,382.00	10,646,928.59	(2,689,000.00)	
PROGRAMA 4 - 3.4 DE LAS NACIONALIDADES Y DESARROLLO LOCAL SUSTENTABLE	2,986,976.84	-	-	-	609,466.36	603,466.36	2,992,976.84	6,000.00	
PROGRAMA 5 - 3.5 AVALUOS Y CATASTROS	733,195.15	-	-	-	15,528.00	6,703.00	742,020.15	8,825.00	
PROGRAMA 6 - 3.6 OTROS SERVICIOS COMUNALES	21,723,408.47	3,384,621.96	-	-	66,800.00	35,220.00	25,139,610.43	3,416,201.96	
PROGRAMA 6 - 3.7 GESTION AMBIENTAL Y RIESGOS	593,157.90	-	-	-	20,500.00	47,039.00	566,618.90	(26,539.00)	
<u>FUNCIÓN 5.- SERVICIO DE LA DEUDA</u>									
PROGRAMA 1 - GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD Y SERVICIOS DE LA DEUDA	2,894,500.00	90,000.00	-	-	-	-	2,984,500.00	90,000.00	
TOTALES:		56,873,768.00	5,438,188.00	2,857,618.00	2,001,284.36	2,001,284.36	59,454,338.00	2,580,570.00	

Art. 8.- ANEXOS.-

Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2025-AVALÚOS-CATASTROS-21741-M**Puyo, 25 de junio de 2025**

PARA: Sr. Econ. Carlos Xavier del Toro Avila
Analista de Planificación 2

ASUNTO: Informe de ejecución de las actividades de los planes operativos de Avaluos y Catastros de los dos primeros trimestres del año 2025

De mi consideración:

Dando contestación a quipux Memorando N°GADM-PASTAZA-2025-COORDINACION-0388-M del 23 de junio del 2025, me permito anexar el archivo con los saldos remanentes que se encuentran pendientes de los procesos que se han ejecutado en los dos trimestres; con la finalidad de ser tomado en cuenta en la reprogramación para el tercer trimestre y pagos para el proceso de trámites en línea que se encuentra en proceso de aplicación en la Dirección de Avalúos y Catatros

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Pablo Willian Dávila López
DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS (E)

Anexos:
- formato_reforma_2025_final_0009479001750889130.docx

Funcionarios que participaron en este documento:		
Realizado por:	Sra. Ing. Teresa del Rocio Vargas Parra	Analista Geoinformática 1

Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2025-COORDINACIÓN-0401-M

Puyo, 30 de junio de 2025

PARA: Sr. Ing. Bolívar Andrés Moposita Centeno
Director de Obras Públicas
Sr. Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
Secretario General
Sr. Dr. Fernando Elías Barrera Rea
Procurador Síndico Municipal
Sr. Mgs. Gil Douglas Guzmán Amoroso
Director de Gestión Ambiental y Riesgos
Sr. Arq. Jaime Francisco Arroba Rodríguez
Director de Planificación y Ordenamiento Territorial
Sr. Ing. Jimmy Javier Garcés Suquillo
Director de Servicios Municipales y Sociales
Sr. Abg. Jorge Eduardo Cahuana Ninacuri
Registrador de la Propiedad (E)
Sr. Mgs. Marco Washigton Andino Inmunda
Director de Cultura y Deportes
Sra. Lcda. María Gabriela Díaz Coka
Directora Municipal de Turismo
Sr. Ing. Mauro Wilfrido Aragón Aranda
Director de las Nacionalidades y Desarrollo Local Sustentable
Arq. Pablo Willian Dávila López
Director de Avalúos y Catastros (e)
Sr. Lcdo. Patricio Quishpe Aviles
Director Financiero, encargado
Sr. Ing. Rubén Mauricio Fonseca Jarrín
Director Administrativo
Sra. Mgs. Shirley Klirelly Mayorga Huertas
Directora Ejecutiva del Consejo de Seguridad Ciudadana, (E)

ASUNTO: Autorización de reforma al presupuesto y plan operativo anual 2025.

De mi consideración:

Mediante la presente y bajo la autorización de la máxima autoridad en el memorando GADM-PASTAZA-2025-PLANIFICACIÓN-16595-M en el cual sumilla a la Coordinación General de Alcaldía **"Autorizado, trámite respectivo de acuerdo a la legalidad"**.

Bajo dicha autorización tengo bien a informar a cada uno de los directores lo siguiente:

ANTECEDENTE

Qué, mediante Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2024-FINANCIERO-9821-M del 28 de octubre del año 2024, la dirección financiera presenta el PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA PARA EL

PRESUPUESTO DEL AÑO 2025.

Qué, Mediante RESOLUCIÓN NRO. 2015-13-11-2024, el pleno del Concejo Municipal; aprueba en primer debate el PROYECTO DE ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA.

Qué, Mediante RESOLUCIÓN NRO. 36-30-11-2024, el pleno del Concejo Municipal; aprueba en segundo y definitivo debate el PROYECTO DE ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA.

Qué, Mediante resolución administrativa NRO. GADM-PASTAZA-2025-ALCALDIA-0656-RA, mediante la cual en su parte resolutive del Art. 1 AUTORIZA Y DISPONE a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial realizar las reprogramaciones de los recursos y actividades del Plan Operativo Anual del 2025.

Qué, Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2025-COORDINACIÓN-0364-M, la coordinación de alcaldía presenta el "INFORME DE CERTIFICACIONES POA -PDOT EMITIDAS A LAS DIRECCIONES (ENERO -MARZO)"

Qué, Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2025-COORDINACIÓN-0379-M, la coordinación de alcaldía presenta el "INFORME DE CERTIFICACIONES POA - PDOT EMITIDAS A LAS DIRECCIONES ABRIL MAYO"

Qué, Mediante Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2025-COORDINACIÓN-0388-M, se solicitó a las direcciones del GADM Pastaza el "INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS PLANES OPERATIVOS ANUALES Y PRESUPUESTO DEL GADM PASTAZA" al cual responden a las actividades del Plan Operativo Anual ejecutados en el I y II trimestre pertenecientes a los meses (enero- Junio 2025)

BASE LEGAL**CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD**

Art. 250.- Programación de actividades.- Una vez sancionada la normativa presupuestaria, los responsables de los programas, subprogramas o proyectos elaborarán con las unidades de planificación y financiera la programación de actividades de los gobiernos autónomos descentralizados y someterán a consideración del ejecutivo del gobierno autónomo un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por trimestres, el mismo que se conocerá en el seno de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. Esta programación guardará coherencia con el plan de desarrollo y de ordenamiento territorial.

Art. 254.- Egresos.- No se podrá efectuar ningún egreso sino con cargo al presupuesto del ejercicio vigente.

Art. 255.- Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;

2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;

3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y,

4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:

a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;

b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,

c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

Art. 260.- Solicitud.- Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

DESARROLLO

Una vez aprobado el presupuesto del Gobierno Autónomo descentralizado Municipal del Cantón Pastaza para el ejercicio fiscal 2025, la Dirección de Planificación, en ejercicio de sus atribuciones, procedió a emitir las certificaciones correspondientes de POA-PDOT para cada uno de los procesos de contratación, tanto de bienes como de servicios, que se encuentran en proceso pre-contractual.

La Coordinación General de Alcaldía ha dado seguimiento y control a cada una de las certificaciones emitidas. En este contexto, mediante **Memorando Nro.**

GADM-PASTAZA-2025-COORDINACIÓN-0364-M y Memorando Nro.

GADM-PASTAZA-2025-COORDINACIÓN-0379-M, la coordinación de alcaldía presenta el "INFORME DE CERTIFICACIONES POA -PDOT EMITIDAS A LAS DIRECCIONES (ENERO -MARZO) (ABRIL - MAYO)". Entendiendo que una vez emitido el informe de ejecución las direcciones del GADM Pastaza han llevado a cabo varios procesos de adquisición y/o contratación, se solicitó a cada dirección el informe de

cumplimiento de los POAs pertenecientes al I y II trimestre mediante **Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2025-COORDINACIÓN-0388-M**. Habiendo respondido las siguientes direcciones;

1. Avalúos y catastros mediante Memorando Nro.
GADM-PASTAZA-2025-AVALÚOS-CATASTROS-21741-M.
2. Cultura y deportes mediante Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2025-CULTURAL-11530-M
3. Financiero mediante Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2025-FINANCIERO-10536-M
4. Gestión ambiental mediante Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2025-AMBIENTAL-9409-M
5. De las nacionalidades y desarrollo local sustentable mediante Memorando Nro.
GADM-PASTAZA-2025-NACIONALIDADES-10081-M
6. Secretaría General mediante Memorando Nro.
GADM-PASTAZA-2025-SECRETARIA-GENERAL-5699-M
7. Seguridad Ciudadana mediante Memorando Nro.
GADM-PASTAZA-2025-SEGURIDAD-CIUDADANA-4325-M
8. Registro de la propiedad mediante Memorando Nro.
GADM-PASTAZA-2025-REGISTRO-PROPIEDAD-2634-M
9. Servicios Municipales mediante Memorando Nro.
GADM-PASTAZA-2025-SERVICIOSMUNICIPALES-17560-M
10. Turismo mediante Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2025-TURISMO-7219-M
11. Administrativo mediante Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2025-ADMINISTRATIVO-15110-M
12. Planificación mediante Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2025-PLANIFICACIÓN-16593-M

Conforme a la evaluación de cumplimiento y ejecución del POA perteneciente al I y II trimestre, en el cual se encuentra programado la ejecución de actividades de las direcciones del GADM Pastaza por un valor de \$12.527.400,73, habiendo certificado hasta el último corte realizado un valor de \$4.454.738,92 obteniendo un 35,56% de certificaciones emitidas.

En relación con el nivel de cumplimiento alcanzado, se sugiere iniciar los trámites correspondientes para la elaboración de la primera reforma al presupuesto y al Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal 2025, de conformidad a la normativa vigente establecida en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), específicamente en los artículos 255 (Reforma presupuestaria), 256 (Traspasos) y 260 (Solicitud). Esta recomendación se realiza en virtud de encontrarnos próximos a culminar el segundo trimestre del año, y conforme a la legalidad, la institución está facultada para proceder con el trámite señalado.

Para iniciar el proceso de reforma se realiza la propuesta mediante un cronograma de trabajo conjuntamente con las direcciones que conforman el GADM Pastaza el cual se registró de la siguiente forma:

Nro	Fecha	Dirección	Hora
	Martes 1 de Julio del 2025	De las nacionalidades	08h00 a 10h00
		Servicios Municipales	10h00 a 13h00
		Planificación	14h00 a 15h30
		Obras Públicas	15h30 a 17h30
	Jueves 3 de Julio del 2025	Administrativo	08h00 a 08h30
		Secretaría General	08h30 a 08h45
		Procuraduría Síndica	08h45 a 09h00
		Financiero	09h00 a 09h15
		Junta de Protección de Derechos	09h15 a 09h30
		Turismo	09h30 a 10h00
		Registro de la propiedad	10h00 a 10h30
		Cultura y deportes	10h30 a 11h00
		Seguridad Ciudadana	11h00 a 11h30
		Avalúos y Catastros	11h30 a 12h00
		Gestión Ambiental	12h00 a 12h30

CONCLUSIÓN

1. En virtud de lo expuesto solicito muy comedidamente se autorice por parte de su autoridad a la Coordinación General de Alcaldía, empezar el proceso de reforma al presupuesto y plan operativo de acuerdo a la planificación indicada y en función a los informes motivados por cada una de las direcciones pertenecientes al GADM Pastaza.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al director, asista con 1 técnico por unidad responsable.
2. Se recomienda al director llevar impreso el INFORME motivado, mismo que a sido presentado para la elaboración del presente documento.
3. Se recomienda al director puntualidad, de no llegar a la hora planificada se procede con la dirección siguiente.
4. El día jueves 3 de julio del 2025, las direcciones se acercarán a validar el plan operativo anual en función al informe presentado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Luis Fernando Flores Flores

COORDINADOR GENERAL DE ALCALDÍA (E)

Referencias:

- GADM-PASTAZA-2025-PLANIFICACIÓN-16595-M

Copia:

Sr. Ing. Bolívar David Pérez Orden - **Administrador Parque Acuático** / Sr. Ing. Diego Alberto Cisneros Zúñiga - **Administrador de Tecnologías de la Información** / Sr. Ing. Diego Fernando Montero Garófalo - **Administrador de Mercados, Cementerio, Estadio Municipal y Malecón** / Sr. Lcdo. Edgar Alfonsinio Pérez Bastidas - **Administrador de Comunicación Social y Relaciones Públicas** / Sra. Ing. Edith Eugenia Díaz Gamboa - **Analista de Talento Humano 3 (E)** / Sr. Abg. Edwar Efraín Jiménez Martínez - **Administrador del Terminal Terrestre** / Srta. Lcda. Esther Jackeline Llangari Martínez - **Administradora del Serotp** / Sr. Abg. Henry Gonzalez Medrano - **Responsable de la Unidad de Juzgamiento y Control** / Sr. Ing. Jaime Roberto Alvarez Guevara - **Administrador de Talleres** / Sr. Tlgo. Jaime Rolando Gallardo Díaz - **Administrador Portal Compras Públicas** / Sr. Ing. Jimmy Javier Garcés Suquillo - **Administrador de la Unidad de Servicios Sociales (Encargado)** / Sra. Mgs. Karla Abigail Aguilar Luna - **Administradora de Desarrollo y Ordenamiento Territorial** / Sra. Ing. Karla Xiomara Pérez Solorzano - **Administradora de Despacho de Alcaldía (E)** / Sr. Arq. Lenin Mijail Alvarez Espín - **Administrador de Proyectos** / Srta. Mv. Marcela Alexandra Trávez Paredes - **Administradora del Centro de Faenamiento Municipal, encargada** / Sra. Ing. Mayra Alexandra Bonifaz Quinchuela - **Administradora de Rentas (E)** / Sra. Mgs. Nadia Magaly Tello Bermeo - **Tesorera Municipal** / Sra. Lcda. Susana Esther Cuji Gualinga - **Contador General** / Sr. Mgs. Ubaldo Paúl Vásquez Silva - **Técnico de Seguridad Laboral** / Sr. Econ. Carlos Xavier del Toro Avila - **Analista de Planificación 2** / Sr. Mgs. Cristhian Eduardo Oñate Flores - **Técnico de Monitoreo y Seguimiento** /

Funcionarios que participaron en este documento:

Realizado por:	Sr. Econ. Carlos Xavier del Toro Avila	Analista de Planificación 2
----------------	--	-----------------------------

Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2025-PLANIFICACIÓN-16602-M**Puyo, 01 de julio de 2025**

PARA: Sr. Segundo Germán Flores Meza
Alcalde del GADM Pastaza

ASUNTO: ALCANCE AL MEMORANDO 16564-M / TRÁMITES PENDIENTES DE
DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA PARA SER CONSIDERADOS EN LA
REFORMA PRESUPUESTARIA 2025

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de parte de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal del Cantón Pastaza.

En referencia al Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2025-PLANIFICACIÓN-16564-M, en el que se indicaron los requerimientos pendientes de declaratoria de utilidad pública, me permito complementar dicho informe con la tabla con los valores sumado el 10% de la negociación conforme establece la Normativa.

Por medio de la presente, me dirijo a usted con el propósito de informar que actualmente existen requerimientos de declaratoria de utilidad pública que se encuentran pendientes debido a la falta de recursos necesarios para los mismos, ya que:

- Con ingreso N° **71328-E** en el cual solicita *"se proceda a indemnizar el área declarada de utilidad pública de acuerdo a resolución administrativa No. GADMP-2019- ALCALDIA-0176-RA de fecha 18 de Febrero del 2019, emitido por el Dr. Roberto De la Torre Andrade, Alcalde Del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza y realizar tramite pertinente en la calle Fray Sadoc Valladares y proyección de la calle Monseñor Leonidas Proaño de acuerdo a planimétrico de replanteo adjunto."*
- Con ingreso N° **21017-M** en el cual solicita *"Por medio del presente, me permito remitir el INFORME PARA QUE SE DE INICIO AL TRAMITE RESPECTIVO PARA EXPROPIACION DE LOS TERRENOS EN LOS QUE SE VAN A INTERVENIR PARA LA CONSTRUCCION DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO, elaborado por el Ing. Vinicio Espín, para su trámite respectivo"*.
- Con ingreso N° **72313-E** en el cual solicita *"solicitarle a usted de la manera más comedida nos ayude, a gestionar con quien corresponda la expropiación del área de terreno donde se encuentra la captación del sistema de agua de la comunidad Las Palmas"*.
- Con ingreso N° **64381-E** en el cual manifiesta *"como le he manifestado anteriormente, la institución en este caso Emapast, se encuentra usurpando mi propiedad con el tubo que porta el líquido vital y la limpieza que realizan los trabajadores, el insecticida ha causado daño a mi vegetación y ha matado a mis cultivos de corto plazo como es la yuca y la papa china, el mismo ocupa un total de afectación de 350mtrs de largo por 70mtrs de ancho en una punta, y de 32mtrs en otra, dando un total de 15000mtrs2 que equivale a una hectárea y media de afectación."*
- Con ingreso N° **75370-E** en el cual solicita *"al ser propietarios del mencionado lote y estar dentro de una superficie donde tanto el GAD Provincial como el GDA Municipal de Pastaza la utilizan para diferentes actos sociales, deportivos; a nombre de los herederos de Rosa Carmelina Freire Robalino me permito presentar a su autoridad una propuesta de expropiación del mencionado lote, ya que considero que les va a prestar de gran utilidad para las diferentes actividades que la institución realiza"*.

- Con ingreso N° **68291-E** en el cual solicita *"solicito respetuosamente se declare de Utilidad Pública el mencionado lote que el GAD Municipal podrá utilizarlo en la construcción de varias obras de servicio social,"*.
- Con ingreso N° **77056-E** en el cual solicita *"Por todo lo argumentado señor alcalde insisto de la manera más comedida se sirva disponer a quien corresponda se me realice la Indemnización de la parte afectada, ya que este trámite va pasando de año en año sin que la Institución que usted tan acertadamente la dirige me haya reconocido valor alguno por la afectación causada."*.
- Con ingreso N° **15659-M** en el cual solicita *"Por medio de la presente se remite informe técnico en base a la posibilidad de expropiación del predio con clave catastral 16-01-50-01-006-006-003-000 propiedad del Sr. Sanchez Cepeda Carlos Enrique."*.
- Mediante análisis técnico dentro del departamento de Planificación se considera dar continuidad a la calle 24 de mayo.
- Con **Oficio Nro. EMAPAST-2025-1761-O** en el cual solicita *"OPTIMIZACION Y SECTORIZACION DE LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PUYO"*
- Con ingreso N° **78191-E** en el cual se solicita *"de la manera más comedida me ayude priorizando el valor que asciende a \$842.27 para el pago de la EXPROPIACIÓN dentro de la reforma presupuestaria del POA 2025 seguidamente también se realice el avalúo municipal de la afectación del predio de clave catastral N° 16-01-50-01-004-061-008-000 perteneciente a mi persona"*

En base a los antecedentes mencionados, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial ha elaborado el siguiente cuadro resumen con los valores aproximados a ser considerados para las declaratorias de utilidad pública pendientes:

OFICIO	PROCESOS A PRIORIZAR	OBJETO	MONTO	VALOR TOTAL (INCLUYE EL 10%)
71328-E	GONZALES SUAREZ (RODRIGUEZ)	Regularización de la avenida Gonzalez Suarez	40000	44000
21017-M	ESTACIONES DE BOMBEO	Solicitud de Obras públicas para las estaciones de bombeo en el proceso del Plan Maestro	116895,90	132985,49
72313-E	LAS PALMAS VERACRUZ (SANDRA ORTIZ)	Proyecto de Agua a construir por la Dirección de Desarrollo local en Veracruz	4000	4400
64381-E	PLANTA SAN VICENTE	Proceso solicitado por la Propietaria Jeanett Elliot considerando que EMAPAST cruza con tubería sobre la propiedad privada	2000	2200

75370-E	MEZA - FREIRE (ESTADIO)	Predio junto al estadio que se encuentra afectado por la explanada	73288,95	80617,845
68291-E	LUIS FREIRE URIARTE (4 DE ENERO Y SUMACO)	Predio con informe de factibilidad para continuidad del Malecón junto al sector de la Isla.	273355,80	300691,369
Trámite Pendiente 2022	JENNY NOBOA	Proceso de afectación por cruce de tubería ya construida desde el 2016	840	924
15659-M	Carlos Sánchez (junto a la contraloría)	Predio con informe de factibilidad para proyectos urbanos	252255	277480,5
Necesidad Institucional	Calle 24 de Mayo (Cruz y Carrasco)	Predios necesarios para continuidad de la calle 24 de Mayo y adecuada conducción de las aguas servidas.	68505	75355,5
ERC - Estación Reguladora de Caudal 1761-O	Marco Antonio Miranda	Predio para la estación reguladora de caudal solicitado por EMAPAST	22479,60	24727,56
	Luis Carrera Nuñez	Predio para la estación reguladora de caudal solicitado por EMAPAST	16047,90	17652,69
78191-E	Mónica Sanchez Balseca	Regulación de afectación por modificación de la calle Turquía	842,27	926,497
-	Predio del GAD Provincial Pastaza	Para el edificio de parqueaderos	728072,59	800879,849
-	Predio Sra. Indelira Parreño	Para el edificio de parqueaderos	342196,86	376416,546
TOTAL			1'940.780.00	2139257,846

Conforme lo establece la Ley Orgánica del sistema Nacional de Contratación pública Art. 58.1, dichos valores pueden ser negociados con hasta el 10% más del avalúo municipal establecido. Para lo que se sugiere, de ser viable, se prioricen y se consideren los principales procesos dentro de la reforma del presupuesto principalmente los que cuentan con los estudios necesarios para el anuncio del proyecto respectivo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Jaime Francisco Arroba Rodríguez

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2025-AMBIENTAL-9409-M**Puyo, 25 de junio de 2025**

PARA: Sr. Econ. Carlos Xavier del Toro Avila
Analista de Planificación 2

ASUNTO: INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS PLANES OPERATIVOS ANUALES Y PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RIESGOS DEL GADM PASTAZA

De mi consideración:

Mediante la presente reciba un cordial saludo.

Mediante Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2025-COORDINACION-0388-M del 23 de junio del año 2025, donde se solicita se justifique, de acuerdo al formato anexo, los procesos no ejecutados en el periodo comprendido entre el primer y segundo trimestre del presente año. Lo cual le hago llegar la información solicitada de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RIESGOS.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Gil Douglas Guzmán Amoroso
DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RIESGOS

Referencias:

- GADM-PASTAZA-2025-COORDINACIÓN-0388-M

Anexos:

- formato_reforma_0494738001750700544.docx
- sustento_reforma_tercer_trimestre_dirección_de_gestión_ambiental_y_riesgos_2025.pdf
- informe_justificativo_iv_aac_(1).pdf

Copia:

Sr. Mgs. Luis Fernando Flores Flores - **Coordinador General de Alcaldía (E)** /

Funcionarios que participaron en este documento:		
Realizado por:	Srta. Ing. Karla Domenica Erazo Soria	Técnico Ambiental

Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2025-ADMINISTRATIVO-15110-M**Puyo, 30 de junio de 2025**

PARA: Sr. Econ. Carlos Xavier del Toro Avila
Analista de Planificación 2

ASUNTO: Respuesta// INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS PLANES
OPERATIVOS ANUALES Y PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, en referencia al memorando N°. GADM-PASTAZA-2025-COORDINACIÓN-0388-M; le remito el Informe Consolidado de ejecución de actividades para la reforma del Plan Operativo Anual 2025 de la Dirección Administrativa.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Rubén Mauricio Fonseca Jarrín
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Referencias:

- GADM-PASTAZA-2025-COORDINACIÓN-0388-M

Anexos:

- formato_reforma_0494738001750700544.docx
- informe_reforma-dirección_administrativa_consolidado_2025-signed-signed.pdf

Funcionarios que participaron en este documento:		
Realizado por:	Sra. Ing. Ivonne Cristina Montoya Castillo	Analista Administrativo

Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2025-FINANCIERO-10536-M**Puyo, 26 de junio de 2025**

PARA: Sr. Econ. Carlos Xavier del Toro Avila
Analista de Planificación 2

ASUNTO: INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS PLANES OPERATIVOS
ANUALES Y PRESUPUESTO DEL GADM PASTAZA

De mi consideración:

Mediante la presente reciba un saludo de quienes conformamos la Dirección Financiera, a la vez me permito dar contestación al Memorando GADM-PASTAZA-2025-COORDINACIÓN-0388-M, para lo cual remito la información solicitada para los fines pertinentes.

ANTECEDENTE

Qué, mediante Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2024-FINANCIERO-9821-M del 28 de octubre del año 2024, la dirección financiera presenta el PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA PARA EL

PRESUPUESTO DEL AÑO 2025.

Qué, Mediante RESOLUCIÓN NRO. 2015-13-11-2024, el pleno del Concejo Municipal; aprueba en primer debate el PROYECTO DE ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA.

Qué, Mediante RESOLUCIÓN NRO. 36-30-11-2024, el pleno del Concejo Municipal; aprueba en segundo y definitivo debate el PROYECTO DE ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA.

Qué, Mediante resolución administrativa NRO. GADM-PASTAZA-2025-ALCALDIA-0656-RA, mediante la cual en su parte resolutive del Art. 1 AUTORIZA Y DISPONE a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial realizar las reprogramaciones de los recursos y actividades del Plan Operativo Anual del 2025.

BASE LEGAL**CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD**

Art. 250.- Programación de actividades.- Una vez sancionada la normativa presupuestaria, los responsables de los programas, subprogramas o proyectos elaborarán con las unidades de planificación y financiera la programación de actividades de los gobiernos autónomos descentralizados y someterán a consideración del ejecutivo del gobierno autónomo un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por

trimestres, el mismo que se conocerá en el seno de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. Esta programación guardará coherencia con el plan de desarrollo y de ordenamiento territorial.

Art. 254.- Egresos.- No se podrá efectuar ningún egreso sino con cargo al presupuesto del ejercicio vigente.

Art. 255.- Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse trasposos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;

2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;

3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.

4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:

a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;

b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,

c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

DESARROLLO

Una vez aprobado el presupuesto del Gobierno Municipal del Cantón Pastaza para el ejercicio fiscal 2025, la Dirección de Planificación, en ejercicio de sus atribuciones, procedió a emitir las certificaciones correspondientes de POA-PDOT para cada uno de los procesos de contratación, tanto de bienes como de servicios, que se encuentran en proceso de inicio contractual.

En virtud de lo expuesto, considerando que la dirección Financiera ha llevado a cabo varios procesos de adquisición y/o contratación de acuerdo a la planificación programada acorde al POA 2025, se cumple con las actividades programadas y se justifica los remanentes en base al formato anexo.

CONCLUSIÓN

Se remite el informe correspondiente de la Dirección Financiera acorde al Formato establecido en el anexo.

RECOMENDACIÓN

1. Se recomienda considerar el incremento de \$ 1.400,00 de los remanentes que tiene la Dirección Financiera de los procesos que ya se ejecutaron y en vista que cuenta con los fondos disponibles, se sugiere se incremente para el pago de horas extras con la finalidad de poder cumplir con las diferentes actividades que requieren ser consideradas fuera las horas laborables (control de Patentes Municipales, recaudación de la Vía Pública).
2. Se recomienda considerar se incremente el Valor de \$ 4.400,00 de los remanentes que tiene la Dirección Financiera para la Adquisición de Equipos Informáticos para el área de Recaudación, Rentas y Tesorería con la finalidad de poder brindar un buen servicio a la ciudadanía en general.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Patricio Quishpe Aviles

DIRECTOR FINANCIERO, ENCARGADO

Referencias:

- GADM-PASTAZA-2025-COORDINACIÓN-0388-M

Anexos:

- formato_reforma_0494738001750700544.docx

- formato_reforma_financiero_0453304001750975458.docx

Funcionarios que participaron en este documento:		
Realizado por:	Srta. Ing. Margarita Elizabeth Yugcha Quispe	Analista de Presupuesto

Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2025-SERVICIOSMUNICIPALES-17560-M**Puyo, 25 de junio de 2025**

PARA: Sr. Econ. Carlos Xavier del Toro Avila
Analista de Planificación 2

ASUNTO: REPROGRAMACION DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES Y
SOCIALES DEL II AL III TRIMESTRE DEL POA 2025

De mi consideración:

Deseándole éxitos en sus labores diarias reciba un cordial saludo.

Mediante este medio me permito dar respuesta al
memorando GADM-PASTAZA-2025-COORDINACIÓN-0388-M, en el cual se solicita:

CONCLUSIÓN

La información solicitada deberá ser presentada de la siguiente forma:

- 1. La información solicitada debe ser entregado en el formato solicitado (Anexo)*
- 2. La información solicitada debe ser consolidada y se recibirá 1 informe por dirección solicitante.*
- 3. La información se recibirá hasta el día miércoles 25 de junio del presente año.*

RECOMENDACIÓN

- 1. Cada director deberá solicitar a sus administradores se emita un informe de cumplimiento al plan operativo anual y constatar las razones de la no ejecución de las actividades programadas con el único objetivo de ver la factibilidad de la primera reforma al presupuesto del ejercicio fiscal 2025*
- 2. Considerar las prioridades de inversión planteadas por la ciudadanía en la etapa de elaboración del presupuesto.*
- 3. Verificar los pagos pendientes de los procesos de contratación, sea por bienes o servicios.*
- 4. Verificar con la dirección financiera los valores remanentes de las partidas presupuestarias pagadas hasta la presente fecha por cada dirección.*

Me permito presentar el informe de reprogramación del II AL III Trimestre de la Dirección de Servicios Municipales y Sociales.

Muchas gracias por la atención dada a la presente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jimmy Javier Garcés Suquillo

DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES Y SOCIALES

Referencias:

- GADM-PASTAZA-2025-COORDINACIÓN-0388-M

Anexos:

- formato_reforma_0494738001750700544.docx
- informe_reprogramacion_ii_al_iii_trimestre.docx

Copia:

Srta. Ing. Martha Verónica Villacrés Delgado - **Secretaria Ejecutiva Municipal 3** / Sr. Abg. Edwar Efraín Jiménez Martínez - **Administrador del Terminal Terrestre** / Srta. Mv. Marcela Alexandra Trávez Paredes - **Administradora del Centro de Faenamiento Municipal, encargada** / Sr. Ing. Diego Fernando Montero Garófalo - **Administrador de Mercados, Cementerio, Estadio Municipal y Malecón** / Sr. Mgs. Cristian David Chimborazo Sarabia - **Administrador de la Unidad de Servicio Social** /

Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2025-COORDINACIÓN-0379-M

Puyo, 28 de mayo de 2025

PARA: Sr. Ing. Bolívar Andrés Moposita Centeno
Director de Obras Públicas
Sr. Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
Secretario General
Sr. Dr. Fernando Elías Barrera Rea
Procurador Síndico Municipal
Sr. Mgs. Gil Douglas Guzmán Amoroso
Director de Gestión Ambiental y Riesgos
Sr. Arq. Jaime Francisco Arroba Rodríguez
Director de Planificación y Ordenamiento Territorial
Sr. Ing. Jimmy Javier Garcés Suquillo
Director de Servicios Municipales y Sociales
Sr. Abg. Jorge Eduardo Cahuana Ninacuri
Registrador de la Propiedad (E)
Sr. Mgs. Marco Washigton Andino Inmunda
Director de Cultura y Deportes
Sr. Ing. Mauro Wilfrido Aragón Aranda
Director de las Nacionalidades y Desarrollo Local Sustentable
Sra. Lcda. Miriam Cleotilde Rodríguez Orves
Directora de Turismo Encargada
Arq. Pablo Willian Dávila López
Director de Avalúos y Catastros (e)
Sr. Lcdo. Patricio Quishpe Aviles
Director Financiero, encargado
Sr. Ing. Rubén Mauricio Fonseca Jarrín
Director Administrativo
Sra. Mgs. Shirley Klirelly Mayorga Huertas
Directora Ejecutiva del Consejo de Seguridad Ciudadana, (E)

ASUNTO: INFORME DE CERTIFICACIONES POA - PDOT EMITIDAS A LAS DIRECCIONES
ABRIL MAYO

De mi consideración:

Mediante la presente pongo en conocimiento de las direcciones del GADM Pastaza lo siguiente:

ANTECEDENTE

Que, mediante Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2025-PLANIFICACIÓN-16469-M, la dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, presenta la información de las certificaciones POA – PDOT emitidas en el 2do trimestre del ejercicio fiscal 2025 con fecha de corte 21 de mayo de 2025.

DESARROLLO

En función a lo indicado en líneas anteriores, por parte de la Coordinación General de Alcaldía se ha procedido a realizar el informe de los procesos certificados y no certificados en el periodo Abril - Mayo, determinando el siguiente resumen de ejecución.

DIRECCIÓN	TIPO DE GASTO	NRO. DE PROCESOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE	NRO DE PROCESOS NO CERTIFICADOS	VALOR TOTAL PROGRAMADO	VALOR TOTAL CERTIFICADO	% DE EJECUCIÓN CERTIFICADA	% DE EJECUCIÓN SIN SALARIOS
Administrativo	INVERSIÓN	39	33	\$890.831,38	\$520.207,33	58,40%	54,76%
Secretaría General		1	1	\$32.283,00	\$2.283,00	7,07%	0,00%
Cultural		10	9	\$98.707,25	\$26.207,25	26,55%	21,62%
Turismo		11	9	\$97.359,75	\$39.561,25	40,63%	32,42%
Planificación		11	9	\$285.108,82	\$241.430,46	84,68%	34,79%
Servicios Municipales		69	58	\$850.760,36	\$461.733,98	54,27%	45,65%
Junta de protección de derechos		1	1	\$26.032,50	\$23.562,50	90,51%	0,00%
Seguridad Ciudadana		6	5	\$77.000,00	\$73.000,00	94,81%	42,86%
Registro de la propiedad		7	7	\$33.355,00	\$21.855,00	65,52%	0,00%
Servicios Comunes		9	5	\$1.135.365,84	\$515.421,34	45,40%	44,57%
Nacionalidades		23	18	\$1.713.490,65	\$499.466,96	29,15%	28,24%
Avalúos y Catastros		17	13	\$139.605,75	\$91.742,31	65,72%	7,92%
Obras Públicas		50	29	\$6.933.000,43	\$1.879.400,54	27,11%	26,30%
Ambiental		34	26	\$214.500,00	\$58.867,00	27,44%	11,76%
Totalidad Municipio		288	223	\$12.527.400,73	\$4.454.738,92	35,56%	31,63%

CONCLUSIÓN

Se puede constatar que en el periodo Enero - marzo se ha **certificado 65 procesos**, representando apenas el **35.56%** de recursos programados en el II trimestre del ejercicio fiscal 2025, **entendiendo que dicho porcentaje no es considerado como valor ejecutado.**

RECOMENDACIÓN

1.- Se recomienda a cada una de las direcciones tomar acciones correctivas que promuevan la ejecución de los procesos estipulados en el Plan operativo anual según la programación trimestral, tomando en consideración que se tiene un mes para **culminar** los procesos programados en el 2do trimestre.

2.- Tener en consideración los siguientes grados de tolerancia en función al cumplimiento programático del POA.

Cumplimiento optimo 100%

Cumplimiento regular entre 85% y 99

Cumplimiento Bajo $\leq 84\%$

3.- Se recomienda ejecutar paralelamente los procesos de consolidación, considerando que para el presente informe existen direcciones afectadas por el incumplimiento otras direcciones que comprenden el proceso inicial.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Luis Fernando Flores Flores

COORDINADOR GENERAL DE ALCALDÍA (E)

Anexos:

- informe_poa_trimestre_2.pdf

Copia:

Sr. Ing. Bolívar David Pérez Orden - **Administrador Parque Acuático** / Sr. Mgs. Cristian David Chimborazo Sarabia - **Administrador de la Unidad de Servicio Social** / Sr. Lcdo. Dario Xavier López Montero - **Administrador de Comunicación Social y Relaciones Públicas** / Sr. Ing. Diego Alberto Cisneros Zúñiga - **Administrador de Tecnologías de la Información** / Sr. Ing. Diego Fernando Montero Garófalo - **Administrador de Mercados, Cementerio, Estadio Municipal y Malecón** / Sra. Ing. Edith Eugenia Díaz Gamboa - **Analista de Talento Humano 3 (E)** / Sr. Abg. Edwar Efraín Jiménez Martínez - **Administrador del Terminal Terrestre** / Srta. Lcda. Esther Jackeline Llangari Martinez - **Administradora del Serotp** / Sr. Abg. Henry Gonzalez Medrano - **Responsable de la Unidad de Juzgamiento y Control** / Sr. Ing. Jaime Roberto Alvarez Guevara - **Administrador de Talleres** / Sr. Ilgo. Jaime Rolando Gallardo Diaz - **Administrador Portal Compras Públicas** / Sra. Mgs. Karla Abigail Aguilar Luna - **Administradora de Desarrollo y Ordenamiento Territorial** / Sra. Ing. Karla Xiomara Pérez Solorzano - **Administradora de Despacho de Alcaldía (E)** / Sr. Arq. Lenin Mijail Alvarez Espín - **Administrador de Proyectos** / Srta. Mv. Marcela Alexandra Trávez Paredes - **Administradora del Centro de Faenamiento Municipal, encargada** / Sra. Ing. Mayra Alexandra Bonifaz Quinchuela - **Administradora de Rentas (E)** / Sra. Mgs. Nadia Magaly Tello Bermeo - **Tesorera Municipal** / Sra. Lcda. Susana Esther Cuji Gualinga - **Contador General** / Sr. Mgs. Ubaldo Paul Vázquez Silva - **Técnico de Seguridad Laboral** / Sr. Econ. Carlos Xavier del Toro Avila - **Analista de Planificación 2** / Sr. Mgs. Crithian Eduardo Oñate Flores - **Técnico de Monitoreo y Seguimiento** /

Funcionarios que participaron en este documento:		
Realizado por:	Sr. Mgs. Crithian Eduardo Oñate Flores	Técnico de Monitoreo y Seguimiento
Ultima revisión por:	Sr. Econ. Carlos Xavier del Toro Avila	Analista de Planificación 2

Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2025-REGISTRO-PROPIEDAD-2634-M

Puyo, 30 de junio de 2025

PARA: Sr. Econ. Carlos Xavier del Toro Avila
Analista de Planificación 2

ASUNTO: RESPUESTA - ANEXO INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS
PLANES OPERATIVOS ANUALES Y PRESUPUESTO DEL GADM PASTAZA

De mi consideración:

Dando contestación al presente memorando, me permito informar lo siguiente; dentro de los programas de inversión me permito informar que los programas: S.I.E.. Adquisición de un televisor para difusión de información en las instalaciones del registro de la propiedad del GADMCP y Adquisición de intercomunicadores de ventanillas para el registro de la propiedad, estaban contemplado para la ejecución para el segundo trimestre de acuerdo al POA 2025, que por razones de fuerza mayor y por contratiempos en el cronograma no se pudo ejecutar los mismos.

Por las razones antes expuestas, y en vista que va a realizar la reforma al presupuesto conforme lo indica el COOTAD en su artículo 250 y 255 solicito que se programe o se contemple la contratación para la adquisición no ejecutados indicados anteriormente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Jorge Eduardo Cahuana Ninacuri
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)

Referencias:

- GADM-PASTAZA-2025-REGISTRO-PROPIEDAD-2629-M

Anexos:

- reforma_registro_de_la_propiedad-signed.pdf
- formato_reforma_0075317001750871671.docx
- formato_reforma_0494738001750700544.docx

Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2025-AMBIENTAL-9379-M

Puyo, 20 de junio de 2025

PARA: Sr. Segundo Germán Flores Meza
Alcalde del GADM Pastaza

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN ENTREGADO AL MAATE

De mi consideración:

Me permito poner en su conocimiento que, con base en lo dispuesto en el **Artículo 507 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente**, esta Dirección elaboró y presentó el **Plan Emergente correspondiente al evento ambiental ocurrido el 30 de mayo de 2025**, en el área de residuos peligrosos del Relleno Sanitario de la ciudad de Puyo. Dicho documento fue remitido oficialmente al Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica – MAATE mediante **Oficio Nro. 203-ALCALDÍA-2025**.

Posteriormente, en cumplimiento del **Artículo 505 del mismo Reglamento**, se elaboró el correspondiente **Plan de Acción**, en el que se identifican los hallazgos técnicos, se establecen las medidas correctivas a implementar, los plazos, responsables y mecanismos de verificación. Este fue remitido al MAATE mediante **Oficio Nro. 407-ALCALDÍA-2025**, con fecha 18 de junio de 2025.

Cabe señalar que dicho documento fue elaborado con la **Dirección de Obras Públicas**, la **Dirección de Servicios Municipales y Sociales** y esta Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos y puesto en consideración para su ejecución, por lo que **su ejecución es de estricto cumplimiento de acuerdo a la ley**.

En tal virtud, se solicita que las medidas establecidas sean consideradas dentro de la **reforma al POA 2025**, con el fin de garantizar su ejecución técnica y presupuestaria.

Se enfatiza que la **Dirección de Obras Públicas** y la **Dirección de Servicios Municipales y Sociales** son responsables directas de la implementación de las actividades señaladas en el cronograma, mientras que la **Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos** asumirá la supervisión y seguimiento técnico del cumplimiento integral de las mismas.

Sin otro particular, me suscribo con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Gil Douglas Guzmán Amoroso
DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RIESGOS

Copia:

Sr. Ing. Bolívar Andrés Moposita Centeno - **Director de Obras Públicas** / Sr. Ing. Jimmy Javier Garcés Suquillo - **Director de Servicios Municipales y Sociales** / Sr. Ing. Wagner Andree León Fernández - **Asistente Técnico Ambiental** /

Funcionarios que participaron en este documento:		
Realizado por:	Sr. Ing. Wagner Andree León Fernández	Asistente Técnico Ambiental

Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2025-COORDINACIÓN-0388-M

Puyo, 23 de junio de 2025

PARA: Sr. Ing. Bolívar Andrés Moposita Centeno
Director de Obras Públicas
Sr. Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
Secretario General
Sr. Dr. Fernando Elías Barrera Rea
Procurador Síndico Municipal
Sr. Mgs. Gil Douglas Guzmán Amoroso
Director de Gestión Ambiental y Riesgos
Sr. Arq. Jaime Francisco Arroba Rodríguez
Director de Planificación y Ordenamiento Territorial
Sr. Ing. Jimmy Javier Garcés Suquillo
Director de Servicios Municipales y Sociales
Sr. Abg. Jorge Eduardo Cahuana Ninacuri
Registrador de la Propiedad (E)
Sr. Mgs. Luis Fernando Flores Flores
Coordinador General de Alcaldía (E)
Sr. Mgs. Marco Washigton Andino Inmunda
Director de Cultura y Deportes
Sra. Lcda. María Gabriela Díaz Coka
Directora Municipal de Turismo
Sr. Ing. Mauro Wilfrido Aragón Aranda
Director de las Nacionalidades y Desarrollo Local Sustentable
Sr. Lcdo. Patricio Quishpe Aviles
Director Financiero, encargado
Sr. Ing. Rubén Mauricio Fonseca Jarrín
Director Administrativo
Sra. Mgs. Shirley Klirelly Mayorga Huertas
Directora Ejecutiva del Consejo de Seguridad Ciudadana, (E)

ASUNTO: INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS PLANES OPERATIVOS
ANUALES Y PRESUPUESTO DEL GADM PASTAZA

De mi consideración:

Mediante la presente reciba un saludo de quienes conformamos la Coordinación General de Alcaldía, a la vez pongo en conocimiento lo siguiente.

ANTECEDENTE

Qué, mediante Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2024-FINANCIERO-9821-M del 28 de octubre del año 2024, la dirección financiera presenta el PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA PARA EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2025.

Qué, Mediante RESOLUCIÓN NRO. 2015-13-11-2024, el pleno del Concejo Municipal; aprueba en primer debate el PROYECTO DE ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA.

Qué, Mediante RESOLUCIÓN NRO. 36-30-11-2024, el pleno del Concejo Municipal; aprueba en segundo y definitivo debate el PROYECTO DE ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA.

Qué, Mediante resolución administrativa NRO. GADM-PASTAZA-2025-ALCALDIA-0656-RA, mediante la cual en su parte resolutive del Art. 1 AUTORIZA Y DISPONE a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial realizar las reprogramaciones de los recursos y actividades del Plan Operativo Anual del 2025.

BASE LEGAL

CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD

Art. 250.- Programación de actividades.- Una vez sancionada la normativa presupuestaria, los responsables de los programas, subprogramas o proyectos elaborarán con las unidades de planificación y financiera la programación de actividades de los gobiernos autónomos descentralizados y someterán a consideración del ejecutivo del gobierno autónomo un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por trimestres, el mismo que se conocerá en el seno de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. Esta programación guardará coherencia con el plan de desarrollo y de ordenamiento territorial.

Art. 254.- Egresos.- No se podrá efectuar ningún egreso sino con cargo al presupuesto del ejercicio vigente.

Art. 255.- Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse trasposos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;

2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;

3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.

4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:

a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;

b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,

c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

DESARROLLO

Una vez aprobado el presupuesto del Gobierno Municipal del Cantón Pastaza para el ejercicio fiscal 2025, la Dirección de Planificación, en ejercicio de sus atribuciones, procedió a emitir las certificaciones correspondientes de POA-PDOT para cada uno de los procesos de contratación, tanto de bienes como de servicios, que se encuentran en proceso de inicio contractual.

La Coordinación General de Alcaldía ha dado seguimiento y control a cada una de las certificaciones emitidas. En este contexto, con fecha 28 de mayo de 2025, se expidió el **Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2025-COORDINACIÓN-0379-M**, en el cual se presentó el "Informe de Certificaciones POA-PDOT Emitidas a las Direcciones en los Meses de Abril y Mayo".

En virtud de lo expuesto y en atención al informe mencionado, y considerando que, posteriormente, las direcciones del GADM Pastaza han llevado a cabo varios procesos de adquisición y/o contratación, se solicita formalmente que se justifiquen, de acuerdo con el formato anexo, los procesos no ejecutados en el período comprendido entre el primer y segundo trimestre del presente año.

CONCLUSIÓN

La información solicitada deberá ser presentada de la siguiente forma:

1. La información solicitada debe ser entregado en el formato solicitado (Anexo)
2. La información solicitada debe ser consolidada y se recibirá 1 informe por dirección solicitante.
3. La información se recibirá hasta el día miércoles 25 de junio del presente año.

RECOMENDACIÓN

1. Cada director deberá solicitar a sus administradores se emita un informe de cumplimiento al plan operativo anual y constatar las razones de la no ejecución de las actividades programadas con el único objetivo de ver la factibilidad de la primera reforma al presupuesto del ejercicio fiscal 2025
2. Considerar las prioridades de inversión planteadas por la ciudadanía en la etapa de elaboración del presupuesto.
3. Verificar los pagos pendientes de los procesos de contratación, sea por bienes o servicios.
4. Verificar con la dirección financiera los valores remanentes de las partidas presupuestarias pagadas hasta la presente fecha por cada dirección.

Nota: La Información deberá ser remitida a Coordinación General de Alcaldía - Eco. Carlos Del Toro - Analista de Planificación 2

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Luis Fernando Flores Flores
COORDINADOR GENERAL DE ALCALDÍA (E)

Anexos:
- formato_reforma_0494738001750700544.docx

Copia:

Sr. Ing. Bolívar David Pérez Orden - **Administrador Parque Acuático** / Sr. Mgs. Cristian David Chimborazo Sarabia - **Administrador de la Unidad de Servicio Social** / Sr. Ing. Diego Alberto Cisneros Zúñiga - **Administrador de Tecnologías de la Información** / Sr. Ing. Diego Fernando Montero Garófalo - **Administrador de Mercados, Cementerio, Estadio Municipal y Malecón** / Sr. Lcdo. Edgar Alfonsinio Pérez Bastidas - **Administrador de Comunicación Social y Relaciones Públicas** / Sra. Ing. Edith Eugenia Díaz Gamboa - **Analista de Talento Humano 3 (E)** / Sr. Abg. Edwar Efraín Jiménez Martínez - **Administrador del Terminal Terrestre** / Srta. Lcda. Esther Jackeline Llangari Martínez - **Administradora del Serotop** / Sr. Abg. Henry Gonzalez Medrano - **Responsable de la Unidad de Juzgamiento y Control** / Sr. Ing. Jaime Roberto Alvarez Guevara - **Administrador de Talleres** / Sr. Tlgo. Jaime Rolando Gallardo Díaz - **Administrador Portal Compras Públicas** / Sra. Mgs. Karla Abigail Aguilar Luna - **Administradora de Desarrollo y Ordenamiento Territorial** / Sra. Ing. Karla Xiomara Pérez Solorzano - **Administradora de Despacho de Alcaldía (E)** / Sr. Arq. Lenin Mijail Alvarez Espín - **Administrador de Proyectos** / Srta. Mv. Marcela Alexandra Trávez Paredes - **Administradora del Centro de Faenamiento Municipal, encargada** / Sra. Ing. Mayra Alexandra Bonifaz Quinchuela - **Administradora de Rentas (E)** / Sra. Mgs. Nadia Magaly Tello Bermeo - **Tesorera Municipal** / Sra. Lcda. Susana Esther Cuji Gualinga - **Contador General** / Sr. Mgs. Ubaldo Paúl Vásquez Silva - **Técnico de Seguridad Laboral** /

Funcionarios que participaron en este documento:

Realizado por:	Sr. Econ. Carlos Xavier del Toro Avila	Analista de Planificación 2
----------------	--	-----------------------------

Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2025-COORDINACIÓN-0364-M

Puyo, 24 de abril de 2025

PARA: Sr. Ing. Bolívar Andrés Moposita Centeno
Director de Obras Públicas
Sr. Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
Secretario General
Sr. Dr. Fernando Elías Barrera Rea
Procurador Síndico Municipal
Sr. Mgs. Gil Douglas Guzmán Amoroso
Director de Gestión Ambiental y Riesgos
Sr. Arq. Jaime Francisco Arroba Rodríguez
Director de Planificación y Ordenamiento Territorial
Sr. Ing. Jimmy Javier Garcés Suquillo
Director de Servicios Municipales y Sociales
Sr. Abg. Jorge Eduardo Cahuana Ninacuri
Registrador de la Propiedad (E)
Sr. Mgs. Luis Fernando Flores Flores
Coordinador General de Alcaldía (E)
Sr. Mgs. Marco Washigton Andino Inmunda
Director de Cultura y Deportes
Sr. Ing. Mauro Wilfrido Aragón Aranda
Director de las Nacionalidades y Desarrollo Local Sustentable
Sra. Lcda. Miriam Cleotilde Rodríguez Orves
Directora de Turismo Encargada
Arq. Pablo Willian Dávila López
Director de Avalúos y Catastros (e)
Sr. Lcdo. Patricio Quishpe Aviles
Director Financiero, encargado
Sr. Ing. Rubén Mauricio Fonseca Jarrín
Director Administrativo
Sra. Mgs. Shirley Klirelly Mayorga Huertas
Directora Ejecutiva del Consejo de Seguridad Ciudadana, (E)

ASUNTO: INFORME DE CERTIFICACIONES POA -PDOT EMITIDAS A LAS DIRECCIONES
"ENERO -MARZO"

De mi consideración:

Mediante la presente pongo en conocimiento de las direcciones del GADM Pastaza lo siguiente:

ANTECEDENTE

Que, Mediante Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2025-PLANIFICACIÓN-16289-M, la dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, presenta la información de las certificaciones POA - PDOT emitidas en el 1er trimestre del ejercicio fiscal 2025.

DESARROLLO

En función a lo indicado en líneas anteriores, por parte de la Coordinación General de Alcaldía se ha procedido a realizar el informe de los procesos certificados y no certificados en el periodo Enero - marzo, determinando el siguiente resumen de ejecución.

DIRECCIÓN	TIPO DE GASTO	NRO. DE PROCESOS DEL I TRIMESTRE	NRO. DE PROCESOS NO CERTIFICADOS	VALOR TOTAL PROGRAMADO	VALOR TOTAL CERTIFICADO	% DE EJECUCIÓN CERTIFICADA
Administrativo	Inversión	34	9	\$777.161,22	\$ 653.445,06	84.08%
Cultura y deportes		24	6	\$278.207,25	\$212.832,25	76.50%
Turismo		11	1	\$76.469,75	\$ 45.406,50	59.38%
Planificación		20	4	\$699.000,27	\$ 567.217,39	81.15%
Servicio Municipales		57	30	\$796.132,50	\$ 272.874,86	34.28%
Seguridad ciudadana		9	2	\$483.100,00	\$471.600,00	98%
Nacionalidades		7	0	\$821.895,19	\$934.792,84	113,74%
Avalúos y catastros		10	1	\$123.025,75	\$118.440,17	96,27%
Obras Públicas		54	16	\$13.413.203,53	\$8.282.095,25	62%
Gestión Ambiental		23	8	\$253.400,00	\$157.127,67	62%
Porcentaje de recursos CERTIFICADOS "I trimestre 2025"						76.74%

CONCLUSIÓN

Se puede constatar que en el periodo Enero - marzo se ha **certificado** el 76,74% de recursos programados en el I trimestre del ejercicio fiscal 2025, **entendiendo que dicho porcentaje no es considerado como valor ejecutado.**

RECOMENDACIÓN

1.- Se recomienda a cada una de las direcciones dar cumplimiento a los procesos estipulados en el Plan operativo anual según la programación trimestral de ejecución.

2.- Tener en consideración los siguientes grados de tolerancia en función al cumplimiento programático del POA.

- Cumplimiento optimo 100
- Cumplimiento regular entre 85% y 99
- Cumplimiento Bajo < = 84%

3.- Se recomienda ejecutar paralelamente los procesos de consolidación, considerando que para el presente informe existen direcciones afectadas por el incumplimiento otras direcciones que comprenden el proceso inicial.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Luis Fernando Flores Flores
COORDINADOR GENERAL DE ALCALDÍA (E)

Anexos:

- informe_poa_trimestre_1.pdf

Copia:

Sr. Ing. Bolívar David Pérez Orden - **Administrador Parque Acuático** / Sr. Mgs. Cristian David Chimborazo Sarabia - **Administrador de la Unidad de Servicio Social** / Sr. Lcdo. Dario Xavier López Montero - **Administrador de Comunicación Social y Relaciones Públicas** / Sr. Ing. Diego Alberto Cisneros Zúñiga - **Administrador de Tecnologías de la Información** / Sr. Ing. Diego Fernando Montero Garófalo - **Administrador de Mercados, Cementerio, Estadio Municipal y Malecón** / Sra. Ing. Edith Eugenia Diaz Gamboa - **Analista de Talento Humano 3 (E)** / Sr. Abg. Edwar Efraín Jiménez Martínez - **Administrador del Terminal Terrestre** / Srta. Lcda. Esther Jackeline Llangari Martinez - **Administradora del Serotp** / Sr. Abg. Henry Gonzalez Medrano - **Responsable de la Unidad de Juzgamiento y Control** / Sr. Ing. Jaime Roberto Alvarez Guevara - **Administrador de Talleres** / Sr. Tlgo. Jaime Rolando Gallardo Diaz - **Administrador Portal Compras Públicas** / Sra. Mgs. Karla Abigail Aguilar Luna - **Administradora de Desarrollo y Ordenamiento Territorial** / Sra. Ing. Karla Xiomara Pérez Solorzano - **Administradora de Despacho de Alcaldía (E)** / Sr. Arq. Lenin Mijail Alvarez Espín - **Administrador de Proyectos** / Srta. Mv. Marcela Alexandra Trávez Paredes - **Administradora del Centro de Faenamiento Municipal, encargada** / Sra. Ing. Mayra Alexandra Bonifaz Quinchuela - **Administradora de Rentas (E)** / Sra. Mgs. Nadia Magaly Tello Bermeo - **Tesorera Municipal** / Sra. Lcda. Susana Esther Cuji Gualinga - **Contador General** / Sr. Mgs. Ubaldo Paúl Vásquez Silva - **Técnico de Seguridad Laboral** / Sr. Ing. Víctor Javier Gavilanes Orozco - **Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos** /

Funcionarios que participaron en este documento:

Realizado por:	Sr. Econ. Carlos Xavier del Toro Avila	Analista de Planificación 2
----------------	--	-----------------------------

Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2025-CULTURAL-11530-M**Puyo, 27 de junio de 2025**

PARA: Sr. Econ. Carlos Xavier del Toro Avila
Analista de Planificación 2

ASUNTO: INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS PLANES OPERATIVOS
ANUALES Y PRESUPUESTO DEL GADM PASTAZA

De mi consideración:

En atención al Documento N°. GADM-PASTAZA-2025-COORDINACIÓN-0388-M; me permito emitir la información solicitada correspondiente al I y II Trimestre de ejecución del Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Cultura y Deportes para la respectiva reforma.

Se anexa formato establecido.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Marco Washigton Andino Inmunda
DIRECTOR DE CULTURA Y DEPORTES

Referencias:

- GADM-PASTAZA-2025-CULTURAL-11516-M

Anexos:

- formato_reforma_0494738001750700544.docx
- reforma_departamento_de_cultura_y_deportes_2025-signed_0395345001751044025.pdf

Funcionarios que participaron en este documento:		
Realizado por:	Sr. Téc. Alci Ramiro Acosta Flores	Promotor Cultural y Musical

Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2025-NACIONALIDADES-10081-M

Puyo, 30 de junio de 2025

PARA: Sr. Segundo Germán Flores Meza
Alcalde del GADM Pastaza
Sr. Econ. Carlos Xavier del Toro Avila
Analista de Planificación 2

ASUNTO: RESPUESTA: INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS PLANES OPERATIVOS ANUALES Y PRESUPUESTO DEL GADM PASTAZA

De mi consideración:

Saludándole cordialmente señor Alcalde, por medio del presente me dirijo a usted en contestación al memorando GADM-PASTAZA-2025-COORDINACIÓN-0388-M, con el fin de hacerle llegar los justificativos de la Dirección de Nacionalidades y Desarrollo Local Sustentable sobre los procesos de adquisición y/o contratación de bienes y servicios, los mismos que se encuentran adjunto en el formato preestablecido conjuntamente con los respectivos informes.

La información anexada es para solicitarle de la manera más comedida se transfiera los recursos del II trimestre al III trimestre del presente año, del Departamento.

Con fecha 27 de junio del 2025 se remitió el memorando GADM-PASTAZA-2025-NACIONALIDADES-10074-M, el cual queda insubsistente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Mauro Wilfrido Aragón Aranda
DIRECTOR DE LAS NACIONALIDADES Y DESARROLLO LOCAL SUSTENTABLE

Referencias:

- GADM-PASTAZA-2025-NACIONALIDADES-10079-M

Anexos:

- formato_reforma_0494738001750700544.docx
- informe_nro._gadm-pastaza-2025-nacionalidades-0118-inf.pdf
- informe_nro._gadm-pastaza-2025-nacionalidades-0120-inf.pdf
- informe_técnico_nro._gadm-pastaza-2025-nacionalidades-0012-it.pdf
- formato_reforma_0494738001750700544.docx

Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2025-OBRAS-PÚBLICAS-22371-M

Puyo, 04 de julio de 2025

PARA: Sr. Segundo Germán Flores Meza
Alcalde del GADM Pastaza

ASUNTO: Autorización de reforma al presupuesto y plan operativo anual 2025.

De mi consideración:

En atención al memorando No. GADM-PASTAZA-2025-COORDINACIÓN-0401-M, me permito adjuntar el informe para reforma al presupuesto y plan operativo anual 2025.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Bolívar Andrés Moposita Centeno
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Referencias:

- GADM-PASTAZA-2025-COORDINACIÓN-0401-M

Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2025-SEGURIDAD-CIUDADANA-4325-M**Puyo, 26 de junio de 2025**

PARA: Sr. Mgs. Luis Fernando Flores Flores
Coordinador General de Alcaldía (E)
Sr. Econ. Carlos Xavier del Toro Avila
Analista de Planificación 2

ASUNTO: RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN DE PROCESOS NO
EJECUTADOS ENTRE EL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2025

De mi consideración:

Mediante la presente reciba un saludo de quienes conformamos la Dirección de Seguridad Ciudadana.

Por medio del presente, me permito informar que se ha dado cumplimiento a la recopilación, verificación y consolidación de la información solicitada, conforme al formato oficial establecido por la Coordinación General de Alcaldía. En el informe anexo se detallan los procesos de adquisición y/o contratación programados y no ejecutados durante el primer y segundo trimestre del presente año, incorporando las respectivas justificaciones técnicas y administrativas, en atención a los lineamientos emitidos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Shirley Klirelly Mayorga Huertas
DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA, (E)

Referencias:
- GADM-PASTAZA-2025-COORDINACIÓN-0388-M

Anexos:
- lanes_operativos_anuales_y_presupuesto_de_la_direccion_de_seguridad_ciudadana_2025-signed-signed.pdf

Funcionarios que participaron en este documento:		
Realizado por:	Sr. Ing. Daniel Sebastián Castro Jimenez	Analista de Seguridad Ciudadana

Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2025-PLANIFICACIÓN-16593-M**Puyo, 30 de junio de 2025**

PARA: Sr. Mgs. Luis Fernando Flores Flores
Coordinador General de Alcaldía (E)
Sr. Econ. Carlos Xavier del Toro Avila
Analista de Planificación 2

ASUNTO: INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS PLANES OPERATIVOS
ANUALES Y PRESUPUESTO DEL GADM PASTAZA - PLANIFICACIÓN

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de parte de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADMCP.

En referencia al Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2025-COORDINACIÓN-0388-M, en el que señala *“En virtud de lo expuesto y en atención al informe mencionado, y considerando que, posteriormente, las direcciones del GADM Pastaza han llevado a cabo varios procesos de adquisición y/o contratación, se solicita formalmente que se justifiquen, de acuerdo con el formato anexo, los procesos no ejecutados en el período comprendido entre el primer y segundo trimestre del presente año”*

Me permito informar que mediante:

- Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2025-SEROTP-3325-M la Unidad ha remitido la matriz correspondiente a SEROTP.
- Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2025-JUZGAMIENTO-CONTROL-5827-M se emite la información de la Unida de Juzgamiento y control

Por lo que, se emite un consolidado de la información requerida de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial. Es importante señalar que las demás unidades no han requerido dicho proceso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Jaime Francisco Arroba Rodríguez
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Referencias:

- GADM-PASTAZA-2025-COORDINACIÓN-0388-M

Anexos:

- formato_reforma_planificación.pdf
- serotp_0539674001751314073.pdf
- formato_reforma_serot-p_0148609001751314075.pdf
- reforma_unidad_de_juzgamiento_y_control-signed_0847002001751314076.pdf

- memorando_5827-m_uj.pdf

Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2025-PROCURADURÍA-SÍNDICA-11104-M**Puyo, 02 de junio de 2025**

PARA: Sr. Segundo Germán Flores Meza
Alcalde del GADM Pastaza

ASUNTO: SOLICITUD PARA QUE SE CONSIDERE EN EL PROYECTO DE REFORMA PRESUPUESTARIA 2025, EL PRESUPUESTO PARA LA CANCELACION DE LOS JUICIOS LABORALES

De mi consideración:

Anteponiendo cordiales saludos, me permito poner en su conocimiento que en la Dirección Jurídica a mi cargo constan una serie de juicios, la mayoría de ellos de carácter laboral, seguidos por ex servidores en contra del GAD Municipal del Cantón Pastaza a fin de obtener el pago de jubilaciones patronales mensuales con sus respectivos adicionales correspondientes a los décimo tercero y cuarto; derecho previsto en el Art. 216 del Código del Trabajo a favor de trabajadores que por veinticinco años o más hubieren prestado servicios, continuada o interrumpidamente, dentro de la institución.

Pese a que en el presupuesto inicial 2025 se contempló valores para hacer frente a estos conflictos, dado el volumen de causas tramitadas y que constan con sentencia ejecutoriada (de cumplimiento obligatorio), lo inicialmente presupuestado no alcanzó para cubrir los totales liquidados por los jueces de las respectivas causas, razón por la cual urge considerar en el proyecto de reforma presupuestaria 2025, nuevos recursos a ser utilizados para la cancelación de las pensiones jubilares ordenadas judicialmente, mismas que, acorde a los datos constantes en el siguiente cuadro, ascienden a la cantidad de USD 194.723,63, los cuales seguirán aumentando conforme transcurre el tiempo, por concepto de intereses.

NOMBRE DEL ACTOR	No. PROCESO	VALOR A CANCELAR
SR. JARAMILLO MERINO BOLIVAR ANTOLIN	16331-2023-00331	\$ 14.115.27
SR. PEREZ SARMIENTO HUGO FIDEL	16331-2022-00392	\$ 23.188.93
SR. CEVALLOS MALITAXI SEGUNDO ALBERTO	16331-2023-00640	\$ 95.275.53
SR. ZAMBRANO DIAZ SEGUNDO	16331-2020-00107	\$ 62.143.90

Es mi deber informar a su autoridad que los indicados valores son de pago inmediato, los cuales deben ser cancelados dentro del término concedido por el juez de primera instancia encargado de cumplir y hacer cumplir lo resuelto, término que en algunos de los procesos arriba descritos, se hallan decurriendo. Pago que de no hacerse dará lugar al embargo de bienes institucionales y/o la inmovilización de cuentas.

Con los antecedentes expuestos, solicito a Ud. disponga a quien corresponda se considere en la reforma presupuestaria 2025, los valores descritos; permitiéndome sugerir se redondee en \$ 260.000,00 debido al posible reajuste de intereses que pudieren solicitar los demandantes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Fernando Elías Barrera Rea

PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL

Funcionarios que participaron en este documento:

Realizado por:	Sra. Abg. Janeth Alejandra Villacis Mantilla	Abogado 1
----------------	--	-----------

Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2025-SECRETARIA-GENERAL-5699-M**Puyo, 25 de junio de 2025**

PARA: Sr. Econ. Carlos Xavier del Toro Avila
Analista de Planificación 2

ASUNTO: INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS PLANES OPERATIVOS
ANUALES Y PRESUPUESTO DEL GADM PASTAZA - SECRETARÍA GENERAL

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo.

Por medio del presente, me permito remitir el informe de actividades relacionadas con los proyectos pendientes de la Secretaría General, el mismo que incluye la respectiva justificación técnica y administrativa para su análisis y consideración.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
SECRETARIO GENERAL

Referencias:

- GADM-PASTAZA-2025-COORDINACIÓN-0388-M

Anexos:

- formato_reforma_0494738001750700544.docx
- informe_secretaría_general_2025.pdf

Funcionarios que participaron en este documento:

Realizado por:	Srta. Fabiana Estefanía Tutasig Villacrés	Asistente Administrativo A
----------------	---	----------------------------

Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2025-TURISMO-7219-M

Puyo, 25 de junio de 2025

PARA: Sr. Econ. Carlos Xavier del Toro Avila
Analista de Planificación 2

ASUNTO: INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS PLANES OPERATIVOS
ANUALES Y PRESUPUESTO DEL GADM PASTAZA

De mi consideración:

Dando contestación al Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2025-COORDINACIÓN-0388-M, de fecha 23 de junio de 2025, en el cual se solicita formalmente que se justifiquen los procesos de adquisición y/o contratación, de acuerdo con el formato anexo, los procesos no ejecutados en el período comprendido entre el primer y segundo trimestre del presente año.

En base a la solicitud y en concordancia al plan operativo anual, **ENVIAMOS** el informe de la Dirección de Turismo y la Unidad de Parque Acuático, acogiéndose al formato que anexan en el documento.

Se adjunta a este documento el informe de las actividades programadas no ejecutadas en el II trimestre del año fiscal 2025, con sus respectivas justificaciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. María Gabriela Díaz Coka
DIRECTORA MUNICIPAL DE TURISMO

Referencias:

- GADM-PASTAZA-2025-COORDINACIÓN-0388-M

Anexos:

- formato_reforma_0494738001750700544.docx
- reforma_presupuestaria_turismo_-_parque_acuatico_2025_0348761001750882655.docx

Copia:

Sr. Mgs. Luis Fernando Flores Flores - **Coordinador General de Alcaldía (E)** /

Funcionarios que participaron en este documento:		
Realizado por:	Sr. Ing. Juan Carlos Montúfar Villacís	Técnico en Turismo

ACUERDO Nro. MEF-MEF-2025-0005-A

SRA. MGS. SARIHA BELÉN MOYA ANGULO
MINISTRA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

CONSIDERANDO:

QUE, el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República faculta a las Ministras y Ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, a: *“Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión”*;

QUE, el artículo 258 de la Carta Fundamental, respecto de la provincia de Galápagos, dispone que, esta tendrá un gobierno de régimen especial y que su administración estará a cargo de un Consejo de Gobierno, presidido por el representante de la Presidencia de la República e integrado por las alcaldesas y alcaldes de los municipios de la provincia de Galápagos, representantes de las juntas parroquiales y representantes de los organismos que determine la ley;

QUE, el artículo 270 de la Constitución de la República del Ecuador, en relación a los recursos financieros de los Gobiernos Autónomos Descentralizados – GAD, establece que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad.”*;

QUE, el artículo 271 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que, los GAD participarán de al menos el quince por ciento (15%) de los ingresos permanentes y de un monto no inferior al cinco por ciento (5%) de los no permanentes, correspondientes al Estado Central con excepción de los de endeudamiento público;

QUE, el artículo 272 de la Carta Fundamental prevé que la distribución de los recursos entre los GAD será regulada por la ley conforme a criterios de: tamaño y densidad de la población, necesidades básicas insatisfechas, logros en el mejoramiento de los niveles de vida, esfuerzo fiscal y administrativo, y cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado;

QUE, la Disposición Transitoria Decimocuarta de la Carta Fundamental prevé que, a partir del Presupuesto General del Estado del año 2009, el monto de transferencias del Estado central a los gobiernos autónomos descentralizados no será, en ningún caso, inferior al monto asignado en el Presupuesto del ejercicio fiscal del año 2008;

QUE, el artículo 188 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD determina la participación de los GAD de las rentas del Estado conforme a los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad territorial;

QUE, el artículo 191 del Código antes invocado establece el objetivo de las transferencias realizadas por el Estado y dispone: *“El objetivo de las transferencias es garantizar una provisión equitativa de bienes y servicios públicos, relacionados con las*

competencias exclusivas de cada nivel de gobierno autónomo descentralizado, a todos los ciudadanos y ciudadanas del país, independientemente del lugar de su residencia, para lograr equidad territorial.”;

QUE, el artículo 192 del COOTAD prevé que los GAD, participarán del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y del diez por ciento (10%) de los no permanentes del Presupuesto General del Estado;

QUE, el artículo 193 del Código ibidem, establece el modelo aplicable para la asignación y distribución de recursos a los GAD y textualmente determina que: *“Para la asignación y distribución de recursos a cada gobierno autónomo descentralizado se deberá aplicar un modelo de equidad territorial en la provisión de bienes y servicios públicos, que reparte el monto global de las transferencias en dos tramos, de la siguiente manera: a) La distribución de las transferencias a los gobiernos autónomos descentralizados tomará el 2010 como año base y repartirá el monto que por ley les haya correspondido a los gobiernos autónomos en ese año. b) El monto excedente del total del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y diez por ciento (10%) de ingresos no permanentes restados los valores correspondientes a las transferencias entregadas el año 2010, se distribuirá entre los gobiernos autónomos a través de la aplicación de los criterios constitucionales conforme a la fórmula y la ponderación de cada criterio señalada en este Código. Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales que se crearon luego del año 2010, recibirán una asignación que se determinará en función al promedio de las asignaciones que reciben por el literal a) las parroquias rurales circunvecinas. Este monto se lo financiará descontándolo del monto establecido en el literal a) de este artículo que corresponda al gobierno autónomo descentralizado que aprobó su creación.”;*

QUE, el artículo 196 del COOTAD, incorpora el criterio de insularidad de la provincia de Galápagos que, por su condición geográfica, las asignaciones presupuestarias que reciban los GAD y el Consejo de Gobierno de la provincia de Galápagos, se pagarán con un incremento que se calculará multiplicando el índice de precios anual al consumidor con respecto a los precios del Ecuador continental, que se deducirá del monto global entregado, de conformidad con el COOTAD;

QUE, el artículo 201 del Código ibidem establece respecto a la Garantía constitucional, que: *“El monto de las transferencias del gobierno central a los gobiernos autónomos descentralizados no será, en ningún caso, inferior al monto asignado en el presupuesto del ejercicio fiscal del año 2008.”;*

QUE, la Disposición Transitoria Séptima del COOTAD dispone que: *“Para los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, municipales y parroquiales, el modelo de equidad territorial se aplicará a partir del ejercicio fiscal 2011. En el año 2010. [sic] se mantienen vigentes y se respetarán todas las leyes generales y específicas para los gobiernos autónomos descentralizados, aplicándose el incremento determinado en el Presupuesto General del Estado del año 2010 a favor de los gobiernos de las juntas parroquiales rurales.”;*

QUE, la Disposición Transitoria Décima del COOTAD, determina que: *“Para la aplicación del criterio poblacional en los gobiernos autónomos descentralizados*

provinciales, cantonales y parroquiales se dará mayor ponderación a la población rural, como medida de acción afirmativa que promueva la igualdad real a favor de los titulares de derechos que se encuentran en situación de desigualdad. Lo rural equivaldrá al ciento veinte por ciento (120%) de la población urbana. Para la aplicación del criterio poblacional en los cantones fronterizos se dará mayor ponderación a la población como medida de acción afirmativa que promueva la igualdad real a favor de los titulares de derechos que se encuentran en situación de desigualdad. Lo fronterizo equivaldrá al ciento cincuenta por ciento (150%)”;

QUE, el numeral 6 del artículo 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas -COPLAFIP, dispone que entre las atribuciones del ente rector del SINFIP está: *“Dictar las normas, manuales, instructivos, directrices, clasificadores, catálogos, glosarios y otros instrumentos de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades del sector público para el diseño, implantación y funcionamiento del SINFIP y sus componentes”;*

QUE, el primer inciso del artículo 80 del COPLAFIP norma la garantía de recursos de las entidades públicas y dispone: *“Para la transferencia de las preasignaciones constitucionales y con la finalidad de salvaguardar los intereses de las entidades públicas que generan recursos por autogestión, que reciben donaciones, así como otros ingresos provenientes de financiamiento; no se consideran parte de los ingresos permanentes y no permanentes del Estado Central, pero sí del Presupuesto General del Estado, los siguientes: Ingresos provenientes del financiamiento; donaciones y cooperación no reembolsable; autogestión y otras preasignaciones de ingreso; el IVA pagado por las entidades que conforman el Estado Central en la compra de bienes y servicios; y, los impuestos recaudados mediante cualquier mecanismo de pago que no constituyen ingresos efectivos.”;*

QUE, el primer inciso del artículo 91 del COPLAFIP dispone que: *“Los recursos provenientes de actividades empresariales públicas nacionales ingresarán al Presupuesto General del Estado una vez descontados los costos inherentes a cada actividad y las inversiones y reinversiones necesarias para el cumplimiento de la finalidad de cada empresa. Los procedimientos y plazos para la liquidación y entrega de los recursos serán determinados en la normativa que dicte el ente rector de las finanzas públicas en coordinación con la empresa correspondiente.”;*

QUE, el artículo 118 del Código ibídem en su parte pertinente dispone: *“El ente rector de las finanzas públicas podrá realizar modificaciones presupuestarias para rebajar el Presupuesto General del Estado, con excepción de los ingresos de la Seguridad Social, así como aumentar los ingresos y gastos que modifiquen los niveles fijados en el Presupuesto General del Estado hasta por un total del 5% respecto de las cifras aprobadas por la Asamblea Nacional, no computarán a este límite los incrementos presupuestarios realizados para la aplicación de operaciones de manejo de pasivos y declaración de estado de excepción decretados por el Presidente de la República. Con respecto a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, el aumento o disminución sólo se podrá realizar en caso de aumento o disminución de los ingresos permanentes o no permanentes que les corresponde por Ley y hasta ese límite. La liquidación se hará cuatrimestralmente para los ajustes respectivos. Estas modificaciones serán puestas en conocimiento de la Asamblea Nacional en el plazo de 60 días de terminado cada*

semestre (...).”;

QUE, mediante Resolución No. 002-CNC-2017, publicada en Registro Oficial Suplemento No. 21 de 23 de junio de 2017, el Consejo Nacional de Competencias aprobó la metodología para la aplicación del criterio de cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de desarrollo de cada gobierno autónomo descentralizado;

QUE, mediante Resolución No. 003-CNC-2019 de 11 de febrero de 2019, el Consejo Nacional de Competencias en su artículo 1 deja sin efecto la Resolución No. 003-CNC-2017 de 15 de mayo de 2017, en la que se consideraba la ponderación del criterio de Esfuerzo Fiscal y sus parámetros; y establece los nuevos ponderadores de los criterios constitucionales;

QUE, mediante Resolución No. 001-CNC-2020 de 27 de enero de 2020, el Consejo Nacional de Competencias resuelve aprobar la metodología de esfuerzo fiscal para el cálculo del potencial de recaudación para los gobiernos autónomos descentralizados, excepto a los gobiernos autónomos parroquiales rurales, para la distribución de los recursos del Modelo de Equidad Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el literal e) del artículo 195 del COOTAD;

QUE, mediante Oficio Nro. CNC-CNC-2023-2258-OF de 25 de octubre de 2023, el Consejo Nacional de Competencias -CNC- certifica que: *“(...) los ponderadores señalados en la Resolución No. 003-CNC-2019 artículo no. 2 serán aplicados en el cálculo de distribución de recursos a GAD por MET hasta que el ente rector en materia vial emita la información para el cálculo del nuevo criterio constitucional. Para lo cual, la correspondiente resolución se emitirá una vez que el Pleno del CNC se encuentre conformado”;*

QUE, con Oficio Nro. SNP-SNP-2024-0507-OF de 05 de septiembre de 2024, la Secretaría Nacional de Planificación, remite a esta Cartera de Estado los resultados del criterio del Índice de Cumplimiento de Metas 2023 para la determinación de las asignaciones a favor de los GAD por concepto del Modelo de Equidad Territorial correspondiente al ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con los parámetros establecidos en la Resolución No. 002-CNC-2017;

QUE, con Oficio Nro. BCE-SGPRO-2024-0004-OF de 08 de enero del 2024, el Banco Central del Ecuador, remite a esta Cartera de Estado la información relacionada con los resultados de las Cuentas Regionales 2020 - 2023. Estas cuentas permiten conocer la participación de cada provincia y cantón en las actividades económicas del país, así como la estructura productiva o participación de las ramas de actividad en cada circunscripción geográfica para el cálculo del criterio de esfuerzo fiscal. En el oficio mencionado señalan: *“Al respecto, debo indicar que el Banco Central del Ecuador, con fecha 19 de diciembre de 2023, presentó los resultados de las Cuentas Nacionales bajo una metodología de base móvil con año de referencia 2018. En este contexto, las estadísticas solicitadas en cuanto a las Cuentas Nacionales Regionales incluyen esta nueva metodología.”;*

QUE, mediante Memorando Nro. MEF-SCG-2025-0056-M de 31 de enero de 2025, la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental, remite la información financiera de los Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales, municipales y parroquiales rurales

del año 2023;

QUE, con Oficio Nro. INEC-INEC-2025-0800-O de 05 de diciembre del 2024 notifica a esta Cartera de Estado la modificación de la Organización Territorial del Estado por la creación del Cantón Sevilla Don Bosco en la jurisdicción de la provincia de Morona Santiago;

QUE, mediante Oficio Nro. MEF-SRF-2025-0002-O de 06 de enero de 2025, esta cartera de Estado solicitó al Instituto Nacional de Estadísticas y Censo - INEC la Información final poblacional para el cálculo del Modelo de Equidad Territorial;

QUE, con Oficio Nro. INEC-INEC-2025-0083-O de 18 de febrero de 2025, el INEC remite la información para el cálculo del Modelo de Equidad Territorial para el periodo 2025;

QUE, con Oficio Nro. MEF-SRF-2025-0146-O de 19 de febrero de 2025, la Subsecretaría de Relacionamento Fiscal, informa al Consejo Nacional de Competencias sobre la actualización de la variable del Valor Agregado Bruto (VAB) territorial para estimar los niveles potenciales de recaudación fiscal del Modelo de Equidad Territorial;

QUE, con Oficio Nro. CNC-CN-0110-OF de 19 de febrero de 2025, la secretaria ejecutiva del CNC, remite una respuesta al Oficio No. MEF-SRF-2025-0146-O mencionando que: *“(...) considerando que la actualización realizada a la variable del VAB no implica un cambio en la metodología del esfuerzo fiscal para el cálculo del potencial de recaudación de los GAD, se da por conocida dicha actualización por parte de este Organismo Técnico (...).”*;

QUE, mediante Memorando Nro. MEF-SPF-2025-0118-M de 09 de mayo de 2025, la Subsecretaría de Programación Fiscal, remite el ejercicio de programación fiscal del Presupuesto General del Estado para el periodo 2025, sustentado mediante Informe Técnico No. MEF-SPF-DNPF-2025-004 de 08 de mayo de 2025 en el que se remite la programación cuatrimestral del PGE con el detalla de los ingresos permanentes y no permanentes para el ejercicio fiscal 2025;

QUE, con Memorando Nro. MEF-SP-2025-0455-M de 28 de mayo de 2025, la Subsecretaría de Presupuesto remite el cálculo de la participación de los gobiernos autónomos descentralizados en el Presupuesto General del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2025 y con Memorando Nro. MEF-SP-2025-0172-M de 18 de febrero de 2025 liquidación anual del año 2024 para el cálculo y asignación del Modelo de Equidad Territorial. El cual queda estructurado de la siguiente manera:

Ingresos permanentes	14.222.121.504,00
Ingresos no permanentes	1.397.760.826,00
21% Ingresos permanentes	2.986.645.515,84
10% Ingresos no permanentes	139.776.082,60
Participación estimada 2025	3.126.421.598,44
(+) Liquidación ejercicio fiscal 2024	135.215.565,04
(-) Ajuste asignación nuevas JPR	-461.407,59
Asignación estimada 2025	3.261.175.755,90

Cifras en dólares

Fuente y Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto y Subsecretaría de Relacionamiento Fiscal – Ministerio de Economía y Finanzas

QUE, mediante Memorando Nro. MEF-DNRGAD-2025-0039-M de 29 de mayo de 2025, la Dirección Nacional de Relacionamiento con Gobiernos Autónomos Descentralizados remite el Informe Técnico No. MEF-SRF-2025-082 de 28 de mayo de 2025, mediante el cual establece el cálculo de asignaciones a favor de los gobiernos autónomos descentralizados por concepto del Modelo de Equidad Territorial (MET) calculados al segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2025:

Nivel de GAD	2024			2025			Transferencia Estimada 2025 (a)+(b)
	MET 2024_C3	Asignación efectiva MET 2024	Liquidación (a)	TRAMO A (Fijo)	TRAMO B	TOTAL MET C2 (b)	
Consejos Provinciales	832.781.677,53	869.414.460,14	36.632.782,61	561.534.156,61	282.599.674,96	844.133.831,58	880.766.614,19
Municipios	2.066.532.310,91	2.157.435.882,57	90.903.571,66	1.464.129.740,29	630.572.730,67	2.094.702.470,95	2.185.606.042,62
Juntas Parroquiales	185.524.002,59	193.203.213,36	7.217.803,19	110.429.007,08	77.156.288,83	187.585.295,91	194.803.099,09
TOTALES	3.084.837.991,04	3.220.053.556,08	134.754.157,46	2.136.092.903,98	990.328.694,46	3.126.421.598,44	3.261.175.755,90

Cifras en dólares

Fuente y elaboración: Subsecretaría de Relacionamiento Fiscal– Ministerio de Economía y Finanzas

Nota: La diferencia calculada para las Juntas Parroquiales Rurales incluye el valor de ajuste por la creación las juntas: La Primavera, Sosote, Juan Montalvo y La Magdalena.

QUE, mediante Memorando Nro. MEF-CGAJ-2025-0468-M de 30 de mayo de 2025, la Coordinación General de Asesoría Jurídica valida el informe jurídico emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica Económica y Financiera que en memorando Nro. MEF-DAJEF-2025-0279-M de 30 de mayo de 2025, menciona que: *“De la revisión al proyecto de Acuerdo Ministerial y contrastado con la normativa invocada en el Acápite II de este documento, desde el ámbito estrictamente jurídico y sin pronunciarse en aspectos técnicos, se debe manifestar que: De acuerdo con las atribuciones y competencias de la Dirección de Asesoría Económica y Financiera de esta Cartera de Estado, descritas en el Acuerdo Ministerial No. 037, es criterio de esta Dirección recomendar la suscripción del Acuerdo Ministerial. Es necesario manifestar que, el análisis técnico realizado es de exclusiva responsabilidad del área técnica que elaboró el respectivo informe; que debe contemplar los parámetros, metodologías y cálculos que las disposiciones constitucionales, legales y normativa secundaria vigentes establecen y con ello se asignen los recursos en legal y debida forma. En este sentido, queda expuesta para su conocimiento y validación la recomendación de esta Dirección. Que, conforme lo dispuesto en el Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, al ser una declaración unilateral interorgánica realizada en ejercicio de la función administrativa de competencia de esta unidad, tiene el propósito de facilitar elementos de opinión o juicio para la formación de la voluntad administrativa, por tanto, no es de carácter vinculante”*; y,

En uso de la atribución dispuesta en el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador y numeral 6 del artículo 74 del Código Orgánico de Planificación

y Finanzas Públicas:

ACUERDA:

EXPEDIR LAS ASIGNACIONES A FAVOR DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS POR CONCEPTO DEL MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL AJUSTADOS AL SEGUNDO CUATRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025

Artículo 1.- Las asignaciones estimadas a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados son:

ASIGNACIÓN ESTIMADA MET 2025 Y LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2024 A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES Y RÉGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS – AJUSTADA AL SEGUNDO CUATRIMESTRE
(Cifras en dólares)

GAD PROVINCIAL	TRAMO A (Fijo) (a)	TRAMO B (b)	LIQUIDACIÓN 2024 (c)	Transferencia Estimada 2025 (a)+(b)+(c)
AZUAY	22.699.913,19	12.015.874,23	1.601.036,61	36.316.824,03
BOLÍVAR	10.135.847,62	3.986.445,96	526.350,97	14.648.644,54
CAÑAR	10.632.268,98	4.102.654,06	647.165,48	15.382.088,52
CARCHI	10.543.255,64	4.624.165,56	659.528,96	15.826.950,16
COTOPAXI	17.605.349,68	8.128.251,32	1.132.528,18	26.866.129,18
CHIMBORAZO	19.148.680,40	7.976.295,61	1.149.152,88	28.274.128,89
EL ORO	21.236.434,71	14.455.146,73	1.864.772,79	37.556.354,23
ESMERALDAS	23.878.424,60	12.771.365,10	1.612.334,93	38.262.124,63
GUAYAS	102.352.211,40	53.705.665,88	6.803.883,08	162.861.760,36
IMBABURA	15.474.855,49	8.953.854,85	1.201.156,26	25.629.866,59
LOJA	20.636.327,59	11.160.900,13	1.640.292,41	33.437.520,13
LOS RÍOS	31.366.213,18	16.527.509,72	2.105.046,07	49.998.768,98
MANABÍ	52.727.286,58	28.990.302,78	3.692.768,23	85.410.357,59
MORONA SANTIAGO	12.811.440,60	6.446.904,99	785.879,85	20.044.225,44
NAPO	10.265.589,30	3.230.967,46	407.975,45	13.904.532,21
PASTAZA	15.795.784,99	4.052.244,30	502.750,50	20.350.779,78
PICHINCHA	58.591.111,94	41.045.983,94	4.950.505,56	104.587.601,45
TUNGURAHUA	18.302.681,43	8.482.573,58	1.143.715,93	27.928.970,94
ZAMORA CHINCHIPE	8.503.751,06	3.478.836,13	474.245,20	12.456.832,40
GALÁPAGOS	17.903.409,10	1.642.043,39	210.894,75	19.756.347,24
SUCUMBÍOS	16.773.937,83	7.010.491,28	1.096.459,72	24.880.888,83
ORELLANA	18.515.545,87	5.477.160,28	478.612,99	24.471.319,13
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	13.666.673,11	8.073.396,88	1.123.269,55	22.863.339,54
SANTA ELENA	11.967.162,32	6.260.640,80	822.456,27	19.050.259,39
TOTALES	561.534.156,61	282.599.674,96	36.632.782,61	880.766.614,19

Fuente y elaboración: Subsecretaría de Relacionamiento Fiscal– Ministerio de Economía y Finanzas

**ASIGNACIÓN ESTIMADA MET 2025 Y LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO
FISCAL 2024 A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS
METROPOLITANOS Y MUNICIPALES – AJUSTADA AL SEGUNDO
CUATRIMESTRE
(Cifras en dólares)**

GAD MUNICIPAL	TRAMO A (Fijo) (a)	TRAMO B (b)	Liquidación (c)	Transferencia Estimada 2025 (a)+(b)+(C)
AZUAY	64.259.865,87	25.912.796,46	3.936.821,68	94.109.484,01
CAMILO PONCE ENRÍQUEZ	2.208.156,14	862.742,55	144.518,18	3.215.416,87
CHORDELEG	1.647.025,51	487.151,09	85.185,24	2.219.361,84
CUENCA	37.900.763,43	17.187.641,49	2.491.393,21	57.579.798,13
EL PAN	908.370,87	188.713,07	29.862,27	1.126.946,21
GIRON	1.776.937,03	502.044,55	79.995,44	2.358.977,02
GUACHAPALA	864.737,34	201.000,97	30.949,12	1.096.687,44
GUALACEO	4.390.462,48	1.497.640,21	246.095,02	6.134.197,71
NABON	2.171.316,82	840.588,42	127.495,20	3.139.400,44
OÑA	877.459,18	223.704,85	37.137,02	1.138.301,05
PAUTE	2.877.216,77	998.514,86	163.041,02	4.038.772,65
PUCARA	1.540.389,47	534.454,33	90.920,73	2.165.764,53
SAN FERNANDO	877.330,96	207.695,58	34.951,44	1.119.977,98
SANTA ISABEL	2.062.505,49	840.741,66	140.604,22	3.043.851,37
SEVILLA DE ORO	1.007.668,58	269.053,23	48.742,49	1.325.464,29
SÍGSIG	3.149.525,81	1.071.109,60	185.931,09	4.406.566,49
BOLÍVAR	22.456.538,34	8.577.423,00	1.267.765,54	32.301.726,87
CALUMA	1.933.482,69	596.638,21	89.276,84	2.619.397,74
CHILLANES	2.892.619,61	997.516,38	128.537,32	4.018.673,30
CHIMBO	2.300.559,10	698.241,83	108.717,89	3.107.518,82
ECHEANDÍA	1.851.010,18	587.806,81	85.225,43	2.524.042,42
GUARANDA	8.802.438,57	4.160.351,32	624.712,43	13.587.502,32
LAS NAVES	1.373.632,85	348.929,28	56.206,72	1.778.768,85
SAN MIGUEL	3.302.795,34	1.187.939,18	175.088,90	4.665.823,42
CAÑAR	23.329.920,50	8.313.225,55	1.432.514,96	33.075.661,01
AZOGUES	6.000.929,27	2.444.214,42	406.182,91	8.851.326,59
BIBLIÁN	2.575.141,48	737.836,91	131.079,55	3.444.057,94
CAÑAR	6.112.792,88	2.026.296,96	385.633,39	8.524.723,23
DÉLEG	1.299.746,52	307.004,63	48.844,10	1.655.595,26
EL TAMBO	1.412.192,93	389.516,67	72.713,31	1.874.422,90
LA TRONCAL	4.859.039,13	2.130.760,07	339.178,55	7.328.977,75
SUSCAL	1.070.078,28	277.595,89	48.883,16	1.396.557,33
CARCHI	21.298.759,06	8.755.598,70	1.410.104,38	31.464.462,14
BOLIVAR	2.406.567,43	971.568,48	148.943,94	3.527.079,85
ESPEJO	2.533.837,07	850.472,47	125.801,23	3.510.110,76
MIRA	2.293.926,53	793.310,49	118.982,90	3.206.219,92
MONTUFAR	3.814.685,35	1.536.716,26	260.619,42	5.612.021,03
SAN PEDRO DE HUACA	1.648.086,36	465.242,55	77.300,44	2.190.629,35
TULCAN	8.601.656,32	4.138.288,45	678.456,45	13.418.401,22
CHIMBORAZO	44.791.637,99	18.182.016,57	2.877.218,27	65.850.872,82
ALAUSI	5.565.161,54	1.996.309,00	304.334,76	7.865.805,30
CHAMBO	1.863.495,93	532.143,91	80.070,90	2.475.710,73
CHUNCHI	1.999.697,29	497.129,43	84.975,32	2.581.802,04
COLTA	5.569.403,85	1.828.870,25	347.993,07	7.746.267,18
CUMANDA	1.654.041,40	621.122,00	96.191,42	2.371.354,82
GUAMOTE	4.668.306,08	2.393.870,10	463.947,34	7.526.123,51
GUANO	4.344.801,96	1.925.354,01	309.080,36	6.579.236,33

GAD MUNICIPAL	TRAMO A (Fijo) (a)	TRAMO B (b)	Liquidación (c)	Transferencia Estimada 2025 (a)+(b)+(C)
PALLATANGA	1.864.053,67	600.084,30	90.922,16	2.555.060,12
PENIPE	1.422.656,72	354.474,20	54.139,92	1.831.270,84
RIOBAMBA	15.840.019,55	7.432.659,38	1.045.563,02	24.318.241,95
COTOPAXI	38.595.856,70	17.640.489,71	2.770.474,58	59.006.820,99
LA MANA	3.722.377,10	1.947.781,76	294.168,13	5.964.326,99
LATACUNGA	13.383.498,82	7.068.972,31	1.000.944,54	21.453.415,66
PANGUA	2.819.312,03	1.131.704,59	182.870,35	4.133.886,97
PUJILI	7.262.358,81	2.812.875,15	547.291,18	10.622.525,14
SALCEDO	5.419.566,86	2.539.953,06	382.205,89	8.341.725,81
SAQUISILÍ	2.873.644,00	1.008.090,16	178.132,14	4.059.866,29
SIGCHOS	3.115.099,08	1.131.112,69	184.862,36	4.431.074,14
EL ORO	58.159.774,50	30.817.243,04	4.464.035,04	93.441.052,58
ARENILLAS	2.478.808,32	1.684.706,17	262.116,62	4.425.631,12
ATAHUALPA	1.199.411,68	395.321,05	61.805,80	1.656.538,54
BALSAS	1.121.749,05	495.600,42	79.533,88	1.696.883,35
CHILLA	964.802,51	182.468,33	27.240,37	1.174.511,22
EL GUABO	5.116.639,74	2.264.744,67	332.498,88	7.713.883,29
HUAQUILLAS	4.978.000,37	2.596.619,45	398.802,72	7.973.422,54
LAS LAJAS	1.140.147,35	399.527,71	54.765,25	1.594.440,31
MACHALA	20.905.447,36	12.090.254,69	1.648.177,28	34.643.879,34
MARCABELI	1.344.595,18	392.496,47	57.449,31	1.794.540,96
PASAJE	5.656.305,59	3.747.275,13	561.945,26	9.965.525,98
PIÑAS	2.730.906,98	1.428.228,89	217.332,15	4.376.468,02
PORTOVELO	1.573.335,47	504.826,28	75.552,82	2.153.714,56
SANTA ROSA	6.197.575,90	3.720.616,83	543.239,58	10.461.432,31
ZARUMA	2.752.048,99	914.556,94	143.575,12	3.810.181,05
ESMERALDAS	45.024.157,85	28.033.408,03	3.765.565,45	76.823.131,32
ATACAMES	3.931.933,04	2.478.372,19	335.965,78	6.746.271,01
ELOY ALFARO	4.627.868,12	4.707.842,12	544.852,29	9.880.562,54
ESMERALDAS	14.083.359,77	6.194.268,57	840.397,62	21.118.025,96
MUISNE	3.443.068,54	2.452.318,24	237.551,51	6.132.938,30
QUININDE	11.848.410,93	6.171.252,63	982.562,43	19.002.225,98
RIOVERDE	3.333.809,32	2.326.868,72	237.205,79	5.897.883,82
SAN LORENZO	3.755.708,13	3.702.485,56	587.030,03	8.045.223,72
GALAPAGOS	8.812.849,85	2.132.038,41	334.994,81	11.279.883,07
ISABELA	1.607.059,34	356.847,95	50.201,72	2.014.109,02
SAN CRISTOBAL	2.986.561,72	611.271,90	96.402,79	3.694.236,41
SANTA CRUZ	4.219.228,79	1.163.918,56	188.390,29	5.571.537,64
GUAYAS	340.892.943,94	138.271.668,15	19.376.453,12	498.541.065,20
ALFREDO BAQUERIZO MORENO	2.619.629,01	1.513.748,40	179.782,15	4.313.159,56
BALAO	2.153.475,01	1.029.312,94	155.694,19	3.338.482,15
BALZAR	5.610.708,52	3.192.133,41	415.878,90	9.218.720,83
COLIMES	2.937.269,90	1.551.105,71	198.829,92	4.687.205,53
CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA	2.075.026,85	515.389,74	76.453,31	2.666.869,90
DAULE	9.385.523,43	7.269.947,07	843.985,13	17.499.455,63
DURAN	16.433.613,44	10.958.352,71	1.301.866,76	28.693.832,91
EL TRIUNFO	3.963.835,20	2.358.239,00	344.546,81	6.666.621,01
EMPALME	7.537.868,08	3.877.298,24	535.350,18	11.950.516,50
GENERAL ANTONIO ELIZALDE	1.609.605,63	500.961,42	60.273,00	2.170.840,05
GUAYAQUIL	223.555.430,76	72.667.725,32	10.643.656,21	306.866.812,28
ISIDRO AYORA	1.517.029,67	816.676,55	110.560,97	2.444.267,20
LOMAS DE SARGENTILLO	1.942.953,57	930.652,22	145.699,33	3.019.305,12
MILAGRO	13.145.899,82	6.269.421,82	913.918,58	20.329.240,22
NARANJAL	5.901.611,92	3.362.657,81	502.125,55	9.766.395,27
NARANJITO	4.085.497,13	1.465.279,65	213.807,19	5.764.583,98

GAD MUNICIPAL	TRAMO A (Fijo) (a)	TRAMO B (b)	Liquidación (c)	Transferencia Estimada 2025 (a)+(b)+(C)
NOBOL (VICENTE PIEDRAHITA)	2.194.879,04	878.361,84	131.330,16	3.204.571,03
PALESTINA	2.030.693,51	856.591,79	110.359,42	2.997.644,71
PEDRO CARBO	4.656.839,65	2.630.189,42	367.795,49	7.654.824,56
PLAYAS (GENERAL VILLAMIL	3.452.838,73	2.013.692,46	270.279,26	5.736.810,45
SAMBORONDON	5.859.702,57	2.892.836,85	409.737,50	9.162.276,91
SANTA LUCIA	4.303.311,01	2.297.704,14	315.352,56	6.916.367,71
SIMON BOLIVAR	2.708.898,55	1.511.663,09	205.139,04	4.425.700,68
URBINA JADO	5.937.377,35	3.853.314,23	455.104,63	10.245.796,21
YAGUACHI	5.273.425,58	3.058.412,32	468.926,88	8.800.764,79
IMBABURA	35.208.463,00	18.907.936,33	2.789.805,11	56.906.204,44
ANTONIO ANTE	4.174.527,86	1.536.718,88	240.250,86	5.951.497,60
COTACACHI	4.734.530,34	2.287.566,22	313.150,77	7.335.247,33
IBARRA	13.269.892,89	9.235.351,34	1.339.852,94	23.845.097,17
OTAVALO	9.067.805,27	3.968.293,74	621.528,78	13.657.627,79
PIMAMPIRO	1.922.613,94	798.853,21	119.003,84	2.840.471,00
SAN MIGUEL DE URCUQUI	2.039.092,70	1.081.152,94	156.017,92	3.276.263,56
LOJA	55.493.152,86	24.286.157,26	3.796.477,73	83.575.787,85
CALVAS	3.955.120,32	1.473.206,60	248.661,47	5.676.988,39
CATAMAYO	3.658.999,16	1.156.950,29	176.840,90	4.992.790,35
CELICA	2.637.231,14	961.432,15	148.328,34	3.746.991,63
CHAHUARPAMBA	2.033.869,59	512.427,46	77.414,65	2.623.711,70
ESPINDOLA	2.900.807,11	1.143.471,10	160.017,27	4.204.295,48
GONZANAMA	2.815.740,84	898.480,10	122.603,49	3.836.824,43
LOJA	15.035.783,42	10.168.079,52	1.623.374,72	26.827.237,65
MACARA	2.709.538,35	962.357,61	158.197,52	3.830.093,48
OLMEDO	1.686.677,80	268.128,44	41.787,47	1.996.593,70
PALTAS	3.726.094,10	1.466.644,44	229.236,44	5.421.974,99
PINDAL	1.750.346,74	836.198,10	112.199,09	2.698.743,93
PUYANGO	2.768.048,54	994.451,26	156.570,12	3.919.069,92
QUILANGA	1.605.130,40	352.978,86	53.640,67	2.011.749,93
SARAGURO	4.037.057,15	1.415.402,53	232.330,12	5.684.789,79
SOZORANGA	2.017.037,18	632.587,58	87.902,89	2.737.527,64
ZAPOTILLO	2.155.671,01	1.043.361,23	167.372,59	3.366.404,84
LOS RIOS	71.156.667,65	37.825.760,18	5.306.823,73	114.289.251,55
BABA	4.493.531,88	2.494.146,37	321.440,28	7.309.118,53
BABAHoyo	12.257.467,28	6.542.336,73	907.460,21	19.707.264,22
BUENA FE	5.398.391,71	2.816.516,50	426.732,99	8.641.641,20
MOCACHE	4.387.827,02	2.203.239,73	308.779,66	6.899.846,41
MONTALVO	2.446.955,90	1.121.153,86	163.590,70	3.731.700,46
PALENQUE	2.935.733,52	1.452.978,19	170.023,39	4.558.735,10
PUEBLOVIEJO	3.682.017,68	1.903.716,72	254.111,14	5.839.845,54
QUEVEDO	13.145.552,48	6.798.751,73	998.871,53	20.943.175,74
QUINSALOMA	1.850.356,23	1.024.046,19	153.607,90	3.028.010,32
URDANETA	3.233.921,56	1.791.274,78	240.581,71	5.265.778,06
VALENCIA	4.407.733,61	2.892.067,93	387.035,81	7.686.837,36
VENTANAS	6.272.363,61	3.141.349,18	446.080,76	9.859.793,56
VINCES	6.644.815,14	3.644.182,26	528.507,64	10.817.505,05
MANABI	123.111.482,47	66.963.993,16	9.028.924,62	199.104.400,24
24 DE MAYO	3.621.723,56	1.924.120,57	234.288,47	5.780.132,60
BOLIVAR(CALCETA)	4.100.316,46	2.099.819,05	294.565,08	6.494.700,59
CHONE	11.302.128,62	5.960.473,01	832.053,59	18.094.655,23
EL CARMEN	7.151.904,26	5.817.679,62	815.964,51	13.785.548,39
FLAVIO ALFARO	3.543.050,94	1.724.348,99	197.814,19	5.465.214,11
JAMA	2.900.803,52	887.698,70	184.073,31	3.972.575,53
JARAMIJO	1.886.056,82	1.089.810,66	146.777,46	3.122.644,94

GAD MUNICIPAL	TRAMO A (Fijo) (a)	TRAMO B (b)	Liquidación (c)	Transferencia Estimada 2025 (a)+(b)+(C)
JIPIJAPA	6.208.054,12	3.654.770,16	454.589,61	10.317.413,89
JUNIN	2.452.713,12	1.104.012,39	126.108,10	3.682.833,62
MANTA	17.274.503,75	6.990.084,52	994.649,38	25.259.237,64
MONTECRISTI	5.346.178,00	4.882.864,96	683.397,81	10.912.440,77
OLMEDO(MANABI)	1.541.037,71	741.937,91	92.389,87	2.375.365,48
PAJAN	4.460.330,68	2.706.152,69	294.975,16	7.461.458,53
PEDERNALES	6.017.044,21	4.007.449,64	469.538,27	10.494.032,13
PICHINCHA	4.131.663,16	1.914.291,35	235.827,72	6.281.782,23
PORTOVIEJO	18.483.524,81	9.850.708,81	1.426.850,46	29.761.084,08
PUERTO LOPEZ	2.296.765,54	1.253.975,27	172.994,71	3.723.735,51
ROCAFUERTE	3.348.248,02	1.654.731,79	212.086,46	5.215.066,27
SAN VICENTE	2.490.759,10	1.315.442,45	170.123,12	3.976.324,67
SANTA ANA	5.205.359,89	2.599.552,80	324.074,74	8.128.987,42
SUCRE	5.466.902,62	2.900.199,55	394.014,74	8.761.116,90
TOSAGUA	3.882.413,57	1.883.868,29	271.767,86	6.038.049,72
MORONA SANTIAGO	19.480.462,69	14.038.958,48	1.747.543,78	35.266.964,95
GUALAQUIZA	2.084.862,38	1.419.108,37	171.177,36	3.675.148,11
HUAMBOYA	1.249.278,34	779.826,67	105.053,98	2.134.158,98
LIMON-INDANZA	1.543.660,90	729.184,10	111.077,96	2.383.922,96
LOGROÑO	1.151.356,41	757.435,02	88.672,36	1.997.463,79
MORONA	4.052.843,73	918.325,07	441.787,98	5.412.956,77
PABLO VI	739.074,03	180.663,90	28.951,92	948.689,85
PALORA	1.288.116,77	546.862,51	53.979,73	1.888.959,01
SAN JUAN BOSCO	919.926,02	359.379,96	54.184,68	1.333.490,65
SANTIAGO	1.351.228,72	712.518,50	106.041,93	2.169.789,14
SUCUA	1.753.015,98	934.404,75	126.089,54	2.813.510,27
TAISHA	2.124.921,51	3.168.719,54	339.965,67	5.633.606,72
TIWINTZA	1.222.177,91	1.080.571,15	120.560,67	2.423.309,74
SEVILLA DON BOSCO	0,00	2.451.958,95	0,00	2.451.958,95
NAPO	14.503.647,98	6.339.347,88	887.062,24	21.730.058,10
ARCHIDONA	3.102.516,53	1.785.216,73	257.259,17	5.144.992,43
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA	1.483.777,08	274.594,40	43.273,65	1.801.645,12
EL CHACO	1.373.020,98	423.746,75	65.187,07	1.861.954,80
QUIJOS	1.651.556,35	320.028,14	49.554,22	2.021.138,70
TENA	6.892.777,04	3.535.761,87	471.788,14	10.900.327,04
ORELLANA	22.437.485,80	10.668.165,99	984.121,36	34.089.773,15
AGUARICO	1.999.470,06	733.063,30	51.699,93	2.784.233,30
LA JOYA DE LOS SACHAS	6.546.531,52	4.180.643,50	342.029,50	11.069.204,52
LORETO	4.310.824,49	1.778.083,71	146.746,17	6.235.654,37
ORELLANA	9.580.659,73	3.976.375,47	443.645,76	14.000.680,97
PASTAZA	15.114.485,25	6.967.034,65	953.345,84	23.034.865,74
ARAJUNO	4.068.955,06	1.061.423,88	118.505,64	5.248.884,59
MERA	1.970.263,20	657.227,60	92.633,77	2.720.124,58
PASTAZA	7.483.922,49	4.987.092,21	703.416,10	13.174.430,80
SANTA CLARA	1.591.344,50	261.290,96	38.790,33	1.891.425,78
PICHINCHA	292.990.272,25	90.333.733,07	12.858.340,37	396.182.345,69
CAYAMBE	8.193.075,36	3.718.508,93	534.104,33	12.445.688,63
MEJIA	6.619.246,28	3.677.266,00	515.791,55	10.812.303,83
PEDRO MONCAYO	3.605.660,70	1.490.642,92	229.205,44	5.325.509,06
PEDRO VICENTE MALDONADO	2.046.937,94	689.159,45	105.731,07	2.841.828,47
PUERTO QUITO	2.979.008,83	1.301.272,03	224.812,54	4.505.093,40
QUITO	258.903.228,24	75.426.539,73	10.673.015,41	345.002.783,37
RUMIÑAHUI	8.615.446,61	3.425.673,75	410.724,92	12.451.845,28
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	2.027.668,29	604.670,26	164.955,11	2.797.293,65
SANTA ELENA	25.165.485,13	13.149.464,62	1.932.699,34	40.247.649,09

GAD MUNICIPAL	TRAMO A (Fijo) (a)	TRAMO B (b)	Liquidación (c)	Transferencia Estimada 2025 (a)+(b)+(C)
LA LIBERTAD	7.910.962,72	3.114.702,61	415.159,08	11.440.824,41
SALINAS	5.415.133,98	2.667.483,79	386.865,73	8.469.483,51
SANTA ELENA	11.839.388,42	7.367.278,22	1.130.674,53	20.337.341,17
STO DOMINGO	31.554.551,52	15.536.578,49	2.699.723,21	49.790.853,22
LA CONCORDIA	3.840.782,93	2.156.884,18	333.224,40	6.330.891,51
SANTO DOMINGO	27.713.768,58	13.379.694,31	2.366.498,81	43.459.961,70
SUCUMBIOS	29.890.718,30	13.331.856,81	2.416.780,39	45.639.355,50
CASCALES	2.069.325,16	905.761,75	181.062,38	3.156.149,30
CUYABENO	3.257.500,63	814.128,19	87.584,44	4.159.213,26
GONZALO PIZARRO	2.118.908,61	760.190,82	109.630,47	2.988.729,91
LAGO AGRIO	12.650.266,97	6.271.622,33	1.208.625,84	20.130.515,14
PUTUMAYO	1.983.601,92	862.870,65	187.899,33	3.034.371,90
SHUSHUFINDI	6.327.011,79	3.432.375,95	593.247,38	10.352.635,12
SUCUMBIOS	1.484.103,21	284.907,12	48.730,53	1.817.740,86
TUNGURAHUA	46.748.307,11	18.271.449,15	2.777.670,33	67.797.426,59
AMBATO	27.172.722,01	10.810.750,69	1.614.551,17	39.598.023,87
BAÑOS DE AGUA SANTA	2.063.193,25	774.387,91	123.579,14	2.961.160,31
CEVALLOS	1.263.173,72	419.255,96	58.025,61	1.740.455,28
MOCHA	1.197.981,69	342.319,62	51.976,84	1.592.278,16
PATATE	1.672.371,15	615.632,46	98.449,88	2.386.453,50
QUERO	2.484.623,85	833.154,47	140.341,31	3.458.119,63
SAN PEDRO DE PELILEO	5.182.722,96	2.303.173,02	354.666,89	7.840.562,87
SANTIAGO DE PILLARO	4.113.427,22	1.592.845,30	243.208,94	5.949.481,46
TISALEO	1.598.091,26	579.929,71	92.870,54	2.270.891,51
ZAMORA CHINCHIPE	13.652.253,70	7.316.386,97	1.088.305,81	22.056.946,49
CENTINELA DEL CONDOR	1.004.257,62	530.217,30	78.758,58	1.613.233,50
CHINCHIPE	1.485.344,64	750.126,54	104.207,74	2.339.678,92
EL PANGUI	1.498.290,59	840.854,70	98.624,95	2.437.770,25
NANGARITZA	923.459,32	516.508,14	79.379,51	1.519.346,97
PALANDA	1.426.450,79	720.697,67	109.168,17	2.256.316,63
PAQUISHA	955.133,32	415.685,53	69.840,74	1.440.659,60
YACUAMBI	1.213.059,04	551.806,37	83.928,76	1.848.794,18
YANZATZA	2.001.479,86	1.377.530,34	216.407,79	3.595.417,99
ZAMORA	3.144.778,53	1.612.960,36	247.989,57	5.005.728,46
Total general	1.464.129.740,29	630.572.730,67	90.903.571,66	2.185.606.042,62

Fuente y elaboración: Subsecretaría de Relacionamento Fiscal– Ministerio de Economía y Finanzas

ASIGNACIÓN ESTIMADA MET 2025 Y LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2024 A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES – AJUSTADA AL SEGUNDO CUATRIMESTRE (Cifras en dólares)

GAD PARROQUIAL	TRAMO A (Fijo) (a)	TRAMO B (b)	Liquidación 2024 (a)	Ajuste Nuevas JPR*	Transferencia Estimada 2025 (a)+(b)+(c)
AZUAY	8.274.201,29	4.451.422,96	444.763,02	-22.656,99	13.147.730,28
CHORDELEG	544.834,23	84.186,15	10.690,10	-562,63	639.147,84
LA UNION	137.845,53	29.409,55	3.234,38	-166,87	170.322,60
LUIS GALARZA ORELLANA (CAB.EN DELEGSOL)	137.845,53	20.013,62	2.945,85	-163,71	160.641,29
PRINCIPAL	137.845,53	18.259,60	2.495,31	-128,66	158.471,78
SAN MARTIN DE PUZHIO	131.297,64	16.503,38	2.014,55	-103,39	149.712,17
CUENCA	2.845.722,62	3.111.247,78	294.829,62	-14.378,95	6.237.421,08

GAD PARROQUIAL	TRAMO A (Fijo) (a)	TRAMO B (b)	Liquidación 2024 (a)	Ajuste Nuevas JPR*	Transferencia Estimada 2025 (a)+(b)+(c)
BAÑOS	137.845,53	292.202,02	28.067,29	-1.322,04	456.792,80
CHAUCHA	137.845,53	34.439,71	4.289,26	-232,94	176.341,56
CHECA (JIDCAY)	137.845,53	46.262,61	5.228,76	-259,69	189.077,20
CHIQUINTAD	137.845,53	78.749,20	8.434,61	-406,11	224.623,23
CUMBE	137.845,53	98.698,61	9.737,00	-502,25	245.778,89
LLACAO	124.744,09	90.192,15	8.454,00	-408,01	222.982,23
MOLLETURO	137.845,53	124.623,78	15.781,56	-827,66	277.423,20
NULTI	130.394,88	81.978,18	7.322,22	-368,57	219.326,71
OCTAVIO CORDERO PALACIOS (SANTA ROSA)	122.065,93	35.117,64	4.086,79	-208,36	161.062,00
PACCHA	137.845,53	109.237,80	10.429,18	-510,86	257.001,66
QUINGEO	137.845,53	139.310,15	12.910,42	-660,22	289.405,88
RICAURTE	137.845,53	289.432,80	26.460,81	-1.198,29	452.540,85
SAN JOAQUIN	136.934,42	142.824,52	13.454,44	-646,03	292.567,36
SANTA ANA	137.845,53	104.135,71	9.616,79	-481,66	251.116,37
SAYAUSI	137.845,53	138.260,90	13.504,69	-674,41	288.936,71
SIDCAY	137.845,53	62.502,97	6.700,24	-330,19	206.718,56
SININCAY	137.845,53	329.356,02	29.375,81	-1.399,16	495.178,21
TARQUI	137.845,53	205.470,51	18.676,74	-953,76	361.039,02
TURI	137.845,53	173.758,59	14.297,22	-690,63	325.210,71
VALLE	126.054,82	422.177,73	38.174,16	-1.781,83	584.624,88
VICTORIA DEL PORTETE (IRQUIS)	137.845,53	112.516,18	9.827,61	-516,29	259.673,03
EL PAN	137.845,53	27.797,56	2.678,95	-127,34	168.194,70
SAN VICENTE	137.845,53	27.797,56	2.678,95	-127,34	168.194,70
GIRON	275.691,06	53.365,34	5.716,38	-280,80	334.491,99
ASUNCION	137.845,53	36.758,33	4.017,26	-198,59	178.422,54
SAN GERARDO	137.845,53	16.607,01	1.699,12	-82,21	156.069,45
GUALACEO	1.036.526,80	340.785,76	35.108,96	-1.919,51	1.410.502,01
DANIEL CORDOVA TORAL (EL ORIENTE)	137.845,53	25.417,69	3.150,13	-180,05	166.233,30
JADAN	137.845,53	71.803,72	6.676,33	-359,65	215.965,93
LUIS CORDERO VEGA	137.845,53	38.691,05	4.109,73	-219,71	180.426,60
MARIANO MORENO	137.845,53	44.493,12	4.377,70	-246,23	186.470,12
REMIGIO CRESPO TORAL (GULAG)	137.845,53	20.298,73	2.409,03	-123,06	160.430,23
SAN JUAN	137.845,53	78.478,15	8.419,42	-465,66	224.277,44
SIMON BOLIVAR (CAB. EN GAÑANZOL)	71.608,09	12.310,82	1.729,09	-100,77	85.547,22
ZHIDMAD	137.845,53	49.292,48	4.237,54	-224,39	191.151,16
NABON	413.536,59	95.596,87	10.844,28	-656,28	519.321,46
COCHAPATA	137.845,53	50.363,23	4.894,89	-286,75	192.816,89
EL PROGRESO (CAB. EN ZHOTA)	137.845,53	25.174,14	3.570,15	-225,59	166.364,24
LAS NIEVES (CHAYA)	137.845,53	20.059,51	2.379,24	-143,94	160.140,33
OÑA	133.256,77	15.350,19	2.229,53	-123,70	150.712,79
SUSUDEL	133.256,77	15.350,19	2.229,53	-123,70	150.712,79
PAUTE	956.950,27	235.198,61	26.426,25	-1.456,80	1.217.118,33
BULAN (JOSE VICTOR IZQUIERDO)	129.877,09	30.864,49	3.753,26	-207,88	164.286,96
CHICAN (GUILLERMO ORTEGA)	137.845,53	49.668,00	5.862,92	-317,73	193.058,72
DUG DUG	137.845,53	29.561,50	3.359,83	-186,88	170.579,98
EL CABO	137.845,53	46.139,37	4.990,00	-263,65	188.711,26
GUARAINAG	137.845,53	13.015,87	1.896,34	-110,08	152.647,66
SAN CRISTOBAL (CARLOS ORDOÑEZ LAZO)	137.845,53	44.146,37	3.953,19	-220,57	185.724,53
TOMEBAMBA	137.845,53	21.803,01	2.610,70	-150,01	162.109,23
PUCARA	137.845,53	25.935,47	3.106,88	-184,68	166.703,19
SAN RAFAEL DE SHARUG	137.845,53	25.935,47	3.106,88	-184,68	166.703,19
SAN FERNANDO	137.845,53	11.268,54	1.247,01	-53,04	150.308,04
CHUMBLIN	137.845,53	11.268,54	1.247,01	-53,04	150.308,04
SANTA ISABEL	551.382,12	169.591,36	18.271,44	-975,83	738.269,09
ABDON CALDERON (LA UNION)	137.845,53	54.002,45	6.895,51	-348,05	198.395,45
EL CARMEN DE PIJILI	137.845,53	47.422,45	3.759,51	-193,57	188.833,92
SAN SALVADOR DE CAÑARIBAMBA	137.845,53	28.831,14	3.376,98	-194,11	169.859,53
ZHAGLLI (SHAGLLI)	137.845,53	39.335,32	4.239,44	-240,11	181.180,18
SEVILLA DE ORO	275.691,06	45.706,85	6.440,81	-348,55	327.490,17
AMALUZA	137.845,53	17.853,17	2.575,13	-133,81	158.140,02
PALMAS	137.845,53	27.853,69	3.865,67	-214,74	169.350,15
SIGSIG	827.073,18	235.392,48	27.172,82	-1.588,88	1.088.049,59
CUCHIL (CUTCHIL)	137.845,53	23.841,06	3.058,66	-172,69	164.572,56
GUEL	137.845,53	18.806,82	2.429,07	-137,85	158.943,57
JIMA (GIMA)	137.845,53	43.702,44	5.778,51	-358,63	186.967,86
LUDO	137.845,53	62.727,70	5.892,95	-350,86	206.115,32
SAN BARTOLOME	137.845,53	52.053,67	6.252,90	-351,97	195.800,12
SAN JOSE DE RARANGA	137.845,53	34.260,78	3.760,73	-216,89	175.650,16
BOLIVAR	2.603.825,27	1.169.736,27	120.296,66	-7.415,98	3.886.442,23
CHILLANES	137.845,53	97.895,74	7.573,92	-443,54	242.871,65
SAN JOSE DEL TAMBO (TAMBOPAMBA)	137.845,53	97.895,74	7.573,92	-443,54	242.871,65
CHIMBO	543.564,32	170.156,32	16.087,46	-906,69	728.901,41
ASUNCION (ASANCOTO)	137.845,53	43.266,52	4.194,57	-228,57	185.078,05
MAGDALENA (CHAPACOTO)	137.845,53	39.831,45	4.070,39	-224,19	181.523,18
SAN SEBASTIAN	130.027,73	20.458,16	1.764,25	-93,15	152.156,99
TELIMBELA	137.845,53	66.600,19	6.058,25	-360,79	210.143,19
GUARANDA	1.102.764,24	640.091,06	73.767,61	-4.765,95	1.811.856,96
FACUNDO VELA	137.845,53	38.995,00	5.303,30	-360,34	181.783,49
JULIO E. MORENO (CATANAHUAN GRANDE)	137.845,53	55.170,49	6.040,70	-386,14	198.670,59
SALINAS	137.845,53	110.848,57	11.835,23	-762,90	259.766,42

GAD PARROQUIAL	TRAMO A (Fijo) (a)	TRAMO B (b)	Liquidación 2024 (a)	Ajuste Nuevas JPR*	Transferencia Estimada 2025 (a)+(b)+(c)
SAN LORENZO	137.845,53	30.764,60	4.556,62	-310,67	172.856,08
SAN LUIS DE PAMBIL	137.845,53	99.951,19	12.624,46	-794,34	249.626,84
SAN SIMON (YACOTO)	137.845,53	79.952,21	8.480,47	-552,66	225.725,56
SANTAFE (SANTA FE)	137.845,53	28.554,52	3.825,06	-246,84	169.978,26
SIMIATUG	137.845,53	195.854,48	21.101,77	-1.352,06	353.449,72
SAN MIGUEL	819.651,18	261.593,15	22.867,67	-1.299,80	1.102.812,21
BALSAPAMBA	137.845,53	41.217,60	4.060,63	-225,44	182.898,32
BILOVAN	137.845,53	57.965,53	4.944,39	-282,05	200.473,39
REGULO DE MORA	130.423,53	24.109,35	2.159,42	-129,56	156.562,73
SAN PABLO (SAN PABLO DE ATENAS)	137.845,53	88.385,75	7.303,06	-427,35	233.106,99
SAN VICENTE	137.845,53	21.835,39	1.757,96	-97,76	161.341,12
SANTIAGO	137.845,53	28.079,54	2.642,21	-137,63	168.429,65
CAÑAR	3.574.131,78	1.410.604,45	165.198,39	-8.692,04	5.141.242,58
AZOGUES	1.102.764,24	480.502,31	56.445,53	-2.925,75	1.636.786,32
COJITAMBO	137.845,53	53.996,53	5.845,66	-317,59	197.370,13
GUAPAN	137.845,53	123.175,49	15.762,41	-805,26	275.978,17
JAVIER LOYOLA (CHUQUIPATA)	137.845,53	113.892,76	11.017,44	-541,52	262.214,20
LUIS CORDERO	137.845,53	53.688,21	6.392,84	-318,44	197.608,15
PINDILIG	137.845,53	35.377,02	4.248,41	-225,16	177.245,79
RIVERA	137.845,53	26.132,83	3.765,16	-220,57	167.522,96
SAN MIGUEL	137.845,53	50.916,93	6.313,76	-332,34	194.743,88
TADAY	137.845,53	23.322,55	3.099,86	-164,88	164.103,05
BIBLIAN	548.803,07	99.574,21	11.203,67	-599,94	658.981,01
JERUSALEN	137.845,53	26.243,13	2.920,46	-151,36	166.857,76
NAZON (CAB. EN PAMPA DE DOMINGUEZ)	137.845,53	35.743,12	4.197,01	-232,44	177.553,22
SAN FRANCISCO DE SAGEO	137.845,53	19.240,15	2.267,09	-124,92	159.227,84
TURUPAMBA	135.266,48	18.347,81	1.819,12	-91,23	155.342,19
CAÑAR	1.516.300,83	551.769,23	69.001,56	-3.761,68	2.133.309,93
CHONTAMARCA	137.845,53	58.163,75	6.748,18	-368,27	202.389,19
CHOROCOPTE	137.845,53	35.939,78	4.691,40	-240,80	178.235,90
DUCUR	137.845,53	56.912,40	6.908,91	-363,17	201.303,66
GENERAL MORALES (SOCARTE)	137.845,53	44.979,86	6.509,75	-380,57	188.954,58
GUALLETURO	137.845,53	53.064,76	6.814,38	-376,31	197.348,37
HONORATO VASQUEZ (TAMBO VIEJO)	137.845,53	74.490,19	10.163,24	-548,81	221.950,14
INGAPIRCA	137.845,53	116.083,00	13.478,69	-752,52	266.654,71
JUNCAL	137.845,53	26.177,49	3.948,90	-215,79	167.756,13
SAN ANTONIO	137.845,53	32.294,49	3.656,96	-196,60	173.600,38
VENTURA	137.845,53	22.299,13	2.422,81	-127,64	162.439,83
ZHUD	137.845,53	31.364,36	3.658,36	-191,22	172.677,04
DELEG	137.845,53	25.755,07	2.653,32	-130,22	166.123,69
SOLANO	137.845,53	25.755,07	2.653,32	-130,22	166.123,69
LA TRONCAL	268.418,11	253.003,63	25.894,31	-1.274,44	546.041,62
MANUEL J. CALLE	130.572,58	78.024,29	7.941,94	-389,97	216.148,84
PANCHO NEGRO	137.845,53	174.979,34	17.952,38	-884,47	329.892,78
CARCHI	3.567.305,87	1.465.636,90	135.921,25	-7.348,52	5.161.515,50
BOLIVAR	689.227,65	225.159,24	21.467,33	-1.205,41	934.648,80
GARCIA MORENO	137.845,53	32.825,61	3.496,29	-198,61	173.968,82
LOS ANDES	137.845,53	57.720,91	5.257,87	-297,90	200.526,41
MONTE OLIVO	137.845,53	40.593,67	4.109,74	-233,91	182.315,02
SAN RAFAEL	137.845,53	44.907,00	3.949,19	-215,68	186.486,04
SAN VICENTE DE PUSIR	137.845,53	49.112,04	4.654,24	-259,30	191.352,51
ESPEJO	413.536,59	158.424,19	14.362,42	-735,31	585.587,88
EL GOALTAL	137.845,53	23.213,92	2.115,12	-107,89	163.066,67
LA LIBERTAD (ALIZO)	137.845,53	79.064,18	6.998,39	-365,89	223.542,21
SAN ISIDRO	137.845,53	56.146,09	5.248,90	-261,53	198.978,99
MIRA	413.536,59	160.525,60	13.571,21	-785,57	586.847,84
CONCEPCION	137.845,53	70.317,92	6.264,74	-378,04	214.050,15
JIJON Y CAAMAÑO (CAB. EN RIO BLANCO)	137.845,53	56.725,97	4.434,54	-248,34	198.757,71
JUAN MONTALVO (SAN IGNACIO DE QUIL)	137.845,53	33.481,71	2.871,93	-159,19	174.039,97
MONTUFAR	683.180,65	201.007,44	21.998,54	-1.168,39	905.018,25
CHITAN DE NAVARRETE	137.845,53	17.174,82	1.718,25	-86,79	156.651,81
CRISTOBAL COLON	137.845,53	59.951,04	6.373,36	-337,68	203.832,26
FERNANDEZ SALVADOR	137.845,53	27.069,61	3.220,00	-172,63	167.962,52
LA PAZ	137.845,53	72.341,29	7.914,90	-425,88	217.675,84
PIARTAL	131.798,53	24.470,68	2.772,03	-145,42	158.895,82
SAN PEDRO DE HUACA	137.845,53	34.616,38	3.476,12	-176,19	175.761,84
MARISCAL SUCRE	137.845,53	34.616,38	3.476,12	-176,19	175.761,84
TULCAN	1.229.978,86	685.904,05	61.045,63	-3.277,65	1.973.650,89
EL CARMELO (EL PUN)	129.602,33	50.764,31	7.447,12	-386,40	187.427,36
EL CHICAL	137.845,53	138.208,96	8.585,18	-438,64	284.201,03
JULIO ANDRADE (OREJUELA)	135.457,82	215.174,16	18.962,93	-1.112,45	368.482,47
MALDONADO	137.845,53	60.976,52	4.456,57	-222,87	203.055,75
PIOTER	137.845,53	16.743,69	2.056,54	-103,70	156.542,06
SANTA MARTHA DE CUBA	137.845,53	45.144,28	5.572,55	-284,80	188.277,56
TOBAR DONOSO (LA BOCANA DE CAMUMBI)	137.845,53	53.105,50	2.423,91	-134,65	193.240,29
TUFIÑO	137.845,53	59.951,18	5.918,30	-297,62	203.417,39
URBINA (TAYA)	137.845,53	45.835,46	5.622,52	-296,52	189.006,99
CHIMBORAZO	5.996.170,20	2.940.903,64	336.756,57	-21.666,63	9.252.163,78
ALAUSI	1.215.725,77	532.347,10	53.864,25	-3.600,68	1.798.336,44
ACHUPALLAS	137.845,53	163.756,99	14.386,01	-961,91	315.026,63

GAD PARROQUIAL	TRAMO A (Fijo) (a)	TRAMO B (b)	Liquidación 2024 (a)	Ajuste Nuevas JPR*	Transferencia Estimada 2025 (a)+(b)+(c)
GUASUNTOS	137.845,53	32.281,60	4.289,50	-288,53	174.128,10
HUIGRA	137.845,53	30.120,26	4.266,81	-285,79	171.946,80
MULTITUD	137.845,53	36.591,07	4.017,13	-280,68	178.173,05
PISTISHI (NARIZ DEL DIABLO)	112.961,53	4.972,53	769,39	-38,46	118.664,99
PUMALLACTA	137.845,53	12.679,05	1.878,03	-121,43	152.281,17
SEVILLA	137.845,53	10.928,99	1.620,79	-101,08	150.294,24
SIBAMBE	137.845,53	65.319,40	7.293,11	-515,51	209.942,53
TIKAN	137.845,53	175.697,21	15.343,48	-1.007,29	327.878,93
CHUNCHI	537.943,41	72.769,71	7.975,32	-456,27	618.232,18
CAPZOL	126.952,58	13.660,82	1.559,83	-87,61	142.085,63
COMPUD	135.299,77	16.868,82	1.624,98	-94,83	153.698,74
GONZOL	137.845,53	20.729,75	2.101,91	-119,36	160.557,83
LLAGOS	137.845,53	21.510,32	2.688,59	-154,47	161.889,97
COLTA	548.085,07	334.572,20	42.036,31	-2.881,21	921.812,37
CANI	134.548,48	17.281,63	1.942,77	-133,77	153.639,11
COLUMBE	137.845,53	187.500,71	23.534,52	-1.598,84	347.281,93
JUAN DE VELASCO (PANGOR)	137.845,53	61.851,20	6.269,47	-421,43	205.544,77
SANTIAGO DE QUITO (CAB. EN SAN ANTONIO DE QUITO)	137.845,53	67.938,65	10.289,55	-727,17	215.346,57
GUAMOTE	275.691,06	348.695,76	59.673,86	-4.359,49	679.701,20
CEBADAS	137.845,53	135.555,73	24.587,96	-1.815,12	296.174,10
PALMIRA	137.845,53	213.140,03	35.085,90	-2.544,37	383.527,09
GUANO	1.212.402,46	413.401,87	48.274,57	-3.072,34	1.671.006,57
GUANANDO	109.638,22	6.535,28	921,96	-49,66	117.045,81
ILAPO	137.845,53	24.045,12	3.452,21	-225,98	165.116,88
LA PROVIDENCIA	137.845,53	9.967,39	1.301,42	-77,25	149.037,09
SAN ANDRES	137.845,53	187.540,60	22.011,49	-1.377,67	346.019,95
SAN GERARDO DE PACAICAGUAN	137.845,53	47.452,05	4.376,45	-283,33	189.390,71
SAN ISIDRO DE PATULU	137.845,53	82.919,20	9.095,61	-599,62	229.260,72
SAN JOSE DEL CHAZO	137.845,53	17.058,36	2.411,70	-158,29	157.157,30
SANTA FE DE GALAN	137.845,53	29.960,27	3.594,49	-236,57	171.163,72
VALPARAISO	137.845,53	7.923,59	1.109,24	-63,98	146.814,38
PENIPE	756.259,03	77.388,95	7.719,20	-381,69	840.985,49
BILBAO (CAB. EN QUILLUYACU)	123.500,93	5.827,05	592,72	-26,04	129.894,67
EL ALTAR	137.845,53	20.474,27	1.963,23	-103,06	160.179,98
LA CANDELARIA	137.845,53	9.792,56	930,56	-43,26	148.525,39
MATUS	97.807,64	14.944,12	1.547,70	-75,98	114.223,48
PUELA	137.845,53	11.044,61	1.159,22	-57,59	149.991,77
SAN ANTONIO DE BAYUSHIG	121.413,88	15.306,34	1.525,76	-75,77	138.170,21
RIOBAMBA	1.450.063,39	1.161.728,05	117.213,06	-6.914,96	2.722.089,54
CACHA (CAB. EN MACHANGARA)	137.845,53	55.252,67	7.079,48	-463,43	199.714,25
CALPI	137.845,53	87.260,80	10.713,18	-615,75	235.203,76
CUBIJES	137.845,53	44.900,38	4.326,78	-244,09	186.828,60
FLORES	137.845,53	63.249,23	9.149,94	-600,85	209.643,85
LICAN	71.608,09	150.782,96	8.814,20	-445,04	230.760,20
LICTO	137.845,53	129.100,99	14.164,79	-850,52	280.260,79
PUNGALA	137.845,53	86.485,01	11.615,36	-714,14	235.231,77
PUNIN	137.845,53	86.819,40	11.737,42	-746,75	235.655,59
QUIMIAG	137.845,53	88.490,30	10.121,21	-635,53	235.821,50
SAN JUAN	137.845,53	110.378,02	12.899,36	-751,60	260.371,32
SAN LUIS	137.845,53	259.008,27	16.591,35	-847,25	412.597,90
COTOPAXI	4.535.227,34	2.992.240,17	344.468,96	-22.078,79	7.849.857,68
LA MANA	275.691,06	99.152,43	16.261,44	-1.085,98	390.018,95
GUASAGANDA (CAB. EN GUASAGANDA CENTRO)	137.845,53	64.839,39	10.079,39	-671,59	212.092,71
PUCAYACU	137.845,53	34.313,05	6.182,05	-414,39	177.926,24
LATACUNGA	1.378.455,30	1.311.668,34	134.313,46	-8.207,61	2.816.229,49
11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)	137.845,53	45.154,69	4.035,48	-244,42	186.791,28
ALAUQUES (ALAUQUEZ)	137.845,53	108.569,06	11.827,92	-723,93	257.518,58
BELISARIO QUEVEDO (GUANAILIN)	137.845,53	91.890,97	10.367,81	-646,41	239.457,90
GUAITACAMA (GUAYTACAMA)	137.845,53	175.538,17	14.878,99	-840,76	327.421,93
JOSEGUANGO BAJO	137.845,53	32.205,66	4.352,21	-260,98	174.142,42
MULALO	137.845,53	138.950,01	15.328,77	-945,59	291.178,71
POALO	137.845,53	91.568,37	10.667,70	-662,33	239.419,27
SAN JUAN DE PASTOCALLE	137.845,53	222.428,70	21.013,60	-1.320,50	379.967,33
TANICUCHI	137.845,53	196.984,46	21.841,02	-1.318,58	355.352,43
TOACASO	137.845,53	208.378,27	19.999,97	-1.244,12	364.979,65
PANGUA	399.861,44	265.474,18	29.913,75	-2.050,73	693.198,65
MORASPUNGO	137.845,53	209.658,73	23.074,49	-1.598,70	368.980,05
PINLOPATA	124.170,38	14.111,95	2.132,56	-131,94	140.282,96
RAMON CAMPAÑA	137.845,53	41.703,51	4.706,70	-320,10	183.935,64
PUJILI	827.073,18	495.178,46	74.435,20	-5.111,06	1.391.575,78
ANGAMARCA	137.845,53	85.714,93	12.040,04	-840,98	234.759,51
GUANGAJE	137.845,53	93.059,89	16.857,38	-1.171,00	246.591,79
LA VICTORIA	137.845,53	52.524,97	5.718,83	-389,12	195.700,21
PILALO	137.845,53	45.122,25	4.831,50	-295,22	187.504,05
TINGO	137.845,53	68.088,05	7.548,88	-480,36	213.002,10
ZUMBAHUA	137.845,53	150.668,38	27.438,58	-1.934,38	314.018,11
SALCEDO	689.227,65	438.309,76	44.161,14	-2.613,42	1.169.085,14
ANTONIO JOSE HOLGUIN (SANTA LUCIA)	137.845,53	37.348,10	4.478,68	-260,59	179.411,72
CUSUBAMBA	137.845,53	126.792,24	12.667,91	-780,54	276.525,14
MULALILLO	137.845,53	112.258,66	10.634,44	-626,42	260.112,21

GAD PARROQUIAL	TRAMO A (Fijo) (a)	TRAMO B (b)	Liquidación 2024 (a)	Ajuste Nuevas JPR*	Transferencia Estimada 2025 (a)+(b)+(c)
MULLIQUINDIL (SANTA ANA)	137.845,53	110.888,16	11.556,35	-689,99	259.600,05
PANSALEO	137.845,53	51.022,61	4.823,75	-255,88	193.436,01
SAQUISILI	413.536,59	153.800,83	20.020,71	-1.309,45	586.048,68
CANCHAGUA	137.845,53	63.908,43	7.075,40	-426,29	208.403,07
CHANTILIN	137.845,53	31.104,94	2.460,47	-138,38	171.272,56
COCHAPAMBA	137.845,53	58.787,46	10.484,84	-744,78	206.373,05
SIGCHOS	551.382,12	228.656,15	25.363,25	-1.700,52	803.701,01
CHUGCHILLAN	137.845,53	129.865,93	12.811,33	-844,30	279.678,48
ISINLIVI	137.845,53	42.277,23	6.439,39	-448,96	186.113,19
LAS PAMPAS	137.845,53	34.213,54	3.821,91	-257,36	175.623,62
PALO QUEMADO	137.845,53	22.299,46	2.290,62	-149,89	162.285,71
EL ORO	6.537.638,39	2.101.538,97	215.915,43	-11.914,13	8.843.178,66
ARENILLAS	551.382,12	207.860,20	24.356,48	-1.497,96	782.100,85
CARCABON	137.845,53	22.509,34	2.910,58	-183,82	163.081,63
CHACRAS	137.845,53	46.079,58	3.711,41	-200,26	187.436,26
LA CUCA	137.845,53	53.700,53	6.860,66	-410,73	197.995,99
PALMALES	137.845,53	85.570,75	10.873,84	-703,14	233.586,97
ATAHUALPA	560.482,56	71.580,08	7.116,58	-320,37	638.858,84
AYAPAMBA	132.102,98	30.360,20	3.152,87	-154,43	165.461,63
CORDONCILLO	100.806,38	15.934,62	1.520,61	-68,36	118.193,25
MILAGRO	137.845,53	6.997,21	857,38	-35,02	145.665,09
SAN JOSE	100.438,98	7.944,96	688,67	-24,92	109.047,70
SAN JUAN DE CERRO AZUL	89.288,68	10.343,08	897,06	-37,64	100.491,18
BALSAS	102.467,88	28.460,46	4.084,91	-245,34	134.767,90
BELLAMARIA	102.467,88	28.460,46	4.084,91	-245,34	134.767,90
EL GUABO	482.784,24	350.140,71	38.348,12	-2.289,88	868.983,19
BARBONES (SUCRE)	135.485,09	115.354,55	10.820,71	-624,40	261.035,95
LA IBERIA	137.845,53	63.401,91	6.731,67	-377,61	207.601,50
RIO BONITO	71.608,09	87.067,23	11.130,99	-671,95	169.134,36
TENDALES (CAB.EN PUERTO TENDALES)	137.845,53	84.317,02	9.664,76	-615,93	231.211,38
LAS LAJAS	396.130,99	62.932,56	5.069,00	-240,99	463.891,56
EL PARAISO	120.439,93	20.452,29	1.816,91	-88,83	142.620,31
LA LIBERTAD	137.845,53	24.499,36	1.848,65	-88,21	164.105,33
SAN ISIDRO	137.845,53	17.980,90	1.403,44	-63,95	157.165,93
MACHALA	137.845,53	111.370,61	11.065,21	-637,27	259.644,08
EL RETIRO	137.845,53	111.370,61	11.065,21	-637,27	259.644,08
MARCABELI	106.562,73	7.924,91	984,88	-40,81	115.431,70
EL INGENIO	106.562,73	7.924,91	984,88	-40,81	115.431,70
PASAJE	824.007,13	362.696,47	37.644,65	-2.090,10	1.222.258,14
BUENAVISTA	137.845,53	146.491,93	14.896,38	-806,61	298.427,23
CAÑAQUEMADA	137.845,53	31.346,81	3.230,55	-174,64	172.248,25
CASACAY	137.845,53	39.787,73	4.247,76	-232,77	181.648,25
LA PEÑA	137.845,53	59.898,36	5.765,06	-317,39	203.191,56
PROGRESO	137.845,53	69.026,96	7.377,26	-432,58	213.817,17
UZHCURRUMI	134.779,48	16.144,69	2.127,63	-126,10	152.925,69
PIÑAS	813.796,38	200.406,18	20.677,23	-1.096,58	1.033.783,21
CAPIRO (CAB. EN LA CAPILLA DE CAPIRO)	137.845,53	49.456,92	4.964,17	-272,65	191.993,98
LA BOCANA	137.845,53	33.496,12	3.492,14	-186,89	174.646,90
MOROMORO (CAB. EN EL VADO)	137.845,53	20.084,49	2.528,33	-133,59	160.324,76
PIEDRAS	137.845,53	11.769,60	1.619,02	-79,03	151.155,12
SAN ROQUE (AMBROSIO MALDONADO)	124.568,73	20.021,03	1.861,35	-96,01	146.355,10
SARACAY	137.845,53	65.578,02	6.212,21	-328,41	209.307,35
PORTOVELO	413.536,59	45.339,29	4.775,33	-259,71	463.391,50
CURTINCAPA	137.845,53	10.259,75	1.091,69	-53,80	149.143,17
MORALES	137.845,53	15.942,96	1.386,25	-70,64	155.104,10
SALATI	137.845,53	19.136,58	2.297,39	-135,27	159.144,23
SANTA ROSA	948.538,95	420.217,46	40.882,27	-2.076,09	1.407.562,59
BELLAMARIA	137.845,53	67.318,44	5.703,69	-288,80	210.578,86
BELLAVISTA	137.845,53	99.246,92	8.458,97	-434,96	245.116,46
JAMBELI	137.845,53	37.496,47	4.600,60	-232,04	179.710,56
LA AVANZADA	121.465,77	51.471,97	5.130,74	-259,52	177.808,96
SAN ANTONIO	137.845,53	30.552,73	3.517,75	-171,28	171.744,73
TORATA	137.845,53	46.638,98	4.820,05	-238,64	189.065,93
VICTORIA	137.845,53	87.491,93	8.650,47	-450,85	233.537,08
ZARUMA	1.200.103,31	232.610,03	20.910,76	-1.119,02	1.452.505,08
ABAÑIN	137.845,53	32.442,44	2.831,57	-156,86	172.962,68
ARCAPAMBA	116.128,42	13.466,96	1.444,96	-69,94	130.970,40
GUANAZAN	137.845,53	49.260,77	4.712,16	-273,35	191.545,11
GUIZHAGUIÑA	137.845,53	34.232,51	2.915,38	-164,21	174.829,22
HUERTAS	137.845,53	32.490,82	2.810,69	-144,74	173.002,30
MALVAS	119.056,17	14.107,03	1.292,51	-57,14	134.398,57
MULUNCAY GRANDE	137.845,53	11.254,68	1.324,30	-61,36	150.363,15
SALVIAS	137.845,53	17.698,34	1.407,26	-73,63	156.877,50
SINSAO	137.845,53	27.656,48	2.171,93	-117,80	167.556,14
ESMERALDAS	7.789.936,69	5.414.064,70	557.044,43	-39.191,10	13.721.854,73
ATACAMES	551.382,12	486.664,71	65.571,12	-4.639,34	1.098.978,61
LA UNION	137.845,53	70.423,56	8.513,76	-633,34	216.149,51
SUA (CAB. EN LA BOCANA)	137.845,53	73.847,00	10.298,82	-743,42	221.247,93
TONCHIGÜE	137.845,53	139.639,02	23.170,43	-1.695,60	298.959,37
TONSUPA	137.845,53	202.755,14	23.588,11	-1.566,98	362.621,80

GAD PARROQUIAL	TRAMO A (Fijo) (a)	TRAMO B (b)	Liquidación 2024 (a)	Ajuste Nuevas JPR*	Transferencia Estimada 2025 (a)+(b)+(c)
ELOY ALFARO	2.040.288,23	1.087.029,64	91.184,92	-6.426,86	3.212.075,94
ANCHAYACU	137.845,53	75.127,58	4.609,98	-298,88	217.284,21
ATAHUALPA (CAB. EN CAMARONES)	137.845,53	34.608,56	3.768,85	-265,26	175.957,69
BORBON	137.845,53	229.878,42	22.796,78	-1.648,63	388.872,10
COLON ELOY DEL MARIA	137.845,53	71.633,30	4.863,41	-376,33	213.965,91
LA TOLA	137.845,53	109.235,87	9.348,88	-681,74	255.748,54
LUIS VARGAS TORRES (CAB. EN PLAYA DE ORO)	137.845,53	15.435,58	1.043,32	-60,42	154.264,01
MALDONADO	137.845,53	68.709,34	6.027,88	-418,36	212.164,39
PAMPANAL DE BOLIVAR	124.601,17	51.902,82	3.627,79	-267,88	179.863,90
SAN FRANCISCO DE ONZOLE	137.845,53	47.421,60	3.389,59	-236,54	188.420,18
SAN JOSE DE CAYAPAS	137.845,53	37.272,19	3.858,83	-272,39	178.704,15
SANTA LUCIA DE LAS PEÑAS	137.845,53	50.043,34	4.499,70	-319,96	192.068,61
SANTO DOMINGO DE ONZOLE	137.845,53	90.840,09	5.191,93	-354,53	233.523,01
SELVA ALEGRE	123.695,17	31.760,97	2.532,86	-164,47	157.824,54
TELEMBI	137.845,53	147.093,01	12.508,24	-859,72	296.587,06
TIMBIRE	137.845,53	26.066,97	3.116,89	-201,75	166.827,63
ESMERALDAS	1.102.764,24	801.119,81	48.402,97	-2.837,53	1.949.449,48
CAMARONES (CAB. EN SAN VICENTE)	137.845,53	83.970,52	5.336,91	-325,97	226.826,99
CHINCA	137.845,53	126.835,76	8.769,00	-558,27	272.892,01
CRNEL. CARLOS CONCHA TORRES (CAB. EN HUELE)	137.845,53	67.946,70	4.255,52	-250,09	209.797,66
MAJUA	137.845,53	83.006,06	4.236,78	-244,21	224.844,16
SAN MATEO	137.845,53	151.314,19	9.023,45	-517,39	297.665,78
TABIAZO	137.845,53	60.808,37	5.292,81	-334,81	203.611,90
TACHINA	137.845,53	93.358,76	6.279,37	-356,91	237.126,75
VUELTA LARGA	137.845,53	133.879,44	5.209,13	-249,87	276.684,23
MUISNE	1.102.764,24	600.932,23	43.845,98	-3.076,56	1.744.465,89
BOLIVAR	137.845,53	51.812,23	3.026,29	-195,51	192.488,54
DAULE	137.845,53	61.810,75	4.751,43	-329,71	204.078,00
GALERA	137.845,53	32.473,93	3.784,90	-263,04	173.841,32
QUINGUE (OLMEDO PERDOMO FRANCO)	137.845,53	12.117,92	1.508,79	-97,94	151.374,29
SALIMA	137.845,53	34.701,29	2.561,71	-190,47	174.918,05
SAN FRANCISCO	137.845,53	107.338,44	6.416,30	-427,95	251.172,32
SAN GREGORIO	137.845,53	170.621,27	12.463,36	-892,22	320.037,95
SAN JOSE DE CHAMANGA (CAB. EN CHAMANGA)	137.845,53	130.056,40	9.333,20	-679,71	276.555,42
QUININDE	689.227,65	1.329.133,78	164.292,40	-12.040,13	2.170.613,71
CHURA (CHANCAMA) (CAB. EN EL YERBERO)	137.845,53	73.488,32	9.274,80	-658,59	219.950,07
CUBE	137.845,53	184.579,72	18.898,70	-1.414,40	339.909,55
LA UNION	137.845,53	533.727,04	76.229,06	-5.595,84	742.205,80
MALIMPIA	137.845,53	453.846,13	47.169,90	-3.433,88	635.427,68
VICHE	137.845,53	83.492,57	12.719,94	-937,43	233.120,61
RIO VERDE	689.227,65	574.178,89	46.392,34	-3.164,56	1.306.634,33
CHONTADURO	137.845,53	99.361,70	7.103,91	-496,26	243.814,88
CHUMUNDE	137.845,53	109.150,76	7.857,77	-533,78	254.320,29
LAGARTO	137.845,53	126.989,67	9.706,09	-598,93	273.942,37
MONTALVO (CAB. EN HORQUETA)	137.845,53	121.673,58	9.340,81	-661,55	268.198,37
ROCAFUERTE	137.845,53	117.003,17	12.383,76	-874,04	266.358,41
SAN LORENZO	1.614.282,56	535.005,65	97.354,69	-7.006,12	2.239.636,77
5 DE JUNIO (CAB. EN UIMBI)	117.460,73	8.580,36	2.623,34	-181,78	128.482,64
ALTO TAMBO (CAB. EN GUADUAL)	137.845,53	62.538,80	11.728,11	-869,08	211.243,37
ANCON (PICHANGAL) (CAB. EN PALMA REAL)	137.845,53	53.214,59	9.683,53	-699,08	200.044,57
CALDERON	137.845,53	43.818,98	3.889,27	-282,60	185.271,18
CARONDELET	130.263,48	31.248,94	7.652,36	-512,71	168.652,06
CONCEPCION	137.845,53	75.751,41	12.490,55	-933,97	225.153,52
MATAJE (CAB. EN SANTANDER)	137.845,53	41.325,14	6.461,33	-411,04	185.220,96
SAN JAVIER DE CACHAVI (CAB. EN SAN JAVIER)	125.948,58	22.967,67	4.125,28	-261,71	152.779,83
SANTA RITA	137.845,53	46.463,33	9.551,46	-701,69	193.158,63
TAMBILLO	137.845,53	53.888,16	10.602,38	-785,07	201.551,00
TULULBI (CAB. EN RICAURTE)	137.845,53	79.184,79	13.962,27	-1.036,19	229.956,40
URBINA	137.845,53	16.023,46	4.584,83	-331,20	158.122,61
GALAPAGOS	1.193.649,24	224.790,68	20.140,98	-1.021,78	1.437.559,11
ISABELA	264.112,04	18.983,47	1.623,13	-87,02	284.631,62
TOMAS DE BERLANGA (SANTO TOMAS)	264.112,04	18.983,47	1.623,13	-87,02	284.631,62
SAN CRISTOBAL	401.313,13	43.277,02	4.705,30	-207,08	449.088,37
EL PROGRESO	264.112,04	33.800,59	3.732,96	-174,19	301.471,39
ISLA SANTA MARIA (FLOREANA) (CAB. EN PTO. VELASCO IBARRA)	137.201,10	9.476,43	972,34	-32,89	147.616,98
SANTA CRUZ	528.224,07	162.530,18	13.812,54	-727,68	703.839,12
BELLAVISTA	264.112,04	131.087,96	9.716,31	-532,14	404.384,17
SANTA ROSA (INCLUYE LA ISLA BALTRA)	264.112,04	31.442,22	4.096,23	-195,54	299.454,95
GUAYAS	3.931.282,93	5.896.284,12	543.731,88	-33.414,81	10.337.884,11
COLIMES	71.608,09	120.033,19	12.051,01	-820,47	202.871,82
SAN JACINTO	71.608,09	120.033,19	12.051,01	-820,47	202.871,82
DAULE	551.382,12	819.379,57	83.202,94	-5.039,24	1.448.925,39
JUAN BAUTISTA AGUIRRE (LOS TINTOS)	137.845,53	201.287,03	19.654,47	-1.176,68	357.610,35
LAUREL	137.845,53	210.125,98	23.151,92	-1.420,31	369.703,11
LIMONAL	137.845,53	178.081,12	20.447,89	-1.252,21	335.122,32
LOS LOJAS (ENRIQUE BAQUERIZO MORENO)	137.845,53	229.885,45	19.948,66	-1.190,04	386.489,61
EL EMPALME	275.691,06	616.638,14	52.326,06	-3.658,24	940.997,03
EL ROSARIO	137.845,53	198.711,84	17.649,23	-1.201,65	353.004,95
GUAYAS (PUEBLO NUEVO)	137.845,53	417.926,30	34.676,84	-2.456,58	587.992,08
GUAYAQUIL	689.227,65	1.265.563,06	92.951,14	-4.615,09	2.043.126,76

GAD PARROQUIAL	TRAMO A (Fijo) (a)	TRAMO B (b)	Liquidación 2024 (a)	Ajuste Nuevas JPR*	Transferencia Estimada 2025 (a)+(b)+(c)
JUAN GOMEZ RENDON (PROGRESO)	137.845,53	189.142,08	14.669,88	-731,72	340.925,77
MORRO	137.845,53	103.678,70	7.947,54	-393,71	249.078,07
POSORJA	137.845,53	439.825,56	33.130,86	-1.609,30	609.192,65
PUNA	137.845,53	359.789,39	19.943,87	-1.032,20	516.546,59
TENGUEL	137.845,53	173.127,32	17.259,00	-848,16	327.383,69
MILAGRO	413.536,59	484.121,01	32.390,14	-1.970,30	928.077,44
CHOBO	137.845,53	65.703,36	5.308,97	-309,71	208.548,16
MARISCAL SUCRE (HUAQUES)	137.845,53	122.058,73	9.389,28	-570,96	268.722,58
ROBERTO ASTUDILO (CAB. EN CRUCE DE VENECIA)	137.845,53	296.358,92	17.691,89	-1.089,64	450.806,70
NARANJAL	551.382,12	575.637,80	62.261,26	-3.794,85	1.185.486,33
JESUS MARIA	137.845,53	108.922,80	13.331,32	-793,63	259.306,02
SAN CARLOS	137.845,53	158.056,44	15.464,71	-892,51	310.474,17
SANTA ROSA DE FLANDES	137.845,53	99.850,41	11.357,47	-679,35	248.374,06
TAURA	137.845,53	208.808,14	22.107,77	-1.429,36	367.332,08
PEDRO CARBO	275.691,06	280.597,10	26.080,09	-1.779,80	580.588,45
SABANILLA	137.845,53	155.664,74	15.187,73	-1.033,75	307.664,24
VALLE DE LA VIRGEN	137.845,53	124.932,37	10.892,36	-746,05	272.924,21
SAMBORONDON	137.845,53	248.734,01	33.630,21	-1.763,79	418.445,97
TARIFA	137.845,53	248.734,01	33.630,21	-1.763,79	418.445,97
SIMON BOLIVAR	137.845,53	218.481,66	24.136,27	-1.633,39	378.830,07
CRNEL LORENZO DE GARAICOA (PEDREGAL)	137.845,53	218.481,66	24.136,27	-1.633,39	378.830,07
URBINA JADO (SALITRE)	413.536,59	654.890,29	54.689,44	-3.815,22	1.119.301,10
GENERAL VERNAZA (DOS ESTEROS)	137.845,53	225.892,31	19.450,50	-1.375,86	381.812,48
JUNQUILLAL	137.845,53	275.793,67	22.665,46	-1.570,81	434.733,84
LA VICTORIA (ÑAUZA)	137.845,53	153.204,31	12.573,48	-868,55	302.754,77
YAGUACHI	413.536,59	612.208,29	70.013,31	-4.524,43	1.091.233,76
GRAL. PEDRO J. MONTERO (BOLICHE)	137.845,53	147.526,31	18.014,78	-1.183,56	302.203,06
VIRGEN DE FATIMA	137.845,53	229.582,53	26.367,19	-1.657,33	392.137,92
YAGUACHI VIEJO (CONE)	137.845,53	235.099,45	25.631,34	-1.683,55	396.892,78
IMBABURA	4.909.540,00	2.847.497,43	279.403,85	-15.371,92	8.021.069,36
ANTONIO ANTE	508.275,18	328.363,08	32.641,40	-1.622,72	867.656,94
IMBAYA (SAN LUIS DE COBUENDO)	120.453,04	21.977,55	2.308,75	-111,16	144.628,18
SAN FRANCISCO DE NATABUELA	112.131,09	94.797,11	9.149,77	-446,74	215.631,23
SAN JOSE DE CHALTURA	137.845,53	50.234,17	5.310,35	-263,85	193.126,19
SAN ROQUE	137.845,53	161.354,26	15.872,53	-800,97	314.271,35
COTACACHI	1.102.764,24	536.971,30	48.377,56	-2.909,96	1.685.203,14
6 DE JULIO DE CUELLAJE (CAB. EN CUELLAJE)	137.845,53	29.494,64	3.494,98	-208,02	170.627,12
APUELA	137.845,53	34.336,54	3.433,67	-210,62	175.405,12
GARCIA MORENO (LLURIMAGUA)	137.845,53	235.028,42	17.366,88	-1.019,62	389.221,20
IMANTAG	137.845,53	87.575,03	7.948,46	-530,52	232.838,49
PEÑAHERRERA	137.845,53	31.109,39	3.500,58	-222,43	172.233,06
PLAZA GUTIERREZ (CALVARIO)	137.845,53	7.770,65	1.367,79	-79,81	146.904,17
QUIROGA	137.845,53	99.389,11	9.396,65	-524,61	246.106,68
VACAS GALINDO (EL CHURO) (CAB. EN SAN MIGUEL ALTO)	137.845,53	12.267,53	1.868,56	-114,32	151.867,29
IBARRA	964.918,71	831.547,89	79.218,04	-3.922,12	1.871.762,52
AMBUQUI	137.845,53	127.554,51	14.265,31	-715,07	278.950,28
ANGOCHAGUA	137.845,53	68.228,53	6.416,63	-336,71	212.153,98
CAROLINA	137.845,53	92.217,36	7.859,04	-406,17	237.515,76
LA ESPERANZA	137.845,53	133.795,78	12.275,66	-597,02	283.319,95
LITA	137.845,53	110.024,76	7.869,14	-439,82	255.299,61
SALINAS	137.845,53	49.945,26	5.288,22	-258,39	192.820,63
SAN ANTONIO	137.845,53	249.781,68	25.244,04	-1.168,94	411.702,31
OTAVALO	1.230.817,62	833.994,51	90.296,22	-5.307,75	2.149.800,60
DR. MIGUEL EGAS CABEZAS (PEGUCHE)	137.845,53	85.544,30	8.687,84	-488,45	231.589,23
EUGENIO ESPEJO (CALPAQUI)	137.845,53	127.791,26	12.198,41	-709,18	277.126,02
GONZALEZ SUAREZ	137.845,53	99.567,60	10.510,12	-618,24	247.305,01
PATAQUI	128.697,82	5.744,69	858,11	-45,47	135.255,16
SAN JOSE DE QUICHINCHÉ	137.845,53	136.809,43	15.389,65	-929,49	289.115,13
SAN JUAN DE ILUMAN	137.845,53	133.430,08	14.178,66	-864,74	284.589,53
SAN PABLO	137.201,09	136.102,67	15.874,95	-891,82	288.286,88
SAN RAFAEL	137.845,53	79.159,84	9.326,35	-553,69	225.778,03
SELVA ALEGRE (CAB. EN SAN MIGUEL DE PAMPLONA)	137.845,53	29.844,64	3.272,11	-206,67	170.755,61
PIMAMPIRO	413.536,59	90.351,22	7.713,31	-461,36	511.139,75
CHUGA	137.845,53	35.638,98	2.311,38	-138,90	175.657,00
MARIANO ACOSTA	137.845,53	26.507,61	2.500,51	-140,55	166.713,10
SAN FRANCISCO DE SIGSIPAMBA	137.845,53	28.204,63	2.901,41	-181,92	168.769,66
SAN MIGUEL DE URCUQUI	689.227,65	226.269,43	21.157,33	-1.148,00	935.506,41
CAHUASQUI	137.845,53	45.359,41	4.628,20	-259,15	187.573,99
LA MERCED DE BUENOS AIRES	137.845,53	59.756,49	4.352,33	-233,46	201.720,88
PABLO ARENAS	137.845,53	49.165,87	4.902,10	-268,07	191.645,43
SAN BLAS	137.845,53	48.521,17	4.759,01	-260,52	190.865,19
TUMBABIRO	137.845,53	23.466,50	2.515,69	-126,79	163.700,92
LOJA	10.557.638,25	3.309.005,27	344.089,44	-19.937,81	14.190.795,15
CALVAS	551.382,12	196.482,00	19.729,35	-1.139,57	766.453,90
COLAISACA	137.845,53	49.253,91	4.750,87	-272,42	191.577,89
EL LUCERO	137.845,53	68.502,36	7.210,01	-421,26	213.136,65
SANGUILLIN	137.845,53	45.562,30	4.220,90	-242,19	187.386,54
UTUANA	137.845,53	33.163,44	3.547,57	-203,71	174.352,83
CATAMAYO	547.580,68	126.771,08	13.814,49	-729,93	687.436,31
EL TAMBO	137.845,53	80.559,29	8.629,11	-477,13	226.556,80

GAD PARROQUIAL	TRAMO A (Fijo) (a)	TRAMO B (b)	Liquidación 2024 (a)	Ajuste Nuevas JPR*	Transferencia Estimada 2025 (a)+(b)+(c)
GUAYQUICHUMA	137.845,53	7.445,49	979,51	-44,93	146.225,60
SAN PEDRO DE LA BENDITA	134.044,09	28.893,60	2.810,35	-133,27	165.614,77
ZAMBI	137.845,53	9.872,70	1.395,53	-74,61	149.039,15
CELICA	540.109,32	209.406,23	19.396,96	-1.112,76	767.799,75
CRUZPAMBA (CAB. EN CARLOS BUSTAMANTE)	126.572,73	31.387,44	2.883,61	-157,73	160.686,05
POZUL (SAN JUAN DE POZUL)	137.845,53	83.715,01	8.860,53	-540,67	229.880,41
SABANILLA	137.845,53	69.976,75	6.083,02	-337,49	213.567,81
TNTE. MAXIMILIANO RODRIGUEZ LOAIZA	137.845,53	24.327,03	1.569,80	-76,87	163.665,49
CHAGUARPAMBA	551.382,12	71.264,95	6.123,43	-317,53	628.452,97
AMARILLOS	137.845,53	12.766,71	1.088,82	-54,59	151.646,47
BUENAVISTA	137.845,53	18.968,90	1.661,94	-84,57	158.391,80
EL ROSARIO	137.845,53	8.354,07	901,04	-42,82	147.057,82
SANTA RUFINA	137.845,53	31.175,28	2.471,62	-135,56	171.356,87
ESPINDOLA	827.073,18	284.859,16	24.246,00	-1.425,20	1.134.753,14
27 DE ABRIL (CAB. EN LA NARANJA)	137.845,53	51.817,34	4.285,26	-249,72	193.698,41
BELLAVISTA	137.845,53	63.428,26	4.836,40	-282,06	205.828,13
EL AIRO	137.845,53	19.154,48	2.307,28	-133,28	159.174,01
EL INGENIO	137.845,53	41.583,59	3.975,47	-232,65	183.171,94
JIMBURA	137.845,53	63.601,90	4.931,29	-293,24	206.085,49
SANTA TERESITA	137.845,53	45.273,60	3.910,29	-234,26	186.795,17
GONZANAMA	551.382,12	242.662,45	17.922,89	-1.046,00	810.921,47
CHANGAIMINA (LA LIBERTAD)	137.845,53	58.127,98	4.335,04	-253,58	200.054,98
NAMBACOLA	137.845,53	115.929,67	7.693,32	-443,79	261.024,74
PURUNUMA (EGUIGUREN)	137.845,53	24.641,88	1.822,50	-108,85	164.201,07
SACAPALCA	137.845,53	43.962,91	4.072,02	-239,78	185.640,68
LOJA	1.791.991,89	740.402,75	86.393,92	-4.371,87	2.614.416,70
CHANTACO	137.845,53	21.882,69	2.597,04	-130,86	162.194,40
CHUQUIRIBAMBA	137.845,53	43.423,19	5.212,67	-270,80	186.210,58
EL CISNE	137.845,53	27.436,02	3.488,02	-172,44	168.597,13
GUALEL	137.845,53	41.346,57	4.494,45	-232,36	183.454,19
JIMBILLA	137.845,53	23.631,70	2.600,31	-132,77	163.944,78
MALACATOS (VALLADOLID)	137.845,53	173.100,08	20.570,01	-1.039,93	330.475,69
QUINARA	137.845,53	36.599,70	4.553,75	-233,61	178.765,37
SAN LUCAS	137.845,53	100.159,20	9.550,37	-485,33	247.069,77
SAN PEDRO DE VILCABAMBA	137.845,53	28.426,40	4.080,78	-204,80	170.147,91
SANTIAGO	137.845,53	24.135,74	3.125,16	-160,83	164.945,60
TAQUIL (MIGUEL RIOFRIO)	137.845,53	73.848,52	7.304,08	-372,57	218.625,56
VILCABAMBA (VICTORIA)	137.845,53	110.451,13	13.840,17	-680,49	261.456,34
YANGANA (ARSENIO CASTILLO)	137.845,53	35.961,81	4.977,11	-255,08	178.529,37
MACARA	402.452,10	87.484,15	8.506,59	-452,84	497.989,99
LA VICTORIA	126.761,04	41.174,36	4.002,48	-222,13	171.715,75
LARAMA	137.845,53	31.596,90	2.403,96	-121,69	171.724,71
SABIANGO (LA CAPILLA)	137.845,53	14.712,88	2.100,14	-109,02	154.549,54
OLMEDO	137.845,53	11.491,47	1.174,41	-66,04	150.445,37
LA TINGUE	137.845,53	11.491,47	1.174,41	-66,04	150.445,37
PALTAS	964.918,71	249.503,23	24.613,42	-1.468,49	1.237.566,86
CANGONAMA	137.845,53	19.964,86	2.109,90	-119,81	159.800,48
CASANGA	137.845,53	37.508,05	4.044,68	-238,18	179.160,08
GUACHANAMA	137.845,53	68.672,62	6.138,61	-375,57	212.281,19
LAURO GUERRERO	137.845,53	43.514,60	4.078,51	-241,39	185.197,25
ORIANGA	137.845,53	42.054,37	4.571,19	-287,79	184.183,30
SAN ANTONIO	137.845,53	18.662,22	1.840,32	-108,31	158.239,76
YAMANA	137.845,53	19.126,51	1.830,21	-97,45	158.704,81
PINDAL	413.536,59	186.730,80	20.245,05	-1.372,51	619.139,93
12 DE DICIEMBRE (CAB. EN ACHIOTES)	137.845,53	56.682,84	6.699,15	-446,36	200.781,16
CHAQUINAL	137.845,53	33.653,37	4.475,52	-309,40	175.665,02
MILAGRO	137.845,53	96.394,59	9.070,38	-616,75	242.693,75
PUYANGO	675.092,89	178.502,24	17.764,81	-1.034,14	870.325,80
CIANO	137.845,53	31.398,54	3.618,79	-218,07	172.644,79
EL ARENAL	137.845,53	29.406,05	2.760,62	-169,35	169.842,85
EL LIMO (MARIANA DE JESUS)	137.845,53	57.409,63	5.610,65	-328,08	200.537,73
MERCADILLO	123.710,77	30.424,20	2.575,70	-136,08	156.574,59
VICENTINO	137.845,53	29.863,82	3.199,05	-182,57	170.725,83
QUILANGA	274.111,70	39.665,33	3.964,05	-223,71	317.517,37
FUNDOCHAMBA	136.266,17	9.001,51	1.044,73	-54,44	146.257,98
SAN ANTONIO DE LAS ARADAS (CAB. EN LAS ARADAS)	137.845,53	30.663,82	2.919,32	-169,27	171.259,40
SARAGURO	1.308.682,50	345.514,53	41.107,03	-2.541,53	1.692.762,53
EL PARAISO DE CELEN	137.845,53	40.403,02	4.577,21	-264,67	182.561,09
EL TABLON	137.845,53	19.169,23	1.969,71	-114,94	158.869,53
LLUZHAPA	137.845,53	29.572,29	3.509,74	-220,00	170.707,55
MANU	137.845,53	37.835,50	5.714,12	-375,83	181.019,32
SAN ANTONIO DE QUMBE (CUMBE)	137.845,53	22.817,29	2.517,17	-155,45	163.024,54
SAN PABLO DE TENTA	137.845,53	62.754,94	6.926,54	-434,83	207.092,17
SAN SEBASTIAN DE YULUC	134.310,17	17.167,79	2.191,39	-132,92	153.536,43
SELVA ALEGRE	137.845,53	29.828,76	3.924,74	-250,04	171.348,99
SUMAYPAMBA	71.608,09	21.607,34	3.380,01	-214,04	96.381,39
URDANETA (PAQUISHAPA)	137.845,53	64.358,38	6.396,40	-378,82	208.221,50
SOZORANGA	259.261,06	90.508,50	8.812,99	-565,80	358.016,75
NUEVA FATIMA	121.415,53	21.063,87	2.388,91	-144,22	144.724,09
TACAMOROS	137.845,53	69.444,63	6.424,08	-421,58	213.292,66

GAD PARROQUIAL	TRAMO A (Fijo) (a)	TRAMO B (b)	Liquidación 2024 (a)	Ajuste Nuevas JPR*	Transferencia Estimada 2025 (a)+(b)+(c)
ZAPOTILLO	760.835,74	247.756,40	30.274,06	-2.069,88	1.036.796,32
BOLASPAMBA	71.608,09	38.323,90	4.379,45	-305,48	114.005,97
CAZADEROS	137.845,53	17.822,66	2.053,59	-135,79	157.585,99
GARZAREAL	137.845,53	50.885,95	5.936,16	-392,28	194.275,37
LIMONES	137.845,53	48.071,08	5.834,36	-414,65	191.336,32
MANGAURCO	137.845,53	21.119,25	3.079,54	-209,66	161.834,66
PALETILLAS	137.845,53	71.533,55	8.990,96	-612,02	217.758,02
LOS RIOS	2.343.374,01	3.829.562,24	367.303,43	-24.536,50	6.515.703,18
BABA	275.691,06	427.283,76	46.761,70	-3.428,32	746.308,21
GUARE	137.845,53	271.028,44	27.140,15	-2.003,72	434.010,40
ISLA DE BEJUCAL	137.845,53	156.255,32	19.621,56	-1.424,60	312.297,81
BABAHOYO	551.382,12	1.168.791,33	98.016,70	-6.185,26	1.812.004,89
CARACOL	137.845,53	99.521,92	7.525,90	-463,57	244.429,78
FEBRES CORDERO (LAS JUNTAS)(CAB. EN MATA DE CACAO)	137.845,53	345.738,33	30.066,38	-1.846,92	511.803,31
LA UNION	137.845,53	213.901,26	22.778,34	-1.476,83	373.048,30
PIMOCHA	137.845,53	509.629,82	37.646,09	-2.397,94	682.723,50
BUENA FE	137.845,53	256.035,31	23.628,25	-1.344,73	416.164,36
PATRICIA PILAR	137.845,53	256.035,31	23.628,25	-1.344,73	416.164,36
MONTALVO	137.845,53	36.100,08	4.423,64	-272,12	178.097,13
LA ESMERALDA	137.845,53	36.100,08	4.423,64	-272,12	178.097,13
PUEBLOVIEJO	275.691,06	399.927,49	44.026,11	-2.911,44	716.733,23
PUERTO PECHICHE	137.845,53	113.462,37	10.525,54	-726,06	261.107,39
SAN JUAN	137.845,53	286.465,12	33.500,57	-2.185,38	455.625,84
QUEVEDO	275.691,06	310.339,44	29.305,02	-1.898,02	613.437,49
LA ESPERANZA	137.845,53	107.391,32	9.587,21	-616,00	254.208,07
SAN CARLOS	137.845,53	202.948,11	19.717,80	-1.282,03	359.229,42
URDANETA	137.845,53	418.335,43	42.499,29	-2.988,07	595.692,18
RICAUARTE	137.845,53	418.335,43	42.499,29	-2.988,07	595.692,18
VENTANAS	413.536,59	502.581,11	41.643,54	-2.861,26	954.899,98
CHACARITA	137.845,53	66.563,97	5.399,72	-373,07	209.436,15
LOS ANGELES	137.845,53	64.622,73	4.714,87	-299,43	206.883,70
ZAPOTAL	137.845,53	371.394,41	31.528,95	-2.188,77	538.580,12
VINCES	137.845,53	310.168,28	36.999,18	-2.647,28	482.365,71
ANTONIO SOTOMAYOR (CAB. EN PLAYAS DE VINCES)	137.845,53	310.168,28	36.999,18	-2.647,28	482.365,71
MANABI	7.581.504,15	7.953.410,83	674.568,71	-46.692,30	16.162.791,38
24 DE MAYO	413.536,59	343.757,60	27.129,14	-1.907,27	782.516,06
ARQ. SIXTO DURAN BALEN	137.845,53	70.975,71	6.077,39	-415,97	214.482,66
BELLAVISTA	137.845,53	115.105,02	9.699,09	-696,91	261.952,72
NOBOA	137.845,53	157.676,87	11.352,67	-794,39	306.080,68
BOLIVAR	275.691,06	145.805,04	15.230,15	-981,72	435.744,52
MEMBRILLO	137.845,53	78.943,73	8.242,80	-574,80	224.457,26
QUIROGA	137.845,53	66.861,31	6.987,35	-406,93	211.287,26
CHONE	964.918,71	1.087.162,58	99.654,43	-7.122,22	2.144.613,50
BOYACA	137.845,53	101.302,70	9.096,31	-643,48	247.601,05
CANUTO	137.845,53	235.725,14	20.000,43	-1.413,66	392.157,44
CHIBUNGA	137.845,53	142.049,65	13.171,98	-946,83	292.120,33
CONVENTO	137.845,53	136.936,22	11.872,71	-823,66	285.830,81
ELOY ALFARO	137.845,53	147.067,84	14.308,11	-1.106,87	298.114,61
RICAUARTE	137.845,53	160.465,35	17.506,02	-1.273,73	314.543,17
SAN ANTONIO	137.845,53	163.615,68	13.698,88	-914,00	314.246,09
EL CARMEN	551.382,12	780.361,37	81.054,51	-5.636,82	1.407.161,17
EL PARAISO LA 14 (CAB EN EL PARAISO)	137.845,53	245.250,86	24.207,87	-1.681,41	405.622,85
SAN PEDRO DE SUMA	137.845,53	155.041,77	16.420,74	-1.136,49	308.171,56
SANTA MARIA (CAB EN SANTA MARIA)	137.845,53	294.791,71	27.790,54	-1.919,36	458.508,42
WILFRIDO LOOR MOREIRA (MAICITO)	137.845,53	85.277,03	12.635,35	-899,57	234.858,34
FLAVIO ALFARO	275.691,06	135.009,26	10.882,53	-773,26	420.809,58
SAN FRANCISCO DE NOVILLO (CAB. EN NOVILLO)	137.845,53	62.641,14	5.157,35	-361,14	205.282,88
ZAPALLO	137.845,53	72.368,12	5.725,18	-412,13	215.526,70
JIPIJAPA	964.918,71	507.471,32	41.508,04	-2.768,11	1.511.129,96
AMERICA	137.845,53	74.088,89	6.276,34	-415,15	217.795,61
EL ANEGADO (CAB. EN ELOY ALFARO)	137.845,53	157.883,08	12.293,82	-836,29	307.186,13
JULCUY	137.845,53	45.087,06	3.722,06	-244,66	186.409,99
LA UNION	137.845,53	40.345,06	3.919,11	-260,95	181.848,75
MEMBRILLAL	137.845,53	23.514,88	2.217,31	-143,29	163.434,43
PEDRO PABLO GOMEZ	137.845,53	83.184,17	7.200,98	-482,89	227.747,79
PUERTO DE CAYO	137.845,53	83.368,18	5.878,42	-384,88	226.707,24
MANTA	275.691,06	191.507,71	9.963,63	-579,28	476.583,11
SAN LORENZO	137.845,53	115.658,85	6.110,82	-345,38	259.269,82
SANTA MARIANITA (BOCA DE PACOCHE)	137.845,53	75.848,86	3.852,81	-233,90	217.313,29
MONTECRISTI	137.845,53	70.975,63	12.032,09	-906,32	219.946,93
LA PILA	137.845,53	70.975,63	12.032,09	-906,32	219.946,93
PAJAN	551.382,12	610.711,33	45.808,85	-3.271,84	1.204.630,47
CAMPOZANO (LA PALMA DE PAJAN)	137.845,53	197.558,32	14.852,37	-1.068,43	349.187,79
CASCOL	137.845,53	185.985,99	14.370,28	-1.037,16	337.164,65
GALE	137.845,53	105.903,62	7.213,38	-499,16	250.463,38
LASCANO	137.845,53	121.263,39	9.372,81	-667,09	267.814,65
PERDANALES	413.536,59	606.424,45	51.347,03	-3.959,70	1.067.348,37
10 DE AGOSTO	137.845,53	145.337,49	12.401,09	-943,35	294.640,76
ATAHUALPA	137.845,53	59.655,13	6.520,63	-471,80	203.549,49
COJIMIES	137.845,53	401.431,83	32.425,30	-2.544,55	569.158,11

GAD PARROQUIAL	TRAMO A (Fijo) (a)	TRAMO B (b)	Liquidación 2024 (a)	Ajuste Nuevas JPR*	Transferencia Estimada 2025 (a)+(b)+(c)
PICHINCHA	275.691,06	291.354,39	21.997,27	-1.506,70	587.536,02
BARRAGANETE	137.845,53	186.909,55	12.698,81	-860,93	336.592,97
SAN SEBASTIAN	137.845,53	104.444,84	9.298,45	-645,78	250.943,05
PORTOVIEJO	964.918,71	1.417.682,87	105.200,43	-6.929,62	2.480.872,39
ABDON CALDERON (SAN FRANCISCO)	137.845,53	330.564,46	23.264,64	-1.544,36	490.130,27
ALHAJUELA (BAJO GRANDE)	137.845,53	93.760,51	8.271,83	-547,22	239.330,65
CHIRIJOS	137.845,53	64.758,10	5.128,78	-353,46	207.378,95
CRUCITA	137.845,53	313.111,07	22.520,24	-1.420,82	472.056,02
PUEBLO NUEVO	137.845,53	89.627,03	6.066,47	-395,39	233.143,64
RIOCHICO (RIO CHICO)	137.845,53	346.979,68	23.450,22	-1.527,61	506.747,82
SAN PLACIDO	137.845,53	178.882,02	16.498,24	-1.140,75	332.085,04
PUERTO LOPEZ	275.691,06	201.201,76	22.697,24	-1.598,27	497.991,79
MACHALILLA	137.845,53	108.100,65	12.556,72	-895,70	257.607,20
SALANGO	137.845,53	93.101,11	10.140,51	-702,56	240.384,59
SAN VICENTE	137.845,53	176.954,39	14.180,78	-950,98	328.029,73
CANOA	137.845,53	176.954,39	14.180,78	-950,98	328.029,73
SANTA ANA	551.382,12	527.269,37	41.765,67	-2.733,65	1.117.683,51
AYACUCHO	137.845,53	113.247,02	10.486,03	-645,70	260.932,87
HONORATO VASQUEZ (CAB. EN VASQUEZ)	137.845,53	114.101,38	10.515,68	-712,73	261.749,86
LA UNION	137.845,53	165.118,77	11.264,46	-750,53	313.478,22
SAN PABLO (CAB. EN PUEBLO NUEVO)	137.845,53	134.802,20	9.499,51	-624,70	281.522,55
SUCRE	275.691,06	672.287,11	54.882,61	-3.817,49	999.043,29
CHARAPOTO	137.845,53	451.509,15	35.475,93	-2.348,44	622.482,17
SAN ISIDRO	137.845,53	220.777,96	19.406,68	-1.469,05	376.561,12
TOSAGUA	275.691,06	187.474,66	19.234,31	-1.249,03	481.151,00
ANGEL PEDRO GILER (LA ESTANCILLA)	137.845,53	112.397,75	11.562,49	-729,61	261.076,16
BACHILLERO	137.845,53	75.076,92	7.671,82	-519,43	220.074,84
MORONA SANTIAGO	6.034.661,40	2.149.660,77	256.588,34	-16.455,15	8.424.455,36
GUALAQUIZA	1.027.277,53	301.312,44	20.813,19	-1.219,19	1.348.183,97
AMAZONAS (ROSARIO DE CUYES)	137.845,53	7.355,99	1.123,57	-58,94	146.266,16
BERMEJOS	122.267,48	6.737,65	956,88	-51,37	129.910,64
BOMBOIZA	137.845,53	215.829,29	10.225,55	-636,64	363.263,74
CHIGÜINDA	137.845,53	17.153,79	1.861,75	-111,38	156.749,69
EL IDEAL	137.845,53	18.027,96	2.156,04	-113,72	157.915,81
EL ROSARIO	137.845,53	15.417,61	2.070,90	-123,42	155.210,62
NUEVA TARQUI	137.845,53	16.125,34	1.820,55	-98,25	155.693,16
SAN MIGUEL DE CUYES	77.936,88	4.664,80	597,94	-25,46	83.174,15
HUAMBOYA	137.845,53	151.408,64	20.911,92	-1.514,59	308.651,51
CHIGUAZA	137.845,53	151.408,64	20.911,92	-1.514,59	308.651,51
LIMON IN DANZA	684.202,10	146.564,71	13.870,89	-862,14	843.775,57
INDANZA	137.845,53	24.250,35	3.239,30	-185,04	165.150,13
SAN ANTONIO (CAB. EN SAN ANTONIO CENTRO)	137.845,53	55.508,20	4.628,93	-313,44	197.669,22
SAN MIGUEL DE CONCHAY	137.845,53	14.506,56	1.383,16	-81,47	153.653,78
SANTA SUSANA DE CHIVIAZA (CAB. EN CHIVIAZA)	137.845,53	27.058,08	2.670,10	-165,17	167.408,54
YUNGANZA (CAB. EN EL ROSARIO)	132.819,98	25.241,53	1.949,41	-117,02	159.893,90
LOGROÑO	275.691,06	173.259,99	13.820,58	-872,70	461.898,93
SHIMPIS	137.845,53	92.805,94	6.947,27	-438,68	237.160,07
YAUPI	137.845,53	80.454,04	6.873,31	-434,02	224.738,86
MORONA	964.447,66	177.256,96	73.605,53	-4.382,43	1.210.927,72
ALSHI (CAB. EN 9 DE OCTUBRE)	137.374,48	6.996,66	1.428,54	-79,43	145.720,25
CUCHAENTZA	137.845,53	51.376,83	5.091,82	-316,49	193.997,69
GENERAL PROAÑO	137.845,53	47.144,72	5.321,14	-262,89	190.048,50
RIO BLANCO	137.845,53	35.086,35	4.885,84	-277,27	177.540,44
SAN ISIDRO	137.845,53	14.872,65	2.412,48	-144,46	154.986,20
SEVILLA DON BOSCO	0,00	0,00	50.816,82	-3.081,48	47.735,34
SINAI	137.845,53	16.360,91	2.700,35	-170,75	156.736,04
ZUÑA (ZUÑAC)	137.845,53	5.418,85	948,55	-49,66	144.163,26
PALORA	551.382,12	106.411,57	5.710,60	-281,05	663.223,24
16 DE AGOSTO	137.845,53	26.802,64	1.573,03	-77,29	166.143,91
ARAPICOS	137.845,53	22.303,04	1.076,15	-52,00	161.172,73
CUMANDA (CAB. EN COLONIA AGRICOLA SEVILLA DEL ORO)	137.845,53	8.699,86	821,88	-35,83	147.331,44
SANGAY (CAB. EN NAYAMANACA)	137.845,53	48.606,03	2.239,54	-115,93	188.575,17
SAN JUAN BOSCO	463.977,97	63.704,71	6.081,34	-324,95	533.439,08
PAN DE AZUCAR	109.507,82	7.861,82	1.202,24	-64,68	118.507,20
SAN CARLOS DE LIMON	137.845,53	34.208,46	2.371,59	-120,56	174.305,02
SAN JACINTO DE WAKAMBEIS	78.779,09	7.959,38	901,24	-44,16	87.595,55
SANTIAGO DE PANANZA	137.845,53	13.675,06	1.606,27	-95,56	153.031,30
SANTIAGO	827.073,18	148.189,72	15.240,58	-921,55	989.581,93
CHUPIANZA	137.845,53	12.559,57	1.686,43	-104,88	151.986,65
COPAL	137.845,53	9.458,22	1.435,27	-86,66	148.652,36
PATUCA	137.845,53	53.212,54	5.192,46	-331,10	195.919,43
SAN FRANCISCO DE CHINIMBIMI	137.845,53	36.589,18	2.789,03	-163,00	177.060,73
SAN LUIS DE EL ACHO (CAB. EN EL ACHO)	137.845,53	10.726,74	1.243,76	-69,46	149.746,57
TAYUZA	137.845,53	25.643,48	2.893,62	-166,44	166.216,20
SUCUA	413.536,59	127.008,45	11.914,27	-643,17	551.816,15
ASUNCION	137.845,53	54.788,34	3.790,76	-196,47	196.228,16
HUAMBI	137.845,53	54.899,77	6.172,21	-346,34	198.571,17
SANTA MARIANITA DE JESUS	137.845,53	17.320,34	1.951,30	-100,35	157.016,82
TAISHA	551.382,12	616.835,02	61.534,56	-4.541,11	1.225.210,59
HUASAGA (CAB. EN WAMPUK)	137.845,53	80.554,41	8.975,26	-646,02	226.729,18

GAD PARROQUIAL	TRAMO A (Fijo) (a)	TRAMO B (b)	Liquidación 2024 (a)	Ajuste Nuevas JPR*	Transferencia Estimada 2025 (a)+(b)+(c)
MACUMA	137.845,53	183.142,61	18.070,28	-1.341,62	337.716,80
PUMPUNTSA	137.845,53	160.372,37	10.434,44	-633,95	308.018,39
TUTINENTZA	137.845,53	192.765,63	24.054,58	-1.919,51	352.746,22
TIWINTZA	137.845,53	137.708,55	13.084,87	-892,28	287.746,68
SAN JOSE DE MORONA	137.845,53	137.708,55	13.084,87	-892,28	287.746,68
NAPO	2.590.640,92	1.304.273,23	145.955,42	-9.932,22	4.030.937,35
ARCHIDONA	400.289,10	337.882,07	43.721,62	-3.212,87	778.679,93
COTUNDO	137.845,53	150.915,08	19.948,45	-1.474,94	307.234,12
HATUN SUMAKU	124.598,04	61.964,80	8.598,57	-632,90	194.528,51
SAN PABLO DE USHPAYACU	137.845,53	125.002,19	15.174,61	-1.105,03	276.917,30
EL CHACO	639.862,34	70.196,63	7.704,57	-399,46	717.364,08
GONZALO DIAZ DE PINEDA (EL BOMBON)	137.845,53	14.187,94	1.313,04	-64,26	153.282,25
LINARES	88.480,22	5.427,67	677,63	-30,38	94.555,14
OYACACHI	137.845,53	12.526,71	1.545,65	-79,37	151.838,52
SANTA ROSA	137.845,53	26.763,75	2.805,56	-154,71	167.260,13
SARDINAS	137.845,53	11.290,56	1.362,69	-70,74	150.428,04
QUIJOS	585.570,77	73.541,33	7.813,98	-416,20	666.509,88
COSANGA	137.845,53	11.145,77	1.283,23	-74,47	150.200,07
CUYUJA	137.845,53	9.949,19	1.258,57	-66,80	148.986,49
PAPALLACTA	100.426,09	11.074,35	1.610,93	-84,83	113.026,55
SAN FRANCISCO DE BORJA (VIRGILIO DAVILA)	137.845,53	36.960,97	3.161,22	-173,72	177.794,00
SUMACO	71.608,09	4.411,05	500,03	-16,38	76.502,78
TENA	964.918,71	822.653,20	86.715,25	-5.903,69	1.868.383,46
AHUANO	137.845,53	158.153,51	16.290,12	-1.126,51	311.162,65
CHONTAPUNTA	137.845,53	200.833,31	19.929,54	-1.419,53	357.188,85
PANO	137.845,53	40.549,76	4.066,82	-255,32	182.206,79
PUERTO MISAHUALLI	137.845,53	105.436,21	12.969,02	-889,97	255.360,79
PUERTO NAPO	137.845,53	130.412,25	14.151,99	-956,89	281.452,88
SAN JUAN DE MUYUNA	137.845,53	116.414,27	10.984,93	-678,20	264.566,53
TALAG	137.845,53	70.853,89	8.322,83	-577,28	216.444,97
ORELLANA	2.998.588,09	1.955.056,62	130.716,65	-7.356,03	5.077.005,34
AGUARICO	551.382,12	122.526,65	4.533,90	-262,78	678.179,89
CAPITAN AUGUSTO RIVADENEYRA	137.845,53	44.090,51	1.272,08	-73,33	183.134,80
CONONACO	137.845,53	28.658,98	833,76	-36,61	167.301,66
SANTA MARIA DE HUIRIRIMA	137.845,53	33.887,60	1.709,61	-115,14	173.327,60
YASUNI	137.845,53	15.889,56	718,45	-37,71	154.415,83
FRANCISCO DE ORELLANA	920.163,85	785.497,63	59.176,34	-3.128,57	1.761.709,25
**GARCIA MORENO	71.608,09	33.974,67	2.895,48	-171,15	108.307,09
**INES ARANGO	71.608,09	84.641,68	7.098,56	-398,51	162.949,81
**LA BELLEZA	71.608,09	121.324,03	8.587,90	-460,30	201.059,72
**NUEVO PARAISO	71.608,09	78.125,07	5.128,89	-251,88	154.610,18
**SAN JOSE DE GUAYUSA	71.608,09	73.571,24	4.022,61	-200,77	149.001,16
**SAN LUIS DE ARMENIA	71.608,09	61.524,38	3.924,49	-198,49	136.858,47
ALEJANDRO LABACA	71.608,09	40.069,04	2.823,37	-146,06	114.354,44
DAYUMA	137.845,53	145.528,30	13.300,71	-696,15	295.978,39
EL DORADO	71.608,09	57.607,25	3.715,10	-197,92	132.732,52
EL EDEN	71.608,09	32.720,11	2.063,90	-101,53	106.290,57
TARACOA (CAB. EN NUEVA ESPERANZA: YUCA)	137.845,53	56.411,87	5.615,32	-305,82	199.566,91
LA JOYA DE LOS SACHAS	837.814,47	594.915,27	36.561,29	-2.280,99	1.467.010,03
**LAGO SAN PEDRO	71.608,09	43.525,42	3.342,55	-213,20	118.262,86
**RUMIPAMBA	71.608,09	57.085,28	5.220,81	-342,60	133.571,58
**TRES DE NOVIEMBRE	71.608,09	119.182,47	7.010,37	-426,39	197.374,54
**UNION MILAGREÑA	71.608,09	69.248,24	4.884,06	-303,93	145.436,46
ENOKANQUI (CAB. EN EL PARAISO)	137.845,53	68.963,55	3.846,88	-236,10	210.419,86
POMPEYA	137.845,53	39.781,62	1.874,67	-102,18	179.399,64
SAN CARLOS	137.845,53	85.785,75	5.061,05	-329,23	228.363,10
SAN SEBASTIAN DEL COCA	137.845,53	111.342,94	5.320,88	-327,36	254.181,99
LORETO	689.227,65	452.117,07	30.445,13	-1.683,69	1.170.106,16
AVILA (CAB. EN HUIRUNO)	137.845,53	122.276,20	7.581,15	-417,20	267.285,67
PUERTO MURIALDO	137.845,53	92.508,54	5.512,90	-290,39	235.576,58
SAN JOSE DE DAHUANO	137.845,53	126.562,13	8.752,94	-477,65	272.682,95
SAN JOSE DE PAYAMINO	137.845,53	87.847,01	6.617,02	-398,45	231.911,11
SAN VICENTE DE HUATICOCHA	137.845,53	22.923,19	1.981,12	-100,00	162.649,84
PASTAZA	2.231.972,42	1.260.202,72	123.883,21	-7.839,75	3.608.218,60
ARAJUNO	137.845,53	149.085,91	13.106,24	-954,58	299.083,11
CURARAY	137.845,53	149.085,91	13.106,24	-954,58	299.083,11
MERA	275.691,06	179.191,02	22.464,84	-1.375,86	475.971,05
MADRE TIERRA	137.845,53	75.225,42	6.250,70	-456,05	218.865,59
SHELL	137.845,53	103.965,60	16.214,13	-919,81	257.105,45
PASTAZA	1.746.827,74	916.228,49	86.479,47	-5.396,90	2.744.138,80
CANELOS	137.845,53	65.884,67	6.102,99	-387,91	209.445,28
DIEZ DE AGOSTO	127.428,28	26.868,85	3.189,95	-196,01	157.291,07
EL TRIUNFO	137.845,53	21.008,80	4.422,50	-296,65	162.980,19
FATIMA	137.845,53	25.580,34	2.716,79	-171,12	165.971,54
MONTALVO (ANDOAS)	137.845,53	188.888,53	18.662,52	-1.252,18	344.144,39
POMONA	109.351,13	8.399,66	1.007,37	-56,86	118.701,29
RIO CORRIENTES	137.845,53	19.763,75	1.269,37	-70,90	158.807,76
RIO TIGRE	137.845,53	43.590,25	2.935,43	-171,85	184.199,37
SARAYACU	137.845,53	103.933,83	8.423,14	-564,01	249.638,50
SIMON BOLIVAR (CAB. EN MUSHULLACTA)	137.845,53	180.249,57	15.656,38	-1.005,88	332.745,60

GAD PARROQUIAL	TRAMO A (Fijo) (a)	TRAMO B (b)	Liquidación 2024 (a)	Ajuste Nuevas JPR*	Transferencia Estimada 2025 (a)+(b)+(c)
TARQUI	137.845,53	170.762,28	14.272,22	-736,25	322.143,79
TENIENTE HUGO ORTIZ	131.593,04	23.964,47	3.148,30	-200,80	158.505,00
VERACRUZ (INDILLAMA) (CAB. EN INDILLAMA)	137.845,53	37.333,49	4.672,49	-286,48	179.565,03
SANTA CLARA	71.608,09	15.697,30	1.832,67	-112,42	89.025,64
SAN JOSE	71.608,09	15.697,30	1.832,67	-112,42	89.025,64
PICHINCHA	7.182.837,87	13.366.017,24	1.172.247,68	-55.581,09	21.665.521,70
CAYAMBE	964.918,71	1.006.637,97	83.846,25	-4.765,49	2.050.637,44
ASCAZUBI	137.845,53	95.447,75	7.200,89	-367,55	240.126,62
CANGAHUA	137.845,53	326.398,63	25.642,48	-1.472,54	488.414,10
OLMEDO (PESILLO)	137.845,53	109.085,22	12.038,49	-712,44	258.256,80
OTON	137.845,53	46.426,95	4.184,36	-230,45	188.226,38
SAN JOSE DE AYORA	137.845,53	193.797,44	17.236,20	-966,97	347.912,20
SANTA ROSA DE CUZUBAMBA	137.845,53	74.293,05	6.398,16	-354,97	218.181,78
JUAN MONTALVO*	137.845,53	161.188,92	11.145,67	-660,58	309.519,55
MEJIA	941.977,06	940.934,46	92.573,08	-4.907,42	1.970.577,18
ALOAG	114.903,88	146.015,53	17.664,29	-985,10	277.598,60
ALOASI	137.845,53	168.011,97	15.525,69	-803,14	320.580,06
CUTUGLAHUA	137.845,53	326.808,85	25.658,68	-1.311,83	489.001,24
EL CHAUPÍ	137.845,53	25.136,19	3.692,46	-212,87	166.461,32
MANUEL CORNEJO ASTORGA (TANDAPI)	137.845,53	63.622,18	8.119,88	-471,84	209.115,75
TAMBILLO	137.845,53	129.673,15	13.599,32	-699,63	280.418,37
UYUMBICHO	137.845,53	81.666,58	8.312,76	-423,02	227.401,85
PEDRO MONCAYO	551.382,12	288.414,53	34.265,69	-1.982,63	872.079,71
LA ESPERANZA	137.845,53	63.059,85	7.833,28	-440,93	208.297,73
MALCHINGUI	137.845,53	83.773,60	9.664,58	-547,09	230.736,62
TOCACHI	137.845,53	32.449,76	4.479,08	-253,59	174.520,78
TUPIGACHI	137.845,53	109.131,32	12.288,75	-741,02	258.524,58
QUITO	4.326.354,20	11.003.569,49	941.418,36	-42.840,51	16.228.501,54
ALANGASI	86.512,53	404.442,09	34.479,86	-1.629,13	523.805,35
AMAGUAÑA	137.845,53	544.643,89	47.951,37	-2.208,13	728.232,66
ATAHUALPA (HABASPAMBA)	137.845,53	24.467,99	3.480,98	-167,14	165.627,36
CALACALI	137.845,53	75.468,44	7.270,87	-342,78	220.242,07
CALDERON (CARAPUNGO)	137.845,53	2.869.465,52	218.805,17	-9.588,33	3.216.527,89
CHAVEZPAMBA	137.845,53	10.860,17	1.577,05	-72,92	150.209,82
CHECA (CHILPA)	137.845,53	158.919,97	15.221,38	-722,25	311.264,62
CONOCOTO	137.845,53	1.401.684,32	114.213,39	-5.189,55	1.648.553,69
CUMBAYA	101.054,48	485.562,10	45.338,71	-2.014,05	629.941,24
EL QUINCHE	137.845,53	249.214,73	26.606,53	-1.221,24	412.445,55
GUALEA	137.845,53	34.648,58	4.028,11	-195,43	176.326,80
GUANGOPOLO	128.229,04	57.125,10	4.918,32	-231,10	190.041,35
GUAYLLABAMBA	137.845,53	271.282,26	25.607,26	-1.196,59	433.538,46
LA MERCED	137.845,53	154.262,09	13.678,93	-626,03	305.160,52
LLANO CHICO	137.845,53	177.381,52	14.437,44	-646,82	329.017,67
LLOA	137.845,53	35.566,36	3.069,76	-148,50	176.333,15
NANEGAL	137.845,53	49.349,80	5.169,93	-248,38	192.116,89
NANEGALITO	133.562,98	45.270,58	5.604,12	-265,69	184.171,99
NAYON	117.462,33	263.136,51	24.025,30	-1.070,97	403.553,17
NONO	137.845,53	58.153,90	3.513,93	-169,24	199.344,11
PACTO	137.845,53	72.282,12	8.996,97	-451,39	218.673,23
PERUCHO	137.845,53	11.986,01	1.573,81	-68,76	151.336,59
PIFO	137.845,53	321.497,77	28.302,21	-1.328,49	486.317,02
PINTAG	137.845,53	345.861,95	31.782,09	-1.520,24	513.969,33
POMASQUI	95.175,98	426.742,25	42.502,41	-1.874,77	562.545,87
PUELLARO	137.845,53	77.609,07	9.788,60	-477,73	224.765,47
PUEMBO	137.845,53	224.079,06	21.362,27	-975,64	382.311,22
SAN ANTONIO	103.876,33	633.755,97	50.846,56	-2.306,48	786.172,38
SAN JOSE DE MINAS	137.845,53	91.965,71	12.378,14	-614,75	241.574,63
TABABELA	114.342,28	53.739,15	4.887,75	-223,44	172.745,73
TUMBACO	137.845,53	938.573,91	74.949,55	-3.418,99	1.147.950,00
YARUQUI	137.845,53	352.203,50	28.779,31	-1.343,16	517.485,19
ZAMBIZA	137.845,53	82.367,13	6.270,26	-282,40	226.200,51
RUMIÑAHUI	275.691,06	81.006,18	8.714,04	-418,60	364.992,67
COTOGCHOA	137.845,53	67.896,59	7.015,28	-340,99	212.416,40
RUMIPAMBA	137.845,53	13.109,59	1.698,76	-77,61	152.576,27
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	122.514,73	45.454,61	11.430,27	-666,45	178.733,16
MINDO	122.514,73	45.454,61	11.430,27	-666,45	178.733,16
SANTA ELENA	1.036.526,80	2.301.526,06	265.053,92	-16.295,58	3.586.811,20
SALINAS	275.691,06	595.652,75	58.452,01	-2.797,60	926.998,22
ANCONCITO	137.845,53	180.858,41	20.768,39	-1.033,71	338.438,62
JOSE LUIS TAMAYO (MUEY)	137.845,53	414.794,35	37.683,62	-1.763,89	588.559,60
SANTA ELENA	760.835,74	1.705.873,30	206.601,91	-13.497,98	2.659.812,98
ATAHUALPA	137.845,53	58.481,27	7.704,05	-480,23	203.550,63
CHANDUY	137.845,53	291.444,94	38.092,40	-2.482,80	464.900,07
COLONCHE	137.845,53	623.552,10	74.668,32	-5.020,37	831.045,58
MANGLARALTO	137.845,53	538.943,02	65.448,48	-4.240,61	737.996,42
SAN JOSE DE ANCON	71.608,09	99.733,59	12.629,60	-748,91	183.222,37
SIMON BOLIVAR (JULIO MORENO)	137.845,53	93.718,38	8.059,06	-525,05	239.097,91
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	1.245.980,42	1.601.100,16	192.036,83	-13.909,78	3.025.207,63
LA CONCORDIA	413.536,59	277.566,95	31.032,00	-2.302,82	719.832,71
LA VILLEGAS	137.845,53	83.027,45	10.587,14	-762,02	230.698,10

GAD PARROQUIAL	TRAMO A (Fijo) (a)	TRAMO B (b)	Liquidación 2024 (a)	Ajuste Nuevas JPR*	Transferencia Estimada 2025 (a)+(b)+(c)
MONTERREY	137.845,53	144.779,42	14.390,57	-1.064,42	295.951,11
PLAN PILOTO	137.845,53	49.760,07	6.054,29	-476,38	193.183,50
SANTO DOMINGO	832.443,83	1.323.533,21	161.004,83	-11.606,96	2.305.374,91
ALLURIQUIN	137.845,53	185.932,23	26.942,41	-1.963,58	348.756,59
EL ESFUERZO	71.608,09	110.964,45	14.767,64	-1.049,27	196.290,90
LUZ DE AMERICA	137.845,53	204.936,39	26.192,26	-1.847,08	367.127,09
PUERTO LIMON	137.845,53	236.277,92	26.519,15	-1.941,31	398.701,30
SAN JACINTO DEL BUA	137.845,53	262.027,06	29.926,59	-2.157,33	427.641,84
SANTA MARIA DEL TOACHI	71.608,09	133.903,79	13.074,94	-888,89	217.697,92
VALLE HERMOSO	137.845,53	189.491,38	23.581,85	-1.759,50	349.159,26
SUCUMBIO	4.032.438,19	2.288.000,16	344.592,89	-24.906,29	6.640.124,95
CASCALES	404.074,10	220.790,92	37.240,50	-2.633,38	659.472,13
NUEVA TRONCAL (CAB EN NUEVA TRONCAL)	128.383,04	132.664,21	17.397,31	-1.186,29	277.258,27
SANTA ROSA DE SUCUMBIO	137.845,53	17.969,77	3.690,34	-248,58	159.257,06
SEVILLA	137.845,53	70.156,93	16.152,85	-1.198,51	222.956,80
CUYABENO	275.691,06	60.121,81	5.897,07	-390,57	341.319,38
AGUAS NEGRAS	137.845,53	47.303,74	4.331,71	-289,19	189.191,80
CUYABENO	137.845,53	12.818,07	1.565,36	-101,38	152.127,58
GONZALO PIZARRO	413.536,59	165.677,32	16.972,77	-1.124,49	595.062,19
EL REVENTADOR	137.845,53	29.094,56	4.201,66	-285,93	170.855,82
GONZALO PIZARRO	137.845,53	94.823,71	7.900,57	-495,37	240.074,44
PUERTO LIBRE	137.845,53	41.759,05	4.870,54	-343,19	184.131,93
LAGO AGRIO	964.918,71	1.106.732,12	165.591,11	-12.115,62	2.225.126,32
10 DE AGOSTO	137.845,53	57.430,20	8.852,99	-657,43	203.471,29
DURENO	137.845,53	95.114,73	14.167,48	-1.059,03	246.068,71
EL ENO	137.845,53	208.079,10	31.078,80	-2.332,22	374.671,21
GENERAL FARFAN	137.845,53	185.022,38	33.553,72	-2.499,36	353.922,27
JAMBELI	137.845,53	101.167,51	15.157,32	-1.091,56	253.078,80
PACAYACU	137.845,53	237.520,65	41.353,18	-3.063,58	413.655,77
SANTA CECILIA	137.845,53	222.397,55	21.427,62	-1.412,43	380.258,27
PUTUMAYO	607.449,13	203.346,50	41.069,32	-2.851,23	849.013,74
PALMA ROJA	137.845,53	36.900,74	12.873,57	-969,16	186.650,68
PUERTO BOLIVAR (PUERTO MONTUFAR)	105.673,28	5.157,07	1.571,54	-86,92	112.314,97
PUERTO RODRIGUEZ	96.282,33	11.976,48	2.171,39	-137,59	110.292,62
SANSAHUARI	129.802,47	84.492,47	15.463,35	-1.125,79	228.632,50
SANTA ELENA	137.845,53	64.819,74	8.989,48	-531,78	211.122,97
SHUSHUFINI	827.073,18	469.452,30	69.696,97	-5.307,23	1.360.915,22
LIMONCOCHA	137.845,53	120.537,21	12.728,66	-931,34	270.180,06
PAÑACOCOA	137.845,53	28.069,30	4.614,04	-337,34	170.191,54
SAN PEDRO DE LOS COFANES	137.845,53	74.798,74	14.784,40	-1.108,86	226.319,81
SAN ROQUE (CAB. EN SAN VICENTE)	137.845,53	81.830,08	10.748,40	-807,25	229.616,76
SIETE DE JULIO	137.845,53	95.926,84	18.103,33	-1.397,14	250.478,56
LA MAGDALENA*	137.845,53	68.290,15	8.718,13	-725,30	214.128,50
SUCUMBIO	539.695,41	61.879,18	8.125,15	-483,77	609.215,98
EL PLAYON DE SAN FRANCISCO	137.845,53	31.266,83	4.448,21	-289,86	173.270,72
LA SOFIA	137.845,53	5.451,53	575,78	-25,33	143.847,51
ROSA FLORIDA	126.158,82	9.253,73	1.243,21	-65,53	136.590,23
SANTA BARBARA	137.845,53	15.907,09	1.857,96	-103,05	155.507,52
TUNGURAHUA	5.977.609,27	3.576.910,84	340.436,86	-17.904,95	9.877.052,02
AMATO	2.481.219,54	2.393.103,54	217.625,78	-11.147,89	5.080.800,97
AMBATILLO	137.845,53	72.615,91	7.563,50	-387,09	217.637,86
ATAHUALPA (CHISALATA)	137.845,53	151.369,73	12.957,25	-610,83	301.561,68
AUGUSTO N. MARTINEZ (MUNDUGLEO)	137.845,53	108.009,60	10.692,01	-558,28	255.988,87
CONSTANTINO FERNANDEZ (CAB. EN CULLITAHUA)	137.845,53	61.333,39	5.852,01	-322,02	204.708,91
CUNCHIBAMBA	137.845,53	70.220,46	6.778,80	-355,98	214.488,80
HUACHI GRANDE	137.845,53	173.559,71	13.664,84	-661,91	324.408,17
IZAMBA	137.845,53	251.050,76	20.620,59	-987,51	408.529,37
JUAN BENIGNO VELA	137.845,53	119.703,97	11.535,43	-625,31	268.459,62
MONTALVO	137.845,53	71.463,94	6.132,82	-311,39	215.130,91
PASA	137.845,53	81.157,59	10.708,25	-577,65	229.133,72
PICAIGUA	137.845,53	125.352,71	12.203,91	-637,77	274.764,38
PILAGÜIN (PILAGÜIN)	137.845,53	228.630,18	19.902,42	-1.074,86	385.303,28
QUISAPINCHA (QUISAPINCHA)	137.845,53	166.031,23	20.762,94	-1.088,52	323.551,18
SAN BARTOLOME DE PINLLO	137.845,53	113.438,37	11.484,80	-555,30	262.213,40
SAN FERNANDO (PASA SAN FERNANDO)	137.845,53	45.006,08	4.300,70	-230,38	186.921,92
SANTA ROSA	137.845,53	367.639,52	26.094,40	-1.328,20	530.251,24
TOTORAS	137.845,53	106.859,71	9.294,71	-467,22	253.532,74
UNAMUNCHO	137.845,53	79.660,65	7.076,40	-367,67	224.214,92
BAÑOS	519.845,87	95.746,28	11.461,07	-540,68	626.512,54
LLIGUA	111.327,17	7.282,11	839,70	-35,35	119.413,64
RIO NEGRO	137.845,53	23.082,58	2.900,98	-134,22	163.694,87
RIO VERDE	132.827,64	22.851,89	2.774,05	-133,80	158.319,78
ULBA	137.845,53	42.529,70	4.946,34	-237,32	185.084,26
MOCHA	137.845,53	21.981,22	1.874,65	-87,80	161.613,60
PINGUILI	137.845,53	21.981,22	1.874,65	-87,80	161.613,60
PATATE	413.536,59	82.169,92	9.430,26	-515,57	504.621,19
EL TRIUNFO	137.845,53	22.278,36	2.967,88	-163,55	162.928,22
LOS ANDES (CAB. EN POATUG)	137.845,53	20.871,83	2.413,70	-130,40	161.000,65
SUCRE (CAB. EN SUCRE-PATATE URCO)	137.845,53	39.019,73	4.048,68	-221,62	180.692,32
QUERO	275.691,06	64.222,39	7.632,80	-451,96	347.094,29

GAD PARROQUIAL	TRAMO A (Fijo) (a)	TRAMO B (b)	Liquidación 2024 (a)	Ajuste Nuevas JPR*	Transferencia Estimada 2025 (a)+(b)+(c)
RUMIPAMBA	137.845,53	42.988,82	4.678,77	-283,66	185.229,47
YANAYACU - MOCHAPATA (CAB. EN YANAYACU)	137.845,53	21.233,57	2.954,03	-168,31	161.864,83
SAN PEDRO DE PELILEO	1.102.764,24	505.886,94	52.636,15	-3.037,24	1.658.250,09
BENITEZ (PACHANLICA)	137.845,53	31.331,50	3.597,63	-202,37	172.572,29
BOLIVAR	137.845,53	36.459,48	4.701,47	-275,47	178.731,01
CHIQUECHA (CAB. EN CHIQUECHA GRANDE)	137.845,53	58.451,25	4.235,78	-239,74	200.292,82
COTALO	137.845,53	29.631,01	3.683,78	-221,10	170.939,22
EL ROSARIO (RUMICHACA)	137.845,53	49.187,89	4.384,94	-260,73	191.157,63
GARCIA MORENO (CHUMAQUI)	137.845,53	97.718,13	9.647,93	-544,17	244.667,42
GUAMBALO (HUAMBALO)	137.845,53	100.500,78	12.582,30	-721,32	250.207,29
SALASACA	137.845,53	102.606,90	9.802,32	-572,33	249.682,42
SANTIAGO DE PILLARO	908.860,91	394.766,29	37.371,89	-1.989,71	1.339.009,39
BAQUERIZO MORENO	95.418,38	5.922,75	681,80	-28,01	101.994,92
EMILIO MARIA TERAN (RUMIPAMBA)	137.845,53	23.523,06	2.395,26	-123,07	163.640,78
MARCOS ESPINEL (CHACATA)	124.214,88	33.981,92	3.725,19	-196,71	161.725,27
PRESIDENTE URBINA (CHAGRAPAMBA -PATZUCUL)	137.845,53	39.814,46	3.873,73	-195,15	181.338,57
SAN ANDRES	137.845,53	196.212,95	15.787,68	-850,39	348.995,77
SAN JOSE DE POALO	137.845,53	30.887,98	3.556,05	-193,55	172.096,01
SAN MIGUELITO	137.845,53	64.423,17	7.352,19	-402,82	209.218,07
TISALEO	137.845,53	19.034,26	2.404,25	-134,10	159.149,93
QUINCHICOTO	137.845,53	19.034,26	2.404,25	-134,10	159.149,93
ZAMORA CHINCHIPE	3.426.635,23	1.155.034,79	130.722,36	-7.139,18	4.705.253,21
CENTINELA DEL CONDOR	242.572,34	63.379,33	6.539,34	-336,39	312.154,62
PANGUNTZA	137.845,53	35.096,08	3.707,47	-187,55	176.461,53
TRIUNFO-DORADO	104.726,81	28.283,24	2.831,88	-148,84	135.693,09
CHINCHIPE	449.529,72	83.276,00	7.517,99	-393,23	539.930,49
CHITO	137.845,53	46.958,04	3.359,18	-185,05	187.977,70
EL CHORRO	71.608,09	5.192,17	926,05	-47,99	77.678,32
LA CHONTA	96.859,93	8.888,93	970,46	-47,73	106.671,58
PUCAPAMBA	71.608,09	5.225,35	497,27	-16,76	77.313,95
SAN ANDRES	71.608,09	17.011,52	1.765,04	-95,70	90.288,94
EL PANGUI	413.536,59	117.220,92	11.216,89	-593,14	541.381,26
EL GUISME	137.845,53	44.457,91	4.852,13	-261,53	186.894,04
PACHICUTZA	137.845,53	42.168,83	4.105,34	-224,41	183.895,29
TUNDAYME	137.845,53	30.594,17	2.259,42	-107,21	170.591,92
NANGARITZA	314.180,43	103.778,41	13.105,71	-694,11	430.370,44
NANKAIS (CAB EN SANTA ELENA)	104.726,81	21.971,76	2.075,60	-104,13	128.670,04
NUEVO PARAISO	71.608,09	32.205,19	2.716,05	-141,21	106.388,13
ZURMI	137.845,53	49.601,46	8.314,06	-448,77	195.312,27
PALANDA	485.144,68	142.364,24	14.880,74	-844,51	641.545,14
EL PORVENIR DEL CARMEN	137.845,53	47.862,34	4.684,23	-267,18	190.124,92
LA CANELA	71.608,09	15.249,91	1.223,94	-57,60	88.024,34
SAN FRANCISCO DEL VERGEL	137.845,53	49.875,21	4.004,93	-219,51	191.506,16
VALLADOLID	137.845,53	29.376,78	4.967,64	-300,23	171.889,73
PAQUISHA	143.216,18	75.345,03	10.629,16	-630,35	228.560,02
BELLAVISTA	71.608,09	14.224,84	1.530,31	-80,93	87.282,31
NUEVO QUITO	71.608,09	61.120,19	9.098,85	-549,41	141.277,71
YACUAMBI	275.691,06	80.648,66	8.949,07	-543,62	364.745,17
LA PAZ	137.845,53	55.004,49	6.461,11	-396,36	198.914,78
TUTUPALI	137.845,53	25.644,17	2.487,96	-147,26	165.830,39
YANZATZA	275.691,06	185.168,25	24.132,39	-1.388,45	483.603,25
CHICANA	137.845,53	79.939,09	10.338,46	-611,24	227.511,84
LOS ENCUENTROS	137.845,53	105.229,16	13.793,93	-777,21	256.091,41
ZAMORA	827.073,18	303.853,96	33.751,07	-1.715,38	1.162.962,83
CUMBARATZA	137.845,53	80.683,46	9.300,33	-473,29	227.356,03
GUADALUPE	137.845,53	89.414,54	9.485,78	-485,73	236.260,13
IMBANA (LA VICTORIA DE IMBANA)	137.845,53	21.800,95	2.671,76	-141,70	162.176,55
SABANILLA	137.845,53	17.187,90	1.446,74	-67,63	156.412,54
SAN CARLOS DE LAS MINAS	137.845,53	52.838,02	6.491,77	-332,40	196.842,92
TIMBARA	137.845,53	41.929,08	4.354,69	-214,64	183.914,66
SUCUMBÍOS	137.845,53	65.080,87	9.038,31	-750,53	211.214,19
SHUSHUFINDI	137.845,53	65.080,87	9.038,31	-750,53	211.214,19
LA PRIMAVERA*	137.845,53	65.080,87	9.038,31	-750,53	211.214,19
MANABÍ	137.845,53	126.726,75	18.335,30	-1.397,75	281.509,84
ROCAFUERTE	137.845,53	126.726,75	18.335,30	-1.397,75	281.509,84
SOSOTE*	137.845,53	126.726,75	18.335,30	-1.397,75	281.509,84
Total general	110.429.007,08	77.156.288,83	7.679.210,77	-461.407,59	194.803.099,09

Fuente y elaboración: Subsecretaría de Relacionamento Fiscal– Ministerio de Economía y Finanzas

Artículo 2.- Los montos establecidos en el artículo 1 del presente Acuerdo, registrarán para el ejercicio fiscal 2025, y su actualización se realizará conforme lo establece el artículo 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Artículo 3.- El Banco Central del Ecuador realizará las acreditaciones correspondientes a las entidades asociativas nacionales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales, municipales y parroquiales rurales del país, de conformidad con lo que dispone el artículo 313 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Artículo 4.- La Contraloría General del Estado, de conformidad con la Constitución y la ley, en uso de sus facultades, controlará y fiscalizará el uso de los recursos públicos asignados a los GAD provinciales, municipales y parroquiales rurales.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.- Deróguese el Acuerdo Ministerial No. 010 de 24 de febrero de 2025.

DISPOSICIÓN FINAL.- El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de la publicación en el Registro Oficial.

Dado en Quito, D.M. , a los 30 día(s) del mes de Mayo de dos mil veinticinco.

Documento firmado electrónicamente

SRA. MGS. SARIHA BELÉN MOYA ANGULO
MINISTRA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2025-ALCALDIA-13976-M

Puyo, 06 de mayo de 2025

PARA: Sr. Lcdo. Patricio Quishpe Aviles
Director Financiero, encargado
Sr. Ing. Mauro Wilfrido Aragón Aranda
Director de las Nacionalidades y Desarrollo Local Sustentable

ASUNTO: PARA SU CONOCIMIENTO ,INSPECCIÓN Y CONSIDERACIÓN DE ACUERDO A
DISPONIBILIDAD -Solicito que se considere en la reforma del mes de julio un presupuesto
estimado para el diseño y la instalación de una nueva red principal de agua potable
considerando el nuevo perfil de la vía asfáltica

De mi consideración:

En respuesta al Documento No. GADM-PASTAZA-2025-RECEPCION-GENERAL-78990-E

Solicito que se considere en la reforma del mes de julio un presupuesto estimado para el diseño y la
instalación de una nueva red principal de agua potable considerando el nuevo perfil de la vía asfáltica

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Sr. Segundo Germán Flores Meza
ALCALDE DEL GADM PASTAZA

Referencias:
- GADM-PASTAZA-2025-RECEPCION-GENERAL-78990-E

Anexos:
- recepcion-22-04-2025-12-07-54.pdf

DETALLE DE LOS SALDOS FINALES SALDO EN BANCOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

1.1.1.03.01.001	BANCO CENTRAL CUENTA CORRIENTE 01220063	12,256,477.46
1.1.1.03.01.010	CTA CTE. # 1220563 MUN PASTAZA - INFA PE	1,089,986.77
1.1.1.03.01.014	CTA CTE. # 01220757 MUN. PASTAZA - FONDO VERDE	247,194.08
1.1.1.03.01.017	CTA CTE. # 01221134 MUN. PASTAZA/BDE CREDITO (CN)	2,831,600.62
1.1.1.03.01.018	CTA CTE. # 01221135 MUN. PASTAZA/BDE DONACION (DN)	751,950.77
1.1.1.03.01.019	CTA CTE. # 01221157 GADM PASTAZA/16D01 DIR-DISTRITAL MIES (DN)	602,288.37
1.1.1.09.02.001	BANCO DEL PACIFICO CTA CTE # 0007718152 - RECAUDACIONES	
1.1.1.09.02.002	BANECUADOR CTA CTE # 0250232190 INGRESOS	1,065.99
1.1.1.15.01.001	CACPE PASTAZA 23030509 - BCE MUN. PASTAZA	14,312.38

TOTALES...**17,794,876.44****FONDOS DE TERCEROS**

2.1.2.01.01.002	REINTEGRO Y ANULACION DE SPI NO LIQUIDADO	1,344.19
2.1.2.01.01.005	REGISTRO DIFERENCIAS - RECAUDACION	97.77
2.1.2.01.01.008	DEPOSITOS DE INTERMEDIACION BANCO DEL PACIFICO	158.47
2.1.2.01.01.009	DEPOSITOS DE INTERMEDIACION	-
2.1.2.03.01.001	CUERPO DE BOMBEROS	12,704.46
2.1.2.03.01.003	SALUD PECUARIA	0.99
2.1.2.03.01.006	S.R.I. IMPUESTO A LA RENTA ROLES	1,648.44
2.1.2.03.01.007	ALCABALAS DE OTROS CANTONES	77.26
2.1.2.03.01.009	ALCABALAS CANTON MERA	749.67
2.1.2.03.01.012	REGISTRO MERCANTIL	8,995.68
2.1.2.03.01.013	FONDOS DE TERCEROS - ROLES DE PAGO	3,581.39
2.1.2.03.01.016	IESS - PATRONAL	68,613.63
2.1.2.03.01.017	IESS - PERSONAL	62,535.92
2.1.2.03.01.018	IESS - PRESTAMOS	68,246.45
2.1.2.03.01.019	IESS - EXTENSION SALUD	213.71
2.1.2.03.01.025	FONDO DE TERCEROS - PROVEEDORES	-
2.1.2.03.01.026	ROLES - SUBSIDIO DE ENFERMEDAD	-
2.1.2.03.01.027	PENSIONES ALIMENTICIAS - ROLES	-

- DEPOSITOS A TERCERO SUBTOTAL...**228,968.03****CUENTAS POR PAGAR - COMPROMISOS PENDIENTE A CUBRIR**

2.2.4.98.01.051	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES - GTO PERSONAL	304.60
-----------------	---	--------

2.2.4.98.01.053	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES - B/S DE CONSUMO	735.19
2.2.4.98.01.071	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES - GTO PERSON. INVERS.	2,218.04
2.2.4.98.01.073	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES - B/S PARA INVERS.	20,996.00
2.2.4.98.01.075	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES - OBRAS PUBLICAS	31,899.16
2.2.4.98.01.081	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES - IVA VENTAS	326,596.87
2.2.4.98.01.084	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES - INV. BIENES LARGA DURAC.	2,242.36
- CUENTAS POR PAGAR, COMPROMISOS PENDIENTES SUBTO		384,992.22

F. VERDE*	- SALDOS DE BANCOS CUENTAS CORRIENTES CON FINES ESF	247,194.08
------------------	--	-------------------

SALDO LIQUIDO EN BANCOS (Bancos - Fondos a Ter	17,565,908.41
PARA CONSIDERAR EL TRASLADO AL AÑO 2025	

DETALLE DE LOS SALDOS FINALES DE LAS CUENTAS POR COBRAR Y ANTICIPOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

1.2.4.97.07.001	ANTICIPOS X DEVENGAR EJER. ANT. GADS - PROVEEDORES	94,468.60
1.2.4.97.07.004	ANTICIPOS X DEVENGAR EJER. ANT. GADS - CONVENIOS	9,798.50
1.2.4.97.08.001	ANTICIPOS X DEVENG. EJERC. ANT. GADS - CONTRATISTAS	3,576,580.56
1.2.4.98.01.001	CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES	917,971.33
1.2.4.98.01.002	CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTER. - CEMVIV PASTAZA	2,647,985.48
1.2.4.98.01.005	CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTER. OTROS INGRESOS (19)	7,749.27
1.2.4.98.01.006	CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTER. TRANSF. Y DONACION. (28)	1,459,646.39
1.2.4.98.01.007	CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTER. TASA Y CONTRIB. (13)	4,895.62

TOTAL...	8,719,095.75
-----------------	---------------------

* CEMVIV	VALORES PARA NO CONSIDERAR A RECUPERACIONES AÑO 2	3,682,868.80
-----------------	--	---------------------

TOTAL PROYECCION PARA ANTICIPOS Y CUENTAS POR COBR	5,036,226.95
---	---------------------

Puyo, Enero 31 del 2025

LIC. PATRICIO QUISHPE AVILES
DIRECTOR FINANCIERO

INFORME DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA AÑO 2024

Mediante el presente, informo a la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza, Sr. Germán Flores Meza, la ejecución del presupuesto del ejercicio fiscal 2024; en cumplimiento con lo determinado por el artículo 265 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) que señala: “la unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero...”

BASE LEGAL QUE LO SUSTENTA

- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Título VI, Recursos Financieros de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Capítulo VII, Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Sección Décimo Primera, Clausura y Liquidación del Presupuesto, artículos 263 Plazo de Clausura y 265 Plazo de Liquidación.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Art. 57.- Atribuciones del Concejo Municipal. - Al Concejo municipal le corresponde: g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;
- Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas artículo 157 Base de registro de la información financiera en el componente de contabilidad gubernamental. La información financiera se deberá registrar sobre la base del devengado.

La última fase de la ejecución presupuestaria es la Clausura y Liquidación del ciclo presupuestario, que está regulada por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). Considerando que hemos seguido todo el ciclo Presupuestaria dentro del margen de la Ley y la aplicación a las Normas establecidas y específicas sobre los presupuestos de los Gobierno Autónomo Descentralizado en sus diferentes articulados, que además de aprobar Reformas (incrementos, reducciones o traspasos dentro de una misma área, programa o subprograma), así como también los traspasos entre distintas áreas a nivel de grupos de ingresos y gastos que modifican la estructura de financiamiento, reprogramación al

programa anual de inversiones e incorporación de actividades y proyectos no contemplados inicialmente; se ha llegado a la determinación Final del Presupuesto.

En la liquidación presupuestaria se incluye la información a nivel consolidada al 31 de diciembre del 2024, obtenida de los reportes del sistema contable utilizado en la institución. El presupuesto consolidado es la sumatoria de las asignaciones de cada uno de los programas y funciones. Para establecer el nivel de ejecución presupuestaria, se considera la relación del Presupuesto Devengado y el Codificado en el caso de Gastos; y en Ingresos el presupuesto recaudado y el codificado.

El presupuesto codificado constituye el presupuesto inicial más las reformas realizadas a una fecha de corte durante la ejecución, en este caso al 31 de diciembre del 2024 y resulta de una serie de modificaciones realizadas al presupuesto inicial como son los aumentos en los ingresos, identificación de recursos para gastos adicionales, las disminuciones, etc.

El presupuesto devengado es el monto total de los bienes y servicios; y contratación de obras tramitadas por cada programa y subprograma cuyo valor constituye una obligación de pago por la prestación efectiva realizada, independientemente de si el pago se realizó o no. El devengado es el acto administrativo por el cual la autoridad competente reconoce una obligación a tercero como consecuencia de la recepción de los bienes y servicios previamente convenidos o contratados.

A continuación, se detalla el análisis de los ingresos y egresos presupuestarios en el período fiscal 2024.

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA				
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 (En US Dólares)				
Grupos	Concepto	Codificado	Devengado	Diferencia
	INGRESOS CORRIENTES	10,015,641.90	10,209,662.53	-194,020.63
11	Impuestos	3,238,600.00	3,375,907.94	-137,307.94
13	Tasas y contribuciones	2,313,100.00	2,260,800.53	52,299.47
14	Venta de bienes y servicios	60,000.00	65,533.81	-5,533.81
17	Rentas de inversiones y multas	781,000.00	613,965.25	167,034.75
18	Transferencias o donaciones corrientes	3,406,641.90	3,700,019.45	-293,377.55
19	Otros ingresos	216,300.00	193,435.55	22,864.45
	GASTOS CORRIENTES	7,237,196.51	5,809,075.65	1,428,120.86
51	Egresos en personal	3,807,300.57	3,109,069.00	698,231.57
52	Prestaciones de la seguridad social	383,470.69	372,335.48	11,135.21
53	Bienes y servicios de consumo	1,197,333.25	784,228.12	413,105.13
56	Egresos financieros	1,439,092.00	1,213,185.59	225,906.41

57	Otros egresos corrientes	68,000.00	60,519.76	7,480.24
58	Transferencias o donaciones corrientes	342,000.00	269,737.70	72,262.30
	SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	2,778,445.39	4,400,586.88	-1,622,141.49
	INGRESOS DE CAPITAL	17,485,623.10	21,642,088.90	-4,156,465.80
24	Venta de activos no financieros	31,400.00	5,681.52	25,718.48
28	Transferencias o donaciones de capital e inversión	17,454,223.10	21,636,407.38	-4,182,184.28
	GASTOS DE INVERSION	36,251,878.28	20,133,077.45	16,118,800.83
71	Egresos en personal para inversión	9,652,552.13	7,817,994.42	1,834,557.71
73	Bienes y servicios para inversión	5,047,541.25	2,414,549.96	2,632,991.29
75	Obras publicas	18,776,490.84	7,410,095.81	11,366,395.03
77	Otros egresos de inversión	428,606.00	368,536.55	60,069.45
78	Transferencias o donaciones para inversión	2,346,688.06	2,121,900.71	224,787.35
	GASTOS DE CAPITAL	7,636,758.76	4,982,109.69	2,654,649.07
84	Activos de larga duración	4,747,982.47	2,093,333.40	2,654,649.07
87	Inversiones financieras	2,888,776.29	2,888,776.29	0.00
	SUPERAVIT/DEFICIT DE INVERSION	-26,403,013.94	-3,473,098.24	-22,929,915.70
	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	25,493,668.55	6,647,315.96	18,846,352.59
36	Financiamiento publico	3,694,642.66	1,727,139.72	1,967,502.94
37	Saldos disponibles	16,876,089.60	0.00	16,876,089.60
38	Cuentas pendientes por cobrar	4,922,936.29	4,920,176.24	2,760.05
	APLICACION DE FINANCIAMIENTO	1,869,100.00	1,810,468.02	58,631.98
96	Amortización de la deuda publica	1,650,000.00	1,617,766.79	32,233.21
97	Pasivo circulante	219,100.00	192,701.23	26,398.77
	SUPERAVIT/DEFICIT DE FINANCIAMIENTO	23,624,568.55	4,836,847.94	18,787,720.61
	SUPERAVIT/DEFICIT DE PRESUPUESTARIO	0.00	5,764,336.58	-5,764,336.58

Fuente: Sistema Financiero - Administrativo YUPAK

ANÁLISIS DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Ingresos Corrientes: Según se puede observar el codificado de ingresos Corriente tiene un valor de USD \$ 10,015,641.90; mientras que el devengado es de USD \$ 10,209,662.53; es decir una ejecución del 102% del Presupuesto Codificado. Ahora, si analizamos el Valor recaudado este tiene un valor de \$ 9,625,065.14 siendo el 96% en relación al valor del presupuesto Codificado. Este resultado lo consideramos óptimo de lo que se estimaba recaudar en el año 2024, debo indicar además que dentro del valor Devengado tenemos considerado la Cuenta pendiente por cobrar del 30% de las Transferencias que el gobierno nos adeuda de la Asignación del Modelo de Equidad Territorial para ser recaudada en el próximo año 2025 por el valor de \$ 579,641.15 (corresponde al mes de Noviembre y Diciembre 2024).

Ingresos de Capital: El presupuesto Codificado de este tipo de ingreso es de USD \$ 17,485,623.10 de los cuales se devenga el valor de USD \$ 21,642,088.90; es decir se ejecutó el 124%; analizando en relación al valor recaudado siendo este por \$ 20,182,442.51, nos determina el 115%; por lo tanto se puede evidenciar que al finalizar el año fue una recaudación optima, considerando que las transferencia del Gobierno por la Ley de Modelo de Equidad quedaron contabilizadas los valores pendientes para que en el año 2025 sean transferidas de los meses de noviembre y diciembre 2024 por un valor de \$ 1,352,496.03 y de la Competencia de Patrimonio de los años 2023 y 2024 por un valor total de \$ 107,150.36 incidiendo al valor devengado de esta ejecución; con referencia a los porcentajes altos en referencia a la mayor recaudación se evidencia que es de la partida de PARTICIPACIONES DE CAPITAL - LEY PARA LA REGION AMAZONICA se ha recibido \$ 12,795,957.16 y se tenía proyectado recibir \$ 9,340,927.00.

Ingresos de Financiamiento: Estos ingresos dentro del presupuesto codificado tienen un valor de USD \$ 25,493,668.55; de los cuales el Devengado Acumulado y Recaudado Acumulado determinados por un valor de \$ 6,647,315.96 generando una ejecución del 26%; más aquí nos vemos en la necesidad de considerar la incorporación del Saldo Caja Bancos del ejercicio Fiscal año anterior – saldo al 31 de diciembre año 2023, por el valor de \$ 16,876,089.60 que en realidad debe considerarse como parte de financiamiento total dentro de las partidas de ingresos; es decir la ejecución de estos ingresos de manera analítica es del 92% del valor Presupuesto Codificado.

IEI = Índice de Eficacia de los Ingresos

PIM = Presupuesto Institucional modificado

$$IEI (PIM) = \frac{\text{Total Ingresos Recaudados}}{\text{Total Ingresos Codificados}}$$

$$IEI (PIM) = \frac{\text{Total Ingresos Recaudados}}{\text{Total Ingresos Codificados}}$$

$$IEI (PIM) = \frac{36,454,823.61}{52,994,933.55} * 100 = 69\% \text{ (Si incorporacion Saldo Caja)}$$

$$IEI (PIM) = \frac{53,330,913.21}{52,994,933.55} * 100 = 101\% \text{ (Con Saldo Caja Bancos)}$$

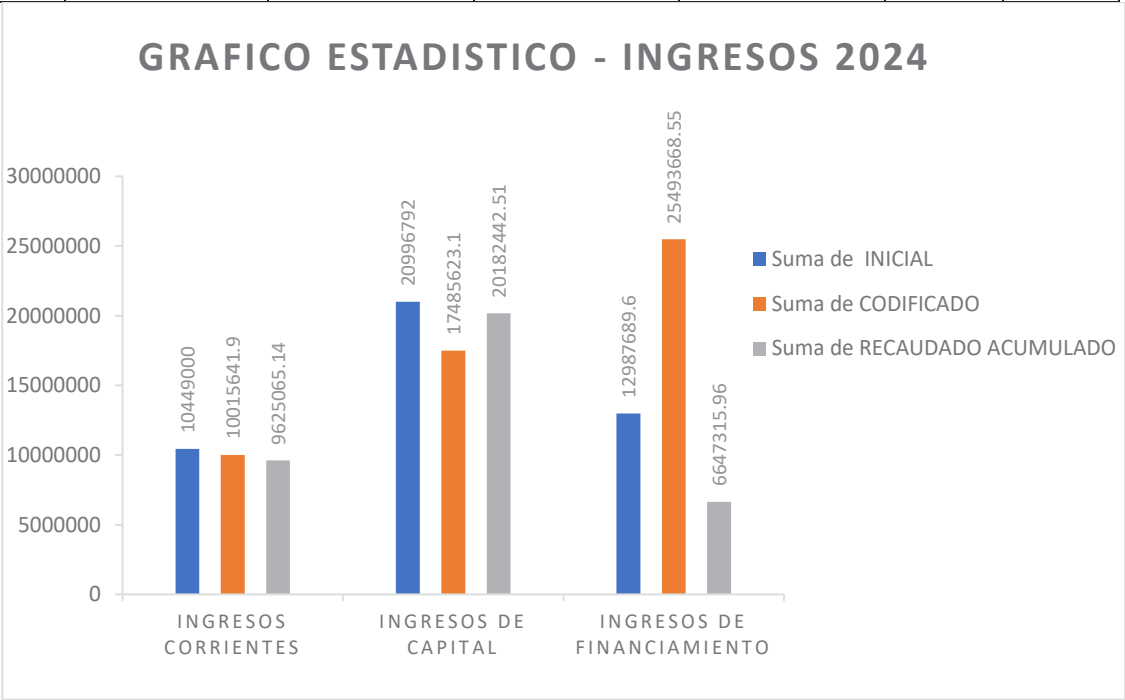
PRESUPUESTO INICIAL 2024 APROBADO (a)	PRESUPUESTO CODIFICADO A DICIEMBRE (b)	REFORMAS ©	RECAUDADO (d)	% ejecutado (e=d/b)
44,433,481.60	52,994,933.55	8,561,451.95	36,454,823.61	69%

Cuadro 1: Ejecución de ingresos presupuestarios 2024
Fuente: Cédula presupuestaria de ingresos 2024

El presupuesto inicial aprobado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza en el año 2024, fue \$ 44,433,481.60; se consideraron los ingresos proyectados del ejercicio fiscal, se aprobó suplemento de crédito por ingresos extrapresupuestarios dentro de las respectivas reformas, con relación al presupuesto inicial se obtuvo un presupuesto codificado al 31 de Diciembre del 2024 por un monto \$ 52,994,933.55.

INGRESOS PRESUPUESTARIOS POR GRUPOS 2024

CODIGO	DENOMINACIÓN	INICIAL	CODIFICADO	RECAUDADO ACUMULADO	Dv/CP	Dv/CT
1	INGRESOS CORRIENTES	10,449,000.00	10,015,641.90	9,625,065.14	96%	18%
2	INGRESOS DE CAPITAL	20,996,792.00	17,485,623.10	20,182,442.51	115%	38%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	12,987,689.60	25,493,668.55	6,647,315.96	26%	13%
	TOTAL, DE INGRESOS	44,433,481.60	52,994,933.55	36,454,823.61	69%	69%



Fuente: Cédula Presupuestaria de Ingresos año 2024

Los Ingresos Corrientes, de Capital y de Financiamiento, reflejan la recaudación de enero a diciembre 2024 de \$ 36,454,823.61 que representa una efectividad en ingresos de 69%; en cuanto a los ingresos corrientes tenemos un monto recaudado de \$ 9,625,065.14 que representa el 18% de ejecución; en ingresos de capital un monto de \$ 20,182,442.51 que representa el 38%, mientras que los ingresos por financiamiento Recaudado Acumulado por un valor de \$ 6,647,315.96 representa un 13% (más si consideramos la incorporación del Saldo Caja Bancos del ejercicio Fiscal año anterior – saldo al 31 de diciembre año 2023, por el valor de \$ 16,876,089.60; es decir la ejecución del 44% del valor Presupuesto Codificado).

EN RESUMEN: El Presupuesto de Ingresos nos da un Codificado de USD \$ **52,994,933.55** y un valor Ejecutado de USD \$ **36,454,823.61** (Recaudado); representando un índice de ejecución del **69%**; más en el análisis real existió la incorporación del saldo Caja Bancos (ayudo a financiar la Ejecución del año 2024) con el valor total de \$ 53,330,913.21 el total ejecutado en los ingresos y representa un índice de ejecución del **101%**.

COMPOSICION DEL EGRESOS POR GRUPOS AÑO 2024

Código	Partida	Codificado	Devengado Acumulado	Dv/CT
5	EGRESOS CORRIENTES	7,237,196.51	5,809,075.65	10.96%
51	EGRESOS EN PERSONAL	3,807,300.57	3,109,069.00	5.87%
52	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	383,470.69	372,335.48	0.70%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,197,333.25	784,228.12	1.48%
56	EGRESOS FINANCIEROS	1,439,092.00	1,213,185.59	2.29%
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	68,000.00	60,519.76	0.11%
58	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	342,000.00	269,737.70	0.51%
7	EGRESOS DE INVERSION	36,251,878.28	20,133,077.45	37.99%
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	9,652,552.13	7,817,994.42	14.75%
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	5,047,541.25	2,414,549.96	4.56%
75	OBRAS PUBLICAS	18,776,490.84	7,410,095.81	13.98%
77	OTROS EGRESOS DE INVERSION	428,606.00	368,536.55	0.70%
78	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	2,346,688.06	2,121,900.71	4.00%
8	EGRESOS DE CAPITAL	7,636,758.76	4,982,109.69	9.40%
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	4,747,982.47	2,093,333.40	3.95%
87	INVERSIONES FINANCIERAS	2,888,776.29	2,888,776.29	5.45%
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	1,869,100.00	1,810,468.02	3.42%
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	1,650,000.00	1,617,766.79	3.05%
97	PASIVO CIRCULANTE	219,100.00	192,701.23	0.36%
	Totales=>	52,994,933.55	32,734,730.81	61.77%

Cuadro 3: composición de los gastos presupuestarios
Fuente: estado de ejecución presupuestaria 2024

COMPOSICION DE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS

Podemos apreciar que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza ejecuto durante el período 2024 los Egresos de la siguiente manera: Egresos Corrientes en personal en un 5.87%; Prestaciones de la Seguridad Social en un 0.70%; Bienes y servicios de consumo corriente en 1.48%; Egresos financieros en 2.29%; Otros egresos corrientes en 0.11%; en Transferencias y donaciones corrientes en 0.51%; Egresos en el personal para inversión con una participación de 14.75 %; en Bienes y servicios para inversión en 4.56%; en Obras Públicas con una participación de 13.98%; en Otros egresos de inversión con una participación de 0.70%; Transferencias o Donaciones para inversión con el 4.00%; Bienes de larga duración en un porcentaje de 3.95%; en Inversiones Financieras el 5.45%; en el pago de la deuda pública con un porcentaje de 3.05%; y en pasivos circulantes con un porcentaje de 0.36% tal como se demuestra en la tabla anterior determinando un Total de Ejecución en los Egresos Totales del 61.77%.

DISTRIBUCION POR LA NATURALEZA DEL GASTO AÑO 2024

Código	Partida	Codificado	Comp Acumulado	Devengado Acumulado	Dv/CT
5	EGRESOS CORRIENTES	7,237,196.51	5,920,363.37	5,809,075.65	10.96%
7	EGRESOS DE INVERSION	36,251,878.28	24,129,839.84	20,133,077.45	37.99%
8	EGRESOS DE CAPITAL	7,636,758.76	7,351,232.02	4,982,109.69	9.40%
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	1,869,100.00	1,810,468.02	1,810,468.02	3.42%
	Totales=>	52,994,933.55	39,211,903.25	32,734,730.81	61.77%

Cuadro 4: Distribución por la naturaleza del gasto

En el gráfico se puede apreciar la distribución del gasto que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza aprobó y ejecuto en el año 2024, detallados de la siguiente clasificación: Egresos corrientes con una participación de 10.96%; para Egresos de Inversión con una participación de 37.99 %; en Egresos de Capital con un porcentaje de 9.40% y en Egresos de financiamiento en un porcentaje de 3.42%; del cual se referencia la ejecución total del Egreso Municipal en un porcentaje del 61.77% que menciona la tabla anterior.

COMPOSICIÓN DEL GASTO POR DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL

N.	DIRECCION DEPARTAMENTO	Codificado	Comp Acumulado	Devengado Acumulado	Dv/CT	Ejecución Parcial Dpto
1	110 ADMINISTRACION GENERAL	3,867,649.62	3,035,740.60	2,872,447.15	5.42%	74.27%
2	120 ADMINISTRACION FINANCIERA	4,853,608.29	4,574,619.74	4,574,619.74	8.63%	94.25%
3	210 CULTURA Y DEPORTES	717,165.24	577,784.38	559,846.63	1.06%	78.06%
4	240 OTROS SERVICIOS SOCIALES - TURISMO	480,672.58	412,123.93	397,537.44	0.75%	82.70%
5	310 PLANIFICACION URBANA Y RURAL	2,191,533.56	1,320,862.30	1,292,454.56	2.44%	58.97%
6	320 SERVICIOS MUNICIPALES Y SOCIALES	6,013,048.99	4,737,883.51	4,695,590.91	8.86%	78.09%
7	330 SERVICIOS PUBLICOS - AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	11,568,248.00	7,735,110.98	6,393,813.10	12.06%	55.27%
8	340 DE LAS NACIONALIDADES Y DESARROLLO LOCAL SUSTENTABLE	1,386,200.50	763,697.11	494,598.55	0.93%	35.68%
9	350 AVALUOS Y CATASTROS	638,928.43	525,956.05	509,583.73	0.96%	79.76%
10	360 OTROS SERVICIOS COMUNALES	18,318,015.44	12,928,710.05	8,409,883.79	15.87%	45.91%
11	370 GESTION AMBIENTAL Y RIESGOS	635,362.90	459,077.73	400,080.63	0.75%	62.97%
12	510 GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD Y SERVICIOS DE LA DEUDA	2,324,500.00	2,140,336.87	2,134,274.58	4.03%	91.82%
	Totales=>	52,994,933.55	39,211,903.25	32,734,730.81	61.77%	61.77%

CUADRO 3 COMPOSICIÓN DE LOS GASTOS PRESUPUESTARIOS POR DIRECCIÓN
FUENTE: CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS 2024

Podemos apreciar que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza financió en relación a la recaudación, asignación por modelo de equidad, Ley Amazónica, Créditos y demás ingresos durante periodo fiscal 2024 los Egresos, de ello el resultado de la Ejecución de la siguiente manera: Administración General 5.42% del Total Codificado y el 74.27% de la Ejecución Departamental; Administración Financiera 8.63% del Total Codificado y el 94.25% de la Ejecución Departamental; Cultura y Deportes el 1.06% del Total Codificado y el 78.06% de la Ejecución Departamental; Otros Servicios Sociales -Turismo 0.75% del Total Codificado y el 82.70% de le Ejecución Departamental; Planificación Urbana y Rural 2.44% del total Codificado y el 58.97% de la Ejecución Departamental; Servicios Municipales y Sociales 8.86% del total Codificado y el 78.09% de la Ejecución Departamental; Servicios Públicos-Agua Potable y Alcantarillado 12.06% del Total Codificado y el 55.27% de la Ejecución Departamental; De las Nacionales y Desarrollo Local Sustentable 0.93% del total Codificado y el 35.68% de la ejecución departamental; Avalúos y Catastros 0.96% del total Codificado y el 79.76% de la Ejecución Departamental; Otros Servicios Comunales 15.87% del Total Codificado y el 45.91% de la ejecución Departamental; Gestión Ambiental y Riesgos 0.75% del Total Codificado y el 62.97% de la Ejecución Departamental; y Gastos

Comunes de la Entidad y Servicios de la Deuda 4.03% del Total Codificado y el 91.82% de la Ejecución Departamental. Por ello el total ejecutado del Presupuesto del año 2024 es el 61.77%.

INDICADORES DE GESTIÓN

AUTOSUFICIENCIA FINANCIERA

$$AF = \frac{INGRESOS PROPIOS RECAUDADO}{EGRESO CORRIENTE DEVENGADO} * 100$$

$$AF = \frac{6,504,686.84}{5,809,075.65} * 100$$

$$AF = 112\%$$

La autosuficiencia financiera demuestra que de la comparación entre los ingresos propios que tiene el Gobierno Municipal de Pastaza y los Egresos corrientes; determinaron la autosuficiencia en un 112%. es decir, se ejecutó la aplicación del Egreso Corriente en su totalidad de sustentabilidad, sin considerar el 30% de transferencias recibidas por el Modelo de Equidad Territorial, lo que fue mejor utilizado dentro de la Inversión Municipal.

Cabe indicar que si referenciamos el Ingreso Corriente sobre el Egreso Corriente como aplicación al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 81. Regla Fiscal; sería determinar el análisis de lo Corriente, generando una autosuficiencia del 166%; (Ingresos Corrientes \$ 9,625,065.14), manifestando que nuestros Ingresos Corrientes están ayudando a financiar los Gastos de Inversión, algo que si permite la Regla Fiscal considerando una excelente utilización de los recursos municipales.

DEFICIT O SUPERAVIT FINANCIERO

$$DSF = \frac{ACTIVO CORRIENTE + ACTIVO LARGO PLAZO}{PASIVO CORRIENTE + PASIVO LARGO PLAZO}$$

$$DSF = \frac{32,539,504.67}{15,397,732.69}$$

Superavit Financiero = 2.11 *Aproximados*

Por cada Pasivo Corriente y Largo Plazo pendiente de Pago se tiene \$ 2.11 para cubrir dicha obligación.

CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES AL INFORME:

Los ingresos propios han sido recaudados de manera óptima a lo proyectado y a la aplicación de las estrategias de recuperación de cartera vencida dando así cumplimiento a las ordenanzas que rigen al Gad Municipal Pastaza; así también se ha recibido ingresos por parte del Banco de Desarrollo del Ecuador cuyos desembolsos se han dirigido a la ejecución de obra pública según su crédito y aplicabilidad. Dentro de lo Ingresos se incremento un Saldo Bancos total de \$ 16,876,089.60 que también este año fue un presupuesto atípico, que determino incorporar y distribuirlo en su planificación pertinente.

Los egresos tuvieron un comportamiento inusual dentro de lo planificado en su ejecución, más sea honrado y cumplido con pagos a proveedores, contratistas, créditos y obligaciones tributarias - patronales y de servicios básicos para el correcto funcionamiento del Gad Municipal Pastaza, dado que el tiempo y las incidencias no permitieron la ejecución visionaria que tiene la Administración, más vale resaltar las buenas prácticas e incidencias de dar lo mejor a la Colectividad de Pastaza, además debemos considerar que existen obras en proceso de Ejecución que se estarán terminando de ejecutar en el año 2025, lo que insto programar su ejecución presupuestaria para el próximo año como prioridad.

Observaciones - BONOS DEL ESTADO:

Me permito Informar y a la vez certificar que nuestra Institución, bajo la gestión de nuestra Autoridad, el Señor Alcalde. German Flores Meza; logro realizar el cobro de las Deudas pendientes que el Gobierno mantenía con nuestra Municipalidad siendo el valor de \$ 2,888,776.29; Recurso recibido mediante el Convenio de Dación en Pago mediante Bonos del Estado, considerado dentro del plazo de 7 años a una Tasa de Interés del 9.50% pagaderos en periodos semestrales, Ref: Bonos de la Resolución Nro. CDF-RES-2024-004 de 22 de febrero de 2024, ampliada en monto con Resolución No. CDF-RES-2024-0020 de 22 de noviembre de 2024 y debidamente firmado el 29 de diciembre del 2024 con el Ministerio de Economía de Finanzas, cancelando la deuda pendiente ante nuestra entidad. Por lo que me es necesario Informar que se procedió mediante el Órgano Rector de las Finanzas Publicas en "EXPEDIR LA NORMA TÉCNICA PARA LA ATENCION DE SOLICITUDES DE PAGO CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE PRESERVACIÓN

DE CAPITAL, Y SUS MECANISMOS DE PAGO, PARA CUMPLIR CON OBLIGACIONES DE SENTENCIAS JUDICIALES O LAUDOS ARBITRALES EJECUTORIADOS Y OBLIGACIONES NO PAGADAS Y REGISTRADAS DE PRESUPUESTO CLAUSURADOS” para su aplicación y el “INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO DE LOS BONOS ENTREGADOS POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARA CUBRIR CUENTAS POR PAGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES”; siendo estos los mecanismos determinados para su ejecución y procedimiento; por lo que en apego de las determinaciones se procedió a su aplicabilidad dentro de nuestra Municipalidad, considerando necesario incorporar al nuestro Presupuesto el valor del Bono recibido como Dación en Pago por \$ 2,888,776.29; que en su incidencia afecto directamente a la Ejecución Presupuestaria Final tanto en las partidas de Ingresos como en las de Egresos; que no genere un desequilibrio presupuestario, además fue reportado al Ministerio de Economía y Finanzas tal incidencia que afecto a los municipios que incidimos en este proceso; y es necesario que se tenga el debido conocimiento para particularizar la aprobación y determinación de esta Liquidación Presupuestaria.

RECOMENDACIONES:

A efecto de mejorar la calidad y eficiencia de la gestión Presupuestaria y por ende de la presentación de la información presupuestaria, así como favorecer al fortalecimiento del sistema de control interno se considera pertinente formular las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda seguir fortaleciendo, mejorando y actualizando las ordenanzas, en las reuniones de trabajo de las mismas que tengan articulación con emisión de tasas, impuestos y contribuciones; las cuales mediante el equipo Colegiado y técnico municipal sean socializadas y trabajadas con el mismo profesionalismo que se lo ha realizado.
- La dirección financiera a través del área de coactivas y recaudación ha venido dando seguimiento y disponiendo estrategias de recuperación, actualización y gestión de la cartera vencida, para que la recaudación de los ingresos propios permita disminuir la dependencia que tenemos del Gobierno Central y así continuar aportando con los ingresos propios al desarrollo del Cantón.
- Seguir priorizando los gastos de inversión, considerando además los tiempos y procesos de contratación que deben ser planificados debidamente bajo los términos de veracidad y legalidad.

- Realizar las acciones pertinentes de revisión, análisis y control de Ejecución presupuestaria; para que los bienes, servicios y obras en proceso de adquisición y ejecución por administración directa y contratación, programadas, se liquiden presupuestariamente en los plazos establecidos en el POA e igualmente la aplicación de las directrices para que se cumplan en los plazos determinados en los acuerdos emitidos por el Ministerio de Finanzas.

Lcdo. Patricio Quishpe Aviles

DIRECTOR FINANCIERO (Encargado)

GADMC PASTAZA

Anexos:

- Cedula Presupuestaria de Ingresos 2024
- Cedula Presupuestaria de Egresos 2024
- Estado de Ejecución Presupuestaria 2024
- Estado de Situación Financiera 2024



PRIMERA REFORMA PLAN OPERATIVO ANUAL 2025

¡PASIÓN POR EL SERVICIO!

Coordinación
General de Alcaldía

MARCO NORMATIVO			
a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas; f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad; g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo; h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno; i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal; j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales; k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales; l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de viveres; servicios de fienamiento, plazas de mercado y cementerios; m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización; n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana; o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres; p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad; q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón; r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana; s) Las demás establecidas en la ley.			
Fundones (Art. 54 COOTAD)	Competencias Exclusivas (Art. 55 COOTAD)		
a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana; d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley; e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras; f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal; g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley; h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines; i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales; j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley; k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas; l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras; m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y, n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.			
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			
INSTITUCIÓN		NRO. RUC	
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pastaza		1660000250001	
REPRESENTANTE LEGAL		COD. INSTITUCIONAL DEL M.E.F	
Flores Meza Segundo German		919	
MISIÓN		VISIÓN	
Ser una institución transparente y eficiente, que promueve la participación organizada de la ciudadanía y la coordinación, para la entrega de obras, servicios básicos y públicos de calidad; con respeto al medio ambiente y garantizando el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales, recreativas y de inclusión de la población cantonal.		Al año 2030, Pastaza es un cantón pluricultural y multiétnico, con un sistema planificado y ordenado de su territorio por medio del fortalecimiento de la gestión del suelo urbano y rural, con infraestructuras y servicios públicos de calidad, que promueve el desarrollo sostenible conservando sus territorios y sus comunidades a través de una economía sostenible, popular y solidaria, basada en el fortalecimiento del comercio justo, el biocomercio, el turismo, y el aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales; que ha reducido su vulnerabilidad ante amenazas naturales y antrópicas, especialmente el cambio climático; que impulsa la igualdad y no discriminación de las mujeres, pueblos y nacionalidades indígenas y otros grupos históricamente excluidos.	
N°	OBJETIVO DE DESARROLLO CANTONAL	OBJETIVO DE DESARROLLO CANTONAL	
ODC 1	Mantener el patrimonio natural, mediante acciones de conservación, restauración, protección y mitigación de zonas en riesgo para preservar la biodiversidad y contribuir a la calidad de vida de los ciudadanos del cantón Pastaza.	ODC 2	Reducir las desigualdades sociales existentes en el territorio del cantón Pastaza.
ESTRATEGIAS		ESTRATEGIAS	

1.1 Implementar acciones para conservar y proteger los ecosistemas frágiles, restauración ecológica en áreas degradadas e implementación de corredores ecológicos, para reducir los efectos del cambio climático, considerando los territorios y cultura de los pueblos y nacionalidades definiendo corredores de conectividad ecológica.		2.1 Reducir la exclusión y discriminación social en todas sus manifestaciones mediante el fomento de actividades sociales, económicas recreativas, deportivas y culturales de la población con énfasis en los grupos de atención prioritaria.	
1.2 Desarrollar acciones de conservación, protección y restauración las zonas de recarga hídrica proveedoras de agua para consumo humano de la población de Pastaza con la participación gualitaria de género.			
1.3 Determinar las zonas de riesgo naturales y antrópicas para la implementación de planes y proyectos que disminuyan el impacto en la población, infraestructura y recursos naturales.			
N°	OBJETIVO DE DESARROLLO CANTONAL	N°	OBJETIVO DE DESARROLLO CANTONAL
ODC 3	Mantener la identidad cultural y los valores patrimoniales propios del territorio del cantón Pastaza.	ODC 4	Incrementar el desarrollo económico local, mediante el impulso a las actividades comerciales y turísticas, bajo un enfoque de economía social, solidaria e inclusiva del cantón Pastaza.
ESTRATEGIAS		ESTRATEGIAS	
3.1 Promover el rescate, reconocimiento, protección y promoción de los saberes ancestrales y del patrimonio cultural.		4.1 Garantizar los circuitos comerciales para satisfacer las necesidades colectivas de la población, a través de la implementación de espacios de comercialización en óptimas condiciones.	
		4.2 Fortalecer las actividades, emprendimientos y las capacidades de los prestadores de servicios turísticos.	
N°	OBJETIVO DE DESARROLLO CANTONAL	N°	OBJETIVO DE DESARROLLO CANTONAL
ODC 5	Incrementar equitativamente el acceso, cobertura y calidad de los servicios básicos y la prestación de servicios municipales en el cantón Pastaza.	ODC 6	Mantener el sistema de conectividad y movilidad enfocado en la planificación, construcción y mantenimiento de los flujos equipamientos e infraestructuras viales, motivando los desplazamientos inclusivos urbanos y rurales del cantón Pastaza.
ESTRATEGIAS		ESTRATEGIAS	
5.1 Fortalecer presupuestariamente las unidades operativas encargadas del mejoramiento de la calidad y dotación de servicios básicos en cantón		6.1 Impulsar la movilidad inclusiva, alternativa y sostenible, priorizando sistemas de transporte público masivo de calidad y eficiente.	
5.2 Fortalecer la operatividad y gestión Municipal mejorando la calidad y cobertura de los servicios municipales en el cantón Pastaza.			
N°	OBJETIVO DE DESARROLLO CANTONAL	N°	OBJETIVO DE DESARROLLO CANTONAL
ODC 7	Mejorar el ordenamiento territorial mediante procesos de planificación, regulación y construcción de obra pública de calidad que garantice el acceso equitativo a espacios de calidad, seguros e inclusivos que propicien la interacción social, cultural, política y encuentro con la naturaleza de la población del cantón Pastaza.	ODC 8	Incrementar la participación ciudadana y transparencia de la gestión municipal en el cantón Pastaza.
ESTRATEGIAS		ESTRATEGIAS	
7.1 Mantener las infraestructuras y equipamientos públicos, espacios naturales y construidos para encuentro común, equipados y habilitados en el cantón Pastaza.		8.1 Fortalecer la participación ciudadana y el control social en la gestión municipal.	
7.2 Fortalecer el régimen de uso y control de suelo urbano y rural generando instrumentos de planificación		8.2 Fortalecer la imagen institucional y lucha contra la corrupción.	
N°	OBJETIVO DE DESARROLLO CANTONAL		
ODC 9	Incrementar la eficiencia y eficacia de la gestión operativa y financiera municipal en el cantón Pastaza		
ESTRATEGIAS			
9.1 Adoptar mejores prácticas en la planificación, administración de procesos y proyectos; gestión de riesgos y fortalecimiento de los sistemas de Información Local.			
9.2 Fortalecer la estructura organizativa, su normativa y el desarrollo del talento humano en la municipalidad.			

9.3 Mejorar la gestión, recaudación y sustentabilidad operativa de los servicios prestados por la municipalidad ya sea propia o autogestionada mediante cooperación con organismos externos.	
AREA I.- SERVICIOS GENERALES PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL	
Atribuciones	- Planificar, dirigir y controlar la organización administrativa institucional - Formular, ejecutar y evaluar proyectos tecnológicos de la Municipalidad - Diseñar y ejecutar estrategias de comunicación institucional - Formular y ejecutar el plan anual de contratación pública institucional - Mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud laboral de la institución - Administrar los subsistemas de la gestión del talento humano
OBJETIVO 3	Incrementar la eficiencia y eficacia de la gestión administrativa MEDIANTE la innovación y reestructuración de procesos, implementación de sistemas automatizados, mejoras en la selección y capacitación del talento humano y el desarrollo de una imagen corporativa
OBJETIVO 4	Reducir los riesgos laborales MEDIANTE la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud laboral.

Unidades Operativas		1. Unidad Administrativa de Talento Humano 2. Unidad de Seguridad e Higiene del Trabajo 3. Unidad de Compras Públicas 4. Unidad de Comunicación Social y Relaciones Públicas 5. Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación 6. Unidad de Bodega	
Nro.	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	META	
3.7	Porcentaje de Personal Capacitado en el periodo	Contar con el 70% de personal capacitado del plan anual de capacitación en el año 2025	
3.10	Porcentaje de procesos de contratación adjudicados mediante modalidad de catálogos inclusivos y/o ferias inclusivas en el periodo	Mantener el 0.05% de los procesos de contratación realizados por catálogo inclusivo y/o ferias inclusivas en el año 2025	
3.14	Porcentaje de población cantonal que se mantiene informado por algún medio de comunicación institucional en el periodo	Mantener anualmente en un 60% de la población cantonal informado mediante los medios de comunicación institucional en el año 2025.	
3.15	Índice de percepción ciudadana de la imagen institucional - Atención de Servicios municipales	Aumentar a 9 el índice de percepción ciudadana de la atención de los servicios públicos en el año 2025.	
3.23	Porcentaje de zonas WIFI e internet satelital operativos en el periodo	Mantener al 100% la operatividad de las zonas WIFI existentes en la zona urbana e internet satelital existentes en el sector rural en el año 2025.	
3.24	Porcentaje de trámites LOOETA en línea atendidos en el periodo	Atender el 100% de trámites LOOETA en línea solicitados por la ciudadanía en el periodo.	
4.1	Índice de Frecuencia de accidentes Laborales	Reducir de 1747 a 1714 el índice de frecuencia de accidentes laborales e industriales de la institución en el año 2025.	
4.2	Índice de Gravedad de accidentes Laborales	Reducir de 6.172 a 6.139 el índice de gravedad por accidentes laborales en el año 2025.	
4.11	Porcentaje de trabajadores y empleados que cuentan con diagnóstico social a su ingreso o reintegro	Garantizar que el 100% de trabajadores y empleados que ingresan o reintegran a la institución, cuenten con informes sociales y fichas de diagnóstico en el 2025.	
4.12	Porcentaje de empleados y trabajadores accidentados que cuentan con control médico laboral	Garantizar que el 100% de trabajadores y empleados municipales que han sufrido accidentes de trabajo cuente con seguimiento y monitoreo en el 2025	
4.13	Porcentaje de personal que cuenta con EPP adecuado según el área de trabajo.	Contar con el 100% de personas que cuentan con EPP adecuado según el área de trabajo en el año 2025.	
4.14	Porcentaje de trabajadores y empleados que cuentan con certificado de aptitud laboral a su inicio o reintegro	Garantizar que el 100% de trabajadores y empleados municipales cuenten con el certificado de aptitud laboral al inicio o reintegro a la institución en el 2025.	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA															
REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025															
AREA I - SERVICIOS GENERALES															
PROGRAMA 1: ADMINISTRACION GENERAL															
OBJETIVO PDOT 2020- 2030	STCTEA FDSA	10% G.A.P. 249 COOTAD	PROYECTOS	OBJETIVO DEL PROYECTO	CÓD	PARTIDA	ACTIVIDAD	META DE ACTIVIDAD	CODIFICADO INICIAL	REPROGRAMACIONES		PROGRAMACION TRIMESTRAL			
										INCREMENTO	REDUCCION	I	II	III	IV
N/A	N/A	N/A	GASTO CORRIENTE		110	51.01.05.000	Remuneraciones Unificadas	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$1.044.116,00			\$261.029,00	\$261.029,00	\$261.029,00	\$261.029,00
						51.01.06.000	Salarios unificados	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$66.000,00			\$16.500,00	\$16.500,00	\$16.500,00	\$16.500,00
						51.02.03.000	Décimo Tercer Sueldo	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$92.509,66			\$23.127,42	\$23.127,42	\$23.127,42	\$23.127,40
						51.02.04.000	Décimo Cuarto Sueldo	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$40.466,67			\$10.116,67	\$10.116,67	\$10.116,67	\$10.116,66
						51.03.04.000	Compensación por transporte	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$1.320,00			\$660,00	\$660,00	\$660,00	\$660,00
						51.03.06.000	Alimentación	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$10.560,00			\$5.280,00	\$5.280,00	\$5.280,00	\$5.280,00
						51.04.01.000	Cargas familiares	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$522,00			\$261,00	\$261,00	\$261,00	\$261,00
						51.04.08.000	Subsidio por antigüedad	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$300,00			\$75,00	\$75,00	\$75,00	\$75,00
						53.06.06.001	Honorarios por contratos civiles de servicio	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$5.000,00			\$1.250,00	\$1.250,00	\$1.250,00	\$1.250,00
						51.05.09.001	Pago por Horas Extras	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$10.000,00			\$2.500,00	\$2.500,00	\$2.500,00	\$2.500,00
						51.05.10.000	Servicios Personales por Contrato	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$399.925,00			\$99.982,25	\$99.982,25	\$99.982,25	\$99.982,25
						51.05.12.001	Subrogaciones	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$30.000,00			\$7.500,00	\$7.500,00	\$7.500,00	\$7.500,00
						51.06.01.000	Aporte Patronal	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$134.877,00			\$33.719,25	\$33.719,25	\$33.719,25	\$33.719,25
						51.06.02.000	Fondos de Reserva	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$92.509,67			\$23.127,42	\$23.127,42	\$23.127,42	\$23.127,41
						51.07.07.001	Vacaciones	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$25.000,00			\$6.250,00	\$6.250,00	\$6.250,00	\$6.250,00
						51.07.11.001	Remuneraciones Distribuidas	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$25.000,00			\$6.250,00	\$6.250,00	\$6.250,00	\$6.250,00
						53.01.01.000	Agua potable	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$80.000,00			\$20.000,00	\$20.000,00	\$20.000,00	\$20.000,00
						53.01.05.001	Teléfono	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$80.000,00			\$20.000,00	\$20.000,00	\$20.000,00	\$20.000,00
						53.01.05.002	Pago Arcofel	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$400,00			\$100,00	\$100,00	\$100,00	\$100,00
							Frecuencia Radial	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$600,00			\$150,00	\$150,00	\$150,00	\$150,00

OBJETIVO PDOT 2020- 2030	SYCTEA FDSA	10% G.A.P. 249 COOTAD	PROYECTOS	OBJETIVO DEL PROYECTO	CÓD	PARTIDA	ACTIVIDAD	META DE ACTIVIDAD	CODIFICADO INICIAL	REPROGRAMACIONES		CODIFICADO FINAL	PROGRAMACION TRIMESTRAL			
										INCREMENTO	REDUCCIÓN		I	II	III	IV
					110	53.01.06.001	Postal	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$400,00			\$400,00	\$100,00	\$100,00	\$100,00	\$100,00
					110	53.03.01.000	Pasajes al Interior	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$8.625,00			\$8.625,00		\$655,00	\$7.970,00	
					110	53.03.03.001	Vícticos y Subsistencias en el País	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$4.000,00			\$4.000,00	\$1.000,00	\$1.000,00	\$1.000,00	\$1.000,00
					110	53.03.02.000	Pasajes al exterior	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$6.000,00			\$6.000,00		\$3.000,00	\$3.000,00	
					110	53.03.04.001	Vícticos y Subsistencias fuera del País.	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$6.000,00			\$6.000,00		\$3.000,00	\$3.000,00	
					110	53.06.12.001	Plan anual de capacitación institucional	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$6.000,00			\$6.000,00			\$6.000,00	
					110	53.07.01.001	Desarrollo y soporte de sistema informático para registro de vacaciones de funcionarios	Liquidar el 100% de procesos del año anterior	\$0,00	\$5.800,00		\$5.800,00			\$5.800,00	
							Mantenimiento PC	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$20.000,00			\$20.000,00	\$5.000,00	\$5.000,00	\$5.000,00	\$5.000,00
							Mantenimiento de las Cámaras	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$3.000,00			\$3.000,00		\$3.000,00		
					110	53.07.04.001	Mantenimiento del DATA CENTER	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$4.500,00			\$4.500,00			\$4.500,00	
							Mantenimiento de Frecuencia VHF	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$2.500,00			\$2.500,00		\$2.500,00		
					110	53.08.02.001	Vestuario Lencería - LOSEP	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$0,00	\$1.800,00		\$1.800,00			\$1.800,00	
					110	53.08.02.002	Vestuario Lencería - Código de trabajo	Liquidar el 100% de procesos del año anterior	\$64.000,00			\$64.000,00	\$52.430,00			
					110	53.08.02.002	Vestuario Lencería - Código de trabajo	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$0,00	\$64.000,00		\$64.000,00			\$64.000,00	
					110	53.08.02.003	Dotación de EPP's para Empleados y Trabajadores	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$120.000,00			\$120.000,00		\$58.399,36	\$61.600,64	
					110	53.08.02.003	Dotación de EPP's para Empleados y Trabajadores	Liquidar el 100% de procesos del año anterior	\$78.328,00			\$78.328,00	\$78.328,00			
					110	53.08.04.001	Dotación de suministros de Oficina	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$30.000,00			\$30.000,00		\$20.736,40	\$9.263,60	
					110	53.08.05.001	Dotación de suministros de aseo y limpieza	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$23.000,00			\$23.000,00		\$8.505,70	\$13.494,30	
					110	57.02.01.001	Adquisición de Póliza Tipo Blanquet y de Fidelidad	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$38.000,00			\$38.000,00			\$38.000,00	
					110	57.02.03.001	Comisiones Bancarias Institucionales	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$26.000,00	\$3.000,00		\$29.000,00	\$6.500,00		\$8.000,00	\$8.000,00
ODC9	N/A	N/A	CONSULTORIA ORGANICO FUNCIONAL	Incrementar el fortalecimiento institucional a través de la aplicación de los diferentes instrumentos de gestión institucional e instrumentos	110	73.06.01.012	Reforma Integral del Organismo Funcional	Liquidar 1 proceso de contratación fortalecimiento institucional.	\$50.000,00			\$41.270,00	\$41.270,00			

OBJETIVO PDOT 2020-2030	STCTEA FDSA	10% G.A.P. 249 COOTAD	PROYECTOS	OBJETIVO DEL PROYECTO	CÓD	PARTIDA	ACTIVIDAD	META DE ACTIVIDAD	CODIFICADO INICIAL	REPROGRAMACIONES		CODIFICADO FINAL	PROGRAMACION TRIMESTRAL			
										INCREMENTO	REDUCCIÓN		I	II	III	IV
ODC8	N/A	N/A	FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS	Mantener informado a la ciudadanía de las políticas, programas y proyectos institucionales a nivel cantonal	110	73.02.07.001	Talento humano/ salarios unificados/ radio municipal	Ejecutar el 95% de las actividades propuestas en el proyecto para el año 2025	\$117.917,00			\$117.917,00	\$29.479,25	\$29.479,25	\$29.479,25	\$29.479,25
							Contratación del servicio de Licencia Única de Funcionamiento, pago a Soprorón de Radio Municipal para el año 2025.	Contratación de 1 servicio de licencia SOPROFON de radio municipal en el año 2025.	\$1.000,00			\$1.000,00	\$1.000,00			
							Contratación de medios radiales, para la institución.	Liquidar el 100% de procesos del año anterior	\$6.711,84	\$1.500,00		\$8.211,84	\$8.211,84			
							Contratación de medio impreso para la institución.	Liquidar el 100% de procesos del año anterior	\$850,00	\$1.275,00		\$2.125,00	\$2.125,00			
							Contratar medios digitales permanentes con publicidad de las actividades emprendidas por GADMP	Liquidar el 100% de procesos del año anterior	\$6.450,00			\$6.450,00	\$6.450,00			
							Contratación de medios radiales, para la institución en el año 2025.	Contratar 14 Medios Radiales locales en el 2025.	\$50.288,16		-\$1.500,00	\$48.788,16	\$48.788,16			
							Contratación de medios de comunicación de televisivos para la difusión e información de las actividades institucionales en el año 2025.	Contratar 3 Espacios en Medios televisivos locales con Cobertura Regional y sistema de Cable Cerrado en el 2025	\$15.000,00		-\$15.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00		
							Contratación de medio impreso para la institución en el año 2025	Contratar 1 medio impreso para difusión de actividades institucionales en el año 2025.	\$6.150,00		-\$1.275,00	\$4.875,00	\$4.875,00			
							Contratar medios digitales permanentes con publicidad de las actividades emprendidas por GADMP en el año 2025	Contratar 15 medios digitales para difusión de actividades institucionales en el año 2025.	\$29.550,00	\$10.000,00		\$39.550,00	\$39.550,00			
							Contratación de medios televisivos a nivel nacional para promoción y difusión de actividades institucionales.	Contratación de 1 servicio de medios televisivos para difusión de actividades institucionales a nivel nacional en el año 2025.	\$10.000,00		-\$10.000,00	\$0,00	\$0,00			
					110	73.14.11.001	Contratación del servicio de promoción y difusión de las actividades turísticas, culturales e institucionales mediante valles publicitarios.	Contratación de 1 servicio de promoción y difusión de las actividades turísticas, culturales e institucionales mediante valles publicitarios en el 2025.	\$40.000,00			\$40.000,00	\$40.000,00			
							Adquisición de herramientas y equipos menores para la unidad de comunicación.	Ejecutar el 100% de actividades propuestas en el proyecto para el año 2025.	\$0,00	\$90,00		\$90,00	\$90,00			
							Adquisición de partes y repuestos para equipos de la unidad de comunicación.	Ejecutar el 100% de actividades propuestas en el proyecto para el año 2025.	\$0,00	\$540,00		\$540,00	\$540,00			
							Adquisición de equipos informáticos para la unidad de comunicación.	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025.	\$2.000,00	\$1.600,00		\$3.600,00	\$3.600,00	\$2.000,00		
					110	84.01.07.003	Adquisición de equipos para el desarrollo de actividades de la unidad de comunicación	Ejecutar el 100% de actividades propuestas en el proyecto para el año 2025.	\$0,00	\$14.690,00		\$14.690,00	\$14.690,00			

OBJETIVO PDOT 2020- 2030	STCEA FDSA	10% G.A.P. 249 COOTAD	PROYECTOS	OBJETIVO DEL PROYECTO	CÓD	PARTIDA	ACTIVIDAD	META DE ACTIVIDAD	CODIFICADO INICIAL	REPROGRAMACIONES		CODIFICADO FINAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL				
										INCREMENTO	REDUCCIÓN		I	II	III	IV	
ODC1	N/A	N/A	SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO	Reducir el índice de frecuencia de accidentes laborales mediante la adecuada gestión de los riesgos del trabajo, la adopción de medidas preventivas y correctivas, y el cumplimiento del marco legal vigente en los centros de trabajo municipales	110	84.01.04.001	Adquisición de equipos radiales para repotenciar la radio municipal.	Realizar 1 proceso de adquisición de maquinaria y equipo para la radio municipal en el año 2025	\$9.000,00			\$9.000,00		\$9.000,00			
						71.05.10.002	Talento humano/ salarios unificados	Ejecutar en un 95% de las actividades propuestas en el proyecto para el año 2025	\$55.058,00			\$55.058,00	\$13.764,50	\$13.764,50	\$13.764,50	\$13.764,50	
						73.02.04.001	Contratación del servicio de impresión y colocación de señalética preventiva e informativa para los diferentes departamentos	Realizar 1 proceso de contratación impresión y colocación de señalética preventiva e informativa para los diferentes departamentos en el año 2025	\$10.000,00			\$10.000,00		\$10.000,00			
						73.02.03.000	Contratación del servicio de mantenimiento de exhortos municipales	Realizar 1 proceso de contratación del mantenimiento de exhortos municipales en el año 2025	\$3.000,00			\$3.000,00			\$3.000,00		
						73.02.26.001	Contratación del servicio de exámenes médicos especiales para el personal	Realizar 1 proceso de contratación del servicio de exámenes médicos especiales para el personal en el año 2025.	\$3.000,00			\$3.000,00		\$3.000,00			
						84.01.04.004	Adquisición de equipos médicos para el consultorio médico ocupacional	Realizar 1 proceso de adquisición de equipos médicos en el año 2025	\$1.000,00			\$1.000,00		\$1.000,00			
						73.08.09.002	Adquisición de medicina para el dispensario médico	Realizar 1 proceso de adquisición de medicina para el dispensario médico en el año 2025	\$4.500,00		-\$2.800,00	\$1.700,00		\$1.700,00			
						73.08.26.000	Adquisición de dispositivos / insumos médicos de uso general	Realizar 1 proceso de adquisición de dispositivos/ insumos médicos de uso general en el año 2025.	\$1.500,00			\$1.500,00		\$1.500,00			
						73.04.04.001	Contratación del servicio de mantenimiento de equipos médicos	Realizar 1 proceso de contratación del servicio de mantenimiento de equipos médicos en el año 2025	\$2.000,00		-\$1.745,00	\$255,00	\$255,00				
						73.02.04.002	Brandeo de la Flota vehicular	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$4.135,00	\$1.000,00		\$5.135,00			\$5.135,00		
ODC 8 ODC 9	N/A	N/A	FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL	Fortalecer la gestión municipal del cantón Pastaza mediante el incremento de la eficiencia operativa, promoviendo la transparencia y la participación ciudadana en los procesos administrativos.	110	73.04.04.003	Mantenimiento del ascensor perteneciente al edificio municipal	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$1.500,00	\$2.650,00		\$4.150,00	\$150,00		\$4.000,00		
						73.07.01.002	Mantenimiento y actualización del Sistema de Rastreo satelital- Vehículos y Maquinaria	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$30.000,00		-\$10.000,00	\$20.000,00		\$20.000,00			
						73.07.01.002	Mantenimiento y actualización del Sistema de Rastreo satelital- Vehículos y Maquinaria	Liquidar el 100% de procesos del año anterior	\$0,00	\$10.000,00		\$10.000,00	\$10.000,00				
						84.01.05.001	Adquisición de vehículos institucionales	Realizar 1 proceso de adquisición de vehículos para el año 2025	\$60.000,00		-\$8.330,00	\$51.670,00		\$51.670,00			
						73.02.55.000	Reposición de gastos por consumo de combustible ante movilización eventual del personal del GADMP.	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$500,00			\$500,00	\$125,00	\$125,00	\$125,00	\$125,00	
						73.08.13.001	Adquisición de repuestos y accesorios	Realizar 1 proceso de adquisición de repuestos y accesorios en el año 2025.	\$3.000,00			\$3.000,00			\$3.000,00		
						73.04.05.000	Mantenimiento vehicular.	Realizar 1 proceso de mantenimiento vehicular en el año 2025.	\$3.000,00			\$3.000,00			\$3.000,00		
						73.08.03.001	Adquisición de lubricantes	Realizar 1 proceso de adquisición de lubricantes en el año 2025.	\$3.000,00			\$3.000,00			\$3.000,00		

OBJETIVO PDOT 2020- 2030	ST CTEA PDSA	10% G.A.P. 249 COTAD	PROYECTOS	OBJETIVO DEL PROYECTO	COD	PARTIDA	ACTIVIDAD	META DE ACTIVIDAD	CODIFICADO INICIAL	REPROGRAMACIONES		CODIFICADO FINAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL			
										INCREMENTO	REDUCCIÓN		I	II	III	IV
ODC 7 ODC 8 ODC 9	SI/APLICA		OPTIMIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DIGITAL E INFORMÁTICA DEL GADMC PASTAZA	Optimizar la gestión operativa, financiera y territorial del cantón Pastaza, promoviendo la transparencia, participación ciudadana y el desarrollo de espacios públicos seguros, inclusivos y de calidad, que fomenten la interacción social y el acceso equitativo a los servicios municipales.	110	73.02.10.000	Pago por beneficio de guardería para el cuidado diario de propuestas infantiles (según acuerdo ministerial Nro. MDI-2023-085)	Ejecutar el 95% de actividades dentro del proyecto en el año 2025.	\$29.000,00		-\$25.000,00	\$4.000,00				
						73.04.02.000	Adecuación de espacios físicos para el lactario y personal municipal	Realizar 1 proceso de adecuación de espacios físicos para el lactario y personal municipal en el año 2025.	\$10.000,00			\$10.000,00			\$10.000,00	
	84.01.04.004	Adquisición de línea blanca para el lactario municipal				Realizar 1 proceso de adquisición de línea blanca para el lactario municipal en el año 2025.	\$2.000,00		-\$1.000,00	\$1.000,00			\$1.000,00			
	77.02.01.001	Seguros de vehículos, equipo camión y bienes municipales				Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$347.842,47	\$8.000,00			\$355.842,47		\$347.842,47	\$8.000,00		
	77.01.02.001	Tasas generales Impuestos, contribuciones, permisos, licencias, patentes y otros.				Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$40.300,00				\$40.300,00	\$11.763,00	\$1.360,00	\$13.588,50		
	84.01.03.001	Adquisición de mobiliario para el lactario Institucional				Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$0,00	\$1.000,00			\$1.000,00			\$1.000,00		
	84.01.03.001	Adquisición de muebles de oficina a nivel Institucional.				Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$22.000,00		-\$2.590,00	\$19.410,00		\$18.410,00		\$1.000,00		
	71.05.10.004	Talento humano/ salarios unificados				Ejecutar en un 95% de las actividades propuestas en el proyecto para el año 2025.	\$40.284,00				\$40.284,00	\$10.071,00	\$10.071,00		\$10.071,00	
	73.01.05.001	Contratación de 1 servicio de Backup de internet Institucional en el año 2025.				Contratar 1 servicio de Backup de internet Institucional en el año 2025.	\$15.000,00			\$15.000,00						
	84.01.07.002	Adquisición de switches de comunicación para mantener la conectividad de la institución				Realizar 1 proceso de adquisición de switches de comunicación en el año de la institución 2025.	\$12.000,00			\$12.000,00		\$12.000,00				
	84.01.07.002	Adquisición de Cloud core para dar seguridad a la red institucional				Realizar 1 proceso de adquisición de Cloud Core en el año 2025	\$4.000,00		-\$950,00	\$3.050,00		\$3.050,00				
	73.07.01.001	Realizar el proceso de contratación de software para consulta jurídica.				Liquidar el 100% de procesos del año anterior	\$700,00			\$700,00		\$700,00				
	73.07.01.006	Realizar el proceso de contratación del sistema YUPAK Institucional				Realizar 2 procesos de contratación de software para la institución en el año 2025.	\$7.000,00		-\$700,00	\$6.300,00		\$6.300,00				
	73.07.01.006	Realizar el proceso de contratación del sistema YUPAK Institucional				Liquidar el 100% de procesos del año anterior	\$0,00	\$1.500,00		\$1.500,00			\$1.500,00			
	84.01.07.002	Adquisición de equipos para repotenciar el Data center para mejorar el almacenamiento de información Municipal.				Realizar 1 proceso de adquisición de equipo para repotenciar el Data Center en el año 2025	\$8.672,00			\$8.672,00			\$8.672,00			
	73.07.02.003	Contratación de licencia para el uso de un sistema de gestión de tareas				Realizar 1 proceso de contratación de un sistema de gestión de tareas en el año 2025.	\$3.000,00			\$3.000,00		\$3.000,00				
	73.07.02.002	Contratación de servicios de arrendamiento de software y licencias de pago, para ejecución del sistema de ventanilla única				Ejecutar el 95% de presupuesto en las actividades asignadas en el año 2025.	\$10.000,00		-\$1.500,00	\$8.500,00		\$2.000,00	\$6.500,00			
	73.07.01.005	Contratar / Renovar el servicio ArcGIS para generar y publicar en la web los catastros en vista				Realizar 1 proceso de contratación del servicio de ArcGIS para uso de las	\$36.000,00		-\$12.700,00	\$23.300,00			\$23.300,00			

OBJETIVO PDOT 2020- 2030	STCTEA FDSA	10% G.A.P. 249 COORD	PROYECTOS	OBJETIVO DEL PROYECTO	CÓD	PARTIDA	ACTIVIDAD	META DE ACTIVIDAD	CODIFICADO INICIAL	REPROGRAMACIONES		CODIFICADO FINAL	PROGRAMACION TRIMESTRAL			
										INCREMENTO	REDUCCION		I	II	III	IV
							del marco territorial y uso de suelo cumpliendo con la ley SL	Realizar 1 proceso de contratación del servicio de Autodesk para desarrollo de proyectos institucionales en el año 2025.								
							Contratar / renovar el servicio de Autodesk para desarrollo de proyectos institucionales.	Liquidar el 100% de procesos del año anterior	\$40.000,00			\$40.000,00	\$40.000,00			
							Contratación del servicio de instalación de puntos de red	Liquidar el 100% de procesos del año anterior	\$1.000,00	\$8.500,00		\$9.500,00			\$9.500,00	
							Dotación de conectividad urbana - GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	Realizar 1 proceso de contratación para la implementación de mantenimiento de 14 zonas Wifi en la ciudad el 2025	\$30.000,00		-\$4.675,00	\$25.325,00	\$7.500,00	\$7.500,00		\$2.825,00
							Dotación de conectividad urbana - GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	Liquidar el 100% de procesos del año anterior	\$0,00	\$4.675,00		\$4.675,00	\$4.675,00			
							Adquisición de aires acondicionados para las diferentes direcciones / unidades municipales	Realizar 1 proceso de adquisición de aires acondicionados para direcciones / unidades del GADMP en el año 2025	\$6.300,00			\$6.300,00		\$6.300,00		
							Contratación del servicio de mantenimiento y reparación de aires acondicionados de las direcciones / unidades de la municipalidad.	Realizar 1 proceso de contratación del servicio de mantenimiento de Aires acondicionados en el año 2025	\$6.000,00			\$6.000,00	\$6.000,00			
							Adquisición de pantallas interactivas para la municipalidad.	Ejecutar el 95% de presupuesto en las actividades asignadas en el año 2025.	\$11.000,00		-\$1.820,00	\$9.180,00	\$9.180,00			
							Adquisición de toners y tinta para impresoras de la municipalidad.	Ejecutar el 95% de presupuesto en las actividades asignadas en el año 2025.	\$35.000,00			\$35.000,00	\$35.000,00			
							Adquisición de repuestos y accesorios tecnológicos para el óptimo funcionamiento de los equipos informáticos municipales.	Ejecutar el 95% de presupuesto en las actividades asignadas en el año 2025.	\$2.000,00	\$7.000,00		\$9.000,00			\$9.000,00	
							Adquisición de una librería digital para la facturación electrónica.	Realizar 1 proceso de adquisición de una librería digital para facturación electrónica en el año 2025.	\$6.700,00			\$6.700,00	\$6.700,00			
							Adecuación de la ventanilla única del GADMP	Ejecutar el 100% de actividades propuestas en el proyecto para el año 2025.	\$20.000,00		-\$20.000,00	\$0,00		\$0,00		
							Adquisición de proyectores y pantallas de proyección para el salón de la ciudad salón del centro de difusión cultural	Realizar 1 proceso de adquisición de proyectores para el año 2025	\$9.000,00			\$9.000,00			\$9.000,00	
							Adquisición de computadores para la biblioteca Municipal	Realizar 1 proceso de adquisición de computadores para reparar la biblioteca municipal en el año 2025	\$4.000,00			\$4.000,00		\$4.000,00		
							Adquisición de teléfono IP para las direcciones.	Realizar 1 proceso de adquisición de teléfonos IP en el año 2025	\$700,00			\$700,00	\$700,00		\$700,00	
							Adquisición de lubricantes para mantenimiento de equipos informáticos	Realizar 1 proceso de adquisición de lubricantes para mantenimiento de equipos informáticos en el año 2025.	\$0,00	\$1.000,00		\$1.000,00			\$1.000,00	

OBJETIVO POO 2020- 2030	STCTEA FDSA	10% G.A.P. 249 COOTAD	PROYECTOS	OBJETIVO DEL PROYECTO	CÓD	PARTIDA	ACTIVIDAD	META DE ACTIVIDAD	CODIFICADO INICIAL	REPROGRAMACIONES		PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL				
										INCREMENTO	REDUCCIÓN	I	II	III	IV	
						84.01.04.004	Adquisición de cámaras de seguridad para la dirección de cultura y deportes / unidad de servicio social	Realizar 1 proceso de adquisición de cámara para brindar la seguridad a los usuarios y funcionarios públicos.	\$6.500,00			\$6.500,00				
				Implementar una cultura de planificación y ejecución de	110	71.05.10.005	Talento humano/ salarios unificados	Ejecutar en un 95% de las actividades propuestas en el proyecto para el año 2025	\$73.164,00				\$18.291,00	\$18.291,00	\$18.291,00	\$18.291,00
ODC 9	N/A	N/A	FORTALECIMIENTO DEL MODELO INSTITUCIONAL GPR	resultados a nivel institucional que permita evaluar el desarrollo cantonal y mejorar el accionar municipal.	110	73.07.01.007	Mantenimiento/ actualización de la suite GPR	Contratación de 1 servicio de soporte técnico y mantenimiento del software Gobierno Por Resultados (GPR) del GADMC-Pastaza.	\$5.000,00			\$5.000,00			\$5.000,00	
								VALOR POA 2025	\$3.953.735,47			\$3.960.470,47	\$928.306,60	\$1.391.250,85	\$1.001.051,80	\$639.861,22

Aprobado por:

Declaro la revisión de mi plan operativo y doy inicio a la operación de mi plan.
Ing. Rubén Mauricio Fonseca Jarín DIRECTOR ADMINISTRATIVO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA						
REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025						
AREA I.- SERVICIOS GENERALES						
PROGRAMA 1.1: SECRETARÍA GENERAL						
Atribuciones	- Revisar y tramitar el correo electrónico institucional. - Revisar y tramitar el correo electrónico de Alcaldía. - Recibir y tramitar la correspondencia oficial que ingresa por Recepción y Dirección Administrativa. - Llevar el archivo de la Oficina de Alcaldía. - Organizar la agenda diaria del Sr. Alcalde - Estructurar la atención al público con turnos diarios. - Atender invitaciones oficiales propuestas desde y por la Alcaldía	- Preparar las resoluciones de Alcaldía. - Llevar un registro de los comprobantes de pago autorizados por Alcaldía. - Organizar las reuniones internas de trabajo propuestas por el Sr. Alcalde. - Mantener organizados y atendidos los compromisos personales del Sr. Alcalde. - Prestar asistencia técnica al personal de Recepción y Asistente de Alcaldía. - Mantener a información actualizada sobre los convenios Banco del Estado, BID y similares. - Actualizar la información para las sesiones de las empresas EMAPAST, EMUVIS, Mancomunidad de las cuales el alcalde es el Presidente del Directorio.	Unidades Operativas	- Recepción - Archivo - Prosecretaría - Sala de Concejales		
			DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR		Nro.	META
			Porcentaje de participación efectiva de actores del territorio cantonal en el sistema de participación ciudadana		2.1	Incrementar del 88% al 90% personas participantes en espacios de participación ciudadana y control social (mecanismos de participación) con enfoque intercultural, generacional e inclusivo, anualmente en el cantón en el año 2025.
			Porcentaje de cumplimiento de Transparencia Institucional - LOTAP en el periodo		2.2	Mantener el 100% de información local actualizado en la plataforma web institucional periódicamente en el año 2025.
			Porcentaje de cumplimiento de implementación de mecanismos de participación ciudadana		2.6	Implementar el 85% de los mecanismos del sistema de participación ciudadana cantonal periódicamente en el año 2025.
OBJETIVO 2		Porcentaje de cumplimiento de atención a trámites externos institucionales en el periodo	2.9	Dar atención al 90% de trámites externos institucionales en el año 2025.		

OBJETIVO PDOT 2020-2030	STCTEA FDSA	10% G.A.P. 249 COOTAD	PROYECTOS	OBJETIVO DEL PROYECTO	COD	PARTIDA	ACTIVIDAD	META DE ACTIVIDAD	COD INICIAL	REPROGRAMACIONES		COD FINAL	PROGRAMACION TRIMESTRAL			
										INCREMENTO	REDUCCIÓN		I	II	III	IV
ODC 8	N/A	N/A	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO INSTITUCIONAL	Garantizar a la ciudadanía el libre acceso a la información pública promoviendo la transparencia y lucha contra la corrupción	110	71.05.10.003	Talento Humano/Salarios Unificados	Ejecutar el 95% de asignación presupuestaria en las actividades propuestas para el año 2025	\$9.132,00			\$9.132,00	\$2.283,00	\$2.283,00	\$2.283,00	\$2.283,00
					110	73.02.04.015	Contratación del servicio de impresión de carpetas, porta títulos, etc, para la secretaría general	Ejecutar el 95% de asignación presupuestaria en las actividades propuestas para el año 2025	\$0,00	\$3.000,00		\$3.000,00			\$3.000,00	
					110	73.06.01.017	Contratación de consultoría del plan de mejora para la eficiencia en la gestión documental del GAD Municipal del cantón Pastaza en el año 2025.	Realizar 1 proceso de contratación de consultoría para Secretaría General en el año 2025.	\$30.000,00			\$30.000,00	\$30.000,00			
ODC 8	N/A	N/A	FONDO DE REPOSICIÓN DE CAJA CHICA	N/A	110	53.16.01.001	Fondo de caja chica	Contar con el 100% de disponibilidad para gastos emergentes en el año 2025	\$500,00			\$500,00	\$250,00	\$250,00		
VALOR POA 2025									\$39.632,00			\$42.632,00	\$2.533,00	\$32.533,00	\$5.283,00	\$2.283,00

Aprobado

Declaro la revisión de mi plan operativo y doy inicio a la operación de mi plan.

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
SECRETARÍA GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA				
REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025				
AREA I- SERVICIOS GENERALES				
PROGRAMA 1.2: PROCURADURÍA SÍNDICA				
Atribuciones	- Ejercer la representación judicial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza, conjuntamente con el Alcalde o Alcaldesa; - Representar por delegación, al Alcalde o Alcaldesa ante organismos e instituciones públicas y privadas; - Asesorar y absolver consultas, aún sin ser requerido, al Concejo Municipal, Alcalde o Alcaldesa; y a las demás dependencias institucionales en materia jurídica en general; - Emitir informes de cumplimiento de normas legales en contratos, convenios, acuerdos y otros documentos afines que se suscriban con la institución; - Emitir criterios e informes legales sobre asuntos de competencia municipal; - Revisar y/o preparar informes de proyectos de ordenanzas; - Presionar propuestas de convenios, comodatos, acuerdos, resoluciones y otras normas sobre asuntos de interés institucional; - Facilitar el pago a los procesos laborales en las instancias respectivas; - Autorizar procedimientos de actos administrativos requeridos por usuarios y autoridades competentes; - Elaborar los contratos de la obra pública municipal, bienes y servicios; - Participar en la Junta de Remates Municipales según lo que establece la Ley; - Mantener y preservar el archivo físico y electrónico de los procesos legales y judiciales que se ejecutaren en la Dirección; - Cumplir y hacer cumplir las leyes, ordenanzas y resoluciones inherentes al área y otras actividades dispuestas por el Alcalde o Alcaldesa.	Unidades Operativas De conformidad al Orgánico Funcional, la Dirección de Procuraduría Sídica no dispone de unidades operativas.	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	
			Nro.	
			2.1	Número de convenios de cooperación interinstitucional, cogerión y/o delegación de competencias suscritos
			2.2	Porcentaje de cumplimiento de Liquidación de Convenios.
			2.3	Tiempo promedio de elaboración de convenios.
			2.4	Tiempo promedio de elaboración de contratos.
			2.5	Tiempo promedio de elaboración de resoluciones.
			2.7	Porcentaje de trámites administrativos con inconsistencias técnicas y/o falta de documentación.
2.8	Tiempo promedio de elaboración de informes y/o criterios jurídicos			
OBJETIVO 2		Incrementar la eficiencia y eficacia de la Dirección de Procuraduría Sídica MEDIANTE la mejora de los procesos internos, la capacitación, el asesoramiento legal oportuno y la actualización y formulación de normativa cantonal.		

OBJETIVO PDOT 2020-2030	STCTEA FDSA	10% G.A.P. 249 COOTAD	PROYECTOS	CÓDIGO	PARTIDA	ACTIVIDAD	META DE ACTIVIDAD	CODIFICADO INICIAL	PROGRAMACION TRIMESTRAL			
									I	II	III	IV
ODC 9	N/A	N/A	GASTOS JUDICIALES	110	57.02.06.001	Gastos judiciales institucionales	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en costas judiciales, trámites notariales, legalización de documentos y arreglos extra judiciales en el año 2025	\$18.000,00	\$4.500,00	\$4.500,00	\$4.500,00	\$4.500,00
VALOR POA 2025							\$18.000,00	\$4.500,00	\$4.500,00	\$4.500,00	\$4.500,00	

Aprobado

Declaro la revisión de mi plan operativo y doy inicio a la operación de mi plan.
Dr. Fernando Elías Barrera Rea PROCURADOR SÍNDICO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA																			
REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025																			
AREA 1.- SERVICIOS GENERALES																			
PROGRAMA 2.- FINANCIERO																			
Atribuciones		■ Generar información financiera veraz, integral y oportuna ■ Asegurar la correcta y oportuna utilización de los recursos financieros ■ Elaborar la proforma presupuestaria y tramitar la aprobación de las reformas al presupuesto ■ Gestionar inventarios ■ Gestionar la emisión y recaudación de impuestos, tasas y demás servicios			Unidades Operativas		■ Unidad de Contabilidad y Presupuesto ■ Unidad de Tesorería y Recaudación ■ Unidad de Rentas ■ Unidad de Control Interno		META										
					Nro.		DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR												
					2.1		Porcentaje de Recomendaciones de Auditoría con Acciones Correctivas - Financiero		Cumplir con el 100% de recomendaciones de auditoría que cuentan con acciones correctivas en el año 2025.										
					2.4		Porcentaje de Cumplimiento del Presupuesto de Ingresos		Contar con el 80% de asignación de presupuesto de ingresos (Ingresos Propios, de Capital y Financiamiento) en el año 2025										
OBJETIVO 2		Incrementar la eficiencia y eficacia en la gestión financiera y presupuestaria MEDIANTE la aplicación de la normativa legal y de control, levantamiento y mejora de procesos de coordinación e interrelación interdepartamentales, la gestión de financiamiento, autonomía financiera y gestión de cartera vencida.			2.5		Porcentaje de Cumplimiento del Presupuesto de Egresos		Alcanzar el 80% de cumplimiento de presupuesto de egresos (Devengado Acumulado) en el año 2025										
					2.8		Porcentaje de financiamiento del presupuesto por ingresos propios		Mantener el 12% de los Ingresos Propios por concepto de Tributos en el cantón en el año 2025.										
					2.11		Porcentaje de cumplimiento de Tiempos Promedios por Servicios y/o Trámites- Estados Financieros		Cumplir con el 100% de trámites de estados financieros al Ministerio de Economía y Finanzas en el año 2025 (plazo de 60 días).										
					2.12		Porcentaje de recuperación de cartera vencida del GADMP		Alcanzar el 17% de recuperación de cartera vencida del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza.										
OBJETIVO	STCTEA	10% G.A.P.	PROYECTOS	CÓDIGO	PARTIDA	ACTIVIDAD	META DE ACTIVIDAD	CODIFICADO INICIAL	REPROGRAMACIONES		CODIFICADO FINAL	PROGRAMACION TRIMESTRAL							
ODC 9	N/A	N/A	GASTO CORRIENTE	120	51.01.05.000	Remuneraciones Unificadas	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$222.440,00			\$222.440,00	\$55.610,00	\$55.610,00	\$55.610,00	\$55.610,00				
				120	51.02.03.000	Décimo tercer sueldo		\$18.537,00			\$18.537,00	\$4.634,25	\$4.634,25	\$4.634,25	\$4.634,25	\$4.634,25			
				120	51.02.04.000	Décimo cuarto sueldo		\$8.500,00			\$8.500,00	\$2.125,00	\$2.125,00	\$2.125,00	\$2.125,00	\$2.125,00			
				120	53.06.06.001	Honorarios por contratos civiles de servicio		\$21.788,00		\$-4.400,00	\$17.388,00			\$17.388,00					
				120	51.05.09.001	Pago por horas extraordinarias			\$1.400,00		\$9.400,00			\$2.000,00	\$2.000,00	\$2.000,00	\$2.000,00	\$3.400,00	
				120	51.05.10.000	Servicios Personales por contrato					\$182.400,00			\$45.600,00	\$45.600,00	\$45.600,00	\$45.600,00	\$45.600,00	
				120	51.06.01.000	Aporte patronal					\$27.028,00			\$6.757,00	\$6.757,00	\$6.757,00	\$6.757,00	\$6.757,00	
				120	51.06.02.000	Fondos de reserva					\$18.537,00			\$4.634,25	\$4.634,25	\$4.634,25	\$4.634,25	\$4.634,25	
				120	51.07.07.001	Vacaciones					\$300,00			\$300,00		\$300,00			
				120	51.07.11.001	Remuneraciones a Distribuir					\$10.009,80			\$10.009,80	\$2.502,45	\$2.502,45	\$2.502,45	\$2.502,45	\$2.502,45
				120	53.03.03.001	Víáticos y Subsidios en el País					\$3.000,00			\$3.000,00	\$750,00	\$750,00	\$750,00	\$750,00	\$750,00
				120	53.02.04.000	Contratación del servicio de impresión de libretines de notificaciones, etc.					\$2.000,00			\$-2.000,00	\$0,00		\$0,00		
				120	56.02.01.001	Intereses Banco del Estado					\$1.553.092,00				\$1.573.092,00	\$388.273,00	\$388.273,00	\$398.273,00	\$398.273,00
				120	84.03.02.001	Bonos del Estado GADM Pastaza					\$0,00				\$1.303.566,04	\$1.303.566,04	\$1.303.566,04		

OBJETIVO PDOT 2020- 2030	STCTEA FDSA	10% G.A.P. 249 COOTAD	PROYECTOS	CÓDIGO	PARTIDA	ACTIVIDAD	META DE ACTIVIDAD	CODIFICADO INICIAL	REPROGRAMACIONES		CODIFICADO FINAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL			
									INCREMENTO	REDUCCIÓN		I	II	III	IV
				120	84.01.03.002	Adquisición de mobiliario para la dirección		\$6.000,00			\$6.000,00		\$6.000,00		
				120	84.01.04.004	Adquisición de aire acondicionado		\$1.500,00		-\$1.500,00	\$0,00		\$0,00		
				120	84.01.07.001	Adquisición de equipos informáticos para la dirección		\$7.500,00	\$6.500,00		\$14.000,00		\$7.500,00	\$6.500,00	
				VALOR POA 2025								\$2.090.631,80			\$3.414.197,84

Aprobado

Declaro la revisión de mi plan operativo y doy inicio a la operación de mi plan.
Lic. Patricio Quishpe Avilés DIRECTOR FINANCIERO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA																
REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025																
AREA II: SERVICIOS SOCIALES																
PROGRAMA 1: CULTURA Y DEPORTES																
Atribuciones																
OBJETIVO 3	SYCTEA FDSA	10% G.A.P. 249 COOTAD	PROYECTOS	OBJETIVO DEL PROYECTO	PARTIDA	ACTIVIDAD	META DE ACTIVIDAD	CODIFICADO INICIAL	REPROGRAMACIONES		CODIFICADO FINAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL				
									INCREMENTO	REDUCCIÓN		I	II	III	IV	
OBJETIVO 4	SYCTEA FDSA	10% G.A.P. 249 COOTAD	PROYECTOS	OBJETIVO DEL PROYECTO	PARTIDA	ACTIVIDAD	META DE ACTIVIDAD	CODIFICADO INICIAL	REPROGRAMACIONES		CODIFICADO FINAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL				
									INCREMENTO	REDUCCIÓN		I	II	III	IV	
OBJETIVO 3	SYCTEA FDSA	10% G.A.P. 249 COOTAD	PROYECTOS	OBJETIVO DEL PROYECTO	PARTIDA	ACTIVIDAD	META DE ACTIVIDAD	CODIFICADO INICIAL	REPROGRAMACIONES		CODIFICADO FINAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL				
									INCREMENTO	REDUCCIÓN		I	II	III	IV	
OBJETIVO 4	SYCTEA FDSA	10% G.A.P. 249 COOTAD	PROYECTOS	OBJETIVO DEL PROYECTO	PARTIDA	ACTIVIDAD	META DE ACTIVIDAD	CODIFICADO INICIAL	REPROGRAMACIONES		CODIFICADO FINAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL				
									INCREMENTO	REDUCCIÓN		I	II	III	IV	

OBJETIVO PDOT 2020- 2030	STCTEA FOSA	10% G.A.P. 249 COOTAD	PROYECTOS	OBJETIVO DEL PROYECTO	CÓDIGO	PARTIDA	ACTIVIDAD	META DE ACTIVIDAD	CODIFICADO INICIAL	REPROGRAMACIONES		CODIFICADO FINAL	PROGRAMACION TRIMESTRAL			
										INCREMENTO	REDUCCIÓN		I	II	III	IV
	N/A	SI APLICA			210	73.04.05.000	Mantenimiento vehiculo	Realizar 1 proceso de Mantenimiento del vehiculo adquirido durante la garantía técnica en el año 2025.	\$5.000,00			\$5.000,00			\$5.000,00	
	N/A	SI APLICA			210	73.08.03.001	Adquisición de lubricantes y aditivos	Realizar 1 proceso de adquisición de combustible y lubricantes para el vehiculo de la dirección en el año 2025.	\$1.500,00			\$1.500,00			\$1.500,00	
	N/A	SI APLICA			210	73.08.13.001	Repuestos y accesorios	Realizar 1 proceso de adquisición de repuestos y accesorios en el año 2025.	\$2.000,00			\$2.000,00			\$2.000,00	
	N/A	SI APLICA			210	53.05.16.000	Adquisición y/o de prestación de indumentaria	Realizar 1 proceso para beneficiar a 100 niños, niñas y adolescentes con indumentaria de arte en danza para grupos dancísticos en el año 2025.	\$3.000,00			\$3.000,00		\$3.000,00		
					210	84.01.04.004	Adquisición de equipamiento para la ejecución de la actividad "Cine en mi barrio"	Ejecutar el 100% de presupuesto en las actividades asignadas en el año 2025.	\$0,00	\$7.000,00		\$7.000,00			\$7.000,00	
	N/A	SI APLICA			210	84.01.04.004	Adquisición de proyectores y pantallas para proyectar	Realizar 1 proceso de adquisición de proyectores y pantallas para proyectar para la dirección en el año 2025.	\$5.000,00			\$5.000,00		\$5.000,00		
	N/A	SI APLICA			210	84.01.04.004	Adquisición de equipos de amplificación para la difusión de eventos culturales, sociales y deportivos programados por el GADMP	Realizar 1 proceso de adquisición de equipos de amplificación para el departamento de cultura y deportes en el año 2025.	\$15.000,00		-\$1.185,00	\$13.815,00		\$13.815,00		
	N/A	SI APLICA			210	84.01.03.000	Adquisición de mobiliario para la biblioteca municipal	Realizar 1 proceso de adquisición de mobiliario para la biblioteca municipal en el año 2025.	\$3.000,00			\$3.000,00			\$3.000,00	
	N/A	SI APLICA			210	73.06.13.006	Capacitación a gestores culturales	Realizar 1 proceso de contratación del servicio de capacitación para el año 2025.	\$4.160,00			\$4.160,00			\$4.160,00	
	N/A	SI APLICA			210	73.04.25.001	Muralismo/ artes plásticas	Realizar 1 proceso de contratación del servicio de adecuación de espacios públicos mediante el arte de Muralismo en el año 2025.	\$18.000,00			\$18.000,00		\$18.000,00		
					210	73.04.25.001	Contratación artística para murales en el cantón Pastaza	Ejecutar el 95% de presupuesto asignado para la actividad en el año 2025.	\$0,00	\$40.000,00		\$40.000,00			\$40.000,00	
					210	73.14.08.000	Adquisición de estructuras artísticas tradicionales luminosas para plazas y parques.	Liquidar el 100% de procesos de años anteriores.	\$0,00	\$5.920,00		\$5.920,00			\$5.920,00	
	N/A	N/A			210	73.14.08.000	Adquisición de estructuras artísticas tradicionales luminosas para plazas y parques.	Ejecutar el 95% de presupuesto asignado para la actividad en el año 2025.	\$30.000,00			\$30.000,00			\$30.000,00	
	N/A	N/A			210	73.04.02.001	Adecuación, mantenimiento y reparación del museo etnográfico del GAD Municipal de Pastaza	Realizar 1 proceso de adecuación, mantenimiento y reparación del museo etnográfico del GAD	\$20.000,00			\$20.000,00			\$20.000,00	

OBJETIVO POOT 2020- 2030	STCTEA FDSA	10% G.A.P. 249 COOTAD	PROYECTOS	OBJETIVO DEL PROYECTO	CÓDIGO	PARTIDA	ACTIVIDAD	META DE ACTIVIDAD	CODIFICADO INICIAL	REPROGRAMACIONES		CODIFICADO FINAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL				
										INCREMENTO	REDUCCIÓN		I	II	III	IV	
					210	73.02.05.001	Fortalecimiento de las costumbres y las culturas de pueblos y nacionalidades (kamari lita)	Municipal de Pastaza en el año 2025	\$20.000,00			\$20.000,00			\$20.000,00		
	N/A	SI/AFRICA			210	73.06.06.000	Talento Humano / Salarios unificados pago con factura (baillo terapia)	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$20.000,00			\$20.000,00	\$20.000,00	-	-	-	-
	N/A	SI/AFRICA			210	73.06.06.000	Talento Humano / Salarios unificados pago con factura	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$20.000,00			\$20.000,00	\$18.675,00	-	\$1.325,00	-	-
	N/A	SI/AFRICA			210	73.08.27.000	Adquisición de indumentaria deportiva (uniformes)	Realizar 1 proceso de adquisición de indumentaria deportiva para los beneficiarios del proyecto en el año 2025.	\$8.000,00			\$8.000,00			\$8.000,00	-	-
	N/A	N/A			210	73.14.08.000	Adquisición de Implementos Deportivos para las Escuelas Deportivas Municipales	Beneficiar a 450 niños, niñas y adolescentes del Cantón en el año 2025	\$10.000,00			\$10.000,00			\$10.000,00	-	-
	N/A	SI/AFRICA			210	73.02.05.002	Ejecución de actividades deportivas recreativas mediante diferentes disciplinas en el cantón Pastaza	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025.	\$12.000,00			-\$3.000,00	\$9.000,00			\$9.000,00	
	N/A	SI/AFRICA			210	78.02.04.004	Convenio para apoyo al deporte estudiantil	Beneficiar a 2500 niños/as mediante el apoyo al deporte estudiantil.	\$20.000,00			\$20.000,00		\$20.000,00			
	N/A	SI/AFRICA			210	78.02.04.002	Convenio Interinstitucional de apoyo al Deporte Barrial.	Beneficiar a 5.000 deportistas de ligas barriales a nivel cantonal en el año 2025.	\$50.000,00			\$50.000,00		\$50.000,00			-
	N/A	SI/AFRICA			210	78.02.04.003	Convenio con el Deporte Especial – Olimpiadas Especiales	Impulsar a 2 colectivos de deportistas con discapacidades en el año 2025.	\$10.000,00			\$10.000,00	\$10.000,00				
								VALOR POA 2025	\$617.240,24			\$662.975,24	\$128.695,06	\$164.835,06	\$104.425,06	\$65.020,06	

Aprobado

Declaro la revisión de mi plan operativo y doy inicio a la operación de mi plan.

Mgs. Marco Washington Andino Imunda
DIRECTOR DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA																	
REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025																	
ÁREA II- SERVICIOS SOCIALES																	
PROGRAMA 4: DESARROLLO TURÍSTICO																	
Atribuciones	Regulaciones para el desarrollo turístico sostenible y fortalecimiento de la economía del cantón Pastaza:					Unidades Operativas	META										
	- Elaborar planes de protección y regulación turística cantonal. - Promover el desarrollo de la actividad turística y económica cantonal, impulsar la creación y funcionamiento de organizaciones e empresas comunitarias de turismo, conforme a la normativa legal vigente. - Potenciar al cantón Pastaza como un importante destino turístico dentro del ámbito nacional e internacional. - Participar en eventos y ferias nacionales e internacionales tendientes a mostrar los destinos turísticos del cantón a fin de atraer la inversión; - Coordinar actividades de exhibición y promoción de Pastaza a través de agentes de viajes, operadores turísticos prensa internacional entre otros; - Realizar la formulación, ejecución y evaluación de los planes operativos.						No.	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR									
OBJETIVO 7	Incrementar la satisfacción de los turistas en la prestación de servicios turísticos del cantón Pastaza	Incrementar la cobertura y recaudación de servicios municipales MEDIANTE la generación de proyectos integrales y la sustentabilidad de los servicios.	Incrementar el flujo de turistas MEDIANTE la implementación de un plan de desarrollo turístico cantonal, programas, proyectos y estrategias de promoción y difusión.	Incrementar la cobertura y recaudación de servicios municipales MEDIANTE la generación de proyectos integrales y la sustentabilidad de los servicios.	Incrementar la cobertura y recaudación de servicios municipales MEDIANTE la generación de proyectos integrales y la sustentabilidad de los servicios.	7.1	Porcentaje de operatividad del parque Acuático Morete Payu.	Mantener al 100% operativo el Parque Acuático Morete Payu en el año 2025.									
						7.6	Número de actores -proveedores turísticos capacitados	Capacitar a 46 de actores turísticos en el año 2025.									
						7.7	Porcentaje de Señalética Turística Implementada - sector urbano	Implementación de un 20% de cobertura de señalética a nivel urbano en el 2025. (14 vallas).									
						7.8	Porcentaje de señalética turística implementada -sector rural	Implementación de un 15% de cobertura de señalética a nivel rural en el 2025. (12 vallas).									
OBJETIVO 8	Incrementar el flujo de turistas MEDIANTE la implementación de un plan de desarrollo turístico cantonal, programas, proyectos y estrategias de promoción y difusión.	Incrementar la cobertura y recaudación de servicios municipales MEDIANTE la generación de proyectos integrales y la sustentabilidad de los servicios.	Incrementar el flujo de turistas MEDIANTE la implementación de un plan de desarrollo turístico cantonal, programas, proyectos y estrategias de promoción y difusión.	Incrementar la cobertura y recaudación de servicios municipales MEDIANTE la generación de proyectos integrales y la sustentabilidad de los servicios.	Incrementar la cobertura y recaudación de servicios municipales MEDIANTE la generación de proyectos integrales y la sustentabilidad de los servicios.	7.9	Número de emprendimientos comunitarios beneficiarios	Beneficiar a 3 emprendimientos de turismo en el año 2025									
						8.5	Número de turistas que ingresan al cantón en el mes de agosto	Alcanzar 8.367 turistas que ingresen al cantón por el mes de agosto mes del turismo.									
OBJETIVO 9	Incrementar la cobertura y recaudación de servicios municipales MEDIANTE la generación de proyectos integrales y la sustentabilidad de los servicios.	Incrementar la cobertura y recaudación de servicios municipales MEDIANTE la generación de proyectos integrales y la sustentabilidad de los servicios.	Incrementar la cobertura y recaudación de servicios municipales MEDIANTE la generación de proyectos integrales y la sustentabilidad de los servicios.	Incrementar la cobertura y recaudación de servicios municipales MEDIANTE la generación de proyectos integrales y la sustentabilidad de los servicios.	Incrementar la cobertura y recaudación de servicios municipales MEDIANTE la generación de proyectos integrales y la sustentabilidad de los servicios.	8.7	Porcentaje de turistas que ingresan al cantón.	Incrementar (20%) turistas en el año 2025, en relación al año anterior.									
						9.3	Índice de Sustentabilidad de Servicios Municipales - Parque Acuático	Incrementar a 1,5 el índice de sustentabilidad del Parque Acuático - Morete Payo de la ciudad de Payo en el año 2025									
OBJETIVO	10% G.A.P. 249 CODATA	PROYECTOS	CÓDIGO DEL PROYECTO	PARTIDA	ACTIVIDAD	META DE ACTIVIDAD	CODIFICADO INICIAL	INCREMENTO	REDUCCIÓN	CODIFICADO FINAL	I	II	III	IV			
ODC 4	N/A	GASTO CORRIENTE	N/A	240	Remuneraciones Unificadas	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$94.596,00			\$94.596,00	\$23.649,00	\$23.649,00	\$23.649,00	\$23.649,00			
				240	Salarios Unificados		\$19.800,00			\$19.800,00	\$4.950,00	\$4.950,00	\$4.950,00	\$4.950,00	\$4.950,00		
				240	Compensación por transporte		\$396,00			\$396,00	\$99,00	\$99,00	\$99,00	\$99,00	\$99,00		
				240	Alimentación		\$3.168,00			\$3.168,00	\$792,00	\$792,00	\$792,00	\$792,00	\$792,00		
				240	Cargas familiares		\$156,60			\$156,60	\$39,15	\$39,15	\$39,15	\$39,15	\$39,15		
				240	Décimo tercer sueldo		\$9.533,00			\$9.533,00				\$4.940,00		\$4.940,00	\$9.533,00
				240	Décimo cuarto sueldo		\$4.940,00			\$4.940,00				\$1.000,00		\$1.000,00	\$1.500,00
				240	Pago por horas extraordinarias		\$13.898,70			\$13.898,70				\$3.474,68		\$3.474,68	\$3.474,68
				240	Aporte Patronal		\$9.533,00			\$9.533,00				\$2.383,25		\$2.383,25	\$2.383,25
				240	Fondos de Reserva		\$6.455,28			\$6.455,28				\$1.613,82		\$1.613,82	\$1.613,82
ODC 4	N/A	PROYECTOS CULTURALES Y TRADICIONES SOCIALES-MES TURISMO- ORDENANZA VIGENTE Y DISEÑO ELABORACIÓN MATERIAL PROMOCIONAL	N/A	240	53.03.03.001	Vélicos y Subsistencias en el País	\$2.000,00			\$2.000,00	\$500,00	\$500,00	\$500,00	\$500,00			
							240	51.07.11.001									
ODC 4	N/A	N/A	N/A	240	53.02.05.003	Agosto mes del turismo y la cultura	\$73.000,00			\$73.000,00			\$73.000,00				
ODC 4	N/A	N/A	N/A	240	53.08.07.003	Adquisición de material Promocional	\$19.000,00			\$19.000,00			\$19.000,00				
ODC 4	N/A	N/A	N/A	240	73.02.04.003	Adquisición de material promocional para difusión de la oferta turística del cantón Pastaza	\$0,00	\$17.000,00		\$17.000,00			\$17.000,00				
ODC 4	N/A	N/A	N/A	240	84.01.03.010	Adquisición de mobiliario para la participación de la dirección en eventos turísticos promocionales	\$0,00	\$2.000,00		\$2.000,00			\$2.000,00				
ODC 4	N/A	N/A	N/A	240	84.01.04.004	Adquisición de carpas inflables para el desarrollo de eventos institucionales	\$0,00	\$20.000,00		\$20.000,00			\$20.000,00				

OBJETIVO O PROYECTO 2020-2030	STCTEA FDSA	10% G.A.P. 249 COTAD	PROYECTOS	OBJETIVO DEL PROYECTO	CÓDIGO	PARTIDA	ACTIVIDAD	META DE ACTIVIDAD	CODIFICADO INICIAL	REPROGRAMACIONES		PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL				
										INCREMENTO	REDUCCIÓN	I	II	III	IV	
ODC 4 ODC 9	N/A	SIAPUCA	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE ACUÁTICO MORETE PUYO	Incrementar la satisfacción de los turistas en la prestación de servicios turísticos del parque acuático, mediante la implementación de programas de mantenimiento, capacitación y eventos recreativos para los turistas, apoyo al fomento del turismo comunitario, procesos de cooperación sectorial y administrativo de la infraestructura turística municipal.	240	71.05.10.009	Talento Humano / Salarios Unificados	Ejecutar el 95% de las actividades del proyecto para el año 2025	\$15.707,00			\$3.926,75	\$3.926,75	\$3.926,75	\$3.926,75	
		240			71.05.10.009	Jornada Extraordinaria	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$1.000,00			\$300,00	\$200,00	\$400,00	\$100,00		
		240			73.02.49.001	Contratación del servicio para eventos promocionales y turísticos en 2 ferias comercialización turística del cantón Pastaza.	Participación con Stand Nacionales en el año 2025	\$13.600,00				\$6.800,00				
		240			73.04.02.003	Mantenimiento y adecuación de infraestructura para el apoyo a emprendimientos de turismo rural y comunitario.	Realizar 3 procesos de mantenimiento o adecuación de infraestructura para el apoyo a emprendimientos de turismo rural y comunitario en el año 2025	\$18.000,00		-\$1.440,00		\$4.560,00	\$6.000,00	\$6.000,00		
		240			73.02.04.003	Contratación del servicio de Señalización Turística para el sector urbano y rural	Realizar 1 proceso de contratación del servicio de Señalización Turística para el sector urbano y rural	\$10.000,00				\$10.000,00				
		240			73.06.13.002	Contratación del servicio de capacitaciones para el fortalecimiento del conocimiento y capacidades de actores turísticos	Realizar 1 proceso de contratación del servicio de capacitaciones para el fortalecimiento del conocimiento y capacidades de actores turísticos en el año 2025	\$18.000,00				\$18.000,00				
		240			73.02.07.001	Contratación del servicio de promoción y difusión de las actividades turísticas, culturales e institucionales mediante vallas publicitarias.	Contratación de 1 servicio de promoción y difusión de las actividades turísticas, culturales e institucionales mediante vallas publicitarias en el año 2025	\$22.146,00				\$22.146,00				
		240			73.04.02.002	Reparaciones y adecuaciones del sauna turco, hidromasaje, juegos de agua e infraestructura	Realizar 1 proceso de contratación del servicio de mantenimiento en el año 2025.	\$20.000,00			\$20.000,00					
		240			73.08.13.004	Adquisición de repuestos y accesorios para la operatividad del parque acuático	Realizar 1 proceso de adquisición de repuestos y accesorios para el año 2025.	\$ 3.000,00			\$3.000,00		\$3.000,00			
		240			73.04.04.004	Contratación del servicio de mantenimiento de maquinaria y equipos del parque acuático	Realizar 1 proceso de contratación del servicio de mantenimiento de maquinaria y equipo del parque acuático en el año 2025	\$ 6.000,00		-\$ 1.800,00	\$4.200,00	\$1.700,00	\$2.500,00			
		240			73.08.11.008	Adquisición de pintura para adecuaciones del parque acuático	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$ 0,00	\$ 1.000,00		\$1.000,00		\$1.000,00			
		240			84.01.04.002	Adquisición de maquinaria y equipos para el parque acuático.	Realizar 1 proceso de adquisición de maquinaria y equipo en el año 2025	\$ 6.000,00			\$6.000,00		\$6.000,00			
		240			71.05.10.008	Talento Humano / Salarios Unificados	Ejecutar el 95% de las actividades del proyecto para el año 2025	\$28.954,00			\$7.238,50	\$7.238,50	\$7.238,50	\$7.238,50	\$7.238,50	\$7.238,50
		240			71.05.10.008	Jornada extraordinaria	Ejecutar el 95% de las actividades del proyecto para el año 2025	\$ 1.000,00			\$250,00	\$250,00	\$250,00	\$250,00	\$250,00	\$250,00

OBJETIVO O PDOT 2020- 2030	STCTEA FDSA	10% G.A.P. 249 COOTAD	PROYECTOS	OBJETIVO DEL PROYECTO	CÓDIGO	PARTIDA	ACTIVIDAD	META DE ACTIVIDAD	CODIFICADO INICIAL	REPROGRAMACIONES		CODIFICADO FINAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL			
										INCREMENTO	REDUCCIÓN		I	II	III	IV
					240	73.01.01.000	Pago de agua potable para el funcionamiento del parque acuático	Mantener el 90% operatividad del parque acuático en el año 2025	\$3.511,00	\$60.000,00		\$9.511,00	\$1.755,50	\$1.755,50	\$3.000,00	\$3.000,00
					240	73.01.04.000	Pago de energía eléctrica para el funcionamiento del parque acuático	Mantener el 90% operatividad del parque acuático en el año 2025	\$19.303,00			\$19.303,00	\$4.825,75	\$4.825,75	\$4.825,75	\$4.825,75
					240	73.08.19.002	Operatividad del área de sauna, turco e hidromasaje del parque acuático	Mantener el 90% operatividad del parque acuático en el año 2025	\$2.000,00	-\$2.000,00		\$0,00		\$0,00		
					240	73.02.55.001	Contratar el Servicio de gas licuado para funcionamiento del cuarto de maquina (certificación plurianual)	Liquidar el 100% de procesos plurianuales de años anteriores	\$3.650,00	\$1.255,00		\$4.905,00	\$4.905,00			
					240	73.02.55.001	Contratar el Servicio de gas licuado para funcionamiento de cuarto de máquinas del parque acuático	Realizar 1 proceso de contratación del servicio de gas licuado para funcionamiento de cuarto de máquinas del parque acuático en el año 2025	\$6.350,00	-\$1.255,00		\$5.095,00			\$5.095,00	
					240	73.08.19.002	Adquisición de químicos para tratamiento de piscinas y áreas húmedas del parque acuático	Realizar 1 proceso de adquisición de productos químicos para el tratamiento de piscinas del parque acuático en el año 2025	\$11.000,00			\$11.000,00			\$11.000,00	
					240	73.02.04.004	Contratación del servicio de reproducción de especies valoradas para la recaudación de los servicios que presta el parque Acuático en año 2025	Realizar 1 proceso de contratación del servicio de reproducción de especies valoradas para el ingreso de adultos y niños para el año 2025	\$6.000,00	-\$4.585,00		\$1.415,00	\$1.415,00			
								VALOR POA 2025		\$476.291,58			\$494.466,58	\$84.817,40	\$113.143,40	\$222.036,90

Aprobado

Declaro la revisión de mi plan operativo y doy inicio a la operación de mi plan.

Lic. María Gabriela Díaz Coka
DIRECTORA DE TURISMO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025			
AREA III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 1: PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL			
Atribuciones	- Elaborar los lineamientos, metodologías y criterios para apoyar los procesos de planificación territorial a nivel cantonal; - Axesorar al Alcalde, Concejo Municipal y los responsables de las diferentes direcciones, en la formulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - Realizar el control y regulación urbana cantonal; - Coordinar la elaboración de los planes de inversión municipales, programas, proyectos e intervenciones conjuntamente con todas las unidades; - Dirigir y la regulación de tránsito y transporte; - Regular y los espacios adecuados de estacionamiento en las vías; - Elaborar planes de conservación y preservación del patrimonio cultural a cargo del municipio; - Orientar en el diseño y preparación de proyectos de inversión enmarcados en las competencias institucionales; - Coordinar la evaluación del cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal, Plan Operativo Anual, Plan Anual de Inversiones y proforma presupuestaria institucional. - Realizar la formulación, ejecución y evaluación de los planes operativos.	Unidades Operativas	- Desarrollo, Ordenamiento Territorial y Regulación Urbana - Proyectos Estudios y Proyectos - Sistema de Estacionamiento Rotativo Ordenado Tarifado - SEROTP - Jugamiento y Control
			META
OBJETIVO 5	Incrementar la eficiencia y eficacia de la dirección de planificación MEDIANTE el monitoreo de objetivos, metas y proyectos de desarrollo, fortaleciendo la coordinación interinstitucional, consolidando los espacios de participación ciudadana y rendición de cuentas.	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	Nro.
			5.4
			5.5
OBJETIVO 6	Incrementar la eficiencia y eficacia del Sistema Rotativo Tarifario de la Ciudad de Puyo MEDIANTE la automatización y sustentabilidad del servicio, capacitación del personal y la generación de campañas de socialización en el área urbana	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	Nro.
			6.1
			6.2
OBJETIVO 7	Incrementar la cultura de planificación territorial MEDIANTE el establecimiento y mejora de procesos, formulación de proyectos integrales y articulación con actores del territorio cumpliendo con la normativa vigente y formulación de convenios.	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	Nro.
			7.2
			7.3
OBJETIVO 8	Reducir los asentamientos humanos y construcciones no regularizadas MEDIANTE la generación y actualización de planes de ordenamiento territorial y gestión de suelo, socialización, aplicación y control de la normativa legal vigente	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	Nro.
			8.2
			8.6
OBJETIVO 8	Reducir los asentamientos humanos y construcciones no regularizadas MEDIANTE la generación y actualización de planes de ordenamiento territorial y gestión de suelo, socialización, aplicación y control de la normativa legal vigente	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	Nro.
			8.9
			8.10
OBJETIVO 8	Reducir los asentamientos humanos y construcciones no regularizadas MEDIANTE la generación y actualización de planes de ordenamiento territorial y gestión de suelo, socialización, aplicación y control de la normativa legal vigente	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	Nro.
			8.12
			8.14
OBJETIVO 8	Reducir los asentamientos humanos y construcciones no regularizadas MEDIANTE la generación y actualización de planes de ordenamiento territorial y gestión de suelo, socialización, aplicación y control de la normativa legal vigente	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	Nro.
			8.14
			8.14

OBJETIVO POOT 2020- 2030	STCTEA FDSA	10% G.A.P. - 249 COOTAD	PROYECTOS	OBJETIVO DEL PROYECTO	CÓDIGO	PARTIDA	ACTIVIDAD	META DE ACTIVIDAD	CODIFICADO INICIAL	REPROGRAMACIÓN		CODIFICADO FINAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL			
										INCREMENTO	REDUCCIÓN		I	II	III	IV
ODC 6 ODC 7 ODC 8	N/A	N/A	TALENTO HUMANO SALARIOS UNIFICADOS / GASTO CORRIENTE	N/A	310	51.01.05.000	Remuneraciones Unificadas		\$ 232.388,88			\$ 232.388,88	\$58.097,22	\$58.097,22	\$58.097,22	\$58.097,22
					310	51.01.06.000	Salarios unificados		\$ 13.200,00			\$ 13.200,00	\$3.300,00	\$3.300,00	\$3.300,00	\$3.300,00
					310	51.02.03.000	Décimo tercer sueldo		\$ 19.738,00			\$ 19.738,00	\$4.934,50	\$4.934,50	\$4.934,50	\$4.934,50
					310	51.02.04.000	Décimo cuarto sueldo		\$ 8.460,00			\$ 8.460,00	\$2.115,00	\$2.115,00	\$2.115,00	\$2.115,00
					310	51.03.04.000	Compensación por transporte		\$ 264,00			\$ 264,00	\$66,00	\$66,00	\$66,00	\$66,00
					310	51.03.06.000	Pago por alimentación		\$ 2.112,00			\$ 2.112,00	\$528,00	\$528,00	\$528,00	\$528,00
					310	51.04.01.000	Pago por categorías familiares	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$ 104,40			\$ 104,40	\$26,10	\$26,10	\$26,10	\$26,10
					310	51.05.09.001	Pago por horas extraordinarias		\$ 3.880,00			\$ 3.880,00	\$970,00	\$970,00	\$970,00	\$970,00
					310	51.05.10.000	Servicios Personales por Contrato		\$ 43.318,00			\$ 43.318,00	\$10.829,50	\$10.829,50	\$10.829,50	\$10.829,50
					310	51.06.01.000	Aporte Patronal		\$ 27.174,00			\$ 27.174,00	\$6.793,50	\$6.793,50	\$6.793,50	\$6.793,50
					310	51.06.02.000	Fondo de Reserva		\$ 18.638,00			\$ 18.638,00	\$4.659,50	\$4.659,50	\$4.659,50	\$4.659,50
					310	51.07.11.001	Remuneraciones a Distribuir		\$ 22.365,66			\$ 22.365,66	\$5.591,42	\$5.591,42	\$5.591,42	\$5.591,40
					310	53.03.01.000	Pasajes al interior		\$ 4.000,00			\$ 4.000,00	\$1.000,00	\$1.000,00	\$1.000,00	\$1.000,00
					310	53.03.03.001	Viajeros y subsidencias en el País		\$ 3.500,00			\$ 3.500,00	\$875,00	\$875,00	\$875,00	\$875,00
					310	71.05.10.013	Talento humano/salarios unificados	Ejecutar el 95% de las actividades propuestas en el proyecto en el año 2025	\$ 108.102,00			\$ 108.102,00	\$27.025,50	\$27.025,50	\$27.025,50	\$27.025,50
					310	73.06.01.015	Contratación de la consultoría para la depuración de bienes inventarios de bienes inmuebles del Patrimonio cultural y arqueológico del cantón Pastaza.	Ejecutar el 95% de las actividades propuestas en el proyecto en el año 2025	\$ 50.000,00			\$ 50.000,00				
					310	73.06.01.001	Recepción del Estudio para el Proyecto Malecón BoayacuPuyo Etapa 3	Recibir el Estudio para el Proyecto Malecón BoayacuPuyo Etapa 3 a nivel definitivo para ejecución o gestión de financiamiento en el año 2025	\$ 72.587,00			\$ 72.587,00			\$72.587,00	
					310	73.06.01.001	Complementación de los estudios de factibilidad y diseños definitivos para el megramiento, e ampliación de los sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial de la ciudad de Puyo	Liquidar el 100% de procesos de años anteriores	\$ 0,00	\$ 27.000,00					\$27.000,00	
					310	73.06.01.002	Estudios definitivos para la implementación integral de sistemas de alcantarillado, sistemas de tratamiento de aguas servidas y redes de agua potable, así como estudios viales de asfaltado para diversas calles de la ciudad de Puyo, en el Cantón y Provincia de Pastaza.	Ejecutar el 95% de las actividades propuestas en el proyecto en el año 2025	\$ 73.500,64		-\$ 7.010,00	\$ 65.590,64				
					310	73.06.01.002	Recepción de la Fiscalización Externa para el proyecto de Asfalto e Infraestructura Sanitaria del Barrio Juan Montalvo	Ejecutar el 95% de las actividades propuestas en el proyecto en el año 2025	\$ 55.136,95			\$ 55.136,95				
					310	73.06.01.014	Estudios definitivos del nuevo edificio de parqueaderos, auditorio y plaza verde - crédito BDE	Ejecutar el 95% de las actividades propuestas en el proyecto en el año 2025	\$ 160.000,00		-\$ 619,00	\$ 159.381,00				
ODC 6 ODC 7 ODC 8	N/A	N/A	FORTALECIMIENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS AÑO 2025	Mejorar de manera significativa la capacidad de la Unidad de Estudios y Proyectos mediante la planificación, formulación, elección y evaluación de proyectos de desarrollo integral y sostenible alineados con las competencias establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización y (COOTAD), y que contribuyan al progreso amplio y equitativo de todas las parroquias urbanas y rurales.												

OBJETIVO PDOT 2020- 2030	STCTEA FDSA	10% G.A.P. 249 COOTAD	PROYECTOS	OBJETIVO DEL PROYECTO	CÓDIGO	PARTIDA	ACTIVIDAD	META DE ACTIVIDAD	CODIFICADO INICIAL	REPROGRAMACIÓN		CODIFICADO FINAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL				
										INCREMENTO	REDUCCIÓN		I	II	III	IV	
ODC7 ODC9	N/A	N/A	PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL CANTONAL	Incrementar la eficiencia y eficacia de la Planificación territorial mediante la elaboración, actualización y monitoreo de los instrumentos de planificación territorial cantonal, garantizando la participación ciudadana y una adecuada coordinación interinstitucional, orientados a determinar acciones e intervenciones por parte del GADM del cantón Pastaza en el desarrollo cantonal. Promoviendo el desarrollo sostenible cantonal, acorde a las características del suelo, intereses y necesidades de la población y en coherencia con el Plan Nacional vigente y el plan de trabajo de la autoridad	310	73.06.01.002	Actualización y complementación de los estudios definitivos del proceso del año anterior ciudad Canela	Liquidación del 100% de procesos del año anterior	\$ 135.020,35			\$ 135.020,35	\$ 135.020,35				
					310	73.06.01.016	Consultoría y estudios de proyectos, talleres de almacenamiento de combustible	Ejecutar el 95% de las actividades, propuestas en el proyecto en el año 2025	\$ 20.000,00			\$ 20.000,00	\$ 20.000,00				
					310	71.05.10.014	Talento Humano / salarios unificados	Ejecutar el 95% de las actividades, propuestas en el proyecto en el año 2025	\$ 55.437,00			\$ 55.437,00	\$ 13.859,25	\$ 13.859,25		\$ 13.859,25	
					310	84.03.01.001	Regulación de suelo mediante compensaciones por afectación para ejecución de proyectos públicos (agua, protección ambiental, regeneración, infraestructura sanitaria, apertura y continuidad vial)	Regularizar 4 predios con fines de declaratoria de utilidad pública para ejecución de proyectos en beneficio a la comunidad	\$ 510.000,00	\$ 510.000,00		\$ 575.000,00	\$ 2.252,33	\$ 61.187,70	\$ 511.559,97		
					310	84.01.07.004	Adquisición de equipo informático para la unidad de Ordenamiento	Realizar 1 proceso de adquisición de equipo informático para la unidad en el año 2025.	\$ 5.271,15			-\$ 360,00	\$ 4.911,15				
					310	71.05.10.011	Talento humano/salarios unificados	Ejecutar el 98% de presupuesto asignado a la actividad en el año 2025.	\$ 279.211,00				\$ 279.211,00	\$ 69.802,75	\$ 69.802,75		\$ 69.802,75
					310	71.05.10.011	Pagos de horas extraordinarias	Ejecutar el 98% de presupuesto asignado a la actividad en el año 2025.	\$ 5.000,00				\$ 5.000,00	\$ 1.250,00	\$ 1.250,00		\$ 1.250,00
					310	73.08.02.001	Adquisición de uniformes para agentes de control en el año 2025	Realizar 1 proceso de adquisición de uniformes para personal nuevo perteneciente al año 2025	\$ 2.400,00		-\$ 2.400,00	\$ 0,00		\$ 0,00			
					310	73.08.02.001	Adquisición de uniformes para agentes de control en el año 2025	Liquidar el 100% de procesos de años anteriores	\$ 0,00	\$ 680,00		\$ 680,00			\$ 680,00		
					310	84.01.03.003	Adquisición de divisiones- paneles de oficina para la Unidad de Jugamiento y Control	Realiza 1 proceso de adquisición de divisiones - paneles de oficina en el año 2025	\$ 2.500,00			\$ 2.500,00	\$ 2.500,00				
ODC 7	N/A	N/A	FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE JUZGAMIENTO Y CONTROL	Reforzar el ente de control municipal de jugamiento mediante normativa, procedimientos, sanciones, infraestructura y recursos que fortalezca el área ambiental, fauna urbana, construcciones y espacio público, buscando ordenar la ciudad y mejorar su aspecto para habitantes y visitantes.	310	73.02.04.005	Servicio de impresión de sellos para la Unidad de Jugamiento y Control	Contratar 1 servicio de impresión de sellos en el año 2025.	\$ 1.000,00			\$ 1.000,00			\$ 1.000,00		
					310	73.08.04.002	Adquisición de sellos caucho para sellar documentación de la Unidad de Jugamiento y Control	Realizar 1 proceso de sellos de caucho para la unidad en el año 2025.	\$ 200,00		-\$ 200,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
					310	84.01.07.005	Adquisición de Tablets para los técnicos de la Unidad de Jugamiento y Control	Realizar 1 proceso de adquisición de tablets para la unidad en el año 2025.	\$ 1.000,00			\$ 1.000,00		\$ 1.000,00			
					310	73.14.11.001	Adquisición de cargadores portátiles de para baterías de Tablets de la Unidad de Jugamiento y Control	Realizar 1 proceso de adquisición de cargadores portátiles de tablets para la unidad en el año 2025.	\$ 300,00			\$ 300,00			\$ 300,00		\$ 300,00

OBJETIVO PROY 2020- 2030	STCTEA FDSA	10% G.A.P. 249 COOTAD	PROYECTOS	OBJETIVO DEL PROYECTO	CÓDIGO	PARTIDA	ACTIVIDAD	META DE ACTIVIDAD	CODIFICADO INICIAL	REPROGRAMACIÓN		CODIFICADO FINAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL				
										INCREMENTO	REDUCCIÓN		I	II	III	IV	
			MEJORAMIENTO DEL ESTACIONAMIENTO TARIFAADO EN LA CIUDAD DE PUJO	Incrementar la eficiencia y eficacia del sistema tarifado de la ciudad de Puyo mediante la sustentabilidad y calidad del servicio, debidamente señalizado, presentando una capacitación del personal y la generación de campañas de socialización en el área urbana.	310	84.01.07.005	Adquisición de Equipo informático para la Unidad de Juzgamiento y Control.	Realizar 1 proceso de adquisición de equipo informático para la Unidad en el año 2025	\$ 4.000,00			\$ 4.000,00		\$ 4.000,00			
					310	71.05.10.010	Talento Humano / Salarios unificados	Ejecutar el 95% de las actividades propuestas en el proyecto en el año 2025	\$ 227.852,00			\$ 227.852,00	\$ 56.963,00	\$ 56.963,00	\$ 56.963,00	\$ 56.963,00	
					310	71.05.10.010	Horas extraordinaria	Ejecutar el 95% de las actividades propuestas en el proyecto en el año 2025	\$ 5.000,00			\$ 5.000,00	\$ 1.250,00	\$ 1.250,00	\$ 1.250,00	\$ 1.250,00	
					310	73.02.04.006	Servicio de impresión de especies valoradas.	Realizar 1 proceso de contratación del servicio de impresión de especies valoradas para el año 2025.	\$ 8.000,00		-\$ 560,00	\$ 7.440,00		\$ 7.440,00			
ODC 6	N/A	N/A			310	73.02.04.006	Servicio de impresión de Notificaciones de multa y de ingreso.	Realizar 1 proceso de contratación del servicio de impresión de notificaciones y multas para el año 2025.	\$ 3.000,00		-\$ 1.700,00	\$ 1.300,00		\$ 1.300,00			
					310	73.02.04.006	Adquisición de señalética vertical para placas SEROTIP.	Realizar un proceso de adquisición de señalética vertical en el año 2025	\$ 3.500,00		-\$ 775,00	\$ 2.725,00					
					310	73.08.11.006	Adquisición de pintura para señalética horizontal.	Realizar un proceso de adquisición de pintura para señalización de placas del SEROTIP en el año 2025	\$ 4.500,00		-\$ 265,00	\$ 4.235,00					
					310	73.08.11.006	Adquisición de pintura e insumos para señalización	Ejecutar el 95% de las actividades propuestas en el proyecto en el año 2025.	\$ 0,00	\$ 2.000,00		\$ 2.000,00			\$ 2.000,00		
ODC7	N/A	N/A	FORTALECIMIENTO DE REGULACIÓN URBANA	Incrementar y mejorar mediante procesos de planificación, regulación, y control que garantice el cumplimiento de la normativa de regulación territorial vigente en el cantón Pastaza, mediante la aprobación de proyectos que mejoren y fortalezcan el uso y ocupación del suelo en la zona y brindando el acceso equitativo a espacios de calidad, seguros e inclusivos que propicien la interacción social, cultural, política y encuentro con la naturaleza de la población del cantón.	310	71.05.10.012	Talento Humano / Salarios unificados	Ejecutar el 95% de las actividades propuestas en el proyecto en el año 2025.	\$36.958,00			\$36.958,00	\$9.239,50	\$9.239,50	\$9.239,50	\$9.239,50	
					310	73.02.04.000	Servicio de planos y copias	Realizar 1 proceso de contratación del servicio de Planos y copias en el año 2025	\$15.155,00			\$15.155,00			\$15.155,00		
					310	73.02.04.000	Servicio de planos y copias	Liquidación del 100% de procesos del año anterior	\$12.845,00			\$12.845,00	\$12.000,00	\$845,00	\$15.155,00		
					310	84.01.07.006	Adquisición de equipo informático para la Unidad de Ordenamiento	Adquirir 3 computadoras para el área Regulación Urbana	\$ 3.000,00			\$ 3.000,00		\$3.000,00			
							VALOR POA 2025		\$1.814.619,03			\$2.339.510,03	\$788.017,01	\$362.859,59	\$909.457,71	\$279.175,72	

Aprobado

Declaro la revisión de mi plan operativo y doy inicio a la operación de mi plan.

Arq. Jaime Francisco Arroba Rodríguez
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025			
ÁREA III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 2.- SERVICIOS MUNICIPALES Y SOCIALES			
Atribuciones	- Administrar los servicios municipales de carácter social y velar por la regularidad y continuidad de los mismos para garantizar la seguridad, comodidad y salubridad de los usuarios; - Establecer los lineamientos para conservación y mantenimiento del espacio físico, edificios y sus instalaciones, aplicando lo reglamentado o actuando directamente de oficio; - Administrar y controlar permanentemente que los ingresos de pagos de los arrendatarios se encuentren al día por la utilización de los servicios municipales; - Controlar e inspeccionar que los locales comerciales municipales cumplan lo dispuesto en la normativa legal vigente; - Controlar el orden, limpieza y uso adecuado de las instalaciones de los servicios municipales; - Incorporar en atención de salud a grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad de derechos a través del Centro Médico; - Coordinar con organismos públicos y privados, proyectos sociales de atención a grupos vulnerables; - Realizar la formulación, ejecución y evaluación de los planes operativos.	Unidades Operativas	1. Unidad de Higiene y Salubridad. 2. Unidad de Servicios Municipales. 2.1. Administración de Mercados 2.2. Administración de Cementerios 2.3. Administración de Canal Municipal 2.4. Administración de Terminal Terrestre 3. Unidad de Desechos Sólidos. 4. Unidad de Servicios Sociales. 5. Comisaría Municipal 5.1. Comisaría de Espacios y Vía Pública 5.2. Comisaría de Fauna Urbana
			DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR
			Nro.
			4.1
			Producción per cápita (PPC) de generación de residuos sólidos por habitante.
			4.2
			Porcentaje mensual de residuos sólidos con disposición final en el relleno sanitario reciclados en el período
			4.3
			Porcentaje de infraestructura del Relleno Sanitario en óptimas condiciones de acuerdo a la normativa ambiental vigente en el año 2025.
			4.4
OBJETIVO 4	Incrementar la eficiencia y eficacia en la entrega de los servicios públicos responsabilidad de la Dirección de Servicios Municipales MEDIANTE el mejoramiento de los procesos en la prestación de servicios, implementación de infraestructura y equipos adecuados, el cumplimiento de normas sanitarias y ambientales, la gestión de financiamiento e implementación de mecanismos de control y planes de mejora continua, puesta en marcha de un plan de desarrollo de competencias al personal.		Mantener anualmente el 89% la cobertura del servicio de recolección de residuos en el cantón Pastaza en el año 2025
			4.5
			Porcentaje de cumplimiento de la normativa sanitaria de AGROCALIDAD - Centro de Faenamiento Municipal
			4.6
			Porcentaje de ocupación de locales comerciales y espacios de comercialización municipal
			4.7
			Porcentaje de Operatividad del Terminal Terrestre de la ciudad de Puyo
			4.8
			Número de Toneladas de residuos orgánicos compostables tratados en los cobertizos comunitarios para la obtención de abono orgánico.
			4.9
OBJETIVO 5	Incrementar la recaudación por servicios responsabilidad de la Dirección de Servicios Municipales y Sociales MEDIANTE la correcta aplicación de las Ordenanzas y mejoras en el control de cobros		Número de barrios que separan los residuos sólidos en el área urbana
			4.10
			Número de km de calles asfaltadas y adecuadas con servicio de barrido manual en el área urbana y sectores de expansión urbana.
			4.11
			Número de km de esteros intervenidos con trabajos de limpieza para prevención de inundaciones y eliminación de focos de infección
			4.12
			Número de usuarios que hacen uso de las instalaciones del terminal terrestre de Puyo
			4.13
			Porcentaje de disponibilidad de área útil para bóvedas y sepulturas del cementerio municipal.
			4.14
OBJETIVO 2	Incrementar la eficiencia y eficacia en la entrega de los servicios públicos responsabilidad de la Dirección de Servicios Municipales MEDIANTE el mejoramiento de los procesos en la prestación de servicios, implementación de infraestructura y equipos adecuados, el cumplimiento de normas sanitarias y ambientales, la gestión de financiamiento e implementación de mecanismos de control y planes de mejora continua, puesta en marcha de un plan de desarrollo de competencias al personal.		Hasta el año 2025 vender 270.500 tickets de tasa por uso de terminales/pasajero.
			4.15
			Contar con el 65% de cobertura de área útil para construcciones y ampliación de infraestructura para bóvedas y sepulturas en el año 2025.
			4.16
			Incrementar a 1 el índice de sostenibilidad del Centro de Faenamiento Municipal en el año 2025.
			5.1
			Incrementar a 1.83 el índice de sostenibilidad del Terminal Terrestre en el año 2025
			5.3
			Incrementar a 1 el índice de sostenibilidad de espacios de comercialización y locales comerciales municipales en el año 2025
			5.8
			Incrementar a 1 el índice de Sostenibilidad de Servicios Municipales - Cementerio Municipal en el año 2025.
			5.9
			Porcentaje de población perteneciente a los grupos de atención prioritaria beneficiada con la prestación de servicios sociales y proyectos de prevención de discriminación, violencia intrafamiliar y embarazo adolescente.
			2.3
			Alcanzar del 32.42% al 37.84% de la población perteneciente a los grupos de atención prioritaria beneficiada con servicios sociales que brinda el GADM en el 2025.

OBJETIVO POOT 2020- 2030	STCTEA FDSA	10% G.A.P. 289 COOTA D	5% ART. 60.1 SCTEA	PROYECTOS	OBJETIVO DEL PROYECTO	COD	PARTIDA	ACTIVIDAD	META DE ACTIVIDAD	REPROGRAMACIONES		CODIFICADO INICIAL	INCREMENTO	REDUCCIÓN	CODIFICADO FINAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL			
																I	II	III	IV
ODC 5 ODC 9	N/A	N/A	N/A	GASTO CORRIENTE	N/A	320	51.04.09.001	Subsidios según Contrato Colectivo	Ejecutar el 95% de asignación presupuestaria en el año 2025			\$5.000,00			\$5.000,00	\$1.250,00	\$1.250,00	\$1.250,00	\$1.250,00
							51.05.10.000	Servicio personales por contrato				\$52.608,00			\$52.608,00	\$2.400,00	\$2.400,00	\$2.400,00	\$2.400,00
							53.03.03.001	Pasajes al interior				\$450,00			\$450,00	\$112,50	\$112,50	\$112,50	\$112,50
							53.03.03.001	Válidos y subsidencias en el País				\$2.250,00			\$2.250,00	\$562,50	\$562,50	\$562,50	\$562,50
							51.01.06.000	Salarios Unificados				\$175.968,00			\$175.968,00	\$43.992,00	\$43.992,00	\$43.992,00	\$43.992,00
							51.02.03.000	Decimo tercer sueldo				\$15.164,00			\$15.164,00				\$15.164,00
							51.02.04.000	Decimo cuarto sueldo				\$10.560,00			\$10.560,00				\$10.560,00
							51.03.04.000	Compensación por Transporte				\$2.904,00			\$2.904,00	\$726,00	\$726,00	\$726,00	\$726,00
							51.03.06.000	Alimentación				\$23.232,00			\$23.232,00	\$5.808,00	\$5.808,00	\$5.808,00	\$5.808,00
							51.04.01.000	Cargas familiares				\$1.148,40			\$1.148,40	\$287,10	\$287,10	\$287,10	\$287,10
							51.04.08.000	Subsidio Antigüedad				\$331,92			\$331,92	\$82,98	\$82,98	\$82,98	\$82,98
							51.05.09.001	Pago por horas extraordinarias				\$23.000,00			\$23.000,00	\$5.750,00	\$5.750,00	\$5.750,00	\$5.750,00
							51.06.01.000	Aporte Patronal				\$20.235,11			\$20.235,11	\$5.058,78	\$5.058,78	\$5.058,78	\$5.058,78
							51.06.02.000	Fondos de reserva				\$14.664,00			\$14.664,00	\$3.666,00	\$3.666,00	\$3.666,00	\$3.666,00
							51.07.11.001	Remuneraciones a Distribuir				\$9.793,80			\$9.793,80	\$2.448,45	\$2.448,45	\$2.448,45	\$2.448,45
							71.01.05.000	Remuneraciones Unificadas				\$411.669,58			\$411.669,58	\$102.917,40	\$102.917,40	\$102.917,40	\$102.917,40
							71.01.06.000	Salarios Unificados				\$1.101.665,40			\$1.101.665,40	\$275.416,35	\$275.416,35	\$275.416,35	\$275.416,35
							71.02.03.000	Decimo tercer sueldo				\$13.034,45			\$13.034,45	\$33.258,61	\$33.258,61	\$33.258,61	\$33.258,61
							71.02.04.000	Decimo cuarto sueldo				\$95.487,00			\$95.487,00	\$23.871,75	\$23.871,75	\$23.871,75	\$23.871,75
							71.03.04.001	Compensación por Transporte Sindicato de Trabajadores				\$12.292,00			\$12.292,00	\$5.573,00	\$5.573,00	\$5.573,00	\$5.573,00
							71.03.06.000	Alimentación				\$167.904,00			\$167.904,00	\$41.976,00	\$41.976,00	\$41.976,00	\$41.976,00
							71.04.01.000	Por Cargas Familiares				\$9.709,20			\$9.709,20	\$2.427,30	\$2.427,30	\$2.427,30	\$2.427,30
							71.04.08.001	Subsidio Antigüedad Sindicato Trabajadores				\$25.119,53			\$25.119,53	\$6.279,91	\$6.279,91	\$6.279,91	\$6.279,91
							71.05.09.001	Pago por horas extraordinarias				\$90.000,00	\$20.000,00		\$110.000,00	\$22.500,00	\$22.500,00	\$22.500,00	\$22.500,00
							71.06.01.000	Aporte Patronal				\$189.374,32			\$189.374,32	\$47.343,58	\$47.343,58	\$47.343,58	\$47.343,58
							71.06.02.000	Fondos de reserva				\$133.034,45			\$133.034,45	\$33.258,61	\$33.258,61	\$33.258,61	\$33.258,61
							71.07.06.001	Beneficio por Jubilación				\$50.000,00			\$50.000,00	\$12.500,00	\$12.500,00	\$12.500,00	\$12.500,00
							71.07.08.001	Póliza de Seguro de Muerte o Incapacidad - Trabajadores				\$8.816,00			\$8.816,00			\$8.816,00	
							71.07.11.001	Remuneraciones a Distribuir				\$40.474,41			\$40.474,41	\$10.118,60	\$10.118,60	\$10.118,60	\$10.118,60
							71.07.11.002	Conquistas según contrato colectivo				\$70.000,00			\$70.000,00	\$17.500,00	\$17.500,00	\$17.500,00	\$17.500,00
							71.05.10.016	Talento humano/ salarios unificados				\$47.700,00			\$47.700,00	\$11.925,00	\$11.925,00	\$11.925,00	\$11.925,00
							71.05.10.016	Horas extraordinarias				\$4.000,00			\$4.000,00	\$1.000,00	\$1.000,00	\$1.000,00	\$1.000,00
							73.08.05.001	Adquisición de materiales / Insumos de limpieza para Naves de Faenamiento				\$4.000,00			\$4.000,00	\$1.820,66	\$1.820,66	\$1.820,66	\$1.820,66
							73.08.04.004	Adquisición de Suministros de oficina.				\$2.000,00		\$-750,00	\$1.250,00		\$1.250,00		
							73.14.06.002	Adquisición de herramientas menores para el proceso de faenamiento de semovientes.				\$3.500,00			\$3.500,00	\$3.500,00			
							73.02.09.001	Contratación del servicio de control de plagas y vectores para el centro de faenamiento.				\$1.000,00			\$1.000,00		\$1.000,00		
							73.02.55.006	Contratación de servicio de recargas de gas licuado industrial.				\$6.000,00	\$2.350,00		\$6.500,00			\$6.500,00	
							73.02.55.002	Contratación de servicio de recargas de gas licuado industrial.(certificación plurianual)				\$2.800,00	\$1.850,00		\$4.650,00				
							84.01.04.008	Adquisición de maquinaria y equipo (generador de energía) para la operatividad del centro de Faenamiento				\$6.200,00			\$6.200,00	\$6.200,00			
							73.04.04.005	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipos (camara fria etc.) del centro de Faenamiento.				\$4.500,00	\$2.000,00		\$6.500,00			\$6.500,00	
							73.04.02.005	Mantenimiento adecuación e instalación del sistema eléctrico del centro de faenamiento Municipal				\$0,00			\$5.650,00			\$5.650,00	

OBJETIVO PDOT 2020- 2030	SCTEA FDS	10% G.A.P. 249 COOTA D	5% ART. 60.1 SCTEA	PROYECTOS	OBJETIVO DEL PROYECTO	COD	PARTIDA	ACTIVIDAD	META DE ACTIVIDAD	CODIFICADO INICIAL	REPROGRAMACIONES		CODIFICADO FINAL	PROGRAMACION TRIMESTRAL			
											INCREMENTO	REDUCCION		I	II	III	IV
ODC 5	N/A	N/A	N/A	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE RACHUELOS Y VERTIENTES	Mantener en adecuadas condiciones la administración y gestión de los servicios públicos garantizando un correcto servicio público a la población.	320	73.08.19.003	Adquisición de insumos químicos (floculante - hipoclorito) para la operatividad de la planta de tratamiento del centro de Faecamiento.	Realizar 1 proceso de adquisición de insumos químicos para el mantenimiento de la planta de tratamiento en el año 2025.	\$4.000,00		-\$985,00	\$3.015,00				
						320	73.08.19.004	Adquisición de materiales e insumos químicos para la limpieza y mantenimiento de esteros	Realizar 1 proceso de adquisición de materiales e insumos químicos para la limpieza y mantenimiento de esteros en el año 2025.	\$3.000,00			\$3.000,00				
						320	73.05.04.001	Limpieza y fos que circundan en la ciudad	Liquidar el 100% de procesos del año anterior	\$6.000,00		-\$735,00	\$5.265,00				
						320	73.05.04.001	Contratación del servicio de alquiler de maquinaria para limpieza de Esteros	Realizar 1 proceso de contratación del servicio de alquiler de maquinaria, para limpieza de esteros, riachuelos y vertientes mediante la utilización de excavadora en el año 2025	\$6.000,00			\$6.000,00				
						320	73.04.04.006	Contratación del servicio de mantenimiento de maquinaria, y equipos para la operatividad de limpieza. (hidro lavadoras - modo guadasas - fumigadoras - bombas de caudal, etc)	Realizar 1 proceso de contratación de servicio para el mantenimiento de maquinaria y equipos para la operatividad de limpieza en el año 2025	\$6.000,00		-\$400,00	\$5.600,00				
						320	73.14.06.003	Adquisición de herramientas menores para realizar trabajos de limpieza de la dirección	Realizar 1 proceso de adquisición de herramientas menores para la dirección en el año 2025.	\$6.000,00		-\$4.200,00	\$1.800,00				
						320	71.05.10.021	Talento humano/ salarios unificados	Ejecutar el 95% de las actividades propuestas en el proyecto en el año 2025	\$18.500,00			\$18.500,00	\$4.625,00	\$4.625,00		\$4.625,00
						320	73.06.07.001	Realización de Campañas de Esterilización de mascotas (caninos y felinos)	Realizar 1 proceso de contratación de servicios técnicos especializados para las campañas de esterilización 2025	\$6.500,00			\$6.500,00				
						320	84.01.13.001	Adquisición de equipos médicos / accesorios veterinarios (mesas quirúrgicas, caniles, lámparas quirúrgicas, balanza, porta sueros, kits de instrumental médico veterinario, esterilizador, etc." para el albergue canino y felino Municipal.	Ejecutar el 95% del presupuesto asignado a la actividad en el año 2025.	\$25.000,00			\$25.000,00				\$25.000,00
						320	84.01.03.006	Adquisición de mobiliario para el albergue canino	Ejecutar el 95% del presupuesto asignado a la actividad en el año 2025.	\$6.500,00			\$6.500,00				\$6.500,00
ODC 5	N/A	N/A	N/A	OPERACIÓN DEL ALBERGUE CANINO / FELINO MUNICIPAL	Controlar y reducir la población de animales callejeros abandonados en el Cantón Pastaza promoviendo el bienestar y salud de los animales, personas, ecosistema y mediante acciones de esterilización, chipco y control.	320	73.08.23.001	Adquisición de alimentos e insumos para mascotas del albergue canino.	Realizar 1 proceso de adquisición de alimentación e insumos para las mascotas atendidas en el centro de rescate en el año 2025.	\$6.500,00		-\$1.900,00	\$4.600,00				
						320	73.08.23.001	Adquisición de medicina e insumos que se aplican a los canes	Realizar 1 procesos de adquisición de medicamento e insumos para las mascotas atendidas en el centro de rescate de canes en el 2025	\$6.500,00	\$3.500,00		\$10.000,00				
						320	84.01.03.006	Adquisición de modular/es de acero inoxidable desmontable para la patrulla canina.	Realizar 1 proceso de adquisición de modular/es de acero inoxidable desmontable para la patrulla canina en el año 2025.	\$6.500,00			\$6.500,00				
						320	84.01.05.003	Adquisición de un vehículo institucional para uso de patrulla canina	Realizar un proceso de adquisición de un vehículo patrulla canina para el año 2025	\$20.000,00			\$20.000,00				
						320	73.02.04.009	Contratación del servicio de impresión / elaboración de material promocional para campañas de tenencia responsable de caninos y felinos.	Realizar 1 proceso de contratación del servicio de impresión / elaboración de material promocional para campañas de tenencia responsable de caninos y felinos	\$6.500,00		-\$6.500,00	\$0,00		\$0,00		
						320	71.05.10.023	Talento humano/salarios unificados	Ejecutar el 95% de las actividades del proyecto del año 2025	\$24.300,00			\$24.300,00	\$6.075,00	\$6.075,00		\$6.075,00
						320	71.05.10.023	Talento humano/horas extras	Ejecutar el 95% de las actividades del proyecto del año 2025	\$1.000,00			\$1.000,00	\$250,00	\$250,00		\$250,00
						320	73.04.02.011	Contratación del servicio de mantenimiento y reparación de cubiertas y canales en los diferentes mercados municipales pertenecientes al GDMC/Pastaza.	Realizar 1 proceso de contratación del servicio de mantenimiento y reparación de cubiertas y canales para los mercados municipales en el 2025.	\$6.500,00		-\$1.550,00	\$4.950,00				
						320	73.02.09.003	Contratación del servicio de control de plagas y vectores para los diferentes mercados municipales del cantón Pastaza.	Realizar 1 proceso de contratación de servicio de control de plagas y vectores para	\$3.000,00		-\$1.500,00	\$1.500,00				

OBJETIVO PDOT 2020- 2030	STCTEA FDSA	10% G.A.P. 249 COOTA D	5% ART. 60.1 SCTEA	PROYECTOS	OBJETIVO DEL PROYECTO	COD	PARTIDA	ACTIVIDAD	META DE ACTIVIDAD	CODIFICADO INICIAL	REPROGRAMACIONES		CODIFICADO FINAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL									
											INCREMENTO	REDUCCIÓN		I	II	III	IV						
ODCS	N/A	N/A	N/A	OPERACIÓN DE SACRAMENTO Y MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	Mantener en adecuadas condiciones la administración y gestión de los servicios municipales garantizando un correcto servicio público a la población.	320	73.08.05.004	Adquisición de suministro de aseo y limpieza para mercados municipales del Cantón Pastaza.	los diferentes mercados municipales del cantón Pastaza 2025														
								Adquisición de maquinaria y equipo (bomba de caudal, tanque hidroneumático, ventiladores, etc.), para uso en los mercados municipales del cantón Pastaza.	Ejecutar el 95% de actividades propuestas dentro del proyecto en el año 2025.	\$6.000,00			\$15.000,00	\$5.244,00	\$9.756,00								
								Talento Humano / Salarios Unificados	Mejorar un 90% la eficiencia de operatividad de la prestación de Servicios Municipales los 365 días del año en el Cementerio Municipal.	\$17.700,00			\$17.700,00	\$4.425,00	\$4.425,00	\$4.425,00							
								Talento Humano / Horas extras	Mejorar un 90% la eficiencia de operatividad de la prestación de Servicios Municipales los 365 días del año en el Cementerio Municipal.	\$1.000,00			\$1.000,00	\$250,00	\$250,00	\$250,00							
								Adquisición de insumos químicos (herbicida, insecticida, etc.) para la operatividad del Cementerio Municipal.	Realizar 1 proceso de adquisición de insumos químicos para el mantenimiento de las diferentes áreas internas y externas del cementerio municipal para el año 2025.	\$3.000,00			\$3.000,00			\$3.000,00							
								Adquisición de materiales de construcción y ferretería para el mantenimiento y operatividad del cementerio municipal del cantón Pastaza.	Realizar 1 proceso de adquisición de materiales de construcción y ferretería para el mantenimiento y operatividad del cementerio municipal en el año 2025.	\$15.000,00			\$15.000,00			\$15.000,00							
								Contratación del servicio de mantenimiento de áreas verdes, jardinería y espacios internos del cementerio municipal.	Contratar 1 servicio de mantenimiento de áreas verdes, jardinería y espacios internos del cementerio municipal en el año 2025.	\$6.000,00			\$6.000,00			\$6.000,00							
								Repotenciación de la infraestructura de la zona recreativa en el estado municipal en el año 2025.	Ejecutar el 95% de presupuesto asignados para la actividad en el año 2025	\$27.000,00		-\$27.000,00	\$0,00	\$0,00									
								Contratación del servicio de mantenimiento de maquinaria y equipos del estado municipal.	Contratar 1 servicio de mantenimiento de maquinaria y equipos del estado municipal en el año 2025.	\$3.000,00			\$3.000,00			\$3.000,00							
								Contratación del servicio de impresión y colocación de señalización - rotulación en espacios públicos de la dirección de Servicios municipales.	Contratación de 1 servicio de impresión y colocación de señalización - rotulación en espacios públicos de la dirección de Servicios municipales en el año 2025.	\$0,00	\$50.000,00		\$50.000,00			\$50.000,00							
ODCS	N/A	N/A	N/A	OPERACIÓN DE MANTENIMIENTO DEL ESTADO MUNICIPAL	Mantener en adecuadas condiciones la administración y gestión de los servicios municipales garantizando un correcto servicio público a la población.	320	73.02.04.010	Ejecutar el 95% de las actividades del proyecto para el año 2025	\$13.900,00			\$13.900,00	\$3.475,00	\$3.475,00	\$3.475,00								
								Contratación del servicio de barrido, recolección, transporte y tratamiento de desechos sólidos comunes en el cantón Pastaza	Ejecutar el 95% de las actividades del proyecto para el año 2025	\$55.000,00		-\$10.000,00	\$45.000,00										
								Mantenimiento de maquinaria y equipo del relleno sanitario (báscula).	Realizar 1 proceso para el mantenimiento de maquinaria y equipo del relleno sanitario en el año 2025.	\$4.000,00			\$4.000,00			\$4.000,00							
								Adquisición de lonas con logotipo de la institución para el proyecto de cobertizos	Realizar 1 proceso de adquisición de lonas con logotipo de la institución en el año 2025.	\$3.000,00			\$3.000,00			\$3.000,00							
								Adquisición de materiales de construcción para mantenimiento, adecuación y operatividad del relleno sanitario.	Realizar 1 proceso de adquisición de material de construcción para el relleno sanitario en el año 2025.	\$15.000,00			\$15.000,00			\$15.000,00							
								Adquisición de material publicitario para socialización de campañas de concientización ciudadana, de la gestión integral de Residuos y desechos Sólidos en el año 2025	Realizar 1 proceso de adquisición de material publicitario para socialización de campañas de concientización ciudadana de la gestión integral de Residuos y desechos Sólidos en el año 2025	\$6.500,00			\$6.500,00	\$6.500,00									
								Adquisición de suministros de aseo y limpieza para (Gestión integral de residuos y desechos sólidos).	Realizar 1 proceso de adquisición de suministros de aseo y limpieza para los proyectos Gestión integral de residuos y desechos sólidos en el año 2025.	\$20.000,00			\$20.000,00		\$7.153,20	\$12.846,80							
								Adquisición de repuestos y accesorios para la operatividad de la flota vehicular, maquinaria y equipo para la gestión de residuos y desechos sólidos	Realizar 2 procesos de adquisición de repuestos y accesorios para el funcionamiento de la flota vehicular, maquinaria y equipo para la gestión de residuos sólidos en el año 2025.	\$6.500,00			\$6.500,00			\$6.500,00							
								ODCS	SI/APLICA	N/A	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS COMUNES Y DESECHOS SANITARIOS EN EL CANTÓN PASTAZA	Mejorar el sistema de recolección de desechos, barrido y transporte mediante la ejecución de proyectos que permitan incrementar el servicio en el cantón	320	73.08.11.003	Adquisición de repuestos y accesorios para la flota vehicular, maquinaria y equipo para la gestión de residuos y desechos sólidos	Realizar 2 procesos de adquisición de repuestos y accesorios para el funcionamiento de la flota vehicular, maquinaria y equipo para la gestión de residuos sólidos en el año 2025.							
															Adquisición de repuestos y accesorios para la operatividad de la flota vehicular, maquinaria y equipo para la gestión de residuos y desechos sólidos	Realizar 2 procesos de adquisición de repuestos y accesorios para el funcionamiento de la flota vehicular, maquinaria y equipo para la gestión de residuos sólidos en el año 2025.							

OBJETIVO PDOT 2020- 2030	STCTEA PDSA	10% G.A.P. 249 COOTA D	5% ART. 60.1 SCTEA	PROYECTOS	OBJETIVO DEL PROYECTO	COD	PARTIDA	ACTIVIDAD	META DE ACTIVIDAD	CODIFICADO INICIAL	REPROGRAMACIONES		CODIFICADO FINAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL							
											INCREMENTO	REDUCCIÓN		I	II	III	IV				
ODC 5 ODC 9	N/A	N/A	N/A	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL TERMINAL TERRESTRE MUNICIPAL	Mantener en adecuadas condiciones la administración y gestión de los servicios municipales, garantizando un correcto servicio público a la población	320	73.04.05.001	Mantenimiento de maquinaria y vehículos de la dirección	Realizar 1 proceso de mantenimiento de maquinaria y vehículos de la dirección en el año 2025	\$6.500,00			\$6.500,00			\$6.500,00					
						320	84.01.03.005	Adquisición de contenedores para reposición y fortalecimiento de las rutas de recolección y transporte de residuos y desechos sólidos	Realizar 1 proceso de adquisición de contenedores para reposición y fortalecimiento de las rutas de recolección y transporte de residuos y desechos sólidos en el año 2025	\$100.000,00			\$100.000,00								
						320	84.01.05.002	Adquisición de barredoras viales para limpieza de residuos del cantón.	Realiza 1 proceso de adquisición de 2 barredoras viales para la modernización del sistema de barrido de calles en el cantón Pastaza en el año 2025.	\$140.000,00			\$140.000,00								
						320	84.01.05.002	Adquisición de vehículo institucional para recolección de desechos sanitarios/hospitales	Realizar 1 proceso de adquisición de vehículo institucional para recolección de desechos sanitarios/hospitales en el año 2025	\$50.000,00		-\$16.000,00		\$34.000,00							
						84.01.04.006		Adquisición de maquinaria y equipo "equipo lifter" para complementación de los vehículos recolectores de basura	Ejecutar el 95 % de recursos en la actividad designada en el año 2025.	\$0,00	\$20.000,00		\$20.000,00			\$20.000,00					
						320	84.01.04.006	Adquisición de caja recolectora de basura para el recolector de carga lateral.	Realizar 1 proceso de adquisición de una caja recolectora de basura para el recolector de carga lateral en el año 2025.	\$80.000,00			\$80.000,00			\$80.000,00					
						320	84.01.03.005	Adquisición de muebles de oficina para la unidad de desechos sólidos	Realizar 1 proceso de adquisición de muebles de oficina para la unidad de desechos sólidos en el año 2025.	\$5.000,00		-\$5.000,00		\$0,00							
						320	84.01.07.009	Adquisición de equipo informático para la unidad de desechos sólidos	Realizar 1 proceso de adquisición de equipo informático para la unidad de desechos sólidos en el año 2025	\$4.108,57				\$4.108,57		\$4.108,57					
						320	73.08.11.003	Adquisición de materiales de construcción para la elaboración de recipientes para basura	Realizar 1 proceso de construcción para la elaboración de recipientes para basura en el año 2025	\$4.000,00				\$4.000,00			\$4.000,00				
						320	71.05.10.025	Talento humano/ salarios unificados	Cumplir con el 100% de las actividades planificadas en la Unidad hasta junio del 2025	\$47.300,00				\$11.825,00	\$11.825,00		\$11.825,00				
						320	71.05.10.025	Talento humano/Jornada Extraordinarias	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$4.000,00				\$1.000,00	\$1.000,00		\$1.000,00				
						320	73.07.01.008	Desarrollo de un sistema de proyección de frecuencias en las pantallas informativas del terminal terrestre	Realizar 1 proceso para el desarrollo de un sistema de proyección de frecuencias en las pantallas informativas del terminal terrestre	\$6.000,00				\$6.000,00			\$6.000,00				
						320	84.01.04.009	Adquisición de equipos de Audio y video, electrónicos, para la información de frecuencias en el terminal terrestre	Realizar 1 proceso de adquisición de equipos de Audio y video, electrónicos, para la información de frecuencias en el terminal terrestre para el año 2025.	\$6.000,00				\$6.000,00			\$6.000,00				
						320	73.08.05.003	Adquisición de suministros de aseo y limpieza (TERMINAL TERRESTRE)	Realizar 1 proceso de adquisición de suministros y materiales de aseo del terminal terrestre en el 2025	\$4.000,00						\$4.000,00			\$4.000,00		
						320	73.08.11.005	Adquisición de material eléctrico y de construcción, eléctrico, plomería y carpintería para operatividad del Terminal Terrestre	Realizar 1 un proceso de adquisición de material de construcción para el terminal terrestre en el año 2025.	\$8.000,00						\$8.000,00			\$8.000,00		
OEC 3 OEC 9	N/A	N/A	SI APLICA	PROYECTO DE AYUDA SOCIAL A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DEL CANTÓN PASTAZA	Garantizar el derecho al buen vivir mediante la inclusión social, de igualdad de oportunidades a favor de la población de atención prioritaria	320	84.01.07.012	Adquisición de impresora para el terminal terrestre	Realizar 1 proceso de adquisición de equipo informático (impresora) en el año 2025.				\$1.500,00			\$1.500,00					
						320	73.02.09.002	Contratación de servicio de control de plagas para el terminal terrestre	Realizar 1 proceso de contratación de control de plagas para el terminal terrestre en el año 2025.	\$1.500,00			\$1.500,00								
						320	84.01.03.004	Adquisición de mobiliario para el terminal terrestre	Ejecutar el 95% de asignación presupuestaria en el año 2025.	\$6.500,00			\$6.500,00								
						320	71.05.10.017	Talento humano/ salarios unificados	Ejecutar el 95% de actividades propuestas dentro del proyecto en el año 2025.	\$55.000,00			\$55.000,00	\$13.750,00	\$13.750,00		\$13.750,00				
						320	73.08.26.001	Adquisición de pañales desechables para recién nacidos, infantes, jóvenes y adultos con discapacidad y adultos mayores para la unidad de servicio social	Realizar 1 proceso de Adquisición de pañales desechables para recién nacidos, infantes, jóvenes y adultos con discapacidad y adultos mayores en el año 2025	\$10.000,00			\$10.000,00			\$10.000,00					
						320	73.08.09.001	Adquisición de fórmulas y suplementos alimenticios para beneficiarios de la unidad social	Realizar 1 proceso de Adquisición de fórmulas y suplementos alimenticios para recién nacidos, jóvenes y adultos con escasos recursos económicos en el año 2025	\$10.000,00			\$10.000,00			\$10.000,00					

OBJETIVO POOT 2020- 2030	STCTEA FDSA	10% G.A.P. 249 COOTA D	5% ART. 60.1 SCTEA	PROYECTOS	OBJETIVO DEL PROYECTO	COD	PARTIDA	ACTIVIDAD	META DE ACTIVIDAD	CODIFICADO INICIAL	REPROGRAMACIONES		CODIFICADO FINAL	PROGRAMACION TRIMESTRAL			
											INCREMENTO	REDUCCIÓN		I	II	III	IV
ODC 2	N/A	SI APLICA	N/A	CENTRO DE SALUD TIPO "B" - GILBERTO DIAZ - TU SALUD ES NUESTRA PRIORIDAD	Garantizar el acceso a los servicios de salud a toda la ciudadanía del cantón Padaza, priorizando la cobertura y gratuidad a los grupos de atención prioritaria.	320	73.14.03.001	Adquisición de cofres mortuorios para recién nacidos, niños, jóvenes y adultos pertenecientes al grupo de atención prioritaria	Realizar 1 proceso de Adquisición de cofres mortuorios para recién nacidos, niños, jóvenes y adultos pertenecientes al grupo de atención prioritaria en el año 2025	\$8.000,00			\$8.000,00		\$8.000,00		
						320	73.08.01.002	Adquisición de productos alimenticios destinados para ayuda social a grupos de atención prioritaria	Realizar 1 proceso de Adquisición de productos alimenticios destinados para ayuda social a grupos de atención prioritaria (vulnerable) en el 2025	\$25.000,00			\$25.000,00		\$25.000,00		
						320	73.08.01.002	Ejemérides para atención prioritaria a grupos vulnerables.	Liquidar el 100% de procesos del año anterior	\$50.000,00		-\$50.000,00	\$0,00				
						320	73.08.12.001	Adquisición de material didáctico, suministros y materiales para los talleres de emprendimiento destinados a los grupos de atención prioritaria	Realizar 1 proceso de Adquisición de Suministros y materiales para los talleres de emprendimiento destinados a los grupos de atención prioritaria en el 2025	\$6.000,00			\$6.000,00		\$6.000,00		
						320	73.08.05.006	Adquisición de suministros de aseo y limpieza para el proyecto.	Realizar 1 proceso de Adquisición de Insumos de aseo y limpieza para las áreas de salud, administrativas, y Comedor Municipal para el año 2025	\$6.500,00			\$6.500,00		\$3.120,00		\$3.380,00
						320	73.08.04.005	Adquisición de suministros de oficina para las áreas administrativas y de salud de la Unidad de Servicio Social	Realizar 1 proceso de Adquisición de suministros de oficina para las áreas administrativas y de salud de la Unidad de Servicio Social para el año 2025	\$5.000,00		-\$840,00	\$4.160,00		\$4.160,00		
						320	84.01.03.008	Adquisición de Banner institucional para la difusión y conocimiento de la Unidad Social	Realizar 1 proceso de adquisición de Banner institucional para la difusión y conocimiento de la Unidad Social	\$1.000,00			\$1.000,00		\$1.000,00		
						320	73.02.04.011	Contratación del servicio de impresión y colocación de señalización - rotulación de espacios de la unidad social	Contratación de 1 servicio de impresión y colocación de señalización - rotulación de espacios de la unidad social en el año 2025.	\$2.000,00		-\$1.000,00	\$0,00		\$0,00		
						320	71.05.10.026	Talento humano /salarios unificados	Ejecutar el 95% de las actividades programadas en el proyecto en el año 2025	\$76.800,00			\$76.800,00		\$19.200,00		\$19.200,00
						320	73.06.06.003	Talento humano /salarios unificados	Contratación de 1 profesional bioquímico	\$4.320,00			\$4.320,00		\$1.080,00		\$1.080,00
						320	73.06.06.003	Talento humano /salarios unificados	Liquidar el 100% de procesos del año anterior.	\$3.500,00			\$3.500,00		\$3.500,00		
						320	73.02.09.005	Contratar el servicio de lavandería para el Centro de Salud tipo B -Gilberto Diaz	Liquidar el 100% de procesos del año 2025.	\$50,00			\$50,00				
						320	73.08.09.003	Adquisición de medicina preventiva para Dispensario Médico tipo B Gilberto Diaz	Liquidar el 100% de procesos del año anterior	\$30.000,00		-\$30.000,00	\$0,00				
						320	73.08.26.002	Adquisición de dispositivos e insumos médicos para abastecer el centro médico tipo B Gilberto Diaz.	Realizar 1 proceso de adquisición de dispositivos e insumos médicos para el Centro médico tipo B Gilberto Diaz en el año 2025.	\$6.000,00		-\$3.600,00	\$2.400,00		\$2.400,00		
						320	73.08.09.003	Adquisición de insumos odontológicos para el Centro de Salud Gilberto Diaz	Realizar 1 proceso de adquisición de insumos odontológicos para el Centro de Salud Gilberto Diaz	\$6.500,00		-\$2.790,00	\$3.710,00		\$3.710,00		
						320	73.08.05.007	Adquisición de kits de aseo bucal para campañas odontológicas preventivas del Centro de Salud tipo b Gilberto Diaz	Realizar 1 proceso de adquisición de kits de aseo bucal para campañas odontológicas preventivas del Centro de Salud tipo b Gilberto Diaz en el año 2025.	\$6.000,00		-\$1.000,00	\$5.000,00		\$5.000,00		
ODC 2	N/A	SI APLICA	N/A			320	73.08.05.007	Adquisición de suministros de aseo y limpieza para la unidad	Realizar 1 proceso de adquisición de suministros de aseo y limpieza para la unidad en el año 2025.	\$4.500,00			\$4.500,00			\$4.500,00	
						320	73.08.26.002	Adquisición de insumos de fisioterapia para el centro de salud tipo b Gilberto Diaz	Realizar 1 proceso de adquisición de insumos de fisioterapia para el centro de salud tipo b Gilberto Diaz en el año 2025.	\$6.500,00			\$6.500,00			\$6.500,00	
						320	84.01.13.002	Adquisición de equipos de fisioterapia para el Centro de Salud Gilberto Diaz	Liquidar el 100% de procesos del año anterior	\$20.000,00		-\$20.000,00	\$0,00		\$0,00		
						320	73.04.04.009	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos del Centro de Salud Gilberto Diaz	Realizar 1 proceso de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos del Centro de Salud Gilberto Diaz	\$2.500,00			\$2.500,00			\$2.500,00	
ODC 2	N/A	SI APLICA	N/A			320	73.02.04.012	Contratar el servicio de impresión de carpetas de historias clínicas, formularios, recetas, certificados médicos, pedido de exámenes, Kardex, sticker para desechos, carnet de registro de signos vitales, etc para el Centro de Salud Gilberto Diaz	Realizar 1 proceso de contratación del servicio de impresión de carpetas de historias clínicas, formularios, recetas, certificados médicos, pedido de exámenes, Kardex, sticker para desechos, carnet de registro de signos vitales, etc para el Centro de Salud Gilberto Diaz para el año 2025.	\$5.000,00			\$5.000,00			\$5.000,00	

OBJETIVO POOT 2020- 2030	STCTEA FDSA	10% G.A.P. 249 COTA D	5% ART. 60.1 COTA SCTEA	PROYECTOS	OBJETIVO DEL PROYECTO	COD	PARTIDA	ACTIVIDAD	META DE ACTIVIDAD	REPROGRAMACIONES		CODIFICADO INICIAL	INCREMENTO	REDUCCIÓN	CODIFICADO FINAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL			
																I	II	III	IV
						320	84.01.07.010	Adquisición de equipo informático para el centro de salud tipo b	Realizar 1 proceso de adquisición de equipo informático para el centro de salud tipo b en el año 2025			\$2.500,00			\$2.500,00		\$2.500,00		
						320	73.04.02.028	Adecuación e instalación de ventanas de aluminio - vidrio corredizo, protectores de seguridad, puerta plegable para el Centro de Salud Gilberto Díaz.	Realizar 1 proceso de adecuación e instalación de ventanas de aluminio - vidrio corredizo, protectores de seguridad, puerta plegable para el Centro de Salud Gilberto Díaz.			\$6.000,00			\$6.000,00			\$6.000,00	
						320	73.08.20.001	Adquisición de menaje y accesorios no decarables (toallas, sábanas, fundas de almohada, varas, cortinas de vinilo con recubrimiento antibacteriano, tela para campo quirúrgico etc.) para el Centro de Salud Gilberto Díaz.	Realizar 1 proceso de adquisición de menaje y accesorios descartables (toallas, sábanas, fundas de almohada y varas) para el Centro de Salud Gilberto Díaz para el año 2025.			\$2.000,00			\$2.000,00			\$2.000,00	
						320	84.01.04.010	Adquisición de línea blanca para el lavado y secado de la lencería médica del Centro de Salud Gilberto Díaz	Realizar el proceso de adquisición de línea blanca para el lavado y secado de la lencería médica del Centro de Salud Gilberto Díaz para la actividad en el año 2025			\$2.500,00			\$1.700,00				
						320	71.05.10.027	Talento humano/ salarios unificados	Ejecutar el 95% de presupuesto asignados para la actividad en el año 2025			\$10.690,00			\$10.690,00	\$2.672,50	\$2.672,50		\$2.672,50
						320	73.08.01.004	Adquisición de productos alimenticios para atención a beneficiarios en el comedor municipal.	Realizar 1 proceso de adquisición de productos alimenticios para atención a beneficiarios en el comedor municipal en el año 2025.			\$50.000,00			\$50.000,00				
						320	73.08.01.004	Adquisición de productos alimenticios para atención a beneficiarios en el comedor municipal.	Liquidar el 100% de los procesos del año anterior.			\$3.000,00			\$3.000,00				
						320	84.01.04.011	Adquisición de hornos y cocinas industriales para el comedor municipal.	Realizar 1 proceso de adquisición de hornos y cocinas industriales para el comedor municipal.			\$4.000,00			\$2.200,00				
						320	84.01.04.011	Adquisición de ventiladores industriales para el comedor municipal.	Realizar 1 proceso de Adquisición de ventiladores industriales de techo para el comedor municipal en el año 2025			\$3.000,00			\$3.000,00				
						320	84.01.04.011	Adquisición de purificador de agua para el comedor municipal.	Realizar 1 proceso de adquisición de purificador de agua para el comedor municipal en el año 2025.			\$1.000,00			\$1.000,00				
						320	73.02.55.005	Contratar el servicio de abastecimiento de bombonas de gas licuado para el área de cocina del comedor municipal.	Realizar 1 proceso de contratación del servicio de gas licuado para el Comedor comunitario municipal para el año 2025			\$400,00			\$400,00				
						320	73.02.55.002	Contratar el servicio de abastecimiento de bombonas de Gas licuado para el área de cocina del comedor municipal.	Liquidar el 100% de actividades plurianuales del año 2024			\$430,00			\$430,00				
						320	73.02.02.000	Contratar el servicio de transporte de Gas licuado para comedor municipal.	Liquidar el 100% de actividades plurianuales del año 2024			\$350,00			\$350,00				
						320	73.08.20.002	Adquisición de menaje de hogar para el comedor municipal	Realizar 1 proceso de Adquisición de menaje de hogar para el comedor municipal para el año 2025			\$3.000,00			\$3.000,00			\$3.000,00	
						320	84.01.07.011	Adquisición de una impresora térmica para uso de recaudación del comedor municipal.	Realizar 1 proceso de adquisición de impresora térmica para recaudación del comedor municipal en el año 2025.			\$1.500,00			\$1.500,00		\$1.500,00		
						320	73.08.04.007	Adquisición de suministros para la impresora térmica del comedor municipal.	Realizar 1 proceso de adquisición de suministros para la impresora térmica del comedor municipal.			\$400,00			\$400,00			\$400,00	
						320	73.06.06.004	Talento humano/ salarios unificados Pago confactura	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025			\$19.000,00			\$19.000,00	\$4.750,00	\$4.750,00		\$4.750,00
						320	73.06.06.004	Talento humano/ salarios unificados Pago confactura	Liquidar el 100% de actividades del año 2025			\$1.054,00			\$1.054,00	\$1.054,00			
						320	73.08.12.003	Adquisición de material didáctico y ludico para desarrollar las terapias y talleres del proyecto.	Realizar 1 proceso para la Adquisición de material didáctico y ludico para desarrollar las terapias y talleres en el proyecto en el año 2025.			\$10.000,00			\$10.000,00			\$10.000,00	
						320	73.08.07.002	Adquisición de toners para la impresora del proyecto	Realizar 1 proceso de adquisición de toners para la impresora del proyecto en el año 2025.			\$2.000,00			\$2.000,00		\$2.000,00		
						320	73.04.02.029	Mantenimiento de la Casa de acogida de Mujeres Víctimas de Violencia	Realizar 1 proceso para el mantenimiento / adecuación de la Casa de acogida de Mujeres Víctimas de Violencia para el año 2025.			\$315.000,00			\$0,00			\$0,00	
						320	84.01.03.009	Adquisición de mobiliario para la casa de acogida de mujeres víctimas de violencia.	Realizar 1 proceso de adquisición de mobiliario para la casa de acogida de mujeres vulneradas en el año 2025.			\$5.000,00			\$0,00			\$0,00	

OBJETIVO PDOT 2020- 2030	SCTEA FDSA	10% G.A.P. 249 COOTA D	5% ART. 60.1 SCTEA	PROYECTOS	OBJETIVO DEL PROYECTO	COD	PARTIDA	ACTIVIDAD	META DE ACTIVIDAD	CODIFICADO INICIAL	REPROGRAMACIONES		CODIFICADO FINAL	PROGRAMACION TRIMESTRAL			
											INCREMENTO	REDUCCIÓN		I	II	III	IV
ODC 2	N/A	SI APLICA	N/A	CONVENIO DE ATENCION DE ADULTOS MAYORES CONVENIO VICARIATO RUVO	Garantizar los derechos de los adultos mayores a través del contingente municipal con el convenio interinstitucional con el Vicariato Apostólico de Puyo.	320	71.05.10.018	Pago de personal del proyecto	Ejecutar el 95% de presupuesto asignados para la actividad en el año 2025	\$76.800,00			\$76.800,00	\$19.200,00	\$19.200,00	\$19.200,00	\$19.200,00
ODC 2	N/A	SI APLICA	N/A	CONVENIO DE ATENCION DE ADULTOS MAYORES CONVENIO VICARIATO RUVO	Fortalecer las capacidades, habilidades y destrezas de las personas con discapacidad en pobreza extrema o condición de vulnerabilidad que sean usuarias de los servicios, en la modalidad de atención en el hogar y la comunidad; a través de un trabajo articulado de apoyo y otros actores clave, que permitan promover un mayor nivel de autonomía, orientado a la inclusión social y económica y a mejorar sus condiciones de vida.	320	73.08.01.003	Adquisición de alimentación para el centro Betania	Ejecutar el 100% de actividades propuestas (proyecto bianual)	\$15.396,00			\$15.396,00	\$15.396,00			
ODC 2	N/A	SI APLICA	N/A	CONVENIO DE ATENCION DE ADULTOS MAYORES CONVENIO VICARIATO RUVO	Fortalecer las capacidades, habilidades y destrezas de las personas con discapacidad en pobreza extrema o condición de vulnerabilidad que sean usuarias de los servicios, en la modalidad de atención en el hogar y la comunidad; a través de un trabajo articulado de apoyo y otros actores clave, que permitan promover un mayor nivel de autonomía, orientado a la inclusión social y económica y a mejorar sus condiciones de vida.	320	71.05.10.028	Talento humano/ salarios unificados	Ejecutar el 95% de las actividades del proyecto para el año 2025	\$138.000,00			\$138.000,00	\$34.500,00	\$34.500,00	\$34.500,00	\$34.500,00
ODC 2	N/A	SI APLICA	N/A	CONVENIO DE ATENCION DE ADULTOS MAYORES CONVENIO VICARIATO RUVO	Fortalecer las capacidades, habilidades y destrezas de las personas con discapacidad en pobreza extrema o condición de vulnerabilidad que sean usuarias de los servicios, en la modalidad de atención en el hogar y la comunidad; a través de un trabajo articulado de apoyo y otros actores clave, que permitan promover un mayor nivel de autonomía, orientado a la inclusión social y económica y a mejorar sus condiciones de vida.	320	71.05.10.028	Pago liquidaciones del año 2024	Liquidar el 100% de actividades pendientes del año anterior.	\$1.000,00			\$1.000,00	\$1.000,00	\$1.000,00		
ODC 2	N/A	SI APLICA	N/A	CONVENIO DE ATENCION DE ADULTOS MAYORES CONVENIO VICARIATO RUVO	Fortalecer las capacidades, habilidades y destrezas de las personas con discapacidad en pobreza extrema o condición de vulnerabilidad que sean usuarias de los servicios, en la modalidad de atención en el hogar y la comunidad; a través de un trabajo articulado de apoyo y otros actores clave, que permitan promover un mayor nivel de autonomía, orientado a la inclusión social y económica y a mejorar sus condiciones de vida.	320	73.08.04.003	Adquisición de material didáctico/ fungible para cumplir con las actividades del proyecto.	Realizar 2 procesos de adquisición de suministros de oficina en el año 2025.	\$1.329,25			\$1.329,25	\$97,96	\$97,96	\$1.231,29	
ODC 2	N/A	SI APLICA	N/A	CONVENIO DE ATENCION DE ADULTOS MAYORES CONVENIO VICARIATO RUVO	Fortalecer las capacidades, habilidades y destrezas de las personas con discapacidad en pobreza extrema o condición de vulnerabilidad que sean usuarias de los servicios, en la modalidad de atención en el hogar y la comunidad; a través de un trabajo articulado de apoyo y otros actores clave, que permitan promover un mayor nivel de autonomía, orientado a la inclusión social y económica y a mejorar sus condiciones de vida.	320	73.08.12.002	Adquisición de material didáctico/ fungible para cumplir con las actividades del proyecto.	Realizar 2 procesos de adquisición para cumplir con las actividades en el año 2025	\$1.870,04			\$1.870,04			\$1.870,04	
ODC 2	N/A	SI APLICA	N/A	CONVENIO DE ATENCION DE ADULTOS MAYORES CONVENIO VICARIATO RUVO	Fortalecer las capacidades, habilidades y destrezas de las personas con discapacidad en pobreza extrema o condición de vulnerabilidad que sean usuarias de los servicios, en la modalidad de atención en el hogar y la comunidad; a través de un trabajo articulado de apoyo y otros actores clave, que permitan promover un mayor nivel de autonomía, orientado a la inclusión social y económica y a mejorar sus condiciones de vida.	320	73.08.25.001	Adquisición de kits de menaje de hogar	Realizar 1 proceso de adquisición de menaje de hogar en el año 2025.	\$3.415,50			\$3.415,50			\$3.415,50	
									VALOR POA 2025	\$4.603.702,93			\$4.477.332,93	\$977.714,92	\$1.296.719,31	\$1.336.394,89	\$941.593,81

Aprobado

Declaro la revisión de mi plan operativo y doy inicio a la operación de mi plan.

Ing. Jimmy Javier Garcés Suquillo

DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES Y SOCIALES

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA									
REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025									
AREA III.- SERVICIOS COMUNALES									
PROGRAMA 2.3: REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL									
Atribuciones	• Administrar el sistema de Registro de la Propiedad y Registro Mercantil del GAO Municipal Pastaza; • Aplicar la normativa legal vigente para el funcionamiento del Registro de la Propiedad y del Registro Mercantil; • Aplicar la ordenanza, para el cobro de tasas por servicios del Registro de la Propiedad y lo dispuesto por la DINARDAP en el cobro por servicios del Registro Mercantil; • Mantener actualizado el archivo digital y físico de los documentos que reposan en el Registro de la Propiedad; • Elaborar proyectos para conformar la base de datos, como herramienta fundamental en la prestación del servicio registral; • Elaborar proyectos de digitalización y escaneo del archivo histórico del Registro de la Propiedad y Registro Mercantil; • Elaborar proyectos para mejorar del ambiente físico y calidad de servicios para la atención a los usuarios; • Realizar la formulación, ejecución y evaluación de los planes operativos.	Unidades Operativas	META	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR		Nro.			
				Tiempo Promedio por Servicio y/o Trámite - Certificado de Gravamen		1.16			
				Tiempo promedio por servicio y/o Trámite- Despacho solicitudes judiciales y/o Administrativos		1.17			
				Índice de sustentabilidad de servicios Municipales - Registro de la propiedad		1.19			
				Tiempo promedio por servicio y/o trámite - Inscripción de escrituras		1.20			
OBJETIVO 1	Mantener los datos públicos registrales completos, accesibles, en formatos libres, veraces, verificables, en relación al ámbito y fines de su inscripción, liderando las propuestas de innovación y mejoramiento continuo en los procesos registrales autónomos, MEDIANTE servicios de información cronológica, personalizada y real, con alta capacidad, honestidad, calidad y calidez humana, eficiencia y eficacia organizacional, garantizando la seguridad jurídica. Contribuyendo al desarrollo económico y social de nuestro cantón.								

OBJETIVO PDOT 2020- 2030	STCTEA FDSA	10% G.A.P. 249 COOTAD	PROYECTOS	OBJETIVO DEL PROYECTO	COD	PARTIDA	ACTIVIDAD	META DE ACTIVIDAD	CODIFICADO INICIAL	REPROGRAMACIONES		CODIFICADO FINAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL			
										INCREMENTO	REDUCCIÓN		I	II	III	IV
ODC 9	N/A	N/A	GASTO CORRIENTE	N/A	N/A	320	51.01.05.0001	Remuneraciones unificadas	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025.	\$65.292,00		\$65.292,00	\$16.323,00	\$16.323,00	\$16.323,00	
						320	51.02.03.0001	Décimo tercer sueldo		\$5.441,00		\$5.441,00	\$1.360,25	\$1.360,25	\$1.360,25	\$1.360,25
						320	51.02.04.0001	Décimo cuarto sueldo		\$3.000,00		\$3.000,00	\$750,00	\$750,00	\$750,00	\$750,00
						320	51.06.01.0001	Aporte patronal		\$7.934,00		\$7.934,00	\$1.983,50	\$1.983,50	\$1.983,50	\$1.983,50
						320	51.06.02.0001	Fondos de reserva		\$5.441,00		\$5.441,00	\$1.360,25	\$1.360,25	\$1.360,25	\$1.360,25
						320	71.05.10.0015	Salarios unificados / talento humano	Ejecutar el 95% de las actividades del proyecto para el año 2025.	\$82.870,00		\$82.870,00	\$20.717,50	\$20.717,50	\$20.717,50	\$20.717,50
						320	73.01.01.0011	Pago de Servicios básicos "Agua"	Realizar el proceso mensual para el pago puntual de los servicios básicos para el año 2025.	\$200,00		\$200,00	\$50,00	\$50,00	\$50,00	\$50,00
						320	73.01.04.0011	Pago de Servicios básicos "energía eléctrica"	Realizar el proceso mensual para el pago puntual de los servicios básicos para el año 2025.	\$2.100,00		\$2.100,00	\$525,00	\$525,00	\$525,00	\$525,00
						320	73.01.05.0013	Servicios básicos "telecomunicaciones"	Realizar el proceso mensual para el pago puntual de los servicios básicos para el año 2025.	\$2.250,00		\$2.250,00	\$562,50	\$562,50	\$562,50	\$562,50
						320	73.08.04.0011	Adquisición de suministros de oficina del Registro de la Propiedad en el año 2025.	Realizar 1 proceso de adquisición de suministros de oficina para el registro de la propiedad en el año 2025.	\$2.000,00		\$2.000,00	\$2.000,00			
						320	73.02.04.0018	Empastado de libros de actas perteneciente al Registro de la propiedad	Realizar 1 proceso de contratación del servicio de empastado en el 2025.	\$2.500,00		\$2.500,00	\$1.500,00			
						320	73.08.05.0012	Adquisición de suministros de aseo y limpieza para el registro de la propiedad	Realizar 1 proceso de adquisición de suministros de aseo y limpieza para el registro de la propiedad en el año 2025.	\$800,00		\$800,00	\$800,00			
						320	84.01.04.0017	Adquisición de intercomunicadores de ventanillas para el registro de la propiedad.	Realizar 1 proceso de adquisición de intercomunicadores de ventanillas para el registro de la propiedad en el año 2025.	\$800,00	\$-800,00	\$0,00	\$0,00			
						320	84.01.04.0017	Adquisición de un televisor para difusión de información pública	Realizar 1 proceso de adquisición de un televisor para la difusión de información pública en el registro de la propiedad para el año 2025.	\$700,00	\$-555,00	\$645,00	\$645,00			
						320	84.01.07.0018	Adquisición de scanner para el registro de la propiedad	Realizar 1 proceso de adquisición de scanner para el registro de la propiedad en el año 2025.	\$1.000,00		\$1.000,00	\$1.000,00			
						320	84.01.03.0017	Adquisición de mobiliario para el registro de la propiedad	Liquidar el 100% de procesos de años anteriores	\$0,00	\$300,00	\$300,00	\$300,00			
						320	84.01.03.0017	Adquisición de mobiliario para el registro de la propiedad	Realizar 1 proceso de adquisición de mobiliario para el registro de la propiedad para el año 2025.	\$3.700,00		\$3.700,00	\$3.700,00			
													VALOR POA 2025	\$186.028,00	\$43.632,00	\$54.277,00

Aprobado

Declaro la revisión de mi plan operativo y doy inicio a la operación de mi plan.

Abg. Jorge Eduardo Cahuana Ninacuri
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA																							
REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025																							
AREA 1.- SERVICIOS GENERALES																							
PROGRAMA 1: CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA CANTONAL																							
OBJETIVO 2	Atribuciones	Incrementar la seguridad ciudadana MEDIANTE la implementación de campañas de concientización y prevención urbana - rural, la difusión y comunicación, la implementación de infraestructura tecnológica, sistemas de video vigilancia, alarmas comunitarias, botones de auxilio y la coordinación con las instituciones involucradas.	Elaborar el diagnóstico de seguridad ciudadana del cantón; Impulsar el sistema de seguridad ciudadana, aplicando estrategias de carácter preventivo en el cantón, aplicando los principios determinados en la Ley de Seguridad Pública y del Estado y la presente ordenanza. Formular, ejecutar, evaluar y controlar la Política Pública de seguridad. Aplicar las estrategias en materia de seguridad ciudadana, así como la suscripción de convenios que respalden las acciones a ejecutarse entre las entidades que conforman el Consejo de Seguridad Ciudadana del cantón; y Coordinar con los actores sociales y dirigentes barriales la participación ciudadana local, en formación de un voluntariado para vigilancia y alerta a la Policía Nacional.	Unidades Operativas	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR				META														
					Nro.	Número de cabeceras parroquiales con sistemas de seguridad comunitaria instalados			Incrementar 1 cabeceras parroquiales con sistemas de seguridad comunitaria en el año 2025														
					2.3																		
					2.4	Porcentaje de cumplimiento del Plan Cantonal de Seguridad Ciudadana			Alcanzar el 67% de cumplimiento del Plan Cantonal de Seguridad Ciudadana en el año 2025.														
					2.7	Número de espacios públicos intervenidos mediante mingas comunitarias de Seguridad Ciudadana.			Intervenir 4 espacios públicos mediante mingas comunitarias en el año 2025.														
2.9	Porcentaje de cobertura de sistemas de video vigilancia implementados en espacios públicos de alta concurrencia.			Incrementar en un 65% (13/20 espacios) la cobertura de nuevos sistemas de video vigilancia en espacios públicos de alta concurrencia en el área urbana en el año 2025.																			
ODC 5	NO APLICA	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA E INSTITUCIONAL DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTON PASTAZA	Incrementar la seguridad ciudadana mediante la implementación de Campañas de concientización y prevención urbana - rural, la difusión y comunicación, la implementación de infraestructura tecnológica, sistemas de video vigilancia, bocinas comunitarias en espacios públicos con la coordinación con las instituciones involucradas	Incrementar la seguridad ciudadana mediante la implementación de Campañas de concientización y prevención urbana - rural, la difusión y comunicación, la implementación de infraestructura tecnológica, sistemas de video vigilancia, bocinas comunitarias en espacios públicos con la coordinación con las instituciones involucradas	PARTIDA	ACTIVIDAD	META DE ACTIVIDAD	CODIFICADO INICIAL	INCREMENTO	REDUCCIÓN	CODIFICADO FINAL	PROGRAMACION TRIMESTRAL											
												COD	I	II	III	IV							
																	320	71.05.10.019	Talento humano área operativa/ salarios unificados	Ejecutar el 95% de las actividades propuestas en el proyecto en el año 2025	\$2.76.850,00		
												320	71.05.10.019	Jornada extraordinaria.	Ejecutar el 95% de las actividades propuestas en el proyecto en el año 2025	\$3.150,00			\$3.150,00	\$787,50	\$787,50	\$787,50	\$787,50
												320	73.08.02.002	Adquisición de uniformes y equipamiento para personal operativo de la dirección de seguridad ciudadana	Liquidar el 100% de procesos del año anterior	\$0,00		\$3.270,00	\$3.270,00			\$3.270,00	
												320	73.02.08.001	Contratación del servicio de seguridad externalizada para diferentes espacios municipales.	Realizar la contratación de 1 servicio de seguridad externalizada para espacios municipales en el año 2025.	\$324.000,00			\$318.300,00				
												320	73.04.04.010	Contratación del servicio de mantenimiento para la plataforma elevadora, tipo remolque (mano de obra)	Realizar 1 proceso de contratación del servicio para mantenimiento preventivo de la plataforma elevadora, tipo remolque en el año 2025.	\$800,00			\$0,00			\$0,00	
												320	73.08.03.003	Adquisición de lubricantes para la plataforma elevadora, tipo remolque	Realizar 1 proceso de adquisición de lubricantes para la plataforma elevadora, tipo remolque en el año 2025.	\$500,00			\$0,00			\$0,00	
												320	73.08.13.005	Adquisición de repuestos y accesorios para la plataforma elevadora, tipo remolque	Realizar 1 proceso de adquisición de repuestos y accesorios para la plataforma elevadora, tipo remolque para el año 2025.	\$1.200,00			\$0,00			\$0,00	
												320	73.08.11.004	Adquisición de cables para colocación de sistemas de perifoneo	Realizar 1 proceso de adquisición de cables para colocación de sistemas de perifoneo en el año 2025.	\$0,00		\$250,00	\$250,00			\$250,00	
ODC 5	NO APLICA	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA E INSTITUCIONAL DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTON PASTAZA	Incrementar la seguridad ciudadana mediante la implementación de Campañas de concientización y prevención urbana - rural, la difusión y comunicación, la implementación de infraestructura tecnológica, sistemas de video vigilancia, bocinas comunitarias en espacios públicos con la coordinación con las instituciones involucradas	Incrementar la seguridad ciudadana mediante la implementación de Campañas de concientización y prevención urbana - rural, la difusión y comunicación, la implementación de infraestructura tecnológica, sistemas de video vigilancia, bocinas comunitarias en espacios públicos con la coordinación con las instituciones involucradas	PARTIDA	ACTIVIDAD	META DE ACTIVIDAD	CODIFICADO INICIAL	INCREMENTO	REDUCCIÓN	CODIFICADO FINAL	PROGRAMACION TRIMESTRAL											
												COD	I	II	III	IV							
																	320	73.14.04.003	Adquisición de amplificadores para sistemas de perifoneo	Realizar 1 proceso de adquisición de maquinaria y equipo para sistemas de perifoneo en el año 2025.	\$0,00		\$2.000,00
												320	84.01.04.012	Adquisición de megafonos para el sistema de perifoneo	Realizar 1 proceso de adquisición de maquinaria y equipo para sistemas de perifoneo en el año 2025.	\$0,00		\$3.000,00	\$3.000,00			\$3.000,00	
												320	84.01.06.002	Adquisición de herramientas para instalaciones de sistemas de perifoneo	Realizar 1 proceso de adquisición de herramientas para la dirección en el año 2025.	\$0,00		\$100,00	\$100,00			\$100,00	
ODC 5	NO APLICA	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA E INSTITUCIONAL DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTON PASTAZA	Incrementar la seguridad ciudadana mediante la implementación de Campañas de concientización y prevención urbana - rural, la difusión y comunicación, la implementación de infraestructura tecnológica, sistemas de video vigilancia, bocinas comunitarias en espacios públicos con la coordinación con las instituciones involucradas	Incrementar la seguridad ciudadana mediante la implementación de Campañas de concientización y prevención urbana - rural, la difusión y comunicación, la implementación de infraestructura tecnológica, sistemas de video vigilancia, bocinas comunitarias en espacios públicos con la coordinación con las instituciones involucradas	PARTIDA	ACTIVIDAD	META DE ACTIVIDAD	CODIFICADO INICIAL	INCREMENTO	REDUCCIÓN	CODIFICADO FINAL	PROGRAMACION TRIMESTRAL											
												COD	I	II	III	IV							
																	320	73.04.02.024	Contratación del servicio de implementación de enlaces de fibra óptica con posteriori para sistemas de video vigilancia	Realizar 1 proceso de implementación del servicio de implementación de enlaces de fibra óptica con posteriori para sistemas de video vigilancia en el año 2025.	\$20.000,00		
												320	84.01.04.012	Adquisición de equipos de video vigilancia para el sector urbano y/o rural del cantón Pastaza.	Realizar 1 proceso de adquisición de equipos de video vigilancia para el sector urbano y/o rural del cantón Pastaza.	\$10.800,00		\$5.800,00	\$15.800,00			\$15.800,00	
												320	73.08.11.004	Adquisición de cables para colocación de sistemas de video vigilancia.	Realizar 1 proceso de adquisición de cables para colocación de sistemas de video vigilancia en el año 2025.	\$0,00		\$1.200,00	\$1.200,00			\$1.200,00	

OBJETIVO PDOT-2020- 230	STCEA PDSA	10% G.A.P. 249 COTAD	PROYECTOS	OBJETIVO DEL PROYECTO	COD	PARTIDA	ACTIVIDAD	META DE ACTIVIDAD	CODIFICADO INICIAL	REPROGRAMACIONES		CODIFICADO FINAL	PROGRAMACION TRIMESTRAL			
										INCREMENTO	REDUCCIÓN		I	II	III	IV
					320	84.01.06.002	Adquisición de equipos (kits de reparación, mantenimiento de enlaces de fibra óptica).	Realizar 1 proceso de adquisición de equipos (kit de telecomunicaciones) para reparación, mantenimiento de enlaces de fibra óptica en el año 2025.	\$500,00			\$500,00			\$500,00	
							Adquisición de switch POE para los sistemas de video vigilancia.	Realizar 1 proceso de adquisición de switch POA para los sistemas de video vigilancia en el año 2025.	\$1.400,00			\$1.400,00			\$1.400,00	
							Adquisición de scooter para rondas preventivas en espacios públicos.	Realizar 1 proceso de adquisición de scooter para la dirección en el año 2025.	\$1.500,00		-\$1.500,00	\$0,00	\$0,00			
							Adquisición de un tipo de canastilla de personas o andamios hidráulicos para mantenimiento, reparación y cámaras.	Realizar 1 proceso de adquisición de elevador tipo canastilla de personas o andamios hidráulicos para seguridad ciudadana en el 2025.	\$50.000,00		-\$1.100,00	\$38.900,00	\$38.900,00			
							Adquisición de equipos (Tester CCTV) para configuración y mantenimiento de cámaras.	Realizar 1 proceso de adquisición de equipos Tester CCTV para configuración y mantenimiento de cámaras.	\$1.000,00			\$1.000,00			\$1.000,00	
							Adquisición de suministros, insumos y materiales para instalación de equipos de video vigilancia.	Realizar 1 proceso de adquisición de suministros, insumos y materiales para instalación de equipos de video vigilancia en el año 2025.	\$1.500,00			\$1.500,00			\$1.500,00	
							Adquisición de monitores para la sala de video vigilancia.	Realizar 1 proceso de adquisición de monitores para la sala de video vigilancia.	\$4.600,00		-\$455,00	\$4.145,00	\$4.145,00			
							Implementación de software de monitoreo del sistema de video vigilancia.	Realizar 1 proceso de contratación del servicio de implementación de software de monitoreo del sistema de video vigilancia en el año 2025.	\$10.000,00			\$10.000,00	\$10.000,00			
							Adquisición de materiales de construcción para elaboración de una cubierta, para salvaguardar el remolque- canastilla tipo elevador.	Realizar 1 proceso de adquisición de materiales de construcción para elaboración de una cubierta, para salvaguardar el remolque - canasta tipo elevador en el año 2025.	\$3.000,00		-\$800,00	\$2.200,00	\$2.200,00			
								VALOR POA 2025	\$730.000,00			\$689.905,00	\$47.685,00	\$72.200,00	\$100.020,00	\$70.000,00

Aprobado

Declaro la revisión de mi plan operativo y doy inicio a la operación de mi plan.

Mgs. Shirley Klirely Mayorga Huertas

DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN Pastaza										
REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025										
AREA III.- SERVICIOS COMUNALES										
PROGRAMA 2.1: CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS										
Atribuciones		Formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las Políticas Públicas de los Consejos Nacionales para la igualdad.				Unidades Operativas		Consejo Cantonal de Protección de Derechos		Junta Cantonal de Protección de Derechos
						DESCRIPCION DEL INDICADOR		META		
						Nro.				
OBJETIVO 3		Reducir las desigualdades sociales existentes en el territorio cantonal MEDIANTE la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas programas y proyectos locales articulados a las Agendas Nacionales para la igualdad.				3.3		Número de Consejos Consultivos conformados en el periodo		Conformar 4 consejos consultivos en el año 2025
						3.5		Porcentaje de población perteneciente a los grupos de atención prioritaria que participa de talleres, eventos y campañas de promoción y prevención de derechos.		Beneficiar del 62.5% al 65% de la población de los grupos de atención prioritaria mediante talleres, eventos y campañas de promoción y prevención de derechos en el año 2025.
OBJETIVO 4		Reducir la incidencia de violencia intrafamiliar en el territorio cantonal MEDIANTE el seguimiento, monitoreo, prevención y restitución de derechos vulnerados de las personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria.				4.1		Porcentaje de casos de prevención y vulneración de derechos atendidos con medidas de protección y restitución de derechos		Atender el 100% de casos de prevención y vulneración de derechos con medidas de protección en el año 2025.
						4.2		Porcentaje de población perteneciente a los grupos de atención prioritaria que participan de talleres, eventos y campañas de sensibilización para prevención de violencia intrafamiliar		Incrementar del 7.5% a 8% la población de los grupos de atención prioritaria a nivel cantonal que participan de talleres, eventos y campañas de sensibilización para prevención de violencia intrafamiliar en el año 2025.
OBJETIVO PDOT 2020-2030										

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN Pastaza																	
REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025																	
AREA III.- SERVICIOS COMUNALES																	
PROGRAMA 3: SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO																	
Atribuciones			Unidades Operativas			▪											
OBJETIVO PDOT 2020-2030	STCTEA FDSA	10% G.A.P. 249 COOTAD	PROYECTOS	OBJETIVO	COD	PARTIDA	ACTIVIDAD	META DE ACTIVIDAD	CODIFICADO INICIAL	REPROGRAMACIONES		PROGRAMACION TRIMESTRAL					
										INCREMENTO	REDUCCION	I	II	III	IV		
ODC 5	SI APLICA	N/A	PROYECTO DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA, PLUVIAL Y AGUA POTABLE/PLAN MAESTRO	1. Incrementar equitativamente la calidad de los servicios básicos y la prestación de servicios municipales en el cantón Pastaza	330	71.05.10.006	Talento humano salarios unificados	Ejecutar el 90% de actividades propuestas en el proyecto en el año 2025.	\$68.000,00			\$68.000,00	\$17.000,00	\$17.000,00	\$17.000,00		
					330	73.06.01.013	Fiscalización proyectos alcantarillado arrastre años anteriores	Liquidar el 100% los proyectos de fiscalización de años anteriores	\$50.000,00			\$50.000,00			\$50.000,00		
					330	75.01.01.001	Obras de infraestructura sanitaria en el sector urbano y rural FDS.	Liquidar el 100% de Obras de Infraestructura sanitaria en el sector urbano y rural en el año 2025	\$550.000,00	\$40.000,00		\$590.000,00	\$503.300,00		\$86.700,00		
					330	75.01.01.003	Obras de infraestructura de agua potable en el sector urbano y rural FDS	Intervenir con 2 sistemas de agua potable en el Canton Pastaza en el año 2025	\$222.000,00	\$90.000,00		\$312.000,00	\$198.500,00		\$113.500,00		
					330	75.01.01.002	Construcción de obras Hidrosanitarias	Liquidar el 100% de construcciones hidrosanitarias en el año 2025	\$35.000,00			\$35.000,00				\$0,00	
					330	75.01.03.001	Construcción de obras Hidrosanitarias	Ejecutar el 100% de presupuesto en obras de Hidrosanitarias	\$35.000,00	\$35.000,00		\$70.000,00				\$45.000,00	
					330	75.01.03.001	Construcción de subsistemas de alcantarillado sanitario y pluvial en la ciudad de Puyo en el 2025	Liquidar el 100% del proyecto del sistema de alcantarillado Bellavista en el año 2025	\$1.000.000,00	\$147.000,00		\$1.147.000,00	\$988.000,00			\$164.000,00	
					330	75.01.03.001	Construcción de subsistemas de alcantarillado sanitario y pluvial en la ciudad de Puyo en el 2025	Intervenir en barrios a nivel urbano y rural con alcantarillado sanitario en el año 2025	\$1.295.244,07	\$800.000,00		\$2.095.244,07	\$829.466,07			\$800.000,00	
					330	75.01.03.001	Construcción de obra de saneamiento ambiental mediante un sistema de ducto cañón para el año 2025	Liquidar el 100% de los proyectos de ducto cañón en el sector los ágapes y barrio México en el 2025.	\$50.000,00			\$50.000,00				\$0,00	
					330	75.01.03.001	Intervenir en al menos 1 barrios y/o sectores del área urbana y rural con infraestructura sanitaria en el año 2025.	Intervenir en al menos 1 barrios y/o sectores del área urbana y rural con infraestructura sanitaria en el año 2025.	\$50.000,00			\$50.000,00				\$50.000,00	
					330	75.01.03.001	Construcción de biogestores en el sector el Paico para tratamiento de aguas residuales	Intervenir con 1 proceso de construcción de biogestores en el sector el Paico para tratamiento de aguas residuales en el año 2025.	\$100.000,00			\$100.000,00				\$100.000,00	
					330	75.01.05.005	Construcción de sistema de alcantarillado sanitario en calles del barrio las palmas en el año 2025.	Liquidar el 100% del proyecto de construcción de alcantarillado sanitario en calles del barrio las palmas en el año 2025.	\$1.400.000,00			\$1.309.000,00	\$1.309.000,00				
					330	75.01.03.002	Complementación del plan maestro de la ciudad de puyo	Dar funcionalidad a las 3 plantas de tratamiento de aguas residuales en el año 2025.	\$6.310.096,52			\$2.810.096,52					
					330	73.06.01.013	Fiscalización Plan maestro	Fiscalizar el 100% del proyecto de complementación del Plan maestro de la ciudad del puyo en el año 2025.	\$252.403,00			\$127.403,00					\$127.403,00
					330	75.01.01.004	Pago por reajustes de sistemas de agua	Garantizar el 100% de los proyectos cuenten con reajustes de precios para sistemas de agua en el año 2025.	\$10.000,00			\$10.000,00	\$8.500,00				\$1.500,00
330	75.01.03.003	Pago por reajustes de obras de alcantarillado	Garantizar el 100% de los proyectos cuenten con reajustes de precios para obras de alcantarillado en el año 2025.	\$10.000,00			\$10.000,00					\$6.800,00					
330	78.01.03.001	Aporte EMAPAST – EP para mantenimiento y operación de los sistemas de agua potable y alcantarillado.	Mantener el 90% de operatividad de los servicios que presta EMAPAST - EP a la ciudadanía en el año 2025	\$768.185,00			\$768.185,00						\$768.185,00				
330	78.01.03.001	Aporte EMAPAST – EP para la construcción de obras de infraestructura en los sistemas de agua potable y alcantarillado en la ciudad de Puyo.	Mantener el 90% de operatividad de los servicios que presta EMAPAST - EP a la ciudadanía en el año 2025	\$1.100.000,00			\$1.100.000,00						\$1.100.000,00				
330	78.01.03.003	Aporte EMAPAST – EP fondo de agua para Puyo.	Suministrar 1 convenio de transferencias de recursos para el fortalecimiento de sistema de agua en el año 2025.	\$30.000,00			\$30.000,00						\$30.000,00				
VALOR POA 2025									\$13.335.928,59			\$5.10.978,00	\$3.460.088,00	\$17.000,00			
Aprobado																	
Declaro la revisión de mi plan operativo y doy inicio a la operación de mi plan.																	
Ing. Bolívar Andrés Moposita Centeno																	
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS																	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025									
AREA III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 4.- DE LAS NACIONALIDADES Y DESARROLLO LOCAL SUSTENTABLE									
Atribuciones	10% G.A.P. 249 COOTAD	STCTEA FDSA	N/A	PROYECTOS	OBJETIVO DEL PROYECTO	COD	PARTIDA	ACTIVIDAD	META DE ACTIVIDAD
Fomentar el desarrollo local mediante procesos de autogestión y capacitación de las organizaciones comunitarias del Cantón Pastaza. Canalizar las aspiraciones de la comunidad con base a las prioridades que guarden relación con los recursos económicos de la municipalidad; Ejecutar las acciones de organización y participación de la comunidad en las obras y actividades de la Municipalidad; Efectuar los estudios técnicos de inversión en beneficio de las nacionalidades y del sector campesino; Incrementar el desarrollo de una cultura de prevención ecológica y ambiental tendiente a conservar los recursos naturales del Cantón; Gestionar la consecución de recursos nacionales e internacionales para la realización de programas y proyectos sustentables de desarrollo local. Realizar la formulación, ejecución y evaluación de los planes operativos de la Dirección de las Nacionalidades y Desarrollo Local.	N/A	N/A	GASTO CORRIENTE	N/A	Incrementar el desarrollo sustentable en los sectores rural y urbano marginal con participación activa de los pueblos y nacionalidades MEDIANTE el desarrollo de la cooperación interinstitucional e internacional, la dotación de infraestructura para la prestación de servicios básicos a comunidades, proyectos de soberanía alimentaria, de infraestructura comunitaria, de agroecología, forestales, fortalecimiento de la cadena de comercialización y biopreempimiento encaminados a fortalecer los Planes de Vida a nivel cantonal.	340	51.01.05.000 51.02.03.000 51.02.04.000 51.05.09.001 51.06.01.000 51.06.02.000 51.07.11.001	Remuneración unificada Décimo Tercer sueldo. Décimo Cuarto sueldo. Pago por horas extraordinario Aporte patronal Fondos de reserva Remuneración a distribuir	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025.
Incrementar el desarrollo sustentable en los sectores rural y urbano marginal con participación activa de los pueblos y nacionalidades MEDIANTE el desarrollo de la cooperación interinstitucional e internacional, la dotación de infraestructura para la prestación de servicios básicos a comunidades, proyectos de soberanía alimentaria, de infraestructura comunitaria, de agroecología, forestales, fortalecimiento de la cadena de comercialización y biopreempimiento encaminados a fortalecer los Planes de Vida a nivel cantonal.	N/A	N/A	GASTO CORRIENTE	N/A	Incrementar el desarrollo sustentable en los sectores rural y urbano marginal con participación activa de los pueblos y nacionalidades MEDIANTE el desarrollo de la cooperación interinstitucional e internacional, la dotación de infraestructura para la prestación de servicios básicos a comunidades, proyectos de soberanía alimentaria, de infraestructura comunitaria, de agroecología, forestales, fortalecimiento de la cadena de comercialización y biopreempimiento encaminados a fortalecer los Planes de Vida a nivel cantonal.	340	53.03.01.000 53.03.03.001 71.05.10.029 84.01.07.001 73.01.05.002	Movilización al interior para el levantamiento, seguimiento y monitoreo de proyectos. Movilización al interior para el levantamiento, seguimiento y monitoreo de proyectos. Válidos y subsistencias en el país. Talento humano/salarios unificados Adquisición de equipo informático para la dirección. Dotación de internet satelital a comunidades del sector rural.	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025. Ejecutar el 95% de las actividades propuestas en el proyecto para el año 2025. Realizar 1 proceso de adquisición de equipo informático para la dirección Liquidar el 100% de procesos en el año anterior.
Incrementar el desarrollo sustentable en los sectores rural y urbano marginal con participación activa de los pueblos y nacionalidades MEDIANTE el desarrollo de la cooperación interinstitucional e internacional, la dotación de infraestructura para la prestación de servicios básicos a comunidades, proyectos de soberanía alimentaria, de infraestructura comunitaria, de agroecología, forestales, fortalecimiento de la cadena de comercialización y biopreempimiento encaminados a fortalecer los Planes de Vida a nivel cantonal.	N/A	N/A	GASTO CORRIENTE	N/A	Incrementar el desarrollo sustentable en los sectores rural y urbano marginal con participación activa de los pueblos y nacionalidades MEDIANTE el desarrollo de la cooperación interinstitucional e internacional, la dotación de infraestructura para la prestación de servicios básicos a comunidades, proyectos de soberanía alimentaria, de infraestructura comunitaria, de agroecología, forestales, fortalecimiento de la cadena de comercialización y biopreempimiento encaminados a fortalecer los Planes de Vida a nivel cantonal.	340	73.01.05.002 73.08.03.001 73.02.55.000	Contratación del servicio de internet satelital a comunidades del sector rural. Adquisición de lubricantes para transporte fluvial (mediante convenio con GADs parroquiales) Adquisición de combustible para transporte fluvial (mediante convenio con GADs parroquiales)	Realizar 1 proceso de contratación de internet satelital que garantice la conectividad a 20 comunidades del interior en el 2025. Realizar 1 proceso de adquisición de lubricantes en el año 2025. Realizar 1 proceso de adquisición de combustible en el año 2025.

OBJETIVO PDOT 2020- 2030	STCTEA FDSA	10% G.A.P. 249 COOTAD	PROYECTOS	OBJETIVO DEL PROYECTO	COD	PARTIDA	ACTIVIDAD	META DE ACTIVIDAD	CODIFICADO INICIAL	REPROGRAMACIONES		CODIFICADO FINAL	PROGRAMACION TRIMESTRAL			
										INCREMENTO	REDUCCION		I	II	III	IV
OOC1 OOC4 OOC5	N/A	N/A	PROYECTO DE LAS NACIONALIDADES Y DESARROLLO LOCAL SUSTENTABLE	Incrementar el desarrollo sustentable en los sectores rural y urbano marginal con participación activa de los pueblos y nacionalidades MEDIANTE el desarrollo de la cooperación interinstitucional e internacional, la dotación de infraestructura para la prestación de servicios básicos a comunidades, proyectos de soberanía alimentaria, de infraestructura comunitaria, de agroecología, forestales, fortalecimiento de la cadena de comercialización y biopreempimiento encaminados a fortalecer los Planes de Vida a nivel cantonal.	340	51.01.05.000 51.02.03.000 51.02.04.000 51.05.09.001 51.06.01.000 51.06.02.000 51.07.11.001	Remuneración unificada Décimo Tercer sueldo. Décimo Cuarto sueldo. Pago por horas extraordinario Aporte patronal Fondos de reserva Remuneración a distribuir	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025.	\$57.012,00 \$4.751,00 \$2.000,00 \$2.000,00 \$6.927,00 \$4.751,00 \$10.000,00			\$57.012,00 \$4.751,00 \$2.000,00 \$2.000,00 \$6.927,00 \$4.751,00 \$10.000,00	\$14.253,00 \$1.187,75 \$500,00 \$500,00 \$500,00 \$1.187,75 \$2.500,00	\$14.253,00 \$1.187,75 \$500,00 \$500,00 \$500,00 \$1.187,75 \$2.500,00	\$14.253,00 \$1.187,75 \$500,00 \$500,00 \$500,00 \$1.187,75 \$2.500,00	\$14.253,00 \$1.187,75 \$500,00 \$500,00 \$500,00 \$1.187,75 \$2.500,00

OBJETIVO PDOT 2020- 2030	STCTEA FDSA	10% G.A.P. 249 COOTAD	PROYECTOS	OBJETIVO DEL PROYECTO	COD	PARTIDA	ACTIVIDAD	META DE ACTIVIDAD	CODIFICADO INICIAL	REPROGRAMACIONES		CODIFICADO FINAL	PROGRAMACION TRIMESTRAL							
										INCREMENTO	REDUCCION		I	II	III	IV				
	SI APLICA	N/A		Infraestructura comunitaria, agroecología, forestales, fortalecimiento de la cadena comercialización y bio emprendimientos encaminados a fortalecer los Planes de Vida a nivel cantonal.	340	84.01.05.001	Adquisición de vehículo institucional para la dirección.	Realizar 1 proceso de adquisición de vehículo institucional para el año 2025.	\$30.000,00			\$30.000,00								
					340	73.02.55.000	Adquisición de combustible para transporte institucional	Realizar 1 proceso de adquisición de combustible en el año 2025.	\$1.000,00		-\$1.000,00	\$0,00			\$0,00					
					340	73.04.05.000	Mantenimiento de vehículos institucionales	Ejecutar el 95% del presupuesto asignado a esta actividad en el año 2025.	\$2.000,00			\$2.000,00			\$2.000,00					
					340	73.08.03.001	Adquisición de lubricantes y aditivos para vehículos institucionales	Ejecutar el 95% del presupuesto asignado a esta actividad en el año 2025.	\$2.000,00			\$2.000,00			\$2.000,00					
					340	73.08.13.001	Repuestos y accesorios para vehículos institucionales	Ejecutar el 95% del presupuesto asignado a esta actividad en el año 2025.	\$1.000,00	\$1.000,00		\$2.000,00			\$2.000,00					
						73.15.15.000	Adquisición de plántulas para el fortalecimiento del vivero de la dirección.	Realizar un proceso de adquisición de plántulas para el año 2025.	\$3.000,00			\$3.000,00			\$3.000,00					
						73.08.11.000	Adquisición de material de construcción para el vivero de la dirección	Realizar 1 proceso de adquisición de material de construcción para el vivero de la dirección en el año 2025.	\$1.000,00			\$1.000,00			\$1.000,00					
					340	73.08.19.001	Adquisición de insumos químicos para el vivero	Realizar 1 proceso de adquisición de insumos químicos para el año 2025.	\$500,00			\$500,00			\$500,00					
						73.14.06.000	Adquisición de herramientas menores para el trabajo en el vivero	Realizar 1 proceso de adquisición de herramientas menores para el trabajo en el vivero en el año 2025.	\$500,00			\$500,00			\$500,00					
						73.04.02.000	Mantenimiento, adecuación, reparación del cerramiento del vivero multipropósito Municipal	Ejecutar el 95% del presupuesto asignado a esta actividad en el año 2025.	\$3.000,00	\$6.000,00		\$9.000,00			\$9.000,00					
					340	73.06.13.005	Contratación del servicio de capacitación para el fomento de bioemprendimientos.	Realizar 1 proceso de contratación del servicio de capacitación a 110 productores/as de organizaciones de la economía popular y solidaria.	\$5.000,00			\$5.000,00			\$5.000,00					
					340	73.04.02.000	Mantenimiento, adecuación, reparación de espacios / ferias agroecológicas en el sector rural del cantón Pasaza.	Realizar 1 proceso de comercialización del sector rural en el cantón Pasaza para el año 2025.	\$15.000,00			\$15.000,00			\$15.000,00					
					340	75.01.07.002	Construcción, adecuación, reparación de infraestructura comunitaria para el sector rural.	Liquidar el 100% de procesos del año anterior en el 2025.	\$28.298,00			\$28.298,00			\$28.298,00					
								Construcción, adecuación, reparación de infraestructuras comunitarias con enfoque de modernidad e interculturalidad en el año 2025.	\$16.876,84			\$16.876,84			\$16.876,84					
								Pago de tasas por el servicio de análisis físico químico, bacteriológico de agua.	\$0,00	\$3.000,00		\$3.000,00			\$3.000,00					
								Infraestructura básica - Agua segura	\$610.000,00	\$497.132,36		\$1.107.132,36			\$389.828,79	\$717.303,57				
					SI APLICA			Infraestructura básica - Agua segura	\$384.986,00			\$384.986,00	\$308.593,38	\$57.033,05	\$19.359,57					
								Infraestructura sanitaria	\$140.000,00	\$102.334,00		\$242.334,00			\$140.000,00	\$102.334,00				
								Infraestructura sanitaria	\$73.303,00			\$73.303,00	\$41.902,23	\$31.400,77						
					SI APLICA			Proyectos de Agua, alcantarillado y saneamiento ambiental en parroquias rurales - presupuestos participativos	\$1.200.000,00		-\$602.466,36	\$597.533,64	\$287.639,58	\$220.026,42	\$89.867,64					
								Proyectos de Agua, alcantarillado y saneamiento ambiental en parroquias rurales - presupuestos participativos.(Montalvo, Veracruz, río tigre)	\$172.412,00			\$172.412,00	\$62.500,00			\$109.912,00				
SI APLICA				\$2.986.976,84			\$2.986.976,84	\$849.405,44	\$979.074,12	\$1.120.887,03	\$43.610,25									

Aprobado

Declaro la revisión de mi plan operativo y doy inicio a la operación de mi plan.

Ing. Mauro Wilfrido Aragón Aranda

DIRECTOR DE NACIONALIDADES Y DESARROLLO LOCAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA										
REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025										
AREA III.- SERVICIOS COMUNALES										
PROGRAMA 5.- AVALUOS Y CATASTROS										
OBJ. PROY. 2025	SISTEMA POSA	10% G.A.P. COOTAD	PROYECTOS	OBJETIVO DEL PROYECTO	PARTIDA	ACTIVIDAD	META DE ACTIVIDAD	REPROGRAMACIONES		PROGRAMACION TRIMESTRAL
								CODIFICADO INICIAL	REDUCCIÓN	
Atribuciones				Actualizar la información legal del Catastro Inmobiliario		Remuneraciones Unificadas		CODIFICADO FINAL		
								INCREMENTO		
OBJETIVO 5				Incrementar el análisis de los Avalúos catastrales MEDIANTE la revisión del modelo de valoración de la propiedad del suelo y edificación de los bienes inmuebles del cantón Pastaza.		Salarios unificados				
OBJETIVO 6				Incrementar la información gráfica - alfanumérica y legal del sistema catastral MEDIANTE la actualización de las características de los lotes como la individualización física- geométrica de las ampliaciones, modificaciones, nuevas construcciones y la información legal de los bienes inmuebles.		Decimo tercer sueldo				
OBJETIVO 8				Incrementar la nomenclatura predial en el área urbana a nivel cantonal MEDIANTE la implementación de estudios, determinación y codificación.		Decimo cuarto sueldo				
OEC 9	N/A	N/A	GASTO CORRIENTE	N/A		Compensación por transporte				
ODC7	N/A	N/A	Actualización de la Red Geodésica y Cartográfica Catastral a nivel Cantonal	Reducir la información inconsistente del sistema urbano-rural, mediante la implementación de vértices geodésicos y puntos de control.		Alimentación				
			Implementación de un sistema de trámites en línea para avalúos y catastros			Corpas familiares				
						Subsidio por antigüedad				
						Pago por horas extraordinarias				
						Servicios personales por contrato				
						Aporte Patronal				
						Fondos de reserva				
						Remuneraciones a Distribuir				
						Vérticos y subvenciones en el País				
						Desarrollo e implementación de un sistema de trámites en línea				
						Talent humano/ salarios unificados				
						Adquisición de generador eléctrico portátil, rota marillo				
						Adquisición de lubricantes para el generador eléctrico portátil.				
						Adquisición de combustible para el generador eléctrico portátil.				

OBJ	PDOT 2020-2030	STCTEA FDSA	10% G.A.P. 249 COOTAD	PROYECTOS	OBJETIVO DEL PROYECTO	COD	PARTIDA	ACTIVIDAD	META DE ACTIVIDAD	CODIFICADO INICIAL	REPROGRAMACIONES		PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL				
											INCREMENTO	REDUCCIÓN	CODIFICADO FINAL	I	II	III	IV
ODC7		N/A	N/A	Implementación de la Nomenclatura Urbana y Rural	Incrementar la cobertura de la codificación de la nomenclatura predial en las áreas urbanas del cantón Pastaza.	350	84.01.07.001	Adquisición de equipo informático para la dirección	Realizar 1 proceso de adquisición de equipo informático en el año 2025.	\$3.500,00		-5500,00	\$3.000,00		\$3.000,00		
						350	73.08.11.000	Adquisición de placas de control	Colocación de 200 placas de control para la densificación GPS a nivel cantonal en el año 2025.	\$2.000,00		-175,00	\$1.825,00		\$1.825,00		
						350	73.08.11.000	Adquisición de material de construcción para colocación de placas de control.	Realizar 1 proceso de adquisición de material de construcción para la dirección en el año 2025.	\$1.200,00			\$1.200,00		\$1.200,00		
						350	73.14.06.000	Adquisición de herramientas menores	Realizar 1 proceso de adquisición de herramientas menores en el año 2025.	\$420,00			\$420,00		\$420,00		
						350	84.01.04.004	Adquisición de un GNSS para la densificación de puntos de control en el cantón Pastaza.	Realizar 1 proceso de adquisición de maquinarias y equipos de la dirección.	\$8.000,00			\$8.000,00		\$8.000,00		
ODC7		N/A	N/A			350	73.02.04.013	Contratación del servicio de elaboración y colocación de la nomenclatura predial de la ciudad.	Realizar 1 proceso de contratación del servicio de elaboración y colocación de la nomenclatura predial de la ciudad en el año 2025	\$10.000,00			\$10.000,00			\$10.000,00	
ODC7		N/A	N/A	MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN CATASTRAL PREDIAL URBANO-RURAL	Reducir la información inconsistente del sistema catastral urbano-rural, mediante la individualización física, geométrica y características de los lotes y construcciones de edificar.	350	71.05.10.031	Talento Humano/ Salarios unificados	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$152.640,00			\$152.640,00	\$38.160,00	\$38.160,00		\$38.160,00
						350	71.05.10.031	Pago por horas extraordinarias	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$1.000,00			\$1.000,00	\$250,00	\$250,00		\$250,00
						350	84.01.04.004	Adquisición de un Dron para el mantenimiento y actualización de los bienes inmuebles del cantón Pastaza.	Realizar 1 proceso de adquisición de un dron institucional para la dirección en el año 2025.	\$22.000,00			\$22.000,00	\$22.000,00	\$22.000,00		
						350	84.01.07.001	Adquisición de Tablets para el mantenimiento y actualización de los bienes inmuebles del cantón Pastaza.	Realizar 1 proceso de adquisición de equipos informáticos para la dirección en el año 2025.	\$2.000,00			\$2.000,00	\$2.000,00	\$2.000,00		
						350	73.08.04.000	Adquisición de suministros de oficina para la dirección.	Realizar 1 proceso de adquisición de suministro de oficina para la dirección en el año 2025.	\$1.000,00			\$1.000,00	\$815,00	\$815,00		\$185,00
		N/A	N/A	Mantenimiento y actualización modelo de valoración del suelo y edificación Cantonal	Incrementar la revisión de las zonas geoeconómicas, modelo de valoración urbano y rural del cantón Pastaza para los avalúos y los pagos tributarios observen principios básicos de igualdad, proporcionalidad, y generalidad que sustentan el sistema tributario nacional acorde a la realidad de los barrios de la ciudad de Puyo, cabeceras urbanas de parroquias, asentamientos humanos y área rural de las parroquias del cantón Pastaza en donde se proyecta parcialmente en forma bianual.	350	84.01.04.004	Adquisición de radios intercomunicadores para trabajos de revisión de campo de equipo topográfico.	Realizar 1 proceso de adquisición de radios intercomunicadores en el año 2025.	\$1.000,00			\$1.000,00			\$1.000,00	
						350	71.05.10.030	Talento Humano/ Salarios unificados	Contratación de personal para la actualización del Estudio y modelo de valorización del suelo y edificación Cantonal	\$34.186,00			\$34.186,00	\$8.546,50	\$8.546,50		\$8.546,50
						350	73.08.07.000	Adquisición de suministros y materiales para plotters (cabezales y hojas A0 y A1)	Realizar 1 proceso de adquisición de suministros y materiales para el año 2025.	\$700,00			\$700,00		\$700,00		
						350	84.01.05.001	Adquisición de un vehículo institucional para uso de la dirección	Realizar 1 proceso de adquisición de vehículo institucional en el año 2025.	\$30.000,00			\$30.000,00	\$30.000,00	\$30.000,00		
						350	73.08.03.001	Adquisición de lubricantes para vehículo institucional	Realizar 1 proceso de adquisición de lubricantes para vehículo institucional en el año 2025.	\$1.500,00			\$1.500,00		\$1.500,00		
ODC7		N/A	N/A			350	73.04.05.000	Mantenimiento de vehículos institucionales (mano de obra)	Ejecutar el 95% de presupuesto asignado a la actividad en el año 2025.	\$2.000,00			\$2.000,00			\$2.000,00	
ODC7		N/A	N/A	Operación y Funcionamiento de Servicios Catastrales	Reducir la información inconsistente del sistema catastral urbano-rural, mediante la actualización en los procesos de replanteo y compra venta.	350	73.08.13.001	Repuestos y accesorios para vehículos institucionales	Ejecutar el 95% de presupuesto asignado a la actividad en el año 2025.	\$2.500,00			\$2.500,00			\$2.500,00	
ODC7		N/A	N/A			350	71.05.10.032	Talento humano/salarios unificados	Realizar el proceso de contratación de personal para 12 meses que estará a cargo del proyecto de Operación y Funcionamiento de Servicios Catastrales	\$114.557,00			\$114.557,00	\$28.639,25	\$28.639,25		\$28.639,25
ODC7		N/A	N/A			350	73.08.04.000	Adquisición de sellos automáticos institucionales y tintas	Realizar 1 proceso de adquisición de sellos y tintas para el año 2025	\$600,00			\$600,00	\$10,00	\$590,00		\$590,00
						350	84.01.07.001	Adquisición de lectores de CD externos	Realizar 1 proceso de adquisición de lectores de CD externos en el año 2025.	\$200,00			\$200,00		\$200,00		\$200,00
						350	84.01.03.000	Adquisición de mobiliario para la dirección	Realizar 1 proceso de adquisición de mobiliario para el año 2025.	\$3.000,00		-\$2.300,00	\$700,00		\$700,00		\$700,00

OBJ PDOT 2020- 2030	STCTEA FOSA	10% G.A.P. 249 COTAD	PROYECTOS	OBJETIVO DEL PROYECTO	COD	PARTIDA	ACTIVIDAD	META DE ACTIVIDAD	REPROGRAMACIONES		CODIFICADO INICIAL	CODIFICADO FINAL	PROGRAMACION TRIMESTRAL				
									INCREMENTO	REDUCCION			I	II	III	IV	
					350	84.01.11.000	Adquisición de repuestos y accesorios para equipos topográficos	Realizar 1 proceso de adquisición de repuestos y accesorios de equipos topográficos		-\$200,00	\$1.300,00	\$1.300,00					
					350	73.04.04.000	Mantenimiento de equipos topográficos y plotter.	Garantizar el 100% del servicio de mantenimiento de los equipos.		-\$500,00	\$2.000,00	\$1.500,00	\$1.500,00				
								VALOR POA 2025			\$733.195,15	\$742.020,15	\$191.063,79	\$198.493,79	\$194.582,79	\$157.879,78	

Aprobado

Declaro la revisión de mi plan operativo y doy inicio a la operación de mi plan.

Arq. Pablo Willian Dávila López
DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA																		
REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025																		
AREA III.- SERVICIOS COMUNALES																		
PROGRAMA 6: OTROS SERVICIOS COMUNALES (OO-PP)																		
Attribuciones		Unidades Operativas		▪ Unidad de Construcciones y Mantenimiento de Obras ▪ Unidad de Fiscalización ▪ Unidad de Talleres - Sección de Parque y Jardines - Sección Mantenimiento Vial - Sección de Talleres														
OBJETIVO	DETALLE	Nro.	INDICADOR	META														
OBJETIVO 4	Incrementar el acceso, cobertura y calidad de la obra pública a nivel cantonal MEDIANTE la implementación de proyectos de regeneración urbana, dotación de servicios básicos, mantenimiento y adecuación de áreas recreativas, comunales e infraestructura de saneamiento ambiental, aplicando normas técnicas, tecnología y criterios de eficiencia, eficacia y calidad.	4.1	Número de hectáreas intervenidas con mantenimiento y recuperación de espacios verdes, comunales y recreativos	Intervenir en 102 Has de espacios verdes, comunales y recreativos regenerados, recuperados y/o mantenidos mediante la Impieza, desbroce control de maleza en el año 2025.														
		4.7	Porcentaje de intervención física en el sistema de educación y salud pública a nivel cantonal	Intervenir en un 0.5% la infraestructura física perteneciente al sistema de educación y/o salud publica presto convenio en el año 2025														
		4.9	Número de centros poblados y/o comunidades dotados con sistemas de agua	Dotar a 6 centros poblados y/o comunidades con sistemas de agua en el año 2025.														
		4.10	Número de centros poblados dotados con sistemas de saneamiento (alcantarillado rural)	Dotar anualmente a 2 entros, poblados y/o comunidades con sistemas de tratamiento de agua residual (alcantarillado)														
		4.11	Porcentaje de cobertura de redes de alcantarillado sanitario en el área urbana	Incrementar anualmente un 3% la cobertura de alcantarillado sanitario en el área urbana para el año 2025.														
		4.13	Número de bienes patrimoniales recuperados	Recuperar al menos 1 bien patrimonial conforme la actualización del catastro patrimonial en el año 2025.														
OBJETIVO 5	Incrementar la conectividad y movilidad a nivel cantonal MEDIANTE el mantenimiento, construcción y monitoreo periódico de la red vial, la mejora de procesos e implementación de manteniendo preventivos y correctivos de la flota vehicular y equipo caminero institucional.	4.14	Número de hectáreas de espacio público intervenidos mediante proyectos de regeneración urbana.	Incrementar 2 Has de espacio público con proyectos de regeneración urbana en el año 2025														
		4.15	Porcentaje de personas atendidas en situación de vulnerabilidad por efectos de la materialización de eventos peligrosos generados por desastres naturales	Atender al 75% de requerimientos de emergencia por efectos de la materialización de eventos peligrosos generados por desastres naturales y/o emergencias sanitarias mediante la construcción de muros de gavión o escolleras.														
		4.16	Número de hectáreas intervenidas con adecuaciones o construcción en espacios de recreación publica en la zona rural	Intervenir anualmente 0.4 ha de superficie con adecuaciones o construcción en espacios de recreación publica en la zona rural.														
		5.10	Porcentaje de intervención de Infraestructura Vial a nivel cantonal	Mantener anualmente un 80% (169.63 km) de la infraestructura vial urbana en buenas condiciones en el año 2025.														
OBJ	PROYECTOS	5% ART. 60.1 SCTEA	10% G.A.P. 249 COOTAD	STCTEA FDSA	COD DEL PROYECTO	COD PARTIDA	ACTIVIDAD	META DE ACTIVIDAD	CODIFICADO INICIAL	REPROGRAMACIONES			CODIFICADO FINAL	PROGRAMACION TRIMESTRAL				
2020-2028	N/A	N/A	N/A	GASTO CORRI- NTE	N/A	360	51.07.06.001	Beneficio por Jubilaciones	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025.	\$10.000,00			\$10.000,00				IV	
						360	51.01.06.000	Salarios Unificados	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025.	\$59.716,00			\$14.929,00	\$14.929,00			\$14.929,00	
						360	51.02.03.000	Décimo tercer sueldo	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025.	\$9.143,00			\$2.285,75	\$2.285,75			\$2.285,75	
						360	51.02.04.000	Décimo cuarto sueldo	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025.	\$3.360,00			\$840,00	\$840,00			\$840,00	
						360	51.03.04.000	Compensación por Transporte Sindicato de Trabajadores	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025.	\$9.24,00			\$231,00	\$231,00			\$231,00	
						360	51.03.06.000	Alimentación	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025.	\$7.392,00			\$1.848,00	\$1.848,00			\$1.848,00	
						360	51.04.01.000	Cargas familiares	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025.	\$6.26,40			\$156,60	\$156,60			\$156,60	
						360	51.05.09.001	Pago horas extraordinarias	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025.	\$3.500,00			\$875,90	\$875,90			\$875,90	
						360	51.05.10.000	Servicios personales por contrato	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025.	\$9.132,00			\$9.132,00	\$2.283,00	\$2.283,00			\$2.283,00
						360	51.06.01.000	Aporte Patronal	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025.	\$10.040,49			\$2.510,12	\$2.510,12			\$2.510,12	
360	51.06.02.000	Fondos de reserva	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025.	\$8.143,00			\$6.143,00	\$2.035,75	\$2.035,75			\$2.035,75						
360	51.07.11.001	Remuneraciones a Distribuir	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025.	\$5.971,60			\$5.971,60	\$1.492,90	\$1.492,90			\$1.492,90						
360	51.07.11.002	Subvención Económica Colectivo	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025.	\$15.000,00			\$36.000,00	\$6.250,00	\$6.250,00			\$6.250,00						

OBJ POOT 2020- 2030	PROYECTOS	OBJETIVO DEL PROYECTO	COD	PARTIDA	ACTIVIDAD	META DE ACTIVIDAD	CODIFICADO INICIAL	REPROGRAMACIONES		CODIFICADO FINAL	PROGRAMACION TRIMESTRAL					
								INCREMENTO	REDUCCION		I	II	III	IV		
ODC 1 ODC 3 ODC 6 ODC 7	PROYECTO CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL A NIVEL CANTONAL	Incrementar el acceso, la cobertura y la calidad de la obra pública a nivel cantonal mediante la implementación de proyectos de regeneración urbana y rural que incluyan la construcción y rehabilitación de vías, mantenimiento vial, y adecuación de áreas recreativas y comunales, la ejecución de obras integrales de saneamiento, y la implementación de infraestructura para la gestión de emergencias y desastres naturales. Además, se fortalecerá la infraestructura en unidades educativas, asegurando espacios adecuados para el aprendizaje. Estas intervenciones estarán orientadas a promover un desarrollo humano integral, mejorando su calidad de vida, su bienestar, prospero, normas técnicas, tecnología de vanguardia, y criterios de eficiencia, eficacia y calidad en cada una de las fases del proceso.	360	52.01.11.001	Asignación Patronal Mensual Codigo de Trabajo	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$346.500,00			\$346.500,00	\$87.125,00	\$87.125,00	\$87.125,00	\$87.125,00		
			360	53.01.04.000	Energía eléctrica	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$190.000,00			\$190.000,00	\$47.500,00	\$47.500,00	\$47.500,00	\$47.500,00		
			360	53.03.01.000	Pasajes al interior	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$7.623,25			\$7.623,25						
			360	53.03.03.001	Válculos y subvenciones en el país	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$4.500,00			\$4.500,00	\$1.125,00	\$1.125,00	\$1.125,00	\$1.125,00		
			360	71.01.05.000	Remuneraciones Unificadas	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$214.120,00			\$214.120,00	\$53.530,00	\$53.530,00	\$53.530,00	\$53.530,00		
			360	71.01.06.000	Salarios Unificados	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$1.144.086,87			\$1.144.086,87	\$286.021,22	\$286.021,22	\$286.021,22	\$286.021,22		
			360	71.02.03.000	Décimo tercer sueldo	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$126.620,07			\$126.620,07	\$31.655,02	\$31.655,02	\$31.655,02	\$31.655,02		
			360	71.02.04.000	Décimo cuarto sueldo	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$80.147,00			\$80.147,00	\$20.036,75	\$20.036,75	\$20.036,75	\$20.036,75		
			360	71.03.04.001	Compensación por Transporte Sindicato de Trabajadores	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$19.932,00			\$19.932,00	\$4.983,00	\$4.983,00	\$4.983,00	\$4.983,00		
			360	71.03.06.000	Alimentación	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$159.156,00			\$159.156,00	\$39.864,00	\$39.864,00	\$39.864,00	\$39.864,00		
			360	71.04.01.000	Por Cargos Familiares	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$9.079,20			\$9.079,20	\$2.427,30	\$2.427,30	\$2.427,30	\$2.427,30		
			360	71.04.08.001	Subsidio Antigüedad Sindicato Trabajadores	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$29.776,98			\$29.776,98	\$7.444,25	\$7.444,25	\$7.444,25	\$7.444,25		
			360	71.05.09.001	Pago por horas extraordinarias	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$80.000,00			\$80.000,00	\$20.000,00	\$20.000,00	\$20.000,00	\$20.000,00		
			360	71.06.01.000	Aporte Patronal	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$170.449,97			\$170.449,97	\$42.612,49	\$42.612,49	\$42.612,49	\$42.612,49		
			360	71.06.02.000	Fondos de reserva	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$121.620,07			\$121.620,07	\$30.405,02	\$30.405,02	\$30.405,02	\$30.405,02		
			360	71.07.06.001	Beneficio por jubilación	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$60.000,00			\$60.000,00	\$15.000,00	\$15.000,00	\$15.000,00	\$15.000,00		
			360	71.07.08.001	Poliza de Seguro de Muerte o Incapacidad - Trabajadores	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$9.864,00			\$9.864,00	\$2.466,00	\$2.466,00	\$2.466,00	\$2.466,00		
			360	71.07.11.001	Remuneraciones a Distribuir	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$32.118,00			\$32.118,00	\$8.029,50	\$8.029,50	\$8.029,50	\$8.029,50		
			360	71.07.11.002	Conquistas según contrato colectivo	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$15.000,00			\$15.000,00	\$8.750,00	\$8.750,00	\$8.750,00	\$8.750,00		
			360	71.07.11.005	Otras Indemnizaciones Laborales	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$90.000,00			\$90.000,00	\$22.500,00	\$22.500,00	\$22.500,00	\$22.500,00		
			360	71.07.11.006	Indemnizaciones Laborales	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$100.000,00			\$100.000,00	\$260.000,00	\$260.000,00	\$260.000,00	\$260.000,00		
						360	71.05.10.004	biesto humano/ salarios unificados	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$302.815,00			\$302.815,00	\$75.703,75	\$75.703,75	\$75.703,75
						360	84.01.07.001	Adquisición de equipo informático para la dirección	Ejecutar el 100% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$0,00	\$6.000,00		\$6.000,00		\$6.000,00	
						360	73.02.04.000	Contratación del servicio de impresión de libretines para despacho de combustible, orden de trabajo, etc.	Realizar 1 proceso de contratación del servicio de impresión de libretines.	\$500,00			\$500,00		\$500,00	
			SI APLICA	N/A		360	73.04.04.002	Servicios de Mantenimiento y Reparación de vehículos FDS	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$45.000,00			\$12.980,00	\$6.480,00	\$6.500,00	
			SI APLICA	N/A		360	73.04.05.002	Servicios de Mantenimiento y Reparación de vehículos FDS	Realizar 6 procesos de contratación de servicios de mantenimiento en el 2025	\$50.000,00			\$82.020,00	\$9.536,00	\$72.484,00	
						360	73.04.04.000	Servicios de Mantenimiento y Reparación de maquinaria y equipo pesado	Liquidar el 100% de procesos en el año 2025	\$108.000,00			\$0,00	\$0,00		
						360	73.04.04.000	Servicios de Mantenimiento y Reparación de maquinaria y equipo pesado	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$102.000,00			\$206.800,00	\$14.200,00	\$106.400,00	\$86.200,00
						360	73.04.05.000	Servicios de Instalación, Mantenimiento y Reparación de Vehículos Institucionales	Liquidar el 100% de procesos en el año 2025	\$10.000,00			\$15.800,00	\$5.000,00	\$5.800,00	
						360	73.04.05.000	Servicios de Instalación, Mantenimiento y Reparación de Vehículos Institucionales	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$0,00			\$10.000,00		\$10.000,00	
						360	73.02.55.003	Adquisición de Combustible para Funcionamiento de Vehículos - Maquinaria - Equipo Pesado (proceso plurianual)	Liquidar el 100% de procesos plurianuales en el año 2025	\$104.000,00			\$104.000,00			
			ODC 1 ODC 3 ODC 6 ODC 7	N/A		360	73.02.55.003	Adquisición de Combustible para Funcionamiento de Vehículos - Maquinaria - Equipo Pesado	Realizar 1 proceso de contratación de provisión de combustible en el 2025	\$281.000,00			\$281.000,00	\$281.000,00		
			SI APLICA	N/A		360	73.02.55.004	Adquisición de Combustible para Funcionamiento de Vehículos - Maquinaria - Equipo Pesado (proceso plurianual)	Liquidar el 100% de procesos plurianuales en el año 2025	\$14.000,00			\$14.000,00	\$14.000,00		
			SI APLICA	N/A		360	73.02.55.004	Adquisición de Combustible para Funcionamiento de Vehículos - Maquinaria - Equipo Pesado	Realizar 1 proceso de contratación de provisión de combustible en el 2025	\$61.000,00			\$61.000,00	\$61.000,00		
						360	73.02.55.003	Adquisición de gases industriales para Funcionamiento de Vehículos - Maquinaria, Equipo Pesado e infraestructura pública	Liquidar el 100% de procesos en el año 2025	\$8.000,00			\$8.000,00	\$8.000,00		
						360	73.02.55.003	Adquisición de gases industriales para Funcionamiento de Vehículos - Maquinaria, Equipo Pesado e infraestructura pública	Realizar 2 procesos de contratación de provisión de gases industriales en el 2025	\$7.000,00	\$10.000,00		\$17.000,00	\$7.000,00	\$10.000,00	
						360	73.08.03.001	Adquisición de lubricantes para Funcionamiento de Vehículos - Maquinaria - Equipo Pesado	Liquidar el 100% de procesos en el año 2025	\$150.000,00			\$70.680,00	\$-81.320,00	\$168.680,00	\$2.000,00
						360	73.08.03.001	Adquisición de lubricantes para Funcionamiento de Vehículos - Maquinaria - Equipo Pesado	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$0,00	\$80.320,00		\$80.320,00		\$80.320,00	
			SI APLICA	N/A		360	73.08.03.002	Adquisición de lubricantes para Funcionamiento de Vehículos - Maquinaria - Equipo Pesado	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$10.000,00			\$10.000,00		\$10.000,00	

181

CBI POT 2020- 2030	STCITA FDSA	10% G.A.P. 249 COOTAD	5% ART. 601 SCTEA	PROYECTOS	OBJETIVO DEL PROYECTO	COD	PARTIDA	ACTIVIDAD	META/ ACTIVIDAD	CODIFICADO INICIAL	REPROGRAMACIONES		CODIFICADO FINAL	PROGRAMACION TRIMESTRAL			
											INCREMENTO	REDUCCION		I	II	III	IV
	N/A	N/A				360	73.08.11.001	Adquisición de merca asfáltica para el bacheo de calles urbanas y rurales	Liquidar el 100% de procesos en el 2025	\$12.000,00			\$12.000,00				
	N/A	N/A				360	73.08.11.001	Adquisición de merca asfáltica para el bacheo de calles urbanas y rurales	Realizar 1 proceso de adquisición de merca asfáltica para el bacheo de calles urbanas y rurales en el año 2025.	\$18.000,00	\$50.000,00		\$68.000,00			\$68.000,00	
	N/A	N/A				360	73.08.13.006	Adquisición de insumos químicos para el control y mantenimiento de parques y jardines	Realizar 1 proceso de adquisición de insumos químicos para el control y mantenimiento de parques y jardines en el año 2025.	\$6.000,00			\$6.000,00			\$6.000,00	
	N/A	N/A				360	73.14.06.001	Adquisición de herramientas menores para diferentes áreas de DO PP	Realizar 1 proceso de adquisición de herramientas menores para en el 2025	\$5.000,00			\$5.000,00			\$5.000,00	
	N/A	N/A				360	84.01.06.001	Adquisición de herramientas mayores para diferentes áreas de DO PP	Realizar 1 proceso de adquisición de herramientas mayores para en el 2025	\$10.000,00		-\$10.000,00	\$0,00				
	N/A	N/A				360	84.01.04.020	Adquisición de equipo de CREDITO BNE	Liquidar el 100% de procesos del ejercicio anterior.	\$3.336.000,00			\$3.336.000,00				
	N/A	N/A				360	84.01.04.004	Adquisición de maquinaria y equipo para mantenimiento vial	Realizar 1 proceso de adquisición maquinaria y equipos en el 2025	\$20.000,00	\$10.000,00		\$30.000,00		\$9.763,00	\$20.237,00	
	N/A	N/A				360	73.04.18.000	Contratación del servicio de mantenimiento vial urbano y rural.	Ejecutar el 95% de presupuesto asignado en la actividad perteneciente al año 2025.	\$50.000,00		-\$50.000,00	\$0,00				
	N/A	N/A				360	75.05.01.008	Requisición de un bien patrimonial	Intervenir en la infraestructura patrimonial en el año 2025	\$25.000,00			\$25.000,00			\$25.000,00	
	N/A	SI APLICA				360	75.05.01.007	Mantenimiento y reparación de centros educativos en el cantón Patate	Intervén 1 centro educativo urbano o rural con la reparación o mantenimiento en el año 2025.	\$20.000,00			\$20.000,00			\$20.000,00	
	N/A	N/A				360	75.05.01.001	Mantenimiento y reparación de edificios municipales Hangares	Liquidar el 100% de procesos en el 2025	\$70.000,00			\$70.000,00	\$63.000,00	\$7.000,00		
	N/A	N/A				360	75.05.01.001	Mantenimiento de edificios municipales	Intervenir en varias edificaciones municipales en el 2025	\$50.000,00			\$103.800,00			\$103.800,00	
	N/A	N/A				360	75.05.01.001	Mantenimiento y reparación de edificios municipales archivo institucional	Liquidar el 100% de procesos en el 2025	\$30.000,00			\$26.200,00				
	N/A	N/A				360	73.04.18.000	Mantenimiento limpieza y poda de áreas verdes	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$50.000,00			\$50.000,00			\$50.000,00	
	SI APLICA	N/A				360	75.01.99.008	Corrección de celdas para depósito de desechos Hospitalarios en el cantón FES	Liquidar el 100% de procesos en el 2025	\$124.245,00			\$124.245,00				
	N/A	N/A				360	75.01.99.008	Recubrimiento de celdas del relleno sanitario con geomembrana robos complementarias.	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$0,00		\$150.000,00			\$150.000,00		
	N/A	N/A				360	75.01.05.003	Intervención de Adquiradores, Aceras y Bordillos en varios barrios de la ciudad de Puyo	Liquidar el 100% de procesos en el 2025	\$50.000,00		-\$20.100,00	\$29.900,00		\$29.900,00		
	N/A	N/A				360	75.01.05.003	Intervención de Adquiradores, Aceras y Bordillos en varios barrios de la ciudad de Puyo	Realizar 2 proceso de intervención de adoquinado, aceras y bordillos en la ciudad en el 2025	\$50.000,00			\$38.000,00			\$32.100,00	
	SI APLICA	N/A				360	75.01.05.001	Asfalto e infraestructura sanitaria y pluvial	Liquidar el 100% de procesos en el 2025	\$1.151.000,00			\$999.521,00	\$151.479,00			
	SI APLICA	N/A				360	75.01.05.001	Pago por reajuste de precios de la obra de "Asfalto e infraestructura sanitaria y pluvial del barrio Juan Montalvo"	Liquidar el 100% de procesos en el 2025	\$50.000,00			\$50.000,00		\$48.770,00		
N/A	N/A	SI APLICA			360	75.01.04.001	Obras civiles para el control de inundaciones y estabilización de cauces hídricos	Cubrir el 50% de las necesidades de período interval del contrato para el año 2025	\$40.000,00			\$40.000,00		\$10.000,00	\$10.000,00		
N/A	N/A	N/A			360	75.01.04.006	Pago por liquidación / reajuste de precios de las obras	Garantizar que el 100% proyectos cuenten con reajuste de precios en el 2025	\$6.000,00			\$6.000,00		\$5.850,00			
N/A	N/A	N/A			360	75.01.05.006	Pago por liquidación / reajuste de precios de las obras de validad.	Garantizar que el 100% proyectos cuenten con reajuste de precios en el 2025	\$900,00			\$900,00		\$900,00			
N/A	N/A	N/A			360	75.01.07.002	Pago por liquidación / reajuste de precios de las obras de construcción y edificaciones	Garantizar que el 150% proyectos cuenten con reajuste de precios en el 2025	\$10.000,00			\$10.000,00		\$4.993,00			
N/A	N/A	N/A			360	75.01.99.009	Pago por liquidación / reajuste de precios de las obras de saneamiento	Garantizar que el 100% proyectos cuenten con reajuste de precios en el 2025	\$5.000,00			\$5.000,00		\$5.000,00			
N/A	N/A	N/A			360	75.05.01.009	Pago por liquidación /reajuste de mantenimiento y reparación de obras	Garantizar que el 100% proyectos cuenten con reajuste de precios en el 2025	\$2.000,00			\$2.000,00		\$2.000,00			
N/A	N/A	N/A			360	73.06.04.001	Focalización externa BDE	Ejecutar el 100% de presupuesto asignado en procesos en el año 2025	\$70.000,00			\$70.000,00		\$70.000,00			
N/A	N/A				360	98.02.01.001	Obligaciones por Convenios de Cooperación Interinstitucional (SCTITA)	Realizar 1 proceso de presupuesto asignado en procesos en el año 2025	\$0,00			\$370.000,00			\$370.000,00		
N/A	N/A				360	97.01.01.001	CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES - GADM PASTAZA	Liquidar cuentas por pagar de años anteriores - GADM PASTAZA en el año 2025	\$219.100,00		\$166.000,00	\$585.100,00	\$1.191.223,55	\$385.100,00	\$370.000,00		
								VALOR POA 2025	\$21.723.608,47			\$25.139.610,43	\$3.397.335,76	\$529.145,73	\$852.915,39		

Aprobado

Declaro la revisión de mi plan operativo y doy inicio a la operación de mi plan.

Ing. Bolívar Andrés Moposita Centeno
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025					
AREA III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 7: GESTIÓN AMBIENTAL Y RIESGOS					
	.				
	- Realizar programas y proyectos de educación ambiental sobre aspectos de Saneamiento y Contaminación ambiental promoviendo el uso responsable de los recursos naturales - Vigilar el cumplimiento de la normativa ambiental para la generación de proyectos municipales - Regular las condiciones ambientales del cantón, protegiendo y manteniendo los ecosistemas y recursos naturales - Realizar el control y la aplicación de normas ambientales en las actividades productivas dentro del área de influencia en el cantón - Desarrollar planes y proyectos de control y prevención en Gestión de Riesgos para el Cantón Pastaza - Fiscalizar proyectos conforme lo establecido al cumplimiento del plan de manejo ambiental - Controlar en cumplimiento al plan de Desarrollo de ordenamiento territorial el Uso Conforme del Suelo - Atención de denuncias de acuerdo a competencias ambientales y de riesgo				
Atribuciones	Reducir el impacto ambiental causado por los factores antrópicos en el cantón Pastaza MEDIANTE la aplicación de medidas de mitigación, restauración y compensación de los componentes ambientales y educación ambiental, en cumplimiento de normativa ambiental aplicable, y el seguimiento y cumplimiento de los mecanismos de regularización, autorización y control.	Nro.	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR		META
		2.10	Número de plantas adquiridas y recolectadas para actividades de reforestación en áreas degradadas y zonas de protección de recarga hídrica en el cantón.	Producir 6000 especies forestales y no forestales para la preservación, recuperación de espacios y/o áreas verdes urbanas y rurales y/o de protección de cuencas y microcuencas en el vivero municipal.	
		2.24	Porcentaje de establecimientos que cumplen con la normativa local para el control y prevención de ruido en fuentes fijas y móviles.	Alcanzar el 90% de cumplimiento de la normativa local para el control y prevención de ruido en los establecimientos de centros de diversión nocturna (bares , Discotecas, restaurantes, fuentes de soda).	
		2.25	Número de programas radiales transmitidos con contenido de educación ambiental y cambio climático a nivel del territorio cantonal.	Ejecutar 50 programas radiales con temas de educación ambiental y cambio climático, para fortalecer la imagen institucional en el periodo	
		2.26	Porcentaje de certificados ambientales aprobados para el uso conforme de suelo de establecimientos públicos y privados en el cantón.	Atender el 90% de trámites de uso conforme de suelo ingresados a la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos en el sistema FICUS en el año 2025.	
OBJETIVO 2		2.27	Número de población concientizada e informada en temas de educación ambiental y cambio climático, a nivel cantonal.	Socializar en educación ambiental a 2640 personas (BENEFICIARIOS) con enfoque interinstitucional, intergeneracional e intercultural hasta el año 2025.	
		2.28	Número de permisos ambientales aprobados para la ejecución de programas, proyectos y/o servicios que cumplen con la normativa de control y regularización ambiental.	Gestionar 58 permisos ambientales para la ejecución de programas, proyectos y/o servicios que cumplen con la normativa de control y regularización ambiental.	
		2.29	Número de hectáreas restauradas con programas de revegetación, revestimiento, reforestación y manejo forestal no maderable.	Intervenir 8 ha de áreas degradadas de la micro y sub cuencas del cantón Pastaza en el año 2025.	
		3.12	Porcentaje de elaboración del mapa temático de riesgos a nivel cantonal	Cumplir con el 100% de elaboración de un temático de las zonas susceptibles a amenazas por movimientos en masa e inundaciones en el año 2025.	
		3.13	Porcentaje de elaboración del mapa temático de riesgos a nivel cantonal	Cumplir con el 100% de elaboración de un temático de las zonas susceptibles a amenazas por movimientos en masa e inundaciones en el año 2025.	
OBJETIVO 3	Reducir el riesgo a desastres y emergencias en el cantón Pastaza MEDIANTE políticas, regularizaciones, acciones y lineamientos estratégicos de la gestión de riesgos, que incluyen el análisis de riesgos y monitoreo, reducción de riesgos y, de preparación, respuesta y recuperación, orientado a la reducción del riesgo a Desastres en el cantón.	3.14	Porcentaje de planes de contingencia aprobados para realización de eventos o espectáculos de concentración masiva en el cantón.	Aprobar al 100% de planes de contingencia que cumplan con los lineamientos- criterios para la realización de eventos y/o espectáculos de concentración masiva.	
		3.15	Porcentaje de elaboración del Plan de Respuesta cantonal por época lluviosa y ENOS.	Cumplir con el 100% de elaboración del plan de respuesta para la reducción del riesgo de desastres por eventos peligrosos en el Cantón.	

OBJETIVO POOT 2020- 2030	STCTEA FDSA	10% G.A.P. 249 COOTAD	PROYECTOS	OBJETIVO DEL PROYECTO	COD	PARTIDA	ACTIVIDAD	META DE ACTIVIDAD	CODIFICAD O INICIAL	REPROGRAMACIONES		PROGRAMACION TRIMESTRAL			
										INCREMENTO	REDUCCIÓN	CODIFICADO FINAL	I	II	III
N/A	N/A	N/A	GASTO CORRIENTE	N/A	370	51.01.05.000	Remuneraciones Unificadas		\$68.163.90			\$17.040.98	\$17.040.98	\$17.040.98	\$17.040.98
					370	51.02.03.000	Decimo tercer sueldo		\$4.717.00			\$1.179.25	\$1.179.25	\$1.179.25	\$1.179.25
					370	51.02.04.000	Decimo cuarto sueldo		\$1.583.00			\$395.75	\$395.75	\$395.75	\$395.75
					370	51.05.09.001	Pago por Horas Extraordinarias		\$4.000.00					\$2.000.00	\$2.000.00
					370	51.06.01.000	Aporte Patronal		\$6.877.00			\$1.719.25	\$1.719.25	\$1.719.25	\$1.719.25
					370	51.06.02.000	Fondos de reserva		\$4.717.00			\$1.179.25	\$1.179.25	\$1.179.25	\$1.179.25
					370	51.07.11.001	Remuneraciones a Distribuir		\$11.000.00			\$2.750.00	\$2.750.00	\$2.750.00	\$2.750.00
					370	53.03.01.000	Pasajes al Interior / Vuelos de Asistencia Humanitaria		\$2.000.00					\$2.000.00	
					370	53.03.03.001	Válidos y Subsidios en el País		\$3.000.00			\$750.00	\$750.00	\$750.00	\$750.00
					370	71.05.10.038	Talento Humano / Salarios Unificados.		\$37.000.00			\$9.250.00	\$9.250.00	\$9.250.00	\$9.250.00
N/A	N/A	GESTIÓN, CONTROL Y REDUCCIÓN DEL RIESGO CANTONAL	Implementar a nivel cantonal una política de prevención de riesgos por desastres naturales y/o emergencias sanitarias que permita contar con personal, equipamiento óptimo e infraestructura para atención de la población que se encuentre en situación vulnerable	370	73.08.21.001	Adquisición de bienes de asistencia humanitaria, insumos y productos para conformación de los Kits de Primera Respuesta Humanitaria de Limpieza y Aseo Personal, para personas en situaciones de vulnerabilidad por eventos peligrosos.	Adquisición de 340 Kit de Primera Respuesta Humanitaria (KPRH) y 20 Kit Complementario de Alimentos para el año 2025.	\$10.000.00			\$5.000.00	\$5.000.00			
						Adquisición de bienes de asistencia humanitaria, insumos y productos para conformación de los Kits de Primera Respuesta Humanitaria de Limpieza y Aseo Personal, para personas en situaciones de vulnerabilidad por eventos peligrosos.	Adquisición de 100 KPRH de Limpieza y Aseo Personal, para el año 2025	\$4.000.00				\$4.000.00			
						Adquisición de bienes de asistencia humanitaria para conformación de los Kits Complementarios de Cocina/Vajilla Familiar, para personas en situaciones de vulnerabilidad por eventos peligrosos.	Adquisición de 50 Kit. Complementario de Cocina Familiar, para el año 2025.	\$4.000.00				\$4.000.00			
				370	73.08.21.001	Adquisición de bienes de asistencia humanitaria para conformación de los Kits Complementarios de Dormir, para personas en situaciones de vulnerabilidad por eventos peligrosos.	Adquisición de 38 Kit de Dormir, para el año 2025	\$4.000.00			\$4.000.00				
				370	84.01.04.004	Adquisición de dron para análisis de riesgos, seguimiento de fenómenos geodinámicos, evaluación de zonas afectadas por desastres y monitoreo en áreas vulnerables en zonas de difícil acceso en el cantón Pastaza.	Adquisición de un vehículo aéreo no tripulado (dron) para el fortalecimiento de la gestión de riesgos, para el año 2025.	\$8.000.00			\$8.000.00				
				370	84.01.07.013	Adquisición de equipo informático para la dirección (computadora - impresora)	Realizar 1 proceso de adquisición de equipo informático para la dirección en el año 2025.	\$4.200.00			\$4.200.00				
				370	84.01.07.013	Adquisición de tablets para el uso y levantamiento de información en la plataforma EVIN digital	Realizar 1 proceso de adquisición de tablets para la dirección en el año 2025.	\$0.00	\$1.000.00			\$1.000.00			
				370	73.02.55.000	Adquisición de combustible para vehículos institucionales	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$1.000.00				\$1.000.00			
				370	73.04.05.000	Mantenimiento de vehículos institucionales (mano de obra)	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$2.000.00				\$2.000.00			
				370	73.08.03.001	Adquisición de lubricantes y aditivos para vehículos institucionales	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$1.500.00				\$1.500.00			
N/A	N/A	EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CANTÓN PASTAZA	Contar con una población concentrada en temas ambientales, cambio climático, manejo y conservación de los recursos naturales.	370	73.08.13.001	Repuestos y accesorios para vehículos institucionales	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$800.00				\$800.00			
				370	71.05.10.039	Talento humano / Salarios Unificado	Ejecutar el 95% de las actividades propuestas en el proyecto en el año 2025.	\$34.500.00			\$8.625.00	\$8.625.00	\$8.625.00	\$8.625.00	
				370	73.08.11.001	Adquisición de material promocional para el fortalecimiento de la educación ambiental.	Realizar 1 proceso de adquisición de material promocional para incentivos ambientales en el año 2025.	\$5.000.00	\$6.000.00			\$5.000.00		\$6.000.00	
				370	73.02.04.014	Contratación del servicio de impresión / elaboración de material promocional para campañas ambientales	Realizar 1 proceso de contratación del servicio de impresión / elaboración de material promocional para campañas ambientales en el año 2025.	\$15.000.00		-\$2.160.00		\$6.840.00		\$6.000.00	
				370	73.08.05.008	Adquisición de materiales de limpieza para actividades de saneamiento ambiental.	Realizar 1 proceso de adquisición de materiales de limpieza para actividades de saneamiento ambiental para el año 2025	\$3.000.00				\$1.786.00		\$1.214.00	
				370	84.01.04.004	Adquisición de pantallas interactivas para el fortalecimiento de la educación ambiental en el cantón	Realizar 1 proceso de adquisición de pantallas interactivas para el fortalecimiento de la educación ambiental en el cantón para el año 2025.	\$6.500.00		-\$6.500.00		\$0.00		\$0.00	

OBJETIVO PDOT 2020- 2030	STCTEA FDSA	10% G.A.P. 249 COOTAD	PROYECTOS	OBJETIVO DEL PROYECTO	COD	PARTIDA	ACTIVIDAD	META DE ACTIVIDAD	CODIFICADO O INICIAL	REPROGRAMACIONES		CODIFICADO FINAL	PROGRAMACION TRIMESTRAL			
										INCREMENTO	REDUCCION		I	II	III	IV
	N/A				370	84.01.04.004	Adquisición de 1 aire acondicionado para la dirección.	Realizar 1 proceso de adquisición de aires acondicionados para la dirección para el año 2025.	\$1.500,00		-\$1.500,00	\$0,00		\$0,00		
	N/A				370	73.04.04.000	Mantenimiento de aires acondicionados de la dirección	Realizar 1 proceso de contratación del servicio de mantenimiento de aires acondicionados de la dirección para el año 2025.	\$500,00		-\$500,00	\$0,00		\$0,00		
	SI APLICA				370	71.05.10.040	Contratación Talento Humano/ salarios unificados	Ejecutar el 95% de las actividades propuestas en el proyecto en el año 2025.	\$15.800,00			\$15.800,00	\$3.950,00	\$3.950,00		\$3.950,00
	SI APLICA			Restaurar las áreas degradadas y /o deforestadas del cantón mediante acciones de reforestación y regeneración natural para aumentar la capacidad de resiliencia al cambio climático y además potenciando la bioeconomía principalmente en el sector rural.	370	73.02.36.000	Contratación del servicio de plantación, mantenimiento, manejo, conservación, protección y restauración de áreas degradadas para la sostenibilidad del vivero multipropósito en el cantón.	Realizar 1 proceso de contratación del servicio de plantación, mantenimiento, manejo, conservación, protección y restauración de áreas degradadas para la sostenibilidad del vivero multipropósito en el cantón en el año 2025.	\$18.000,00			\$18.000,00	\$18.000,00			
	N/A	N/A			370	73.08.19.001	Adquisición de productos agrícolas de origen químico y orgánico	Realizar 1 proceso de adquisición de productos agrícolas de origen químico y orgánico.	\$5.000,00		-\$1.620,00	\$3.380,00			\$3.380,00	
	SI APLICA				370	73.15.15.001	Adquisición de plántulas nativas para la recuperación y preservación de las cuencas forestales.	Liquidar el 100% de procesos del año anterior	\$30.000,00		-\$4.970,00	\$25.030,00	\$25.030,00			
	N/A				370	73.04.02.000	Mantenimiento, adecuación, reparación del cerramiento del vivero multipropósito Municipal	Ejecutar el 95% del presupuesto asignado a esta actividad en el año 2025.	\$8.000,00		-\$8.000,00	\$0,00		\$0,00		
	N/A				370	73.14.06.000	Adquisición de herramientas menores para el vivero multipropósito	Realizar 1 proceso de adquisición de herramientas menores para el vivero multipropósito en el año 2025.	\$1.000,00		-\$289,00	\$711,00			\$711,00	
					370	71.05.10.041	Talento Humano/ Salarios unificados	Ejecutar el 95% de las actividades propuestas en el proyecto en el año 2025.	\$31.500,00			\$31.500,00	\$7.875,00	\$7.875,00	\$7.875,00	\$7.875,00
					370	73.06.09.000	Contratación del servicio de laboratorio acreditado para el cumplimiento de la normativa de monitoreo y análisis en la calidad de los componentes; agua, suelo, aire y ruido, de las obras, proyectos y actividades.	Realizar 1 proceso de contratación del servicio de laboratorio acreditado para el cumplimiento de la normativa de monitoreo y análisis en la calidad de los componentes; agua, suelo, aire y ruido, de las obras, proyectos y actividades en el año 2025.	\$15.000,00	\$20.000,00		\$35.000,00	\$35.000,00			
	N/A				370	73.06.02.001	Contratación de consultorías para la ejecución de auditorías ambientales de cumplimiento, auditorías mineras a los informes de producción e informes de gestión, de proyectos regularizados ambientalmente por el GADMACPZ.	Realizar 8 procesos de contratación del servicio de consultorías para la ejecución de auditorías ambientales de cumplimiento, auditorías mineras a los informes de producción e informes de gestión para el año 2025.	\$35.000,00	-\$5.000,00		\$30.000,00			\$30.000,00	
					370	73.06.02.001	Elaboración de auditorías ambientales de cumplimiento y de informes de gestión, de proyectos regularizados ambientalmente (6 PROCESOS DE ARRASTRE AÑO 2024)	Liquidar el 100% de procesos en el año 2025	\$68.000,00	-\$8.500,00		\$59.500,00		\$14.050,00	\$46.450,00	
		N/A	REGULACIÓN, CONTROL AMBIENTAL Y GESTIÓN MINERA	Mantener las áreas de conservación del cantón mediante acciones de manejo y uso sostenible incluyéndolos en sistemas de protección ambiental.	370	73.06.01.000	Contratación de la cuarta auditoría ambiental de cumplimiento del proyecto de manejo de desechos sólidos de la ciudad de Puyo en el sitio del relleno sanitario	Liquidar el 100% de procesos en el año 2025	\$0,00		\$13.500,00	\$13.500,00		\$13.500,00		
					370	73.08.11.001	Adquisición de materiales para señalética ambiental para obras de infraestructura de saneamiento ambiental y áreas verdes municipales.	Realizar 1 proceso de adquisición de materiales para señalética ambiental para obras de infraestructura de saneamiento ambiental y áreas verdes municipales en el año 2025.	\$5.000,00			\$5.000,00			\$5.000,00	
	SI APLICA				370	73.04.18.000	Servicio de limpieza, desbroce y mantenimiento de las obras de saneamiento ambiental.	Realizar 1 proceso contratación del servicio de limpieza, desbroce y mantenimiento de las obras de saneamiento ambiental para el año 2025.	\$5.000,00			\$5.000,00			\$5.000,00	
					370	73.04.02.000	Mantenimiento, reparación, adecuación, de áreas físicas para dar cumplimiento a procesos de auditoría e informes de cumplimiento ambiental.	Dar cumplimiento al 100% de procesos de auditoría e informes ambientales en el año 2025.	\$7.000,00		-\$7.000,00	\$0,00		\$0,00		
	N/A				370	77.01.02.001	Pago de tasas ambientales por servicios administrativos de regularización, control, seguimiento ambiental y minera.	Ejecutar el presupuesto en la actividad del año 2025	\$5.000,00			\$5.000,00		\$2.750,00	\$2.250,00	
					370	77.02.06.000	Pago por gestión notarial de áreas de concesión minera municipal	Ejecutar el presupuesto en la actividad del año 2025	\$1.000,00			\$1.000,00			\$500,00	\$500,00
	N/A	N/A	MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LAS CUENCAS HÍDRICAS EN EL CANTÓN PASTAZA.	Intervenir las áreas de aportación de las fuentes hídricas proveedoras de agua, mediante acciones de	370	71.05.10.042	Contratación Talento Humano/ salarios unificados.	Ejecutar el 95% de las actividades propuestas en el proyecto en el año 2025.	\$15.800,00			\$15.800,00	\$3.950,00	\$3.950,00	\$3.950,00	\$3.950,00
	SI APLICA				370	73.08.29.000	Adquisición de kits de reactivos para los monitores de calidad de agua, suelo y aire.	Realizar 1 proceso de adquisición de reactivos para la conservación del monitoreo del agua residual y natural en el año 2025.	\$2.000,00			\$2.000,00			\$2.000,00	

OBJETIVO PDOT 2020- 2030	STCTEA FDSA	10% G.A.P. 249 COOTAD	PROYECTOS	OBJETIVO DEL PROYECTO	COD	PARTIDA	ACTIVIDAD	META DE ACTIVIDAD	CODIFICAD O INICIAL	REPROGRAMACIONES		CODIFICADO FINAL	PROGRAMACION TRIMESTRAL				
										INCREMENTO	REDUCCION		I	II	III	IV	
	N/A			conservación, protección y restauración para garantizar la calidad de agua para consumo humano, actividades de recreación y preservación de la vida acuática y silvestre en agua dulce.	370	73.04.04.000	Contratación de servicios de mantenimiento de los equipos destinados para la recuperación del río Puyo.	Realizar 1 proceso de contratación del mantenimiento de equipos para la recuperación del río Puyo.	\$2.000,00			\$2.000,00			\$2.000,00		
	SI APLICA				370	75.01.99.001	Construcción e instalación de niveles piezométricos para el control de la contaminación de agua	Realizar 1 proceso de construcción e instalación de niveles piezométricos para el control de la contaminación de agua para el año 2025.	\$20.000,00		-\$20.000,00	\$0,00	\$0,00				
					370	73.06.01.000	Contratación de consultoría para el estudio de los corredores ecológicos en las subcuencas hídricas del Cantón Pastaza.	Contratar 1 consultoría para la elaboración de estudios de corredores ecológicos en el año 2025.	\$2.000,00			\$2.000,00			\$2.000,00		
	N/A				370	73.06.01.000	Contratación de una consultoría para el proyecto de alcantarillado pluvial y sanitario asociado al plan de manejo y conservación de la subcuenca del río puyo en el sector el palco	Realizar la contratación de 1 consultoría para el proyecto de alcantarillado pluvial y sanitario asociado al plan de manejo y conservación de la subcuenca del río puyo en el sector el palco para el año 2025	\$23.500,00			\$23.500,00			\$23.500,00		
					370	73.06.05.000	Contratación de una consultoría para el tratamiento de aguas residuales, mediante la conexión a la red de alcantarillado público	Liquidar el 100% de procesos del año anterior	\$23.000,00		-\$1.000,00	\$22.000,00	\$22.000,00				
	SI APLICA				370	84.01.04.004	Adquisición de 1 sensor portátil de Calidad del Aire para la medición de gases de efectos invernaderos	Realizar 1 proceso de adquisición de sensor portátil de Calidad del Aire para la medición de gases de efectos invernaderos en el año 2025.	\$5.000,00			\$5.000,00	\$5.000,00				
	N/A				370	73.08.03.001	Adquisición de lubricantes para garantizar el funcionamiento óptimo de los equipos de combustión	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$500,00			\$500,00			\$500,00		
	N/A				370	73.02.55.000	Adquisición de combustible para garantizar el funcionamiento óptimo de los equipos de combustión	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025	\$500,00			\$500,00			\$500,00		
							VALOR POA 2025		\$989.157,90			\$566.618,90	\$122.534,48	\$151.450,48	\$231.469,48	\$61.164,46	

Aprobado

Declaro la revisión de mi plan operativo y doy inicio a la operación de mi plan.
Mgs. Gil Douglas Guzmán Amoroso DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RIESGOS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA													
REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025													
ÁREA V.- SERVICIOS INCLASIFICABLES													
PROGRAMA 1: GASTOS COMUNALES DE LA ENTIDAD													
OBJETIVO PDOT 2020-2030	PROYECTO	CÓDIGO	PARTIDA	ACTIVIDAD	META DE LA ACTIVIDAD	CODIFICADO INICIAL	REPROGRAMACIONES		CODIFICADO FINAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL			
							INCREMENTO	REDUCCIÓN		I	II	III	IV
ODC 2 ODC 4	RECEPCIONES OFICIALES / EVENTOS DE SOCIALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	510	53.02.48.001	Recepciones Oficiales	Ejecutar el 90% de asignación presupuestaria en el año 2025.	\$7.500,00			\$7.500,00	\$1.875,00	\$1.875,00	\$1.875,00	\$1.875,00
	EVENTOS PÚBLICOS Y OFICIALES (ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE CREA EL COMITÉ PERMANENTE DE TRADICIONES E IDENTIDAD CANTONAL)	510		Eventos de Carnaval (Fomento a la Cultura e Identidad Cantonal)	Realizar 1 proceso de contratación de eventos de Promoción: Cultural - Turístico a nivel cantonal para incrementar la contribución de actividades artísticas-culturales al PIB en el 2025.	\$95.000,00			\$95.000,00		\$95.000,00	-	
		510	53.02.49.001	Eventos de las Nacionalidades	Realizar 1 proceso de contratación de eventos de Promoción y Rescate de las Costumbres y Tradiciones de las Nacionalidades a nivel cantonal para incrementar la contribución de actividades culturales al PIB en el 2025.	\$50.000,00			\$50.000,00	-	\$50.000,00		
ODC 2 ODC 4	Eventos culturales y sociales	510		Eventos de Mayo por Fundación (Fomento a la Identidad Cantonal) y	Realizar 1 proceso de contratación de eventos de Promoción: Cultural - Turístico a nivel cantonal para incrementar la contribución de actividades artísticas-culturales al PIB en el 2025.	\$130.000,00			\$130.000,00		\$130.000,00	-	
		510	53.02.05.001	Agenda turística cantonal	Ejecutar el 90% de presupuesto asignado para las actividades de la agenda turística cantonal	\$40.000,00	\$40.000,00		\$80.000,00	\$10.000,00	\$10.000,00	\$60.000,00	
N/A	APORTE A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	510	53.02.05.001	Agenda turística cantonal	Liquidar el 100% de procesos del año anterior	\$40.000,00			\$40.000,00	\$40.000,00			
		510	58.01.02.002	Aporte a la Contraloría General del Estado	Transferir el 95% de la asignación de los recursos programados a organismos cooperantes en el 2025.	\$142.000,00			\$142.000,00	\$35.500,00	\$35.500,00	\$35.500,00	\$35.500,00
N/A	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS	510	58.01.02.003	Aporte a la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas	Transferir el 95% de la asignación de los recursos programados a organismos cooperantes en el 2025.	\$70.000,00			\$70.000,00	\$17.500,00	\$17.500,00	\$17.500,00	\$17.500,00
N/A	CONSORCIO DE MUNICIPIOS AMAZONICOS	510	58.01.02.004	Aporte al Consorcio de Municipios Amazónicos	Transferir el 95% de la asignación de los recursos programados a organismos cooperantes en el 2025.	\$80.000,00			\$80.000,00	\$20.000,00	\$20.000,00	\$20.000,00	\$20.000,00
N/A	APORTE A LA EMUVISP-EP	510	58.01.03.005	Aporte a la EMUVISP-EP	Transferir el 95% de la asignación de los recursos programados a organismos cooperantes en el 2025.	\$50.000,00			\$50.000,00	\$12.500,00	\$12.500,00	\$12.500,00	\$12.500,00
N/A	FIDUCIARIO PRESTAMOS BANCO DE DESARROLLO OBRAS DE SANEAMIENTO	510	96.02.01.001	Amortización de Créditos Banco de Desarrollo	Cumplir con el 95% de cancelación de la deuda pública de acuerdo a las tablas de amortización del año 2025.	\$2.190.000,00	\$50.000,00		\$2.240.000,00	\$547.500,00	\$547.500,00	\$597.500,00	\$597.500,00
VALOR POA 2025						\$2.894.500,00			\$2.984.500,00	\$ 684.875,00	\$ 919.875,00	\$ 694.875,00	\$ 684.875,00

ANTECEDENTES:

- Que,** mediante Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2024-FINANCIERO-9604-M, de fecha 30de julio del 2024, se emite la estimación provisional de los ingresos para el año 2025, según el Art. 235 COTAD.
- Que,** mediante Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2024-PLANIFICACIÓN-15427-M, de fecha 07 de agosto del 2024, se emite el cronograma del proceso para la formulación del presupuesto ejercicio fiscal 2025.
- Que,** mediante Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2024-FINANCIERO-9650-M, de fecha 14 de agosto del 2024, se emite la estimación definitiva de los ingresos y límite de gastos para el presupuesto del año 2025 de GADMC PASTAZA.
- Que,** mediante Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2024-PLANIFICACIÓN, de fecha 19 de agosto del 2024, se emite la presentación del banco de proyectos institucional del GADMC PASTAZA.
- Que,** mediante cabildos populares se realizaron las mesas técnicas de trabajo: Servicio y Obra Pública desarrollada el 29 de agosto del 2024.
- Que,** mediante cabildos populares se realizaron las mesas técnicas de trabajo: Desarrollo Económico Turístico, Ambiente y Transición Ecológica desarrollada el viernes 30 de agosto del 2024.
- Que,** mediante cabildos populares se realizaron las mesas técnicas de trabajo: Inclusión social, Cultura y Deportes, Político Institucional realizadas el 2 de septiembre del año 2024.
- Que,** con Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2024-SERVICIOS-SOCIALES-6233-M, emitido el 25 de Octubre del 2024; asunto: "Informe con valores referenciales del Proyecto de Discapacidades con atención en el hogar y la comunidad", en donde se informa la continuidad del Proyecto Discapacidades para el año 2025 con sus respectivo financiamiento y se anexa la carta de intención de continuidad del Proyecto.
- Que,** mediante Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2024-PLANIFICACION-028-M, emitido el 18 de octubre del 2024, asunto: "Informe del Estado Actual de Estudios y Proyectos", en donde informa y determina la incidencia y estado de los Estudios y Proyectos existentes dentro de la Planificación Municipal y las contemplaciones al financiamiento de los Proyectos para ser considerados dentro del Presupuesto año 2025.
- Que,** mediante Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2024-FINANCIERO-9806-M del 19 de octubre del año 2024, la dirección financiera presenta el **ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2025**.
- Que,** la Unidad de Talento Humano mediante Memorando GADM-PASTAZA-2024-TALENTO-HUMANO-12530-M, remite el Asunto: "Solicitando que para el Presupuesto del año 2025 se considere la creación de un lactario, pago por tarifa de guardería, cafetería para uso exclusivo de los servidores en horario de almuerzo", manifestando las debidas determinaciones legales que lo sustentan.
- Que,** la Dirección de Obras Públicas mediante Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2024-OBRAS-PUBLICAS-20238-M remite el asunto: "Solicitud de Partida Presupuestaria "Complementación del Proyecto de mejoramiento, ampliación e implementación de los Sistemas de Alcantarillado Sanitario de la ciudad de Puyo, Cantón Pastaza, Provincia Pastaza" emitido el 22 de octubre del 2024; informando la determinación del financiamiento para este Proyecto.
- Que,** mediante Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2024-FINANCIERO-9821-M del 28 de octubre del año 2024, la dirección financiera presenta el **PROYECTO DEFINITIVO DE ORDENANZA PARA EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2025**.
- Que,** la Dirección de las Nacionalidades y Desarrollo Local Sustentable mediante Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2024-NACIONALIDADES-8739-M remite asunto: "Asignaciones Presupuestarias en la Ordenanza de Presupuestos Participativos", en donde ratifica que se considere y aplique la determinación e incidencia de la ordenanza en razón a las asignaciones e incrementos para el año 2025.
- Que,** la Dirección Administrativa mediante Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2024-ADMINISTRATIVO-14723-M, emitido el 19 de noviembre del 2024 remite asunto: "ALCANCE AL MEMORANDO Nro. GADM-PASTAZA-2024-ADMINISTRATIVO-14720-M", en donde ratifica y adjunta el informe consolidado de la Dirección Administrativa con las reprogramaciones de las actividades que existiera en el Pla Operativo anual 2025.
- Que,** la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial mediante Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2024-PLANIFICACIÓN-15783-M, emitido el 18 de noviembre del 2024; remite asunto: "REPROGRAMACION DE ACTIVIDADES PLAN OPERATIVO ANUAL / PRESUPUESTO 2025", en donde referencia la reprogramación de actividades para el año 2025 relacionados a los Estudios del Mega parque de la Familia "Ciudad Canela", El estudio del Nuevo Edificio de parqueaderos, auditorios y plaza verde de la ciudad de Puyo, del cantón y Provincia de Pastaza, con sus respectivos análisis de financiamiento.
- Que,** la Dirección de Servicios Municipales mediante Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2024-SERVICIOSMUNICIPALES-16608-M, emitido el 14 de noviembre del 2024, remite el asunto: "REPROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ACTIVIDADES PRESENTADAS PARA EL EJECICIO FISCAL 2025", en donde determina la reprogramación de actividades y procesos que se ejecutaran en el Plan Operativo anual del año 2025 con el fin de brindar y mejorar un mejor servicio a la ciudadanía dentro del manejo de residuos y desechos sólidos, la unidad de servicios social Centro de Salud Tipo B Gilberto Diaz, Proyecto atención Adultos Mayores del convenio con el Vicariato, la Unidad Canina y demás proyectos de esta Dirección.
- Que,** La Dirección de Cultura y Deportes mediante Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2024-CULTURAL-10687-M, emitido el 18 de noviembre del 2024; remite el asunto: "SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN POA 2025", en donde referencia su requerimiento justificado de la reprogramación para su Dirección.
- Que,** La Dirección Ejecutiva del Consejo de Seguridad Ciudadana, mediante Informe Nro. GADM-PASTAZA-2024-SEGURIDAD-CIUDADANA-1138-INF, emitido el 18 de noviembre del 2024, remite informe determinando la reprogramación de actividades del Plan Operativo Anual para el Presupuesto del año 2025.
- Que,** la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos mediante Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2024-AMBIENTAL-8200-M, emitido el 20 de noviembre del 2024 remite el asunto: "Alcance al memorando Nro. Nro. GADM-PASTAZA-2024-AMBIENTAL-8185-M/REPROGRAMACION DE ACTIVIDADES PLAN OPERATIVO ANUAL 2025/ PRESUPUESTO 2025 / GESTION AMBIENTAL Y RIESGOS"; en donde justifica técnicamente la reprogramación solicitada de su POA para el año 2025.

Que, la Dirección de Avalúos y Catastros mediante Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2024-AVALÚOS-CATASTROS-20609-M, emitido el 14 de noviembre del 2024 remite el asunto: "Reprogramación de actividades 2025 Avalúos y Catastros", en donde anexa la reprogramación de actividades solicitadas dentro de los proyectos Mantenimiento y actualización catastro predial urbano-rural, proyecto operación y funcionamiento de servicios catastrales y el proyecto nomenclatura predial de la ciudad.

Que, la Unidad de Compras Públicas mediante Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2024-COMPRAS-PÚBLICAS-7544-M, emitido el 14 de noviembre del 2024 remite el asunto: "INFORME PARA LA UNIFICACIÓN DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN A LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PASTAZA", en donde se determina el requerimiento del traslado de personal y el traspaso presupuestario desde las Direcciones de Obras Públicas y de Planificación hacia la Dirección de Administración General por su intermedio de afectación a la unidad de Compras Públicas con el fin de garantizar optimizar recursos, mejorar la eficiencia en los procesos de contratación y el cumplimiento de los procesos establecidos por la normativa vigente en materia de adquisición pública.

Que, la Dirección de Obras Públicas mediante Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2024-OBRAS-PÚBLICAS-20464-M, emitido el 20 de noviembre del 2024 remite el asunto: "ALCANCE- REPROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES OBRAS PÚBLICAS EJERCICIO FISCAL 2025", en donde anexa el informe pertinente que justifica la incidencia de incorporar la diferencia recibida en el año 2024 del Financiamiento del Crédito del Banco de Desarrollo para la Adquisición de Maquinaria y Equipo Caminero en el año 2025, considerando el tiempo y plazo establecido para el cumplimiento contractual de la Adquisición como además el incremento en la partida del Egreso para asegurar la cancelación de los valores pendientes en el año 2025.

Que, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial mediante Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2024-PLANIFICACIÓN-15793-M, emitido el 19 de noviembre del 2024 remite el asunto: "SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE AGENTES DE CONTROL PARA LA UNIDAD MUNICIPAL DE JUZGAMIENTO Y CONTROL", en donde se justifica y referencia la necesidad de contratar personal Agentes de Control para reforzar la Unidad de Juzgamiento y Control considerando particulares que incidieron dentro de esta Unidad para que sea analizado y considerado dentro del Presupuesto año 2025.

Que, la Unidad de Coordinación mediante Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2024-COORDINACIÓN-0276-M, emitido el 20 noviembre del 2024 remite el asunto: "INFORME PARA TRANSFERENCIA DE PERSONAL Y PARTIDA PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN AL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, BAJO EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL MODELO INSTITUCIONAL DE GESTIÓN POR RESULTADOS", en donde informa y justifica el requerimiento de la transferencia de personal con su respectivo financiamiento para fortalecer la Coordinación General de Alcaldía en su proyecto "Fortalecimiento del Modelo Institucional de Gestión por Resultados" para el año 2025.

Que, la Dirección Administrativa mediante Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2024-ADMINISTRATIVO-14735-M, remite el asunto: "ALCANCE AL MEMORANDO Nro. GADM-PASTAZA-2024-ADMINISTRATIVO-14723-M", emitido el 22 de noviembre del 2024; en donde realiza un alcance al Informe anteriormente solicitado consolidando la reprogramación a sus actividades y procesos que se reprograman para garantizar el cumplimiento contractual de los mismos e incidir a la operatividad de sus unidades.

Que, la Dirección de gestión Ambiental y Riesgos mediante Memorando Nro. GADM-PASTAZA-2024-AMBIENTAL-8218-M, emitido el 22 de noviembre del 2024, remite el asunto: "Alcance al memorando Nro. Nro. GADM-PASTAZA-2024-AMBIENTAL-8200-M/ SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REPROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES PLAN OPERATIVO ANUAL 2025/ GESTION AMBIENTAL Y RIESGOS", en donde justifica el requerimiento de su reprogramación e incidencias de los procesos contractuales para garantizar el cumplimiento para el año 2025.

Que, Mediante RESOLUCIÓN NRO. 2015-13-11-2024, el pleno del Concejo Municipal; aprueba en primer debate el **PROYECTO DE ORDENANZA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA**.

Que, Mediante RESOLUCIÓN NRO. 36-30-11-2024, el pleno del Concejo Municipal; aprueba en segundo y definitivo debate el **PROYECTO DE ORDENANZA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA**.

Que, Mediante resolución administrativa NRO. GADM-PASTAZA-2025-ALCALDIA-0656-RA, mediante la cual en su parte resolutive del Art. 1 AUTORIZA Y DISPONE a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial realizar las **reprogramaciones de los recursos y actividades del Plan Operativo Anual del 2025**.

Que, Mediante RESOLUCIÓN NRO. 12-17-07-2025, el pleno del Concejo Municipal; Resolvió aprobar en segundo y definitivo debate la **"PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA."**

BASE LEGAL:**CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS**

Qué, el Art. 60.- Priorización de programas y proyectos de inversión. - establece en su parte pertinente que las modificaciones al plan anual de inversión y sus efectos en la programación presupuestaria serán autorizados por parte de la máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, en el marco de lo que establece la Constitución de la República y la Ley; y, en función de la disponibilidad de espacios presupuestarios y/o prioridades de ejecución para el periodo.

Qué, el Art. 116.- Establecimiento de Compromisos. - establece que "...Los créditos presupuestarios quedarán comprometidos en el momento en que la autoridad competente, mediante acto administrativo expreso, decida la realización de los gastos, con o sin contraprestación cumplida o por cumplir y siempre que exista la respectiva certificación presupuestaria. En ningún caso se adquirirán compromisos para una finalidad distinta a la prevista en el respectivo presupuesto..."

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN

Qué, el Art. 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- establece que le corresponde al alcalde según el literal "...o) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los trasposos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos trasposos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos trasposos y las razones de los mismos..."

Qué, el Art. 244.- Informe de la comisión de presupuesto. - La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año. La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos. Si la comisión encargada del estudio del presupuesto no presentare su informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, el legislativo local entrará a conocer el proyecto del presupuesto presentado por el respectivo ejecutivo, sin esperar dicho informe.

Qué, el Art. 245.- Aprobación. - El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos. La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado y el jefe de la dirección financiera o el funcionario que corresponda, asistirán obligatoriamente a las sesiones del legislativo y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias. Los representantes ciudadanos de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, podrán asistir a las sesiones del legislativo local y participarán en ellas mediante los mecanismos previstos en la Constitución y la ley.

Qué, el Art. 246.- Limitaciones del legislativo. - El órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado no podrá aumentar la estimación de los ingresos de la proforma presupuestaria, salvo que se demuestre la existencia de ingresos no considerados en el cálculo respectivo.

Qué, el Art. 247.- Veto. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado conocerá el proyecto aprobado por el legislativo y podrá oponer su veto hasta el 15 de diciembre cuando encuentre que las modificaciones introducidas en el proyecto por el legislativo local son ilegales o inconvenientes. El órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado deberá pronunciarse sobre el veto del ejecutivo al proyecto de presupuesto, hasta el 20 de diciembre. Para rechazar el veto se requerirá la decisión de los dos tercios de los miembros del órgano legislativo. Si a la expiración del plazo indicado en el inciso anterior el legislativo del gobierno autónomo descentralizado no se hubiere pronunciado sobre las observaciones de la máxima autoridad ejecutiva, éstas se entenderán aprobadas.

Qué, el Art. 248.- Sanción. - Una vez aprobado el proyecto de presupuesto por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, la máxima autoridad del ejecutivo lo sancionará dentro del plazo de tres días y entrará en vigencia, indefectiblemente, a partir del primero de enero.

Qué, el Art. 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.- No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

Qué, el Art. 250.- Programación de actividades.- Una vez sancionada la normativa presupuestaria, los responsables de los programas, subprogramas o proyectos elaborarán con las unidades de planificación y financiera la programación de actividades de los gobiernos autónomos descentralizados y someterán a consideración del ejecutivo del gobierno autónomo un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por trimestres, el mismo que se conocerá en el seno de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. Esta programación guardará coherencia con el plan de desarrollo y de ordenamiento territorial.

Qué, el Art. 254.- Egresos.- No se podrá efectuar ningún egreso sino con cargo al presupuesto del ejercicio vigente.

Qué, el Art. 255.- Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Qué, el Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes; sea porque los respectivos gastos no se efectúen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Qué, el Art. 257.- Prohibiciones. - No podrán efectuarse trasposos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.

4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
- a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
 - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
 - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.
- Art. 260.-** Solicitudes.- Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.
- REGlamento DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS**
- Qué, el Art. 105.-** Modificaciones Presupuestarias.- establece que "... En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación. Las modificaciones presupuestarias son: i) cambios en el monto total aprobado por el órgano competente; ii) inclusión de programas y/o proyectos de inversión no contemplados en el Plan Anual de Inversión y iii) traslados de recursos sin modificar el monto total aprobado por el órgano competente. Estas modificaciones pueden afectar a los ingresos permanentes o no permanentes y/o egresos permanentes o no permanentes de los Presupuestos. El primer tipo de modificación puede corresponder a un aumento o a una disminución.
- Nota:** La Dirección de Planificación a través de su Unidad de Ordenamiento Territorial procedió a realizar la sistematización de los planes operativos de las diferentes direcciones y unidades operativas del GAD Municipal del cantón Pastaza para el ejercicio fiscal 2024, de conformidad al proceso de elaboración del Presupuesto Participativo Institucional 2024; actividad que se realizó con cada Director Departamental y Administrador de Unidad en la cual validaron sus objetivos, metas, indicadores, programas y proyectos de conformidad al Art. 233, 234, y 239 del COOTAD; y, en apego al Límite de Gastos establecido por la Dirección Financiera de conformidad al Art. 237 del COOTAD.

Firmado y aprobado por:

Sr. Segundo Germán Flores Meza ALCALDE DEL CANTÓN PASTAZA	Lic. Patricio Quishpe DIRECTOR FINANCIERO DEL GAD MUNICIPAL PASTAZA	Arq. Jaime Arroba DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GAD MUNICIPAL PASTAZA

¡PASIÓN POR EL SERVICIO!

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su publicación en la gaceta oficial, en el dominio web de la institución y en el Registro Oficial de conformidad a lo que establece el Art. 324 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Municipal del Cantón Pastaza, a los 17 días del mes de julio del 2025

CERTIFICO: Que, la presente **ORDENANZA DE LA PRIMERA REFORMA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA**, fue discutida y aprobada por el Pleno de Concejo Municipal en dos sesiones y en dos debates: La Primera mediante Resolución No. 10 de fecha 10 de julio del 2025, en SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 05-10-07-2025; y, la segunda mediante Resolución No. 12 de fecha 17 de julio del 2025, en SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 06-17-07-2025, aprobándose en esta última fecha la redacción definitiva de la misma. Puyo, 17 de julio de 2025.



Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
SECRETARIO GENERAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA. -

Puyo, 18 de julio del 2025.

RAZÓN. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el señor alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pastaza procedió a Sancionar la **ORDENANZA DE LA PRIMERA REFORMA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA**, mediante Resolución Administrativa No. 290-GADMCPZ-2025, de fecha 18 de julio del 2025.



Firmado electrónicamente por:
**DANILO RAFAEL
ANDRADE SANTAMARIA**
Validar únicamente con FirmaEC

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
SECRETARIO GENERAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA

ALCALDÍA DEL CANTÓN PASTAZA

Puyo, 18 de julio del 2025.

Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, ejecútense y publíquese.



Firmado electrónicamente por:
**SEGUNDO GERMAN
FLORES MEZA**
Validar únicamente con FirmaEC

Sr. Germán Flores Meza

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
PASTAZA**

Proveyó y firmó el decreto que antecede el señor Germán Flores Meza, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pastaza, a los dieciocho días del mes de julio del dos mil veinticinco. **LO CERTIFICO:**



Firmado electrónicamente por:
**DANILO RAFAEL
ANDRADE SANTAMARIA**
Validar únicamente con FirmaEC

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría

SECRETARIO GENERAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA

La presente ordenanza fue enviada para su publicación el dieciocho de julio del dos mil veinticinco, en la gaceta oficial, en el dominio WEB institucional y su correspondiente trámite para su publicación en el Registro Oficial. - **LO CERTIFICO.** -



Firmado electrónicamente por:
**DANILO RAFAEL
ANDRADE SANTAMARIA**
Validar únicamente con FirmaEC

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría

SECRETARIO GENERAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA



Mgs. Jaqueline Vargas Camacho
DIRECTORA (E)

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Atención ciudadana
Telf.: 3941-800
Ext.: 3134

www.registroficial.gob.ec

IM/FA

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.